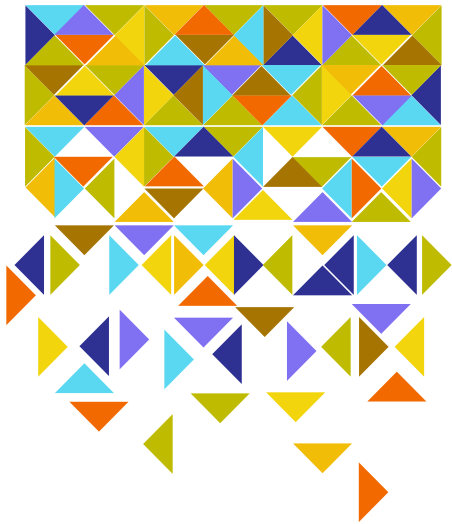


# Informe final

# 2016



# 84SG

París 22-27 mayo





---

**84.<sup>a</sup> Sesión General • París, 24 – 27 de mayo de 2016**

---

# Informe final 2016



## Í N D I C E

	Página	Párrafo
Lista de siglas	xi	
Introducción	3	1 – 8

---

≡ DOMINGO 22 DE MAYO DE 2016 ≡

---

Sesión de apertura	3	9 – 12
Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE	4	13 – 18

---

≡ LUNES 23 DE MAYO DE 2016 ≡

---

<a href="#">PRIMER PLENO</a>	5	19
• Aprobación del temario y del calendario	5	20 – 21
• Designación de la Subcomisión de los temarios de la 85. <sup>a</sup> y la 86. <sup>a</sup> Sesiones Generales	5	22
• Designación de la Comisión de verificación de credenciales	5	23 – 24
• Informe anual del Director general sobre las actividades de la OIE en 2015	5	25 – 53
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 1</b> <i>Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015</i>	10	54
• Aplicación del 6.º Plan estratégico de la OIE	10	55 – 67
• Composición de los grupos de trabajo	12	68 – 71
TEMA 1: <b>Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales</b>	13	72 – 76
Discusión del tema técnico 1	13	77 – 90

---

≡ MARTES 24 DE MAYO DE 2016 ≡

---

### [SEGUNDO PLENO](#)

#### Actividades de las comisiones especializadas y grupos de trabajo

• Comisión de Normas Biológicas	16	91 – 111
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 13</b> <i>Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i>	22	112
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 14</b> <i>Designación de Laboratorios de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales terrestres</i>	22	113 – 114
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 15</b> <i>Registro de kits de diagnóstico validados y certificados por la OIE</i>	22	116

	Página	Párrafo
TEMA 2: <b>Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE</b>	23	117 – 123
Discusión del tema técnico 2	23	124 – 147
<b>Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE</b>	27	148 – 149
OMS	28	150 – 153
FAO	28	154 – 159
Comisión del Codex Alimentarius	29	160 – 164
OMC	29	165 – 169
Banco Mundial	30	170 – 174
Discusión	31	175 – 181
 <b><u>TERCER PLENO</u></b>		
<b>Actividades de las comisiones especializadas y grupos de trabajo (cont.)</b>		
• Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales	31	182 – 223
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 16</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto a la fiebre aftosa</i>	44	224
<b>Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución n° 17</b> <i>Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Países Miembros</i>	44	225
<b>Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución n° 18</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina</i>	44	226
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 19</b> <i>Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina</i>	44	227
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 20</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina</i>	45	228
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 21</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste equina</i>	45	229
<b>Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución n° 22</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes</i>	45	230
<b>Aprobación del Proyecto de Resolución n° 23</b> <i>Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste porcina clásica</i>	45	231
<b>Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución n° 24</b> <i>Nuevo Miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)</i>	45	232

	Página	Párrafo
<b>Seguimiento de las recomendaciones de conferencias</b>		
• Tercera Conferencia mundial de la OIE sobre sanidad de los animales acuáticos: “preparar el futuro” (Ho Chi Minh, Vietnam, 20-22 de enero de 2015)	45	233 – 239
• Conferencia internacional FAO/OIE sobre el control y la erradicación de la PPR (Abiyán, Côte d’Ivoire, 31 de marzo-2 de abril de 2015)	46	240 – 245
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 25</b> <i>Control y erradicación mundial de la peste de pequeños rumiantes</i>	47	246
• Primera Conferencia mundial sobre la reducción de riesgos biológicos (París, Francia, 30 de junio - 2 de julio de 2015)	48	247 – 252
• Conferencia mundial sobre la eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros: ¡Actuemos ahora! (10-11 de diciembre de 2015, Ginebra, Suiza)	49	253 – 257
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 26</b> Eliminación mundial de la rabia transmitida por perros	51	258
<hr/> <b>MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016</b> <hr/>		
<a href="#"><u>CUARTO PLENO</u></a>		
<b>Actividades de las comisiones especializadas y grupos de trabajo (cont.)</b>		
• Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres		
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 29</b> <i>Designación de los Centros Colaboradores de la OIE animal</i>	51	269
– Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal	53	270 – 273
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 27</b> <i>Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal</i>	54	274 – 276
– Grupo de trabajo sobre bienestar animal	56	277 – 285
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 28</b> <i>Bienestar animal</i>	57	286
– Informe de la Comisión del Código	57	287 – 314
<b>Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE (cont.)</b>	71	315
Asociación Internacional de Estudiantes de Medicina Veterinaria	71	316– 320
Protección Animal Mundial	72	321 – 326
Confederación Internacional de Deportes Ecuéstres	73	327– 330
Asociación Mundial Veterinaria	73	331 – 336
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	74	337 – 339

	Página	Párrafo
<a href="#"><u>QUINTO PLENO</u></a>		
<b>Actividades de las comisiones especializadas y grupos de trabajo (cont.)</b>		
• Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres	74	340 – 378
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 30</b> <i>Designación de un Laboratorio de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales acuáticos</i>	83	379 – 381
<hr/>		
<b>≡ JUEVES 26 DE MAYO DE 2016 ≡</b>		
<a href="#"><u>SEXTO PLENO</u></a>		
<b>Situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias</b>	84	382 – 440
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 31</b> <i>Aprobación del Informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias</i>	100	441
<b>Examen de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos</b>		
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 32</b> <i>Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres</i>	100	442
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 33</b> <i>Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>	101	443
<b>Aprobación del proyecto de Resolución n° 34</b> <i>Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i>	101	444
<b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 35</b> <i>Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales</i>	101	445
<b>Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 36</b> <i>Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE</i>	101	446
<a href="#"><u>SÉPTIMO PLENO</u></a>		
<b>Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales</b>		
• Comisión Regional para África	101	447– 448
• Comisión Regional para las Américas	101	449 – 450
• Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía	101	451– 453
• Comisión Regional para Europa	102	454 –455
• Comisión Regional para Oriente Medio	102	356 – 458
<b>Fechas de la 85.ª Sesión General (mayo de 2017)</b>	102	459
<b>Temas técnicos de la 85.ª Sesión General (mayo de 2017)</b>	102	460 – 461
<b>Temas técnicos de la 86.ª Sesión General (mayo de 2018)</b>	102	462 – 463

	Página	Párrafo
<b>Entrega de certificados</b>		
• Estatus sanitario	103	464 – 465
• Validación de los programas nacionales oficiales de control	103	466 – 467

---

≡ VIERNES 27 DE MAYO DE 2016 ≡

---

#### PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA

• Informe de la Directora General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2015 <b>y aprobación del proyecto de Resolución n° 2</b>	103	468 – 471
• Informe financiero del 89.º Ejercicio de la OIE (1º de enero – 31 de diciembre de 2015)	104	472 – 473
• Presupuesto general y representaciones regionales y subregionales	104	474– 481
• Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales	104	482 – 501
• Informes de los Censores de cuentas y del Auditor externo, aprobación del Informe financiero del 89º Ejercicio <b>y aprobación del proyecto de Resolución n° 3</b>	107	502 – 509
• Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y socios que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE <b>y aprobación de los proyectos de Resolución n° 4 y n° 10</b>	108	510– 513
• Renovación del mandato del Auditor externo <b>y aprobación del proyecto de Resolución n° 9</b>	109	514 – 515
• Presupuesto 2016		
– Presupuesto general y <b>aprobación del proyecto de Resolución n° 5</b>	109	516 – 526
– Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales	110	527
• Presentación del programa de actividades 2016 – 2017	110	528 – 529
• Escala de contribuciones propuestas para 2017, Proyecto de presupuesto 2017 <b>y aprobación de los proyectos de Resolución n° 6, 7 y 8</b>	110	530 – 539

---

≡ VIERNES 27 DE MAYO DE 2016 ≡

---

#### SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA

• Actividades del Consejo y <b>aprobación del proyecto de Resolución n° 37</b>	111	540 – 549
• Memorando de acuerdo entre la OIE y la OCDE <b>y aprobación del proyecto de Resolución n° 11</b>	112	550– 551
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la COI <b>y aprobación del proyecto de Resolución n° 12</b>	112	552 – 553
• Elección de la Mesa de la Comisión Regional para Europa	112	554 – 556
• Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio	112	557 – 558

	<b>Página</b>	<b>Párrafo</b>
<b><u>OCTAVO PLENO</u></b>		
• Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de informe final	113	559– 561
• Sesión de clausura	113	562 – 563
<b><u>RESOLUCIONES</u></b>		
<b><u>N° 1</u></b> Aprobación del informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015	119	
<b><u>N° 2</u></b> Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2015	120	
<b><u>N° 3</u></b> Aprobación del informe financiero del 89º ejercicio de la OIE (1 de enero al 31 de diciembre de 2015)	121	
<b><u>N° 4</u></b> Agradecimientos a los países miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE y por haber puesto a disposición personal	122	
<b><u>N° 5</u></b> Modificación del Presupuesto 2016	123	
<b><u>N° 6</u></b> Ingresos y Gastos Presupuestarios de la OIE durante el 91.º Ejercicio (1 de enero al 31 de diciembre de 2017)	125	
<b><u>N° 7</u></b> Contribuciones Financieras de los Países Miembros de la OIE para 2017	127	
<b><u>N° 8</u></b> Programa provisional de las actividades para el 2016-2017	128	
<b><u>N° 9</u></b> Renovación del mandato del Auditor Externo	129	
<b><u>N° 10</u></b> Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a los donantes que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario en el 14 rue de Prony	130	
<b><u>N° 11</u></b> Memorando de acuerdo entre la OIE y la OCDE	131	
<b><u>N° 12</u></b> Acuerdo entre la OIE y la COI	132	
<b><u>N° 13</u></b> Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i>	133	
<b><u>N° 14</u></b> Designación de Laboratorios de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales terrestres	135	
<b><u>N° 15</u></b> Registro de kits de diagnóstico validados y certificados por la OIE	137	
<b><u>N° 16</u></b> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la fiebre aftosa	139	
<b><u>N° 17</u></b> Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Países Miembros	143	
<b><u>N° 18</u></b> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	144	
<b><u>N° 19</u></b> Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Países Miembros	145	
<b><u>N° 20</u></b> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina	146	

	<b>Página</b>
<a href="#">Nº 21</a> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste equina	148
<a href="#">Nº 22</a> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes	149
<a href="#">Nº 23</a> Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste porcina clásica	151
<a href="#">Nº 24</a> Nuevo Miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)	153
<a href="#">Nº 25</a> Control y erradicación mundial de la peste de pequeños rumiantes	154
<a href="#">Nº 26</a> Eliminación mundial de la rabia transmitida por perros	156
<a href="#">Nº 27</a> Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal	158
<a href="#">Nº 28</a> Bienestar animal	160
<a href="#">Nº 29</a> Designación de los Centros Colaboradores de la OIE	162
<a href="#">Nº 30</a> Designación de un Laboratorio de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales acuáticos	163
<a href="#">Nº 31</a> Aprobación del Informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias	164
<a href="#">Nº 32</a> Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i>	165
<a href="#">Nº 33</a> Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>	167
<a href="#">Nº 34</a> Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i>	168
<a href="#">Nº 35</a> Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales	169
<a href="#">Nº 36</a> Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE	171
<a href="#">Nº 37</a> Título de Director General Honorario de la OIE	174

## **RECOMENDACIONES**

### **29.<sup>a</sup> Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

Ulán Bator, Mongolia, del 14 al 18 de septiembre de 2015

<a href="#">Nº 1:</a> Función de los servicios veterinarios en el control de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos: ¿qué factores son necesarios para cosechar éxito?	179
<a href="#">Nº 2:</a> ¿Cómo podemos avanzar en la cooperación entre el sector de la sanidad animal y la salud pública?	183

**13.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**  
Kaslik, Líbano, del 10 al 14 de noviembre de 2015

<u>Nº 1:</u>	Control de la rabia en la región de Oriente Medio con énfasis en el control de los perros vagabundos	187
<u>Nº 2:</u>	Uso de proteínas no estructurales para diferenciar animales vacunados de infectados	189

**INFORMES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIONES REGIONALES  
ORGANIZADAS DURANTE LA 84.ª SESIÓN GENERAL**

•	Comisión Regional para <a href="#">África</a>	193
•	Comisión Regional para las <a href="#">Américas</a>	211
•	Comisión Regional para <a href="#">Asia, Extremo Oriente y Oceanía</a>	223
•	Comisión Regional para <a href="#">Europa</a>	237
•	Comisión Regional para <a href="#">Oriente Medio</a>	251

## Lista de siglas

AMV	:	Asociación Mundial Veterinaria
AU-IBAR	:	Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana
CARICOM	:	Comunidad del Caribe
CEE	:	Comisión Económica de Eurasia
CIPF	:	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CITES	:	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CIWF	:	Compassion in World Farming
CMS	:	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CVP	:	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur
EAHS	:	Emirates Arabian Horse Society
EEAS	:	Servicio Europeo de Acción Exterior
EuFMD	:	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa
FANFC	:	Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio
FAO	:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEI/IHSC	:	Federación Ecuestre Internacional/International Horse Sport Confederation
FEI	:	Federación Ecuestre Internacional
FESASS	:	Federación Europea para la Sanidad Animal y la Seguridad Sanitaria
FIL	:	Federación Internacional de Lechería
FVE	:	Federación de Veterinarios de Europa
GARC	:	Alianza Mundial de Lucha contra la Rabia
GCES	:	Estrategia Mundial de Control y Erradicación de la peste de pequeños rumiantes
GF-STADs	:	Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales
GHSA	:	Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial
GLEWs	:	Sistema mundial de alerta y respuesta temprana para las principales enfermedades animales, incluidas las zoonosis
HHP	:	Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (HHP: high health, high performance)
ICFAW	:	Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Explotación
IEC	:	Comisión Internacional del Huevo
IFHA	:	Federación Internacional de Autoridades Hípicas
IGAD	:	Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo
IICA	:	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INSCA	:	International Natural Sausage Casing Association
IPC	:	Consejo Internacional de Avicultura
ISO	:	Organización Internacional de Normalización
IZS	:	Istituto Zooprofilattico Sperimentale, Italia
IZSLER	:	Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia e dell'Emilia Romagna
IZS-Teramo	:	Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise
NACA	:	Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico
OMA	:	Organización Mundial de Aduanas
OMA	:	Organización Mundial de Agricultores
OMC	:	Organización Mundial del Comercio

OMM	:	Organización Meteorológica Mundial
OMS	:	Organización Mundial de la Salud
OFFLU	:	Red OIE/FAO de expertos en influenza animal
OIRSA	:	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OPIC	:	Oficina Permanente Internacional de la Carne
OPS	:	Organización Panamericana de la Salud
PANAFTOSA	:	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
PVS	:	Prestaciones de los servicios veterinarios
QUADS	:	Cuadrilateral (Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda)
RSPCA	:	Sociedad Real de Prevención de la Crueldad con los Animales
SAARC	:	Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
WAEMU	:	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
WAHIS	:	Sistema mundial de información zoonosanitaria de la OIE
WAP	:	Protección Animal Mundial

---

# *Informe final de las sesiones*



## Introducción

1. La 84.<sup>a</sup> Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados<sup>1</sup> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se celebró del 22 al 26 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie y el 27 de mayo de 2016 en la sede de la OIE, en París (Francia), bajo la presidencia del Dr. Botlhe Michael Modisane (Sudáfrica), Presidente de la Asamblea. La Dra. Karin Schwabenbauer (Alemania) y Dr. Nicholas Kauta (Uganda) presidieron las partes consagradas a los temas técnicos durante el primer pleno y el segundo pleno respectivamente.
2. Participaron en la Sesión General las delegaciones de 144 Países Miembros de la OIE.
3. También asistieron a la Sesión General observadores de 3 países o territorios no miembros y representantes de 41 organizaciones internacionales y regionales con un acuerdo con la OIE.
4. La Dra. Monique Éloit, Directora General de la OIE, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de Secretaria General.
5. El Dr. Jonathan Rushton (Reino Unido) y el Dr. Jean-Pierre Orand (Francia) participaron en la Sesión General en calidad de ponentes de los temas técnicos.
6. En los plenos participaron también los presidentes de las comisiones especializadas de la OIE y los representantes de los grupos de trabajo y de algunos grupos *ad hoc*.
7. Los Dres. Amadou Samba Sidibe, Carlos A. Correa Messuti y la Dra. Karin Schwabenbauer, Presidentes Honorarios de la OIE, al igual que el Dr. Bernard Vallat, Director General Honorario de la OIE, también estuvieron presentes.
8. La Presidenta de la OMA<sup>2</sup>, Sra. Evelyn Nguleka, y el Comisario Europeo de Salud y Seguridad de los Alimentos, Sr. Vytenis Andriukaitis, al igual que XX Ministros y miembros de gobiernos de varios Países Miembros participaron igualmente en la sesión de apertura.

---

### ■ DOMINGO 22 DE MAYO DE 2016 ■

---

## Sesión de apertura

9. Para recibir a los distinguidos invitados y a los participantes de la 84.<sup>a</sup> Sesión General se invitó a animar la sesión de apertura a un grupo musical.
10. El Presidente Modisane dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento por honrar a la OIE con su presencia en la ceremonia inaugural a los Sres. César Cocarico Yana (Ministro de Agricultura de Bolivia), Patrick Ralotsia (Ministro de Agricultura de Botsuana), Sra. Hannah Bissiw (Ministra de Agricultura a cargo de la ganadería de Ghana), Sres. Mohamed Tall (Ministro de Ganadería y de Producción Animal de Guinea), Akef Al-Zou'bi (Ministro de Agricultura de Jordania), Sra. Nar Devi Pun Magar (Ministra de Desarrollo de la Ganadería de Nepal), Sres. Sikandar Hayat Khan (Ministro de la Seguridad Alimentaria y de la Investigación de Pakistán), Alexander Nikolaevitch Tkatchev (Ministro de Agricultura de la Federación de Rusia), Sra. Aminata Mbengue Ndiaye (Ministra de Ganadería y de Producciones Animales de Senegal), Sres. Musa Tibin Musa (Ministro de Ganadería de Sudán), Nursachat Sapardurdyev (Ministro de Agricultura y Agua de Turkmenistán), Kangzhen Yu (Viceministro de Agricultura de la República Popular China), Bounkouang Khambounheuang (Viceministro de Agricultura y Silvicultura de Laos), Sra. Anna Shiweda (Viceministra de Agricultura, Agua y Bosques de Namibia), Sres. Esteban Girón (Viceministro de Desarrollo Agrícola de Panamá), Andrew K. Tuimur (Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Kenia), Namsrai Ariunbold (Secretario de Estado en el Ministerio de la Alimentación y la Agricultura de Mongolia), Vytenis Andriukaitis (Comisario Europeo de Salud y Seguridad Alimentaria), Sra.

---

<sup>1</sup> Denominada en adelante la Asamblea

<sup>2</sup> OMA: Organización Mundial de Agricultores

Judicia E. Nagunwa (Ministra Plenipotenciaria, Embajada de Tanzania en Francia), Sres. Bruce Archibald (Presidente de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos), Aliaksandr Subotsin (Jefe de los servicios veterinarios en el Ministerio de Agricultura y de la Alimentación de la República de Belarús), Patrick Dehaumont, Director General de la Alimentación (representante del Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques de Francia), Yona Sinkala (Jefe de los servicios veterinarios en el Ministerio de la Pesca y la Ganadería de Zambia), su Alteza Sharifa Zein Al Sharaf Bint Naser (Presidenta del Consejo de Administración del *Hashemite Fund for Development of Jordan Badia*), Sras. Evelyn Nguleka (Presidenta de la Organización Mundial de Agricultores) y Maris Llorens (Presidenta de la Fundación Maris Llorens y Embajadora de buena voluntad de la OIE).

11. En su alocución, el Presidente expresó su respaldo al 6.º Plan estratégico de la OIE y alentó a los Delegados a participar en los debates y en la elaboración de las normas. Tras haber agradecido a las organizaciones internacionales presentes, resaltó el papel cada vez más importante de la OIE y su contribución como bien público. Saludó al Dr. Vallat, a los antiguos presidentes del Consejo, de las comisiones regionales y de las comisiones especializadas, y pidió respetar un minuto de silencio en memoria de los colegas que nos han dejado estos últimos meses.
12. Tras su discurso, el Presidente dio la palabra a los Sres. Patrick Dehaumont, representante del Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques de Francia, país huésped, a los Sres. Cocarico Yana, Ralotsia, Al'Zou'bi, Hayat Khan, Tkatchev, Yu, a la Sra. Shiweda, a los Sres. Andriukaitis, Archibald y a la Sra. Nguleka.

#### **Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE**

13. Después de recordar que en 1985 la Asamblea resolvió galardonar con una distinción honorífica a las personas que han prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OIE, el Dr. Modisane presentó a las personas a las que el Consejo había decidido atribuir en 2016 la medalla de oro y la medalla del mérito: el Dr. Alejandro Thiermann (Estados Unidos de América) recibió la medalla de oro, y la medalla del mérito se atribuyó al Dr. Donald Lightner (Estados Unidos de América), al Prof. Martin Wierup (Suecia) y al Dr. Oldrich Matouch (República Checa).
14. El Dr. Modisane felicitó al Dr. Thiermann y, tras evocar los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios que había prestado a la OIE y al mundo veterinario en calidad de vicepresidente y posterior presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE durante numerosos años, le entregó la medalla de oro. A continuación, felicitó al Dr. Lightner, al Prof. Wierup y al Dr. Matouch y les entregó la medalla del mérito. Los galardonados expresaron su agradecimiento al Presidente de la OIE y a la Asamblea.
15. Se anunció la atribución del premio 2016 de la Jornada Mundial Veterinaria a la Asociación Veterinaria de Jamaica por la Presidenta de la Asociación Mundial Veterinaria, la Dra. René Carlson, y el Presidente de la OIE, el Dr. Modisane. El Presidente de la Asociación Veterinaria de Jamaica, Sr. Kevin Walker, expresó su agradecimiento.
16. Durante la ceremonia se proyectaron varias presentaciones fotográficas y audiovisuales. Los ganadores del concurso 2016 de fotografía de la OIE sobre el tema del bienestar animal, procedentes de cada una de las cinco regiones de la OIE y de la red de estudiantes de veterinaria de las tres regiones que participaron en el concurso, recibieron su premio de manos del Presidente.
17. El Dr. Modisane, tras haber solicitado al Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, presentar el objetivo de esta primera sesión de las Olimpiadas del conocimiento de la OIE para las Américas, anunció los vencedores en cada una de las dos categorías, veterinarios en ejercicio y estudiantes.
18. Finalizada la ceremonia, el Dr. Modisane declaró abierta la 84.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.

---

■ LUNES 23 DE MAYO DE 2016 ■

---

**PRIMER PLENO**

19. El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, en particular a los representantes de los países que participaban por primera vez en la Sesión General en calidad de Miembros o de observadores.

**Aprobación del temario y del calendario**

(Doc. 84 SG/7 y 84 SG/8)

20. El Presidente preguntó a los participantes si deseaban hacer algún comentario sobre el temario.
21. Tras comprobar la ausencia de comentarios, la Asamblea aprobó el temario y el calendario de la Sesión General.

**Designación de la Subcomisión de los temarios  
de la 85.<sup>a</sup> y la 86.<sup>a</sup> Sesiones Generales**

22. La Asamblea designó a los miembros de la Subcomisión encargada de preparar los temarios de la 85.<sup>a</sup> y la 86.<sup>a</sup> Sesiones Generales. La Subcomisión presidida por los Dres. Hadi Mohsin Al-Lawati (Omán) y Joaquín Braulio Delgado Álvarez (México), miembros elegidos del Consejo, incluirá a los Presidentes de las cinco Comisiones Regionales.

**Designación de la Comisión de verificación de credenciales**

23. La Asamblea encomendó al Dr. Evgeny Neplokonov (Rusia) y al Dr. Mark Schipp (Australia), miembros del Consejo, la labor de establecer la lista de Delegados apoderados por sus gobiernos para participar en las deliberaciones y votaciones y cuyos países están al día en el pago de las contribuciones.
24. En aplicación de las decisiones del Consejo, éstos comunicaron al Presidente la lista de Delegados que no podían participar en las elecciones ni cobrar las dietas correspondientes a su participación en esta Sesión General a causa de la situación de sus países en lo que respecta al pago de las contribuciones obligatorias a la OIE.

**Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015  
(Doc. 84 SG/1)**

25. La Dra. Éloit presentó los puntos más importantes del informe de actividades 2015 recopilados en el prefacio del documento 84 SG/1; el conjunto de actividades llevadas a cabo por la OIE en 2015 se presenta en detalle en el informe y durante otros plenos de la Sesión General. Este programa de trabajo se ha efectuado, bajo la autoridad del Dr. Vallat, dentro del marco del 5.º Plan estratégico y en aplicación del programa de trabajo trienal del Director General, aprobado por la Asamblea.
26. La 83.<sup>a</sup> Sesión General de la OIE organizada en mayo de 2015 tuvo un éxito indiscutible con las elecciones de los órganos estatutarios.
27. En 2015, se organizaron tres conferencias de comisiones regionales de la OIE (África; Asia, Extremo Oriente, Oceanía; Medio Oriente) gracias a la generosa acogida de Marruecos, Mongolia y Líbano.

28. A finales de 2015, la OIE contaba con 180 Países Miembros y con trece implantaciones regionales y subregionales en el mundo entero. Desde 2014, se finalizaron todas las diligencias administrativas necesarias a la apertura de una Representación Regional en Moscú (Rusia). Por decisión del Consejo, el cierre de la Representación Regional para Europa el Este, establecida en Sofía (Bulgaria) se hará progresivamente durante 2016.
29. En 2015, se firmó un solo acuerdo con la CITES<sup>3</sup>. Asimismo, se firmaron acuerdos de cooperación revisados con la AMV<sup>4</sup>, la OMA<sup>5</sup> y la AU-IBAR<sup>6</sup>.
30. En cuanto a las actividades administrativas y financieras, cuyo detalle se presenta durante la sesión administrativa, en 2015 la OIE pasó con éxito la evaluación de los “seis pilares” de la Unión Europea que incluyó la validación de los sistemas de control interno y de contabilidad, los mecanismos de auditoría externa independientes, las subvenciones y subdelegaciones, así como los procedimientos de compra de la OIE.
31. La OIE también prosigue su participación activa en varios programas mundiales:
  - La implementación continua del Acuerdo GF-TADs<sup>7</sup> con la FAO<sup>8</sup>, y del Acuerdo GLEWs<sup>9</sup> con la FAO y la OMS<sup>10</sup>.
  - La labor intensiva en 2015 de la secretaría OIE /FAO al igual que la coordinación de OFFLU<sup>11</sup>. Cabe destacar la reunión anual del grupo sobre los virus de la influenza porcina, en diciembre de 2015, y la compartida de datos destinados a elaborar una representación instantánea de la situación de la influenza en la población porcina mundial. Los expertos propusieron un conjunto de criterios para una nomenclatura científica normalizada de los virus de la influenza porcina. Las relaciones entre la OMS y la OFFLU siguen siendo fructíferas, la OMS recurre a las informaciones del sector de la sanidad animal para seleccionar y utilizar las cepas vacunales que podrían entrar en la composición de las vacunas de uso humano.
  - Para la aplicación de la Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa, la OIE ha participado en las reuniones del Grupo de trabajo FAO/OIE/GF-TADs sobre la fiebre aftosa, en varias reuniones regionales y en las labores de la Comisión Europea para la lucha contra la fiebre aftosa (EuFMD).
  - Tras varias reuniones de trabajo preparatorias, la OIE organizó junto a la FAO una conferencia internacional sobre el control y la erradicación de la peste de pequeños rumiantes, realizada del 31 de marzo al 2 de abril de 2015 en Abiyán (Côte d’Ivoire), al cabo de la cual los Ministros y participantes de alto nivel aprobaron oficialmente la Estrategia mundial de control y erradicación con sus tres componentes. Desde entonces, las negociaciones con la FAO dieron lugar a la constitución de una Secretaría mundial común (alojada por la FAO). Se han organizado seminarios subregionales, en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, con el fin de presentar los detalles de la estrategia para una aplicación más eficaz. Igualmente, se han llevado a cabo reuniones de expertos encaminadas a definir mejor los costos de la Estrategia mundial, incluyendo la relación costos-beneficios para los servicios veterinarios de su puesta en conformidad con las normas de calidad de la OIE.

---

<sup>3</sup> CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

<sup>4</sup> AMV: Asociación Mundial Veterinaria

<sup>5</sup> OMA: Organización Mundial de Aduanas

<sup>6</sup> AU-IBAR: Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana

<sup>7</sup> GF-STADs: Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales

<sup>8</sup> FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

<sup>9</sup> GLEWs: Sistema mundial de alerta y respuesta temprana para las principales enfermedades animales, incluidas las zoonosis

<sup>10</sup> OMS: Organización Mundial de la Salud

<sup>11</sup> OFFLU: Red OIE/FAO de expertos en influenza animal

- A lo largo del año 2015, la OIE siguió promoviendo las normas internacionales relativas a la rabia y apoyando los esfuerzos de los Países Miembros destinados a controlar durablemente y a eliminar la rabia en su fuente animal. El banco regional de vacunas de la OIE ha resultado ser una valiosa herramienta que permite abastecer eficazmente a varios Países Miembros de vacunas de calidad contra la rabia canina. El punto culminante del año fue la realización de la conferencia mundial “Eliminación de la rabia humana transmitida por perros: ¡actuemos ahora!, celebrada en Ginebra los días 10 y 11 de diciembre. El evento, co-organizado por la OIE y la OMS con la colaboración de la FAO y el respaldo de la GARC<sup>12</sup>, permitió presentar la visión estratégica de la eliminación de la rabia transmitida por los perros.
- En el marco de su compromiso de contribuir a la reducción del riesgo de enfermedades infecciosas en la interfaz hombre-animales-ecosistemas (enfoque “Una sola salud”), la OIE ha participado activamente en la Global Health Security Agenda<sup>13</sup> con miras a apoyar los planes de acción nacionales en materia de prevención, detección y respuesta haciendo hincapié en la resistencia a los agentes antimicrobianos, las zoonosis, la bioseguridad y la bioprotección y en la vigilancia de enfermedades. La OIE seguirá implicándose en este ámbito y buscando una mejor visibilidad para algunas acciones.
- Continuando con las actividades efectuadas en los últimos años tendientes a reforzar la seguridad biológica mundial, la OIE organizó la Conferencia mundial sobre la reducción de las amenazas biológicas en París (30 de junio-2 de julio de 2015) con el ánimo de inscribir la reducción de las amenazas biológicas en el programa de actividades de los servicios veterinarios y reforzar los vínculos entre los servicios y socios implicados, en especial las administraciones responsables de la seguridad.
- Tras el reconocimiento en 2011 por las Asambleas Mundiales de la OIE y de la FAO de un mundo libre de peste bovina y en aplicación de la Resolución n° 18 del 25 de mayo de 2011, la OIE y la FAO crearon el Comité asesor conjunto para la peste bovina y un secretariado mixto para apoyar dicho Comité. En 2015, el Comité se reunió en dos ocasiones. El Comité examinó tres proyectos de investigación sobre la secuenciación de las últimas existencias restantes del virus de la peste bovina antes de su destrucción, lo que permitirá conservar importantes informaciones técnicas, al igual que dos proyectos relativos a pruebas de diagnóstico. En 2015, la Asamblea aprobó las primeras cinco instalaciones habilitadas para conservar material con contenido viral de la peste bovina en cuatro países. Igualmente, se desarrolló una herramienta informática para declarar a la OIE las existencias que todavía se conservan.
- En el ámbito del bienestar animal, gracias al apoyo del Ministerio de Agricultura de Australia, en 2012 se inició con éxito un programa en favor del bienestar animal que prosiguiese en 2015 con la organización de formaciones de formadores en el campo del sacrificio y la manipulación del ganado (en particular el ganado vacuno) en un grupo ampliado de países en Asia y Oriente Medio. Al cabo de estas formaciones y gracias al material pedagógico compilado, se entregó a los futuros formadores y a los puntos focales de la OIE encargados del bienestar animal un DVD sobre el bienestar de los bovinos antes y durante el sacrificio (con o sin aturdimiento).
- Finalmente, en el marco de su política de asociación entre el sector público y el privado, la OIE creó un grupo de reflexión sobre la seguridad sanitaria de los desplazamientos internacionales de caballos de competición. El grupo se reunió en una última oportunidad en marzo de 2015 con el fin de examinar las actividades del año anterior y discutir los documentos pendientes, en especial el certificado veterinario de los caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (HHP<sup>14</sup> por sus siglas en inglés) y las líneas directrices sobre la bioseguridad de esta subpoblación. Estos documentos se encuentran disponibles en las páginas web dedicadas al concepto HHP del portal de la OIE. Se insta a los Países Miembros y al sector hípico a utilizar estas líneas directrices durante la aplicación concreta de este concepto.

---

<sup>12</sup> GARC: Alianza Mundial de Lucha contra la Rabia

<sup>13</sup> GHSA: Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial

<sup>14</sup> HHP: subpoblación de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (HHP: *high health, high performance*)

32. En el campo de las actividades científicas, la Directora General recordó las conferencias mundiales organizadas o coorganizadas en 2015, así como la labor de las comisiones especializadas, grupos de trabajo y grupos *ad hoc*. Estas conferencias han permitido a los participantes adoptar recomendaciones que la OIE y sus socios pondrán en aplicación progresivamente.
33. La OIE prosiguió sus actividades en el área de los medicamentos veterinarios, en particular en lo que al uso de agentes antimicrobianos se refiere. En aplicación de la Resolución n° 26 “Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales”, adoptada por la Asamblea durante la 83.ª Sesión General en mayo de 2015, la OIE inició en el último trimestre de 2015 un procedimiento destinado a coleccionar en cada uno de sus Países Miembros informaciones sobre la utilización de agentes antimicrobianos en los animales.
34. Además, dado que este asunto constituye una de las prioridades de la Alianza tripartita, FAO/OIE/OMS, la OIE participó activamente en las actividades del Grupo consultivo estratégico y técnico de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos y contribuyó también a la elaboración por la OMS del plan de acción mundial contra la resistencia a los antimicrobianos. Igualmente, la OIE se mostró activa durante la Semana de sensibilización a los antimicrobianos, organizada del 16 al 22 de noviembre de 2015, en especial mediante la difusión de numerosas infografías dirigidas a diferentes públicos (responsables políticos, veterinarios, ganaderos y propietarios).
35. Se ha mantenido la relación constante con los 49 Centros Colaboradores y los 252 Laboratorios de Referencia de la OIE ya existentes y se han examinado y tratado los diferentes expedientes de designación según el procedimiento vigente.
36. El Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial) de la OIE recibió en 2015 nuevas financiaciones.
37. Todas las actividades que recibieron apoyo financiero del Fondo Mundial fueron ejecutadas por los diferentes departamentos de la sede y por las representaciones regionales y subregionales de la OIE, en especial en lo que toca su funcionamiento así como la organización de unas treinta misiones PVS y de trece talleres de formación para los puntos focales.
38. En 2015, los bancos de vacunas de la OIE permitieron, con el respaldo de los donantes, la entrega de 4 010 000 millones de dosis de vacunas contra la rabia en Asia y África (vacunación de perros), 900 000 dosis contra la fiebre aftosa en Asia, y la financiación de 14 millones de dosis de vacunas contra la peste de pequeños rumiantes en África. Por su parte, la OMS solicitó 7 850 000 dosis de vacunas antirrábicas (vacunación de perros) a través del banco de vacunas de la OIE. Además, varios Países Miembros pudieron comprar directamente las vacunas (rabia y peste de pequeños rumiantes) a través de los bancos de vacunas de la OIE, en particular gracias al respaldo financiero del Banco Mundial (vacunas contra la peste de pequeños rumiantes en África).
39. En el área de la información sanitaria, la Directora General insistió en la mejora y consolidación permanentes de WAHIS<sup>15</sup> y en la formación de los puntos focales nacionales en este campo de todos los Países Miembros gracias a la organización de dos talleres regionales de formación avanzada. Además, se desarrolló una aplicación para teléfonos móviles y tabletas. En 2015, se registraron 1351 notificaciones sobre 58 enfermedades de 101 países.
40. La nueva versión digital de la publicación *Sanidad animal mundial*, lanzada el 1 de junio de 2015, se encuentra disponible en sitio internet de la OIE ([http://www.oie.int/wahis\\_2/wah/health\\_v7\\_es.php](http://www.oie.int/wahis_2/wah/health_v7_es.php))
41. En 2015, el Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial inició una colaboración con la Universidad Estatal de Iowa (Iowa State University, Estados Unidos de América) sobre el desarrollo de una plataforma de e-learning con el fin de convertir a un formato web interactivo los materiales existentes de formación de los puntos focales nacionales para la notificación de enfermedades.

---

<sup>15</sup> WAHIS: Sistema mundial de información zoonosológica de la OIE

42. La OIE ha proseguido su política de publicaciones en formato impreso y electrónico.
43. Para concluir, la Dra. Éloit agradeció al personal de la OIE y a los expertos por su compromiso en la correcta realización de las actividades de la OIE.
44. El Delegado de Australia agradeció a la OIE por la misión PVS llevada a cabo en su país en 2015 y rindió homenaje al equipo de evaluación PVS de la OIE.
45. El Delegado de Senegal felicitó a la Directora General por su elección y encomió el compromiso de la OIE junto a la OMS y a la FAO en el campo de la erradicación de la rabia y, junto con la FAO, en la lucha contra la peste de pequeños rumiantes. Manifestó su deseo que se asignaran mayores fondos a los bancos de vacunas a través del Fondo Mundial de la OIE.
46. El Delegado de India, tras haber felicitado a la Directora General por la calidad de su presentación, recordó que pese a los 465 millones de dosis de vacunas utilizadas en 2015, algunas regiones sufrían todavía de fiebre aftosa. Interrogó a la Dra. Éloit sobre la oportunidad de India de colaborar con la OIE con el fin de que su país pueda ser considerado, con el tiempo, libre de fiebre aftosa.

En respuesta al Delegado de India, la Directora General destacó que las dos cuestiones esenciales que había que tener en cuenta eran la calidad de las vacunas utilizadas y el control de los desplazamientos de animales. Los laboratorios de referencia podrían aportar su asistencia para ayudar a India a mejorar su estrategia en la materia.

47. El Delegado de Costa Rica, después de haber dado las gracias a la Directora General por la calidad de su informe de actividades, recordó que su país benefició en 2015 de una misión PVS muy útil y mencionó el taller “Una sola salud” organizado por la OIE, la OMS y la OPS<sup>16</sup>. Instó a un acercamiento de las instituciones en el campo de la salud humana y de la sanidad animal.
48. El Delegado de Haití destacó los esfuerzos de la OIE para luchar contra la rabia mediante los bancos de vacunas. Indicó que Haití tenía un cierto retraso en materia de vacunas y hacía frente a dificultades administrativas, por lo que desearía beneficiar de los bancos de vacunas de la OIE.

En su respuesta, la Dra. Éloit recordó que los bancos de vacunas se financiaban por medio del Fondo Mundial y se utilizaban en función de las indicaciones de los donantes. No obstante, confirmó que la OIE disponía de fondos para Haití y estaría en condiciones de proporcionar vacunas.

49. El Delegado de Malasia rindió homenaje a la OIE por las 50 000 dosis de vacunas provistas gracias al banco de vacunas para controlar un brote de rabia en Malasia.
50. La Delegada de Islandia agradeció a la OIE la misión PVS realizada e indicó que Islandia trabajaba para entregar pronto sus comentarios sobre el proyecto de informe.
51. La Delegada de Canadá, tras haber felicitado a la Directora General por su excelente informe, indicó que la OIE colaboraba de manera ejemplar en el marco de la iniciativa internacional GHSA. Exhortó a la Directora General a garantizar la visibilidad de la OIE dentro de esta iniciativa.

En su respuesta, la Directora General indicó que, aunque las evaluaciones externas de los países realizadas en el marco de la GHSA tomaban en cuenta algunos aspectos vinculados con la sanidad animal, estas evaluaciones eran diferentes al Proceso PVS que constituye una herramienta más amplia y completa. Hizo hincapié en que la OIE velará por que la asociación con la GHSA sea activa, al mismo tiempo que se preservan las actividades de la OIE en el marco de la aplicación del Proceso PVS.

---

<sup>16</sup> OPS: Organización Panamericana de la Salud

52. Los Delegados de Kenia y Canadá se expresaron en favor de la Resolución n° 1 por la que se aprueba el informe de la Directora General. Ningún país se opuso.
53. La Asamblea tomó nota del informe de la Directora General.

**Adopción del proyecto de Resolución n° 1  
informe de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015**

54. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 1. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 1 al final de este informe.

**Aplicación del 6.º Plan estratégico de la OIE**

55. La Dra. Éloit recordó que la Asamblea había adoptado durante la pasada Sesión General el 6.º Plan estratégico de la OIE para el periodo 2016-2020, que constituye el fundamento de su compromiso durante su mandato de Directora General. En consecuencia, destacó los principales objetivos y prioridades de este 6.º Plan estratégico con el fin de establecer el marco en el que se llevarán a cabo las actividades de la OIE en los próximos años. De este modo, el refuerzo de las acciones en favor de una mayor transparencia, el desarrollo de actividades de sanidad y de bienestar animal mediante una gestión del riesgo adaptada y fundada en una pericia científica de excelencia y los programas de apoyo destinados a los Países Miembros constituyen la esencia del programa. Asimismo, se tendrán en cuenta las cuestiones asociadas con el funcionamiento y gobernanza dentro de la Organización.
56. Sobre esta base, la Directora General presentó los principales temas que se considerarán durante su mandato y que serán objeto de un informe regular al Consejo y a la Asamblea.
57. En primer lugar, la Dra. Éloit evocó la misión de la OIE con respecto a la elaboración de normas para la sanidad y el bienestar animal, en particular, la necesidad de revisar las modalidades de preparación de las elecciones de los miembros de las cuatro comisiones especializadas y las nominaciones de los expertos de los grupos *ad hoc*, con el fin de garantizar y demostrar la calidad científica de la pericia que sustenta la preparación de las normas que se presentan a la aprobación de la Asamblea. Igualmente, indicó que los procedimientos de funcionamiento de estas comisiones y grupos de expertos deben reexaminarse recalando la armonización, la coherencia y la aplicabilidad, con un énfasis en la transparencia de las diferentes etapas del proceso de elaboración de normas o de examen de los expedientes para la atribución del estatus oficial con respecto a algunas enfermedades, que constituye una condición indispensable de la credibilidad acordada a la OIE.
58. El segundo punto de intervención de la Directora General se refirió a la transparencia. La Dra. Éloit presentó las propuestas concretas que se han iniciado y que seguirán desarrollándose en los próximos meses. Insistió en el importante proyecto de renovación de WAHIS y en su voluntad de alentar una mayor valorización de los datos colectados y explotados: análisis epidemiológicos, publicaciones científicas, asociaciones con organismos o equipos universitarios que comparten actividades similares.
59. La transparencia también se vincula a las herramientas de comunicación; la Dra. Éloit dio cuenta de los proyectos en este campo, en especial la comunicación del trabajo realizado por las comisiones especializadas, los grupos de trabajo y los grupos *ad hoc* mediante publicaciones en el sitio internet público de la OIE.
60. En la tercera parte de su exposición, la Dra. Éloit trató la pericia científica y anunció su intención de aumentar la visibilidad de esta faceta de la Organización, lo que se hará principalmente a través de la revisión del organigrama de la OIE y la constitución de un departamento “Ciencias y nuevas tecnologías” cuyo mandato redefinido incluye: la animación de la red de centros de referencia de la OIE, el desarrollarlo de nuevas asociaciones con universidades o plataformas científicas internacionales, la anticipación en temas de actualidad (cambios climáticos, alternativas a los antibióticos, ciencias económicas...), las publicaciones científicas de la OIE que también formarán parte de los temas mayores de este departamento renovado.

61. El cuarto aspecto del compromiso de la OIE se vincula con los programas de apoyo a los Países Miembros. La Dra. Éloit recordó que uno de los compromisos adquiridos en el momento de su elección fue el instituir una mayor proximidad con las instancias estatutarias regionales, en principal con las comisiones regionales y, en particular, con las Mesas de estas comisiones. Este compromiso implica una nueva dinámica de las conferencias que cada dos años se organizan para estas comisiones.
62. A continuación, mencionó que el Proceso PVS<sup>17</sup> seguía estando en el centro de las actividades en favor de los Países Miembros y que esta herramienta debía preservarse ya que los éxitos registrados en los últimos años eran el testimonio de su pertinencia. No obstante, con la experiencia adquirida y habida cuenta de la emergencia de otras iniciativas (GHSA y las misiones de evaluación externas adelantadas por la OMS), convendría abrir una reflexión sobre eventuales evoluciones o adaptaciones de la herramienta para tener en cuenta nuevos desafíos. Al respecto, se seguirá privilegiando la asociación con la OMS que se moviliza para una mejor aplicación del Reglamento Sanitario Internacional ya que un acercamiento intersectorial a las cuestiones sanitarias ha demostrado su eficacia en numerosos países.
63. Para finalizar esta parte de su intervención, la Dra. Éloit recordó todos los demás programas desarrollados para apoyar la acción de los servicios veterinarios nacionales, tales como los programas de hermanamiento, los talleres de formación de los puntos focales y los bancos de vacunas que funcionan en respaldo de las grandes estrategias de lucha contra algunas enfermedades animales (fiebre aftosa, rabia y peste de pequeños rumiantes).
64. Por último, la Directora General se refirió a los cambios en marcha dentro de la OIE relativos a la gobernanza interna de la Organización. Evocó la política de asociaciones, los objetivos de la nueva dirección financiera que integrase la unidad de coordinación del Fondo Mundial, y mencionó también la política de recursos humanos ya iniciada. Alentó a los Países Miembros a poner a disposición personal y a identificar los perfiles que permitan una convergencia entre los deseos de los Países Miembros y las necesidades de la OIE. De aquí a finales del año, se establecerá una lista de puestos prioritarios con el fin de suscitar candidaturas. Asimismo, informó a los Delegados de la creación de una función para la gestión interna del desempeño.
65. El Presidente agradeció a la Directora General por su presentación e invitó a los Delegados a solicitar todas las precisiones complementarias útiles para la información completa de la Asamblea.
66. El Delegado de Panamá, después de haber felicitado a la Directora General por el trabajo realizado hasta el momento, resaltó la importancia de las redes sociales con el fin de mejorar la visibilidad de la OIE e instó a la unidad de comunicación de la OIE a utilizar dichas redes.

En su respuesta, la Directora General señaló que este aspecto se tendría en cuenta y reiteró su compromiso total con la implementación del 6.º Plan estratégico. Confirmó su disponibilidad para discutir este tema con los Países Miembros.

67. Se proyectó un vídeo preparado por Tailandia con el fin de recordar los objetivos de la conferencia mundial sobre educación veterinaria que la OIE organiza en Bangkok del 22 al 24 de junio de 2016.

---

<sup>17</sup> PVS: Prestaciones de los servicios veterinarios

### Composición de los grupos de trabajo

68. La Directora General dio cuenta de la composición de los tres grupos de trabajo de la OIE para el periodo mayo de 2016 – mayo de 2017, aprobada por el Consejo:
- Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre
    - Dr. William B. Karesh (Estados Unidos de América) (Presidente)
    - Dra. Marie-Pierre Ryser-Degiorgis (Suiza)
    - Dr. Roy Bengis (Sudáfrica)
    - Dr. John Fischer (Estados Unidos de América)
    - Prof. Ted Leighton (Canadá)
    - Dr. Torsten Mörner (Suecia)
    - Prof. Koichi Murata (Japón)
  - Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal
    - Prof. Stuart Slorach (Suecia) (Presidente)
    - Dra. Sarah Cahill (FAO)
    - Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay)
    - Dra. Martine Dubuc (Canadá)
    - Prof. Steve Hathaway (Nueva Zelanda)
    - Dra. Jessey Alice Kamwi (Namibia)
    - Dr. Kazuaki Miyagishima (OMS)
    - Dr. Alexander Panin (Rusia)
    - Dr. Koen Van Dick (Comisión Europea)
    - Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius
  - Grupo de trabajo sobre bienestar animal
    - Dr. Abdul Rahman Sira (India) (Presidente)
    - Prof. Hassan Abdel Aziz Aidaros (Egipto)
    - Dra. Maria Ferrara (Comisión Europea)
    - Dr. David Fraser (Canadá)
    - Dra. Marosi Molomo (Lesoto)
    - Un experto propuesto por Protección Animal Mundial
    - Un experto propuesto por la FIL<sup>18</sup>
    - Un experto propuesto por la OPIC<sup>19</sup> (observador)
    - Un experto propuesto por la IEC<sup>20</sup> (observador)
69. El Delegado de Brasil manifestó su deseo de poder presentar a un experto para que se tenga una mejor consideración de las particularidades de Latinoamérica en el campo de la fauna silvestre y el bienestar animal.
70. El Presidente tomó nota de este deseo.
71. La Asamblea aprobó la composición de los grupos de trabajo.

---

<sup>18</sup> FIL: Federación Internacional de Lechería

<sup>19</sup> OPIC: Oficina Permanente Internacional de la Carne

<sup>20</sup> IEC: Comisión Internacional del Huevo

## TEMA TÉCNICO 1

### **Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales**

(Doc. 84 SG/9)

72. La Dra. Schwabenbauer, presidenta de la sesión, presentó al Dr. Rushton, ponente de este tema técnico.
73. El Dr. Rushton presentó su informe en el que se incluye un análisis de las respuestas a un cuestionario que la OIE había enviado a los Países Miembros sobre el tema.
74. En introducción, el Dr. Rushton indicó que a lo largo de los siglos los brotes de enfermedades animales habían causado pérdidas económicas importantes a lo largo de los siglos y eran la razón de la existencia de inversiones significativas en los servicios de sanidad animal a través del mundo. Para fijar las prioridades económicas de la asignación de los recursos destinados a mejorar la sanidad y el bienestar de los animales que se hallan al cuidado de las personas, conviene disponer de datos precisos tanto de las pérdidas de producción como de los costos de las intervenciones en caso de presencia de enfermedad. El Dr. Rushton presentó los datos sobre la prevención de enfermedades y de los impactos de los brotes de enfermedades colectados a través del mundo mediante una encuesta de los servicios veterinarios nacionales de los Países Miembros de la OIE.
75. En conjunto, la encuesta y el análisis descriptivo demuestran el interés de los Países Miembros en la utilización de la economía en la sanidad animal; sin embargo, son escasos los datos sobre los costos directos e indirectos de las enfermedades animales. Es necesario abordar esta cuestión para que el análisis económico pueda aportar un mayor valor a la toma de decisiones en materia de sanidad animal en términos de: (1) la justificación de los recursos existentes y de los recursos solicitados para la sanidad animal; (2) la identificación de los desequilibrios mundiales de recursos para la sanidad animal; (3) la priorización de los recursos entre las enfermedades animales, y (4) una mejor asignación de los recursos entre los programas específicos de control de enfermedades.
76. A fin de obtener estos resultados a partir del análisis económico de las enfermedades animales, se recomienda adoptar tres medidas prácticas. En primer lugar, una mejora de la capacitación en el ámbito de la utilización de la economía en sanidad animal en los programas de enseñanza inicial y continua de veterinaria y mejores planes de enseñanza y materiales didácticos. En segundo lugar, el establecimiento de un programa piloto que empezará a generar un conjunto de datos sobre la carga mundial de las enfermedades animales que incluiría las pérdidas de producción, los costos de control y los impactos sobre el comercio y las repercusiones económicas más vastas. En tercer lugar, un programa que refleje con regularidad las inversiones en la enseñanza de la medicina veterinaria, la investigación, las infraestructuras y las actividades de coordinación críticas. El punto 1 dará confianza a la profesión para entablar debates sobre el uso y las asignaciones de los recursos. Los puntos 2 y 3 generarán conjuntos de datos que permitirán la priorización de las enfermedades en tiempo real y la capacidad de evaluar la productividad de los servicios veterinarios por nivel geográfico, por especie y por ámbito de competencias.

### **Discusión del tema técnico 1**

77. La Dra. Schwabenbauer dio las gracias al Dr. Rushton y lo felicitó por su excelente presentación. En particular, subrayó la calidad del análisis, a pesar de las limitaciones con que se había tropezado en materia de datos, y también destacó el acierto de las recomendaciones destinadas a estimular el debate y a guiar las acciones futuras de los Países Miembros y de la OIE.
78. El Delegado de Nueva Zelanda felicitó al Dr. Rushton por su excelente informe y expresó su apoyo a la recomendación sobre los enfoques interdisciplinarios. Explicó que, en Nueva Zelanda, las relaciones e interacciones entre los servicios veterinarios y los demás departamentos, como el del Tesoro y el de Desarrollo Económico, las universidades y el sector privado, han mejorado la calidad y coherencia de las inversiones en sanidad y bienestar de los animales. La posibilidad de

establecer conexiones entre la información epidemiológica y la dinámica de la cadena de aprovisionamiento para formar modelos económicos ha producido buenos efectos y, por lo tanto, alentó a los demás países a que contemplen un enfoque similar. También alentó a la OIE a evitar duplicaciones inútiles y a seguir fortaleciendo sus relaciones con la OCDE y con otros organismos, con el fin de aportar información sobre el impacto de las inversiones para la sanidad animal a un público más amplio.

79. El Delegado de los Emiratos Árabes Unidos felicitó al ponente y corroboró los comentarios de Nueva Zelanda. Preguntó si los datos servían para demostrar que los casos de enfermedades zoonóticas en el ser humano constituyen una presión que influye en la asignación de los recursos. Asimismo, preguntó si los datos recabados servirían para elaborar una herramienta tipo “tablero de mando” o un modelo de previsión que podría ayudar a tomar decisiones políticas.
80. La Delegada de Lesoto, que se expresaba en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, expresó su agradecimiento al orador y a sus colaboradores por el estudio efectuado para realizar una presentación tan interesante ante la Sesión General. El ponente había subrayado varios problemas que padecen muchos países africanos, especialmente los que se deben a la falta de pericia de los servicios veterinarios para medir los impactos económicos de los brotes de enfermedades, así como los costes y beneficios de los programas sanitarios, y la disponibilidad de los datos. Indicó que África alienta a los Países Miembros a que asignen más recursos para la economía de la sanidad animal, y en particular sugirió que se haga hincapié en el desarrollo de capacidad en este ámbito, así como en el de la colecta de datos.
81. El Delegado de India felicitó al Dr. Rushton y se refirió al lanzamiento, en su país, del programa titulado: "Animales sanos, granjeros prósperos". El principal mensaje que le parecía digno de extraer de la presentación era el de las dificultades con que tropiezan los países para proporcionar datos pertinentes. Por ese motivo sugirió que esta cuestión se convierta en una actividad continuada, sin limitarse a ser un proyecto puntual. A continuación sugirió que la experiencia adquirida podría ayudar a poner de relieve las mejores prácticas que conducen a la producción de directrices o procedimientos operativos estándar, para informar a los demás países. Como conclusión, indicó que su país estaría dispuesto a brindar su ayuda para ese tipo de acciones a nivel regional en Asia.
82. El Delegado de Uruguay dio las gracias al Dr. Rushton e indicó que ese tipo de análisis económicos constituyen una contribución importante para reforzar a los servicios veterinarios. Uruguay aprueba la propuesta de adoptar medidas prácticas, con apoyo de la OIE, y el establecimiento de un mecanismo de cooperación, para ayudar a los países que no han sido capaces de responder al cuestionario por completo.
83. El Delegado Acreditado de la República Popular China felicitó al orador por su análisis. Afirmó que los episodios de enfermedades animales tienen un impacto económico significativo y sugirió que la OIE se plantee la posibilidad de crear un grupo *ad hoc* para seguir desarrollando orientaciones sobre la economía de la sanidad animal. Además, propuso que se prepare un resumen sobre la aplicación de los análisis económicos a la sanidad animal, para que lo estudien los Países Miembros, y llamó a establecer programas de hermanamiento en este ámbito. Por último, afirmó que ese tipo de competencias deberían ser incorporadas a los planes de estudios veterinarios, y que, por consiguiente, también se deberían aplicar en los programas nacionales de prevención y control de enfermedades.
84. El Delegado de Bután expresó su agradecimiento por la presentación, e indicó que el análisis de costes y beneficios debería ser un componente importante de los programas de control de enfermedades. Con miras a valorar de modo más preciso el nivel de inversiones necesarias en términos de unidades de ganado, rogó que se le aclarase cómo se podrían establecer definiciones equivalentes para especies no bovinas, por ejemplo, para ganado porcino o para las aves, o si existe un modelo de conversión.

85. El Delegado de Austria, que se expresaba en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE), dio las gracias al ponente y a la OIE por tratar este tema. La Unión Europea considera que actualmente escasean los datos sobre los costes directos e indirectos, y apoya la recomendación sobre el desarrollo de series de datos que permitirían determinar la carga económica que representan las enfermedades animales. Esto debería empezar a nivel nacional, para ir desplazándose hasta el nivel global. Tal información sería crucial para justificar programas futuros. La colecta de datos sobre el coste de los servicios veterinarios nacionales ayudaría a mejorar su eficiencia y eficacia, y quizás un proyecto piloto conforme con el enfoque adoptado por la OCDE sería un buen punto de partida. La UE expresó su apoyo a los esfuerzos de la OIE destinados a mejorar la educación veterinaria en todo el mundo. Por último, se señaló que las consecuencias económicas sobre el comercio suelen ser resultado de medidas que no están justificadas por las normas de la OIE y que, por consiguiente, se requiere continuar los esfuerzos para desarrollar las capacidades, de modo que se pueda reconocer y aplicar la zonificación, entre otros principios. En algunos casos, los costes indirectos de las intervenciones de control superan a los costes directos.
86. El Delegado de Costa Rica dio las gracias al Dr. Rushton y afirmó que es difícil demostrar la importancia de la prevención, o los beneficios de las medidas sanitarias, si falta información. Estas son carencias conocidas, y sería útil incluir indicadores en los programas de sanidad animal, que podrían interesar a los economistas. Propuso, por lo tanto, que la OIE colabore con otras organizaciones para realizar análisis económicos.
87. El Delegado de Australia expresó su agradecimiento por la presentación y por los esfuerzos del Dr. Rushton para formular recomendaciones relevantes. Expresó también su apoyo a la intervención de Nueva Zelanda en lo relativo a las colaboraciones, y a los comentarios de Austria en nombre de los países miembros de la Unión Europea en lo relativo a los impactos sobre el comercio mundial. Asimismo, observó que existe una complementariedad con la información generada mediante el Proceso PVS. Reconociendo que muchos países no fueron capaces de facilitar los datos solicitados, lo que acarrea una distorsión de los resultados, podría ser útil repetir el estudio en el futuro. Expresó su apoyo a las recomendaciones que se formulan en el informe y en la ponencia, e instó a la OIE a que prosiga sus actividades en este ámbito.
88. El Delegado de El Salvador felicitó al ponente. Indicó que no sólo es necesario evaluar lo que se ha hecho hasta ahora, sino que también es necesario fomentar un cambio de mentalidad para asegurarse de que la producción y la rentabilidad no se consigan a costas del bienestar de los animales. Añadió que un buen rendimiento económico debería contribuir, directa y positivamente, al bienestar de los animales.
89. El Dr. Rushton aprovechó la ocasión para responder a varias intervenciones. Se refirió a colaboraciones ya en curso con la OCDE, en las que participan varios expertos, que salían del ámbito tradicional de la sanidad animal. Le confirmó al Delegado de los Emiratos Árabes Unidos que, efectivamente, los impactos zoonóticos influyen en la asignación de recursos, puesto que la sociedad valora mucho la salud humana, pero lamentó que no exista actualmente ningún modelo o herramienta económica que pueda ayudar a tomar decisiones en este ámbito.

En cuanto a los esfuerzos en materia de desarrollo de capacidades en África, recordó las reuniones que se habían celebrado años atrás, e invitó al representante a seguir hablando con él sobre este asunto.

Respondiendo a los Delegados que habían defendido la propuesta de publicar las mejores prácticas y de elaborar directrices y procedimientos operativos estándar para facilitar la comparación de los datos, afirmó que estaba totalmente de acuerdo con ellos.

En cuanto a la pregunta del Delegado de Bután sobre el modo de cálculo de las unidades de ganado, reconoció que se había hecho a grandes rasgos, sobre la base de bovinos = 1, porcinos = .3 y aves = .001. Indicó que un cálculo basado sobre el peso de las canales sería más apropiado y dijo que le complacería compartir información con el Delegado, si este lo deseaba.

Como conclusión, dijo estar de acuerdo con el Delegado de El Salvador en que no se debería focalizar únicamente sobre el valor monetario, y que sería legítimo incluir medidas del bienestar de los animales.

90. Una vez más, la presidenta de la sesión agradeció al Dr. Rushton su presentación e invitó a los Delegados de Nueva Zelanda, Emiratos Árabes Unidos, Lesoto, India, Uruguay, República Popular China, El Salvador y Australia a unirse al ponente y a ella misma (en nombre de los Estados miembros de la UE) para formular un proyecto de resolución cuya aprobación sería propuesta a la Asamblea.

---

■ MARTES 24 DE MAYO DE 2016 ■

---

SEGUNDO PLENO
---------------

**Actividades de las comisiones especializadas y de los Grupos de trabajo**

**Comisión de Normas Biológicas**

91. Las actividades de la Comisión de Normas Biológicas, que se reunió en dos ocasiones, los días 1 a 3 de septiembre de 2015 y del 2 al 5 de febrero de 2016, fueron presentadas por la Dra. Beverly Schmitt, presidenta de la Comisión (Docs. 84 SG/12/CS2 A y B). La Dra. Schmitt dio las gracias a los miembros de la comisión: Dr. Franck Berthe, vicepresidente primero; Dra. Hualan Chen, vicepresidente segunda; Dr. Peter Daniels, Dr. Mehdi El Harrak y Dr. Anthony Fooks. Asimismo, expresó su agradecimiento por las contribuciones de otros participantes regulares: Prof. Steven Edwards, redactor consultor del *Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres (Manual Terrestre)*, así como las contribuciones especializadas de los expertos de los laboratorios de referencia y centros colaboradores, entre otros. El personal de la sede de la OIE, especialmente el Departamento científico y técnico, no ha escatimado esfuerzos para ayudar.
92. **El Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE (mamíferos, aves y abejas)**

En su reunión de febrero de 2016, la Comisión procedió a un examen exhaustivo de la estructura y el contenido del *Manual Terrestre*. Sus conclusiones figuran en el punto 2.1 del informe (Doc. 84 SG/12/CS2 B).

La Comisión convino en disolver el Grupo de la Mesa Ampliada, que había sido formado para estudiar los proyectos de capítulos y proponerlos a la Comisión para que los difundiese o los revisase. Esta tarea es una responsabilidad fundamental que debe ser asumida por la Comisión.

En marzo de 2016 la Comisión había revisado 22 capítulos, cuya comunicación a los Países Miembros fue aprobada. Así pues, estos textos fueron publicados en el sitio web de los Delegados para facilitar su consulta, puesto que se trataba de las versiones finales cuya aprobación sería propuesta.

En este lote se incluían dos capítulos nuevos: el Capítulo 1.1.8 *Requisitos mínimos para organizar una planta de fabricación de vacunas*, y el Capítulo 1.1.9 *Requisitos mínimos para la producción y el control de calidad de las vacunas*. La Comisión convino en que ambos serán añadidos a la Parte 3 del *Manual Terrestre*, recién titulado *Recomendaciones generales*, y que los resúmenes se ampliarán para incluir referencias a los capítulos 1.1.0 *Gestión de los laboratorios veterinarios de diagnóstico* y 1.1.6 *Principios de producción de vacunas veterinarias*, y que el Anexo 1.1.9.1

*Requisitos mínimos para la producción y el control de calidad de las vacunas: producción aséptica*, se trasladaría del capítulo 1.1.9 a la Parte 3 del *Manual Terrestre* para constituir un capítulo. Estos tres capítulos comenzarán con una introducción titulada *Recomendación para la fabricación de vacunas*, similar a la nota que encabeza los capítulos relativos a la validación (ex directrices).

En cuanto a los apartados de los capítulos que actualmente están etiquetados «en estudio» (por ejemplo, el apartado sobre vacunas del capítulo 2.1.7 *Encefalitis japonesa* o el apartado sobre técnicas de diagnóstico del capítulo 2.1.15 *Peste bovina*), la Comisión convino en que resultaría más claro indicar "Este apartado fue aprobado en AÑO y está siendo revisado actualmente".

Por lo que se refiere al capítulo 2.1.15 *Peste bovina*, un País Miembro había preguntado si era apropiado mantener un capítulo entero sobre esta enfermedad en el *Manual Terrestre*. La Comisión decidió que era importante mantener el capítulo y que pediría a los expertos de los laboratorios de referencia que revisasen el apartado del capítulo relativo a las pruebas de diagnóstico. La Comisión consideró que para mantener la ausencia de enfermedad es importante disponer de un protocolo estándar para realizar una prueba molecular rápida de este patógeno.

La aprobación de estos capítulos revisados fue propuesta a la Asamblea. Una vez aprobados, los capítulos serán publicados en la web de la OIE.

Los Países Miembros habían seguido enviando comentarios según los cuales los nombres de las enfermedades empleados en el *Código Sanitario para los Animales Terrestre (Código Terrestre)* se presentan como: "Infección por [nombre del patógeno]", mientras que esta no es la forma que se emplea en el *Manual Terrestre*. Esta diferencia se debe a que el *Manual Terrestre* trata sobre las enfermedades, no sobre las infecciones. La Comisión convino en que los títulos de los capítulos relativos a enfermedades del *Manual Terrestre* se conservarán y se añadirá el título correspondiente del *Código Terrestre* entre paréntesis cuando proceda, por ejemplo, en el capítulo 2.2.2 *Loque americana de las abejas melíferas (Infección de las abejas melíferas por Paenibacillus larvae)*.

### 93. Centros de referencia de la OIE

En su reunión de febrero de 2016, la Comisión procedió a un examen exhaustivo de los procedimientos para aprobar y mantener la categoría de "centro de referencia de la OIE" (cf. el punto 3.1 del informe [Doc. 84 SG/12/CS2 B]).

La Comisión convino en que se necesitaban criterios y procedimientos claros para la designación o la revocación de laboratorios de referencia de la OIE. Además, fijó un plazo de 45 días antes de cada reunión prevista para la recepción de las candidaturas. Este plazo deberá ser respetado rigurosamente para que la OIE disponga de tiempo suficiente para filtrar, traducir en su caso, y tramitar los expedientes, y para que los miembros de la Comisión puedan evaluar las candidaturas antes de la reunión. Los expedientes que lleguen una vez transcurrido el plazo serán examinados en la siguiente reunión de la Comisión.

Por lo que se refiere a la manera de evaluar a los laboratorios y de reaccionar en caso de que se observen deficiencias, la Comisión había identificado previamente dos puntos cruciales para la evaluación inicial del desempeño de un laboratorio de referencia. Concretamente, se trata de: i) ausencia de informe anual, y ii) ningún progreso ni explicación sobre la obtención de la acreditación ISO 17025 o de un sistema equivalente de gestión de la calidad en sus laboratorios de diagnóstico. Bastará con que un laboratorio de referencia de la OIE no cumpla uno de estos dos requisitos para que se considere que no cumple su mandato, lo que podría desembocar en su revocación.

La Comisión volvió a modificar las *Directrices para los candidatos a laboratorio de referencia de la OIE*, basándose en el mandato actual y en la información transmitida por el Consejo en febrero de 2015. La Comisión decidió añadir un párrafo relativo al plazo límite para recibir candidaturas: 45 días antes de la fecha prevista para cada reunión. Asimismo, la Comisión enmendó la directriz para aclararla.

Tras examinar los expedientes, la Comisión recomendó aceptar a once nuevos candidatos a laboratorio de referencia de la OIE.

Tres laboratorios de referencia y un centro colaborador de la OIE han solicitado ser desinscritos de la lista: para la equinocosis/hidatidosis (Japón), para la paratuberculosis (Australia), para la teileriosis (Bélgica) y para la investigación y la capacitación sobre el diagnóstico y los sistemas de vigilancia zoonosaria (Dinamarca).

Varios delegados habían notificado cambios de expertos designados en los Laboratorios de Referencia en sus respectivos países. En cada caso, la Comisión estudió el currículum vitae del nuevo experto para verificar que contaba con la pericia apropiada. Los nombres de los trece expertos nuevos figuran en los informes de las reuniones. Dichos expertos habían sido ratificados por el Consejo en nombre de la Asamblea.

Más de treinta y cinco proyectos de hermanamiento de laboratorios están en curso actualmente y otros veintiocho han concluido. Sigue habiendo un nivel elevado de demanda e interés por el hermanamiento de laboratorios.

Se recibieron los informes anuales de 200 de los 209 Laboratorios de Referencia, y de 44 de los 46 Centros Colaboradores que trabajan en el campo de las enfermedades de las aves, las abejas y los mamíferos terrestres. El informe de la reunión de febrero de la Comisión incluye un análisis detallado de las actividades notificadas (pág. 7). Los informes anuales serán publicados en línea próximamente.

En cuanto a la recomendación de la 3ª conferencia mundial de los centros de referencia de la OIE, según la cual: (recomienda a los centros de referencia de la OIE que) "*logren o mantengan la acreditación ISO 17025 o cualquier sistema de gestión de calidad equivalente para laboratorios de diagnóstico*" (se había fijado un plazo de tres años para que los laboratorios de referencia existentes cumplieren esta norma, o sea, hasta finales de diciembre de 2017), la Comisión sabe que se acerca el plazo límite y que necesita desarrollar un procedimiento para revisar y reaccionar ante los casos de laboratorios que no cumplan el criterio a tiempo.

#### 94. Reuniones de los Grupos *ad hoc*

Las conclusiones de los siguientes grupos *ad hoc* fueron resumidas para la Asamblea. Los detalles figuran en los informes de la Comisión y sus anexos.

- a) Grupo *ad hoc* sobre bancos de vacunas (véase el Anexo 3 del Doc. 84 SG/12/CS2 A).
- b) Grupo *ad hoc* sobre estándar internacional de sustitución para la prueba con tuberculina bovina (véase el Anexo 5 del Doc. 84 SG/12/CS2 B).
- c) Grupo *ad hoc* sobre secuenciación de alto rendimiento, bioinformática y genómica computacional (HTS-BCG) (véase el Anexo 6 del Doc. 84 SG/12/CS2 B).

#### 95. Grupos *ad hoc* propuestos

El Grupo *ad hoc* sobre HTS-BCG podría volver a ser convocado para seguir la ejecución del proyecto de plataforma de la OIE para coleccionar y administrar secuencias genómicas para la sanidad animal.

La Comisión convino en que sería útil convocar un grupo *ad hoc* sobre el biobanco virtual, y propuso un mandato para él.

## 96. Normalización y armonización internacionales

### a) Programa de normalización – proyecto de elaboración de directrices para los antígenos de referencia

El proyecto de redactar directrices para la preparación y validación de antígenos de referencia sigue progresando. La Comisión convino en que resultaría útil contar con directrices para preparar y validar reactivos para las pruebas moleculares, e identificó a un experto de un laboratorio de referencia de la OIE al que se pedirá que ayude con esta labor.

### b) Programa de normalización – proyecto para establecer un Biobanco virtual de la OIE: próxima etapa

Las respuestas a un cuestionario que había sido enviado a los centros de referencia de la OIE que habían indicado previamente que disponían de un biobanco, y destinado a recabar información sobre sus sistemas informáticos y fichas técnicas sobre sus recursos biológicos, revelaron que alrededor del 50% de ellos no cuentan con un sistema informático para administrar los recursos biológicos. Otra dificultad conocida, para establecer un biobanco, es la disparidad entre las legislaciones nacionales y las prácticas locales, en cuanto al proceso y almacenamiento de las muestras biológicas, así como en cuanto a la información específica que debería acompañar a las muestras. Basándose sobre esta información, la Comisión recomendó que se convoque un grupo *ad hoc*, para el que propuso el mandato correspondiente:

La Comisión sabe que existen otros proyectos, como EVAg (*European Virus Archive goes Global*), y conoce los diversos problemas que plantea mantener biobancos operativos. Los laboratorios de referencia de la OIE tienen mandato para desarrollar material de referencia, por lo tanto, la OIE puede esperar que proporcionen información sobre los reactivos que producen y que se podrían incluir en el biobanco de la OIE.

### c) Registro de pruebas de diagnóstico de la OIE

Se informó a la Asamblea de que ha concluido la evaluación del expediente de “Pourquier® IIF *Taylorella equigenitalis*”. En base al informe final del panel de expertos evaluadores, la Comisión expresó un dictamen favorable a la inscripción de dicho kit en el registro de la OIE, con las finalidades siguientes:

Pourquier® IIF *Taylorella equigenitalis* es apto para la detección de organismos bacterianos *T. equigenitalis* en frotis del tracto genital de sementales y yeguas, con las finalidades siguientes:

1. Certificación de ausencia de infección o agente patógeno en animales individuales o productos destinados al comercio / transporte;
2. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis del riesgo (encuestas / programas sanitarios para rebaños / control sanitario);
3. Controlar la infección en sementales y yeguas al principio de la temporada de cría.

Asimismo, se informó a la Asamblea de que había concluido la evaluación del expediente de "Bionote Rapid MERS-CoV Ag Test Kit", para la detección cualitativa de antígenos al coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), mediante hisopo nasal del camello dromedario. En base al informe final del panel de expertos evaluadores, la Comisión expresó un dictamen favorable a la inscripción de dicho kit en el registro de la OIE, con las finalidades siguientes:

1. Detección de rebaños infectados por MERS-CoV (prueba de rebaño) con animales con infección aguda con cargas virales elevadas, por ejemplo, durante la temporada de parto o justo después;

2. Cuando se emplee como prueba suplementaria, para valorar la prevalencia de la infección a fin de facilitar el análisis del riesgo, por ejemplo, en encuestas, planes sanitarios para rebaños y programas de control sanitario.

Finalmente, se informó a la Asamblea que de conformidad con el procedimiento, cada kit incluido en el Registro de la OIE debe renovar su inscripción cada cinco años. El kit de diagnóstico Check&Trace *Salmonella*, que había sido inscrito en el Registro de la OIE en 2011, llegaba en 2016 al final del periodo de cinco años. Aplicando el protocolo, se había preguntado al fabricante del kit si deseaba mantener las mismas finalidades para las que se había certificado el kit, o si quería añadir finalidades nuevas. Los expertos de la OIE sobre los agentes patógenos detectados por el kit también habían sido contactados para conocer su opinión sobre la necesidad de evaluar de nuevo las finalidades para las que el kit había sido certificado. En base a esta información, la Comisión propuso que se prorrogara por cinco años la inscripción del kit Check&Trace *Salmonella* en el Registro, con las mismas finalidades.

97. **Relaciones con las demás comisiones**

La Comisión de Normas Biológicas asesoró sobre diversos asuntos a instancias de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código). Además, la Comisión del Código aceptó informar a la Comisión de Normas Biológicas de los capítulos del *Código Terrestre* que la Asamblea había decidido que debían ser actualizados, así como sobre cualquier otra prioridad. Ambas comisiones se comunicarán los temarios de sus reuniones, y cualquier otra información importante.

98. **Información sobre OFFLU - Red OIE/FAO de expertos en influenza animal**

Las actividades rutinarias han continuado durante el período transcurrido, lo que incluye la participación en las reuniones del proceso de Composición de Vacunas (VCM) de la OMS y en las reuniones sobre la actividad técnica de la gripe porcina y las de los grupos de actividad técnica sobre la gripe de animales salvajes.

Se ha observado que, aunque, por medio de OFFLU, el sector de sanidad animal informa a la OMS sobre los virus de gripe zoonótica que transmite el ganado, en realidad el número de aislados y secuencias genéticas asociadas que el sector de la sanidad animal comunica al sector de salud pública es bastante reducido. Cabría considerar que los datos que el sector de la sanidad animal pone a disposición para ayudar a prevenir pandemias no representan adecuadamente las infecciones pertinentes por influenza en los animales. OFFLU deberá seguir instando a sus miembros a poner en común los datos y los aislados, y solicitar su ayuda oficialmente a las organizaciones tutelares, es decir la FAO y la OIE, para respaldar estas cuestiones.

99. El Presidente de la OIE agradeció a la Dra. Schmitt su exhaustiva presentación y abrió el debate.
100. El Delegado de Nueva Zelanda, en nombre de los países del Quads<sup>21</sup> felicitó a la Comisión por los progresos efectuados con un programa de trabajo tan exigente. Los países del Quads siguen con interés el examen de los laboratorios de referencia de la OIE, dado que tienen un papel central dentro del sistema de la OIE para la notificación de enfermedades y la confirmación de diagnósticos durante los brotes y habida cuenta de las consecuencias de un funcionamiento defectuoso. Instó a la Comisión a que siga promoviendo el empleo de sistemas de calidad apropiados para los laboratorios de referencia de diagnóstico, concretamente por medio de la acreditación ISO 17025 y la participación en programas interlaboratorios de pruebas de aptitud. El Quads apoya firmemente que estos aspectos se definan como elementos esenciales para obtener y conservar la categoría de laboratorio de referencia de la OIE. El Quads felicitó a la Comisión de Normas Biológicas por las propuestas de actualización de las *Directrices para los candidatos a Laboratorio de Referencia de la OIE* que figuran en el anexo 4 del informe de la

---

<sup>21</sup> Quads: Cuadrilateral (Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda)

reunión de febrero de 2016, que incluyen ambos elementos. El Quads expresó también su firme apoyo a la elaboración de un sistema de auditoría y control de calidad para los laboratorios de referencia de la OIE, que garantizará a los Países Miembros de la OIE que estos servicios expertos de diagnóstico son adecuados y que afianzará la credibilidad de la OIE.

101. Un representante de la delegación de Japón señaló varios errores en los capítulos relativos a la encefalopatía espongiforme bovina, la peste bovina, la loque americana de las abejas melíferas y la loque europea de las abejas melíferas. Aceptó trasladar a la Comisión sus comentarios por escrito.
102. El Delegado de Argentina, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, dio las gracias a la Comisión por todo el trabajo realizado durante el año transcurrido. Hizo hincapié en la necesidad de proseguir el trabajo destinado a desarrollar herramientas validadas y fiables para diagnosticar el muermo. Se observan discrepancias actualmente entre los resultados que se obtienen en los laboratorios de países diferentes, por más que se apliquen los procedimientos descritos en el *Manual Terrestre*. Así pues, no se estaría cumpliendo el objetivo de armonización de diagnósticos perseguido por las normas de la OIE y esta situación podría perjudicar la circulación internacional de los caballos, incluso de los caballos HHP, de excelente estado sanitario.
103. El Delegado de Camerún, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, felicitó a la presidenta de la Comisión de Normas Biológicas por su presentación. Solicitó que se promueva y apoye la aplicación de la herramienta para laboratorios del proceso PVS, específicamente en África, así como de que se garantice que se incluye a expertos africanos en la próxima ronda de capacitación para expertos PVS de los laboratorios.
104. El Delegado de Francia, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE), felicitó a la Comisión por su esencial trabajo, y elogió sus esfuerzos en aras de la modernización y actualización del *Manual Terrestre*. La UE desearía seguir brindando todo el apoyo técnico que necesite la Comisión, inclusive en grupos *ad hoc*, para el importante trabajo que supone el *Manual Terrestre*. La UE expresó su apoyo a la aprobación de los 22 capítulos, nuevos o revisados, y su satisfacción por el hecho de que la mayoría de sus comentarios habían sido tomados en cuenta por la Comisión durante la fase de consulta. La UE valora muy positivamente la aprobación de los capítulos revisados sobre la EEB y el prurigo lumbar, que facilitarán las futuras enmiendas del *Código Terrestre*, tales como las diferentes recomendaciones aplicables a los casos de EEB atípica o clásica. La UE instó a la Comisión a revisar el capítulo sobre tuberculosis bovina, en consonancia con el trabajo en curso sobre el nuevo capítulo del *Código Terrestre* sobre el complejo *Mycobacterium tuberculosis*, que actualmente se refiere a los bóvidos, cérvidos y caprinos, pero que se podría ampliar a los camélidos del Nuevo Mundo, para los que se necesitan pruebas de diagnóstico fiables. Además, la UE espera que se trabaje en el futuro sobre el capítulo del *Código Terrestre* relativo a la lengua azul, en particular en cuanto a la exclusión de los serotipos no patogénicos de la definición de caso. La UE apoyó la conclusión de la Comisión en cuanto a realizar un examen completo de la estructura y el contenido del *Manual Terrestre*, incluyendo el nuevo enfoque para el título de los capítulos de enfermedades. La UE propuso que se mantuviese de momento la lista de pruebas prescritas para el comercio internacional en el *Manual Terrestre*, aunque se suprima del *Código Terrestre*, puesto que no se ha incluido en todos los capítulos del *Manual Terrestre* la tabla de las pruebas disponibles que menciona sus respectivas finalidades.
105. La Delegada de Canadá, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, felicitó a la presidenta de la Comisión por su informe. Expresó su apoyo a los capítulos propuestos, relativos a la organización, la gestión, la producción y el control de calidad, y la fabricación aséptica, destinados a las plantas de fabricación de vacunas veterinarias. Indicó que, en el futuro, los documentos orientativos de la OIE para las vacunas veterinarias que se publiquen en el *Manual Terrestre*, se podrán incorporar fácilmente como referencia en las normativas nacionales, políticas, normas técnicas o directrices pertinentes de los Países Miembros, según corresponda. Convino con la iniciativa de la Comisión de actualizar o elaborar procedimientos para la aprobación y el mantenimiento del estatus de los laboratorios de referencia de la OIE, mediante el desarrollo de criterios claros de designación y revocación. Por último, expresó el compromiso de Canadá en aras de una mejora continua del proceso de elaboración de normas de la OIE.

106. El Delegado de Panamá, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, explicó que Brasil cuenta con muchos años de experiencia en materia de diagnóstico del muermo, y que apoyaría una eventual candidatura de un laboratorio de referencia de Brasil para esta enfermedad.
107. El Delegado acreditado de China (Rep. Pop.) felicitó a la Comisión por sus logros durante el año transcurrido. En particular, expresó su aprecio por el compromiso de la Comisión en favor de un mecanismo transparente de designación y revocación de los laboratorios de referencia de la OIE. El Delegado sugirió que la Comisión se plantee la posibilidad de efectuar una descripción detallada del procedimiento de revisión de los capítulos del *Manual Terrestre*, puesto que es muy importante que los expertos en enfermedades sepan cómo se elaboran las normas.
108. El Delegado de Taipéi Chino agradeció su labor a la Comisión y preguntó a continuación si un instituto podría solicitar ser designado como laboratorio de referencia de la OIE para una enfermedad que no figure en sus listas.
109. La Delegada de Alemania felicitó a la presidenta de la Comisión por su presentación. En cuanto a la solicitud de compartir las secuencias genéticas de influenza aviar con la red OFFLU, con el fin de contribuir a las reuniones de la OMS sobre composición de vacunas, recordó a la Asamblea que en Alemania se encuentra una plataforma internacional, GISAID (<http://www.platform.gisaid.org/> [*Global Initiative on sharing all influenza data*: Iniciativa mundial para compartir datos sobre la gripe]), que es una base de datos pública en la que están disponibles secuencias genéticas de influenza. Invitó a la red OFFLU y a los Países Miembros de la OIE a que hagan uso de dicha plataforma.
110. La presidenta de la Comisión dio las gracias a los Delegados por sus comentarios. Para responder a la pregunta sobre la lista de pruebas prescritas para el comercio internacional, informó a la Asamblea de que ahora se pedía a los autores de los capítulos (esencialmente, expertos de los laboratorios de referencia de la OIE) que incluyesen una tabla en la que se enumeran las finalidades para las que se pueden usar las pruebas de diagnóstico recomendadas en el capítulo. Una de las finalidades es demostrar la ausencia, en el animal individual, de la infección, previamente a su transporte, que es el equivalente de la prueba prescrita para el comercio internacional. La Comisión se planteará suprimir la calificación de pruebas prescritas en un capítulo del *Manual Terrestre*, únicamente después de que esta tabla de pruebas y finalidades se haya incluido en el capítulo. A la pregunta del Delegado de Taipéi Chino, respondió confirmando que se pueden designar laboratorios de referencia para una enfermedad que no figure en las listas de la OIE, siempre y cuando se trate de una enfermedad importante para la salud pública o la sanidad animal.
111. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Biológicas.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 13**  
**Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres***

112. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 13. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 13 al final de este informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 14**  
**Designación de laboratorios de referencia de la OIE para enfermedades de los animales terrestres**

113. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 14.
114. El Delegado de Senegal formuló algunos comentarios editoriales menores sobre la versión francesa de la resolución, que fueron tenidos en cuenta.
115. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 14 al final de este informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 15**  
**Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE**

116. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 15. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 15 al final de este informe.

## TEMA TÉCNICO 2

### **Combatir la resistencia antimicrobiana a través el enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE** (Doc. 84 SG/10)

117. El Dr. Kauta, presidente de la sesión, presentó al Dr. Orand, ponente de este tema técnico.
118. La resistencia a los agentes antimicrobianos supone una amenaza para el control de las enfermedades en todo el mundo y, en la actualidad, constituye una de las mayores preocupaciones en materia de sanidad animal y salud humana. Esta problemática requiere el compromiso total de la sociedad a través del enfoque “Una sola salud”.
119. La OIE desempeña una función activa en los debates en torno a este tema junto con otras organizaciones internacionales que trabajan en este campo, en particular la FAO y la OMS en el marco del acuerdo tripartito.
120. El uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos es de crucial importancia, tanto para los animales como para las personas, no solo para beneficio de la salud humana, sino también para la sanidad y el bienestar animal.
121. En este contexto, resulta esencial el Plan de Acción Mundial desarrollado por la OMS, en colaboración con la FAO y la OIE, así como el compromiso de los Países Miembros de las tres organizaciones comprometidas en desarrollar planes de acción en el ámbito nacional.
122. La OIE trabaja en el campo de la resistencia a los agentes antimicrobianos a través de distintas acciones:
  - el desarrollo y armonización de las normas para la legislación, el uso prudente y la vigilancia de los agentes antimicrobianos;
  - la formación y educación de los profesionales de la sanidad animal;
  - la vigilancia de la resistencia y colecta de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos;
  - la disponibilidad de agentes antimicrobianos de buena calidad para los productos médicos veterinarios;
  - la sensibilización y comunicación;
  - la buena gobernanza y el refuerzo de competencias
123. La OIE proseguirá, desarrollará y reforzará estas acciones a través de su estrategia para combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos, de conformidad con la implementación del Plan de Acción Mundial.

### **Discusión del tema técnico 2**

124. El Dr. Kauta dio las gracias al Dr. Orand y lo felicitó por su excelente presentación, a continuación invitó a la Asamblea a comentar esta ponencia.
125. El Delegado de Argentina agradeció al Dr. Orand su excelente y clara presentación. Asimismo, expresó su agradecimiento a la OIE por el importante trabajo realizado en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, y por el importante apoyo que presta a los Países Miembros, manteniéndoles implicados en las labores al respecto. Afirmó que la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos reviste importancia internacional y que es fundamental coordinar las iniciativas en la materia de los distintos sectores interesados. En cuanto a la base de datos de la OIE sobre el uso de antimicrobianos, instó a los Países Miembros a que compartan información y experiencias que pueden ser valiosas para los servicios veterinarios. El Delegado informó

entonces a la Asamblea del establecimiento de un programa de vigilancia integrada, basado sobre las normas internacionales de la OIE. Desarrollado conjuntamente por los ministerios de Salud y Agroindustria, incluye un componente de desarrollo de capacidad, para compartir la experiencia de esta iniciativa con el resto del continente americano. Preguntó si la OMS ha desarrollado un sistema similar para el sector de la salud pública, y cómo se podrían comparar en el futuro los datos sobre el uso de antimicrobianos con los resultados de la vigilancia de la resistencia a estos agentes, con el fin de describir mejor la emergencia de la resistencia y para promover un uso racional de los agentes antimicrobianos.

126. El Delegado de Barbados, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, agradeció al Dr. Orand su excelente presentación y expresó su aprecio por los esfuerzos de la OIE, en colaboración con la OMS y la FAO. Solicitó que la OIE prosiga ese esfuerzo conjunto a nivel internacional, pero también que la OIE promueva la cooperación entre sectores, la coordinación y la interacción a nivel regional y nacional.
127. El Delegado de Kenia, en nombre de los 54 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, afirmó que la resistencia a los antimicrobianos tiene prioridad en la agenda global debido a que se reconoce la importancia de los organismos resistentes a los antimicrobianos, que representan una amenaza sanitaria significativa, tanto para las personas como para los animales. Reconoció la necesidad de un uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos como parte de la agenda de la sanidad animal, y felicitó a la OIE por esforzarse en guiar a los Países Miembros al desarrollar estrategias en la materia y al aplicar un uso prudente y responsable. Asimismo, felicitó a la OIE por colaborar con sus socios internacionales.
128. El Delegado de China (Rep. Pop.) dio las gracias al Dr. Orand por su presentación sobre este tema importante, y formuló cuatro sugerencias: 1) que la OIE se coordine con la OMS para desarrollar sistemas armonizados de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos; 2) que los sectores de la salud pública y sanidad animal coordinen todos los aspectos técnicos relativos al control de la resistencia a los antimicrobianos, la evaluación de riesgos, las vacunas y el desarrollo de pruebas rápidas; 3) que los Países Miembros se centren sobre la investigación sobre los mecanismos de transmisión y propagación de los determinantes de la resistencia a los antimicrobianos y que adopten medidas comunes para reducir dicha propagación; y 4) que los Países Miembros sensibilicen a los profesionales de la salud pública y animal en cuanto al uso de los agentes antimicrobianos, para contribuir a disminuir la resistencia.
129. El Delegado de Nueva Zelanda reconoció la importancia de la resistencia a los antimicrobianos como riesgo de envergadura mundial, así como el liderazgo de que hace gala la OIE al responder a este riesgo. Expresó su pleno apoyo a que la OIE promueva un enfoque sistémico para gestionar el riesgo de resistencia a los antimicrobianos, promoviendo controles apropiados de las autorizaciones, la educación sobre un uso prudente, y la vigilancia de los residuos y microorganismos resistentes a los antimicrobianos. Afirmó que le parecía preocupante la posibilidad de que se adopten enfoques centrados sobre peligros individuales, es decir, microorganismos resistentes a los antimicrobianos, que podrían crear más obstáculos no arancelarios al comercio, difíciles de superar. Instó a los Países Miembros a reflexionar sobre cuál sería el resultado de esos enfoques y alentó a la OIE a seguir trabajando con el Codex Alimentarius para promover un enfoque sistémico para gestionar el riesgo de resistencia a los antimicrobianos.
130. El Delegado de Sudán felicitó al Dr. Orand por el estudio tan completo que había efectuado y declaró a continuación que Sudán se adhiere al concepto de “Una sola salud”. Añadió que, pese a que la resistencia a los antimicrobianos es peligrosa para los animales y las personas, la cuestión de los residuos en la carne y en otros alimentos de origen animal debería ser considerada como otro aspecto importante.
131. La Delegada de Países Bajos, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, felicitó al Dr. Orand por su excelente presentación, afirmó la importancia de la resistencia a los antimicrobianos a escala mundial y expresó su pleno apoyo al enfoque “Una sola salud”. Elogió la implicación activa y el papel de líder de la OIE en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el ámbito veterinario. Expresó su apoyo a la colaboración tripartita entre la

OMS, la FAO y la OIE para combatir la resistencia a los antimicrobianos siguiendo el espíritu de Una Salud, y alentó a la OIE a seguir contribuyendo a la ejecución del Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos, que se había aprobado en mayo de 2015. Asimismo, expresó su apoyo al desarrollo de una estrategia de la OIE para combatir la resistencia a los antimicrobianos en el ámbito veterinario, en línea con dicho Plan Mundial de la OMS, afirmando que uno de los principales centros de interés de la OIE debería seguir siendo el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos en los animales. Como se expresa en el tercer objetivo del Plan de la OMS, la Delegada afirmó la importancia de la educación y de seguir buenas prácticas de gestión y medidas suficientes de bioseguridad, para prevenir las infecciones y, así, reducir la necesidad de usar antimicrobianos. Además, añadió que la UE está totalmente comprometida con los esfuerzos globales destinados a contrarrestar la amenaza que representa la resistencia a los antimicrobianos, en colaboración con todos los socios internacionales, dentro del marco del Plan de Acción Mundial de la OMS contra la resistencia a los antimicrobianos y con miras al debate de alto nivel sobre este tema que se celebrará en septiembre de 2016 con ocasión de la asamblea general de las Naciones Unidas. Dada su experiencia en este campo, la UE propuso prestar su asistencia técnica a la OIE para seguir desarrollando su base de datos y recabar datos cuantitativos armonizados sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales, así como a sus Países Miembros en el ámbito del uso prudente de antimicrobianos en el sector veterinario.

132. El Delegado de Malasia expresó su pleno apoyo a las acciones de la OIE y sugirió que se mantenga una perspectiva amplia para la resistencia a los antimicrobianos, puesto que el uso de antimicrobianos plantea un problema, tanto para las personas como para los animales. Dijo que la resistencia a los antimicrobianos en la población humana suele deberse a un consumo inapropiado y a una prescripción excesiva, mientras que la contribución al desarrollo de la resistencia que es resultado del uso de agentes antimicrobianos en los animales, debería estudiarse mejor. Instó a la OIE a seguir trabajando en estrecha relación con la OMS, dentro del marco del plan de acción global, para asegurarse de que se toman medidas para ambos sectores.
133. El Delegado de Estados Unidos de América agradeció al Dr. Orand su excelente presentación. Puso de manifiesto su apoyo a los comentarios de Barbados, Nueva Zelanda y Países Bajos, especialmente en cuanto al enfoque tripartito de la OIE, la OMS y la FAO en este importante campo. Mencionó la asistencia técnica de Estados Unidos para el desarrollo de la base de datos sobre el uso de antimicrobianos y para la promoción del uso prudente de agentes antimicrobianos. Por último, solicitó que su país participe en el grupo de redacción del proyecto de resolución.
134. El Delegado de Australia hizo dos preguntas: 1) ¿cuál será el grado de confidencialidad de los datos individuales de los Países Miembros sobre el uso de antimicrobianos?, y 2) ¿qué papel desempeñará la OIE en las actividades de sensibilización y comunicación destinadas al público en general? También preguntó si se habían previsto este tipo de actividades, puesto que hasta la fecha la sensibilización y la comunicación se han dirigido principalmente a los profesionales sanitarios y a la comunidad científica. Asimismo, solicitó que Australia participe en el grupo de redacción del proyecto de resolución.
135. El Delegado del Reino Unido se hizo eco de los comentarios de la Delegada de los Países Bajos y de los 28 Estados miembros de la UE, y elogió la labor de la OIE para luchar contra la amenaza global que representa la resistencia a los antimicrobianos. Continuó refiriéndose a la importancia de desarrollar capacidades para apoyar la vigilancia de la resistencia bacteriana y la colecta de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales. Explicó que el Reino Unido había creado el Fondo Fleming en 2015, dotado con 380 millones de dólares, para apoyar la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos y la capacidad de los laboratorios en los países de renta baja y mediana, adoptando el enfoque de Una Salud. Además, indicó que, aunque el Fondo Fleming ya ha financiado trabajos emprendidos por la FAO, el Reino Unido espera trabajar con la OIE y sus socios tripartitos para ayudar a los Países Miembros a ejecutar planes nacionales de acción.

136. La Delegada de Canadá observó que resulta alentador disponer de resultados al cabo de solamente un año desde que la OIE aprobara la Resolución n.º 26 relativa a la colecta de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales. Felicitó también a la OIE por su liderazgo en el plan de acción tripartita FAO-OIE-OMS. Tras destacar que el éxito de un programa mundial estriba en un grado elevado de cooperación entre numerosas partes, declaró que el plan de acción tripartita contra la resistencia a los antimicrobianos constituye una excelente base para un enfoque multisectorial coordinado. En 2015, el Marco canadiense de Acción Federal describió claramente los parámetros de la vigilancia, la gestión y la innovación, tanto en el sector de la sanidad animal como en el de la salud pública. La Delegada declaró que Canadá está comprometido con el pilar de innovación de este marco de acción, reconociendo en particular la importancia de la inmunización de los animales, la prevención de la infección y la iniciativa de estudio del genoma, con el fin de entender mejor la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos en la cadena alimentaria desde los animales hasta las personas. Canadá seguirá respaldando los esfuerzos técnicos y científicos de la OIE en su estrategia de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.
137. Un representante de la delegación de Japón felicitó al Dr. Orand por su presentación y afirmó que Japón estaba plenamente comprometido en la implementación del Plan de Acción Mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos aprobado el año anterior. Informó a la Asamblea de que en la reunión de ministros de agricultura del G7 celebrada en Japón en abril de 2016, los países miembros del G7 habían acordado cooperar para afrontar la resistencia a los antimicrobianos. Señaló que el plan nacional de acción de su país, iniciado en abril, describía claramente que Japón proseguía la implementación de las medidas del análisis del riesgo de conformidad con las normas del Codex Alimentarius. Indicó que Japón había decidido entablar varias nuevas contramedidas, entre ellas el integrar los sistemas de seguimiento de la antibioresistencia del sector de la sanidad animal y de la salud pública, y empezar a supervisar a los animales de compañía además del ganado y los animales acuáticos. Mencionó que Japón promovería la cooperación internacional compartiendo los conocimientos amasados en colaboración con organizaciones internacionales incluyendo la OIE.
138. El Delegado de Francia se hizo eco de las elogiosas palabras de la UE acerca del liderazgo de la OIE en las acciones contra la resistencia a los antimicrobianos. Estimó que resultaba urgente actuar decididamente y subrayó la importancia de desarrollar políticas destinadas a eliminar el uso de los agentes antimicrobianos como promotores del crecimiento. Además, afirmó que los antimicrobianos solamente deberían poder suministrados por prescripción veterinaria.
139. El Delegado de Dinamarca felicitó al Dr. Orand por su presentación sobre este importante tema, subrayando que la OIE tiene un papel fundamental para combatir la resistencia a los antimicrobianos. Reconoció que la presentación mostraba que se habían obtenido resultados positivos en cuanto al número elevado de países donde se ha ido suprimiendo los promotores del crecimiento desde 2012, pero advirtió que Dinamarca consideraba que seguía habiendo problemas. Recordó que 110 Países Miembros no disponen de una legislación completa sobre la importación de productos veterinarios y alentó a la OIE a recalcar la importancia de la legislación para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.
140. El Delegado de Indonesia expresó su agradecimiento y felicitó a la OIE por su utilización del enfoque “Una sola salud”. Comentó la percepción de que los países tropicales registran un nivel elevado de demanda de agentes antimicrobianos. Con el fin de convencer a los productores para que los agentes antimicrobianos de modo prudente, propuso que se comunique más información sobre los promotores de crecimiento y la merma de producción.
141. La Delegada de Alemania informó a la Asamblea de que su país ha preparado una estrategia intersectorial sobre la resistencia a los antimicrobianos, que se presenta en un folleto que ha sido distribuido en la Sesión General de la OIE y en la Asamblea Mundial de la OMS, como modelo a contemplar para los planes nacionales.

142. El Dr. Orand dio las gracias a los Países Miembros por sus preguntas y confirmó que es importante que las organizaciones cooperen entre sí.
143. Para responder a la pregunta del Delegado de Argentina, el Dr. Orand explicó que, hasta donde él sabía, la OMS no disponía actualmente de una base de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos en el ser humano, pero que probablemente se estaba trabajando sobre ello. Cabe reconocer el liderazgo de la OIE en la colecta de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales.
144. Para responder a las preguntas del Delegado de Australia, el Dr. Orand aclaró que todos los datos de países individuales que se recaben para la base de datos sobre el uso de los antimicrobianos tendrán carácter confidencial, puesto que el objetivo es entender mejor las tendencias mundiales. Explicó, además, que la sensibilización del público general es algo muy importante, y que forma parte de la estrategia de comunicación de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos. Recordó que para la primera semana mundial de concientización sobre los antibióticos se habían desarrollado materiales comunes tripartitos de comunicación, que se añadieron a los instrumentos de comunicación destinados al sector de la sanidad animal. Así se refuerza el mensaje de que la resistencia a los antimicrobianos es un problema que tienen en común las personas, los animales de compañía y los animales de abasto.
145. Para responder a la pregunta del Delegado de Sudán, el Dr. Orand explicó que la transmisión de residuos de antimicrobianos en los alimentos de origen animal se ha estudiado en el Codex Alimentarius, y que es importante conocer mejor cuál es el papel de la flora bacteriana en la contaminación de los alimentos, así como en la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos.
146. La Directora General de la OIE agradeció a los Delegados sus comentarios alentadores y su apoyo. Comentó que la colaboración de alto nivel con la OMS, la FAO y la CCA había funcionado muy bien, y que era importante poder repercutir esta excelente colaboración entre organizaciones a nivel regional y nacional. El gran reto ahora será cómo podremos transformar juntos el Plan Mundial de Acción sobre la resistencia a los antimicrobianos en planes nacionales de acción, y la OIE tendrá que estar lista para ayudar a los Países Miembros a preparar los textos legales y a ejecutar sus planes nacionales. La educación será crucial para lograrlo, en particular la capacitación de los puntos focales nacionales para los productos veterinarios, que ayudarán a los Delegados a elaborar planes apropiados y sustentables. Acerca de la colecta de datos de los Países Miembros de la OIE sobre el uso de antimicrobianos en los animales, la Directora General afirmó que es muy importante analizar esos datos para obtener información útil con miras a orientar las estrategias nacionales y mundiales. También reconoció la importancia de la contribución de los donantes, alabando en particular la solicitud del Fondo Fleming, del Reino Unido, de financiar propuestas tripartitas. Reiterando el compromiso de la OIE contra la resistencia a los antimicrobianos, la directora general aseguró que se seguirá trabajando con los socios globales para sensibilizar y emprender acciones positivas y sustentables. La OIE seguirá atendiendo las solicitudes de los Países Miembros en la medida en que se disponga de recursos para ello.
147. Una vez más, la presidenta de la sesión agradeció su presentación al Dr. Orand e invitó a los Delegados de Argentina, Estados Unidos de América, Japón, Kenia, Malasia, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido e Indonesia a unirse al ponente para formular un proyecto de Resolución cuya aprobación se propondrá a la Asamblea.

#### **Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE**

148. El Presidente recordó a la Asamblea que en los plenos de la Sesión General intervenían solamente las organizaciones internacionales intercontinentales y lo hacían cada tres años, excepto la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius, la FAO, el Banco Mundial y la OMC que pueden intervenir todos los años si lo desean. Las organizaciones regionales intervienen, en principio, cada dos años ante las comisiones regionales.

149. El Presidente indicó que el orden de intervención sería el siguiente: las organizaciones intergubernamentales serían escuchadas en primer lugar, seguidas por las organizaciones intercontinentales profesionales.

### **Organización Mundial de la Salud**

150. El Dr. Kazuaki Miyagishima, representante de la Organización Mundial de la Salud, transmitió los sinceros saludos de la Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, a la Asamblea. Subrayó la importancia de la colaboración multisectorial, en especial entre los sectores de la salud humana y animal, para alcanzar las metas de salud pública. Observó con satisfacción que la colaboración entre los tres organismos técnicos mundiales, OMS, OIE y FAO, funcionaba bien en varias áreas.
151. Destacó las últimas novedades en las áreas de resistencia a los antimicrobianos, rabia, marcos reglamentarios y comunicación sobre los riesgos.
152. Con respecto al Reglamento Sanitario Internacional (RSI), el Dr. Miyagishima subrayó el éxito de los seminarios de enlace RSI-PVS para examinar las brechas y potencialidades en la zona de interacción entre animales y humanos. Subrayó que la OMS modificaría su evaluación de la implementación del RSI a nivel nacional, que estaba basada en el autodiagnóstico de los países de su capacidad para implementar el RSI. Explicó que, en las misiones conjuntas a los países, se utilizaría una Herramienta de Evaluación Externa para evaluar la implementación del RSI.
153. El Dr. Miyagishima manifestó la esperanza de que la colaboración entre la OMS, la OIE y la FAO se fortalezca en los próximos años, sobre la base de la confianza mutua y los importantes logros del pasado.

### **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

154. El Dr. Berhe Tekola, Director de la División de Producción y Sanidad Animal de la FAO, señaló que la OIE seguía siendo su más importante aliado mundial en el ámbito de la sanidad animal, y que ambas organizaciones utilizaban herramientas comunes para avanzar en los campos de sanidad animal, salud pública, oportunidades para el desarrollo económico y la seguridad sanitaria del comercio.
155. El Dr. Tekola destacó los logros comunes, a saber, los grupos de trabajo sobre la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, la secretaría común FAO/OIE para la peste de pequeños rumiantes y la adopción de las resoluciones relativas a la resistencia a los agentes antimicrobianos. Mencionó que la FAO esperaba poder contribuir a la base de datos sobre el uso de antimicrobianos en los animales. Observó que la Herramienta de Mapeo de Laboratorios de la FAO se había adaptado para incluir los laboratorios encargados de la resistencia a los antimicrobianos, lo que permitirá avanzar en la identificación de brechas PVS y de las inversiones requeridas.
156. Subrayó que se estaban desplegando esfuerzos conjuntos para garantizar que el mundo permanezca libre de peste bovina conforme al calendario definido anteriormente, y que se habían evaluado y aprobado cuatro institutos nacionales que disponían de instalaciones adecuadas para almacenar en condiciones de bioseguridad el virus de la peste bovina y/o las vacunas correspondientes en caso de emergencia.
157. El Dr. Tekola recordó que para 2016/2017 los objetivos de la FAO, la OIE y la OMS girarían en torno a concretizar una adhesión real al enfoque “Una sola salud”.
158. Subrayó que durante los debates de alto nivel celebrados en abril de 2016 en Niigata (Japón), los Ministros de Agricultura de los países del G7 habían aplaudido las actividades que condujeron a la erradicación de la peste bovina bajo el liderazgo de la OIE y la FAO. Además, los ministros habían alentado los esfuerzos de la OIE y la FAO por erradicar enfermedades, como la peste de pequeños rumiantes, y combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos.

159. Por último, expresó su esperanza de que las declaraciones del G7 abran una nueva vía para obtener compromisos similares del G20, el G77 y los 180 Países Miembros de la OIE.

### **Comisión del Codex Alimentarius**

160. La Dra. Awilo Ochieng Pernet, presidenta de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), recordó a la Asamblea que uno de los objetivos de la CCA, como se reitera en el Plan Estratégico del Codex de 2014-2019, era fortalecer la coordinación y cooperación con otras organizaciones de normalización internacional a fin de evitar una duplicación de esfuerzos y optimizar las oportunidades. En ese sentido, destacó la excelente colaboración con la OIE y la CIPF<sup>22</sup> a lo largo de los años para promover la colaboración en el desarrollo de normas que abarquen la continuidad de la granja al tenedor.
161. La Dra. Ochieng Pernet señaló la adopción en el 37º Periodo de sesiones de la CCA en julio de 2014 de la “Guía sobre la cooperación Codex-OIE” y agradeció a la OIE por sus contribuciones sustantivas a esta importante iniciativa del Codex. Hizo hincapié en la necesidad de cooperación, colaboración y diálogo entre las principales organizaciones de elaboración de normas, como lo señala el documento para un enfoque multinacional sólido a nivel nacional e internacional a fin de asegurar el desarrollo de la legislación y las reglamentaciones en materia de inocuidad alimentaria. Con respecto a este tema, subrayó la importancia de promover el diálogo entre los puntos de contacto del Codex y los puntos focales de la OIE.
162. Basándose en la participación activa de la OIE en las sesiones de varios Comités y de la Comisión del Codex, la Dra. Ochieng Pernet invitó a las Comisiones Regionales de la OIE a enviar a sus representantes a las sesiones del Comité de Coordinación Regional del Codex que se celebran cada dos años, para mejorar la interacción entre los expertos en inocuidad alimentaria y sanidad animal a nivel regional en pos de una colaboración más estrecha a nivel nacional.
163. La Dra. Ochieng Pernet anunció que la CCA examinaría la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos en su 39º Periodo de Sesiones, para lo cual, se ha reconocido que la colaboración con la OIE es importante a fin de garantizar una coherencia con los textos de la OIE. Destacó que las recomendaciones que se examinarán incluyen: i) una propuesta para iniciar la revisión del Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos, ii) el desarrollo de Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos, iii) el establecimiento de un grupo de acción especial del Codex dedicado a la resistencia a los antimicrobianos y la identificación del país o los países anfitriones, iv) las solicitudes a la FAO y la OMS para que brinden asesoramiento científico sobre la resistencia a los antimicrobianos en colaboración con la OIE y v) las solicitudes a la FAO y la OMS para desarrollar un programa de desarrollo de capacidades que responda a las necesidades identificadas.
164. La Dra. Ochieng Pernet concluyó agradeciendo a la OIE la excelente colaboración que permite a la CCA cumplir su mandato de elaboración de normas alimentarias pertinentes, incluidas las relativas a los alimentos de origen animal, con objeto de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas del comercio internacional de alimentos.

### **Organización Mundial del Comercio**

165. La Sra. Marième Fall, Consejera de la División de Agricultura y Productos Básicos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), dio parte de las actividades pertinentes del Comité sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (Comité MSF) de la OMC.
166. Recordó a la Asamblea las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF de la OMC en relación con normas internacionales para fomentar la colaboración, como por ejemplo, el reconocimiento de la OIE como la organización internacional competente para el establecimiento de normas

---

<sup>22</sup> CIPF: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

internacionales relativas a la sanidad animal y las zoonosis. También subrayó que la armonización de las normas, la justificación científica y la transparencia formaban el núcleo del Acuerdo MSF.

167. La Sra. Fall observó que una parte significativa de los Países Miembros utilizan estas normas internacionales o cuando menos las han identificado. Llamó la atención sobre la colaboración con la OIE, observador permanente desde 1995, dentro del marco del Comité MSF, en las áreas de normas internacionales, solución de diferencias y asistencia técnica. Señaló que la OIE, junto con las otras organizaciones hermanas (Codex y CIPF), debía brindar asesoramiento científico y técnico y que se le podría pedir que examinase asuntos específicos relativos a una norma, directriz o recomendación en particular, en un esfuerzo por incrementar la utilización de las normas internacionales por los Países Miembros.
168. La Sra. Fall hizo una breve presentación del FANFC<sup>23</sup>, una alianza mundial establecida por varias organizaciones fundadoras, incluida la OMC, con objeto de apoyar a los países en desarrollo en la implementación de las normas internacionales.
169. Para finalizar, mencionó varios proyectos recientes o en curso del FANFC, incluido el próximo seminario de certificación electrónica sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que celebrará en la sede de la OMC en Ginebra, Suiza.

### **Banco Mundial**

170. La Dra. Caroline Planté, especialista en ganadería del Banco Mundial, recordó a la Asamblea que, puesto que el 80% de la población mundial vive en zonas rurales y depende del ganado, el sector agrario es fundamental para cumplir las dos metas principales del Banco Mundial, a saber, erradicar la pobreza extrema antes de 2030 y estimular una prosperidad compartida.
171. Puso de relieve el aumento de la demanda, por parte de los países y regiones clientes, de inversiones en ganadería, como se desprende del número de grandes proyectos autónomos de este tipo, que han sido aprobados o lo serán pronto. A este respecto, las prioridades del Banco Mundial son proyectos que cubran todos los aspectos de los bienes públicos mundiales, que contribuyan a mejorar los sistemas, pero que también recurran a herramientas de referencia existentes, como son las normas de la OIE.
172. Por lo que se refiere a la sanidad y el bienestar de los animales, apuntó que estas cuestiones se podrían enfocar desde perspectivas diferentes, pero afirmó que es menester fomentar un enfoque común para respaldar los sistemas sanitarios al tiempo que se atienden las necesidades específicas. Así pues, el Banco Mundial alienta el uso de las herramientas de la OIE, puesto que han demostrado su valía para mejorar el diálogo entre países, para justificar las inversiones en los servicios veterinarios y para ayudar a desarrollar proyectos con una base de partida y una meta.
173. A continuación, la Dra. Planté explicó de qué diferentes maneras contribuye el BM a la aplicación de las normas de la OIE, especialmente por medio de su implicación en las diferentes líneas de trabajo de la OIE, tales como el desarrollo de conocimientos y políticas o la preparación y ejecución de operaciones; la capacitación del equipo del Banco Mundial encargado de la ganadería para darles a conocer las herramientas y las normas de la OIE y la cooperación en el seno de la Alianza Pecuaria Mundial, que saca partido de los puntos fuertes y las redes de cada uno de sus cinco socios.
174. Para concluir, la Dra. Planté agradeció a la OIE su muy apreciada colaboración con el Banco Mundial.

---

<sup>23</sup> FANFC: Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

## Discusión

175. El Dr. Schipp, tras dar las gracias a los ponentes por sus presentaciones, invitó a los representantes de la OMS y del Codex a que explicasen las relaciones que mantienen sus organizaciones respectivas con el sector de la sanidad animal y, concretamente, en lo relativo al trabajo normativo en materia de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.
176. El Dr. Miyagishima recordó la existencia del plan de acción mundial aprobado por la OMS en 2015 para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, e indicó que el Codex también había elaborado tres documentos en este ámbito. La cuestión del análisis de riesgos aplicada a la utilización de los antimicrobianos como promotores del crecimiento sigue siendo controvertida, y habrá que seguir los trabajos venideros para evitar eventuales incoherencias.
177. En su respuesta, la Dra. Ochieng Pernet indicó que los textos mencionados habían sido elaborados por diferentes grupos técnicos y que, para la resistencia a los antimicrobianos, la Comisión del Codex había formado un grupo *ad hoc* y se reunió durante cuatro años seguidos para estudiar la cuestión. Así pues, la Comisión del Codex se ocupa de estos temas desde hace años, pero tiene que adaptarse a los rápidos progresos de la ciencia.
178. El Dr. Schipp subrayó la importancia de la mediatización de la resistencia a los antimicrobianos y solicitó la opinión de la representante de la OMC sobre el potencial impacto de la ausencia de normas para el comercio internacional. La Sra. Fall, en nombre de la secretaria de la OMC, recalcó que la cuestión primordial para el Comité MSF es la justificación científica de las medidas comerciales que adoptan los países, sea refiriéndose a las normas internacionales, sea como consecuencia de una evaluación de riesgos. Destacó que la falta de normas puede, por consiguiente, perjudicar el comercio internacional, y alentó a desarrollar normas sobre la resistencia a los antimicrobianos.
179. El Dr. Schipp, después de recordar la intervención del Dr. Rushton, invitó a la representante del Banco Mundial a hablar de la modelización de los costes, y al representante de la FAO a hablar de los objetivos de desarrollo sostenible que habían mencionado las organizaciones socias.
180. La Dra. Planté recordó que los objetivos de desarrollo sostenible están en el centro de la actividad del Banco Mundial. Subrayó que escasean los datos sobre los costes de las enfermedades animales, a pesar de lo que han aportado los análisis de brechas del Proceso PVS de la OIE. Alentó a coleccionar todavía más datos sobre la economía de la sanidad animal, para justificar las inversiones necesarias en el sector veterinario.
181. El Dr. Tekola subrayó el papel central de la FAO, que se encuentra en la encrucijada de numerosas problemáticas que también abordan las organizaciones socias presentes en el panel. Recordó que numerosas poblaciones rurales subsisten gracias a su ganado y son tributarias de la sanidad animal. Así, los sistemas de producción sostenible ocupan un lugar central en las prioridades mundiales y en particular para la Alianza Pecuaria Mundial. También recordó que el problema de la resistencia a los antimicrobianos estaba íntimamente vinculado con la seguridad sanitaria de los alimentos y que, por ende, debería encontrarse en el centro de las preocupaciones del sector de la sanidad animal.

## TERCER PLENO

### Actividades de las comisiones especializadas y de los grupos de trabajo (cont.)

#### Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

182. El Dr. Gideon Brückner, Presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica), repasó las actividades de la Comisión Científica, incluyendo los resultados de las reuniones ordinarias celebradas en septiembre de 2015 (Doc. 84 SG/12/CS3 A) y febrero de 2016 (Doc. 84 SG/12/CS3 B). El Dr. Brückner destacó las principales recomendaciones

y observaciones formuladas por los diversos grupos *ad hoc* que trabajan bajo el auspicio de la Comisión Científica, a saber, los grupos *ad hoc* encargados de evaluar el estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa, la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), la peste equina, la perineumonía contagiosa bovina (PCB), la peste de pequeños rumiantes (PPR) y la peste porcina clásica (PPC); el Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los agentes antimicrobianos; el Grupo *ad hoc* sobre desplazamientos internacionales de caballos para deportes ecuestres; el Grupo *ad hoc* sobre las enfermedades prioritarias para las cuales las vacunas pueden reducir el uso de agentes antimicrobianos en los animales; el Grupo *ad hoc* sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino, el Grupo *ad hoc* sobre tripanosomiasis equina, el Grupo *ad hoc* sobre bioseguridad para la subpoblación de caballos HHP (excelente estado sanitario, alto rendimiento); el Grupo *ad hoc* sobre vacunación; el Grupo *ad hoc* sobre dermatosis nodular contagiosa (causada por el virus del grupo III, tipo Neethling) y el Grupo de trabajo sobre fauna silvestre.

En el transcurso del año, se convocaron 16 reuniones de los grupos *ad hoc* y del grupo de trabajo bajo los auspicios de la Comisión Científica. A muchas de estas reuniones asistió un representante de la Comisión Científica. Durante los encuentros de septiembre de 2015 y febrero de 2016, la Comisión Científica celebró una reunión conjunta con la Comisión del Código con el fin de promover la armonización de enfoques, facilitar la integración y programación del trabajo y el intercambio de información entre ambas Comisiones.

183. El Dr. Brückner agradeció, en nombre de la Comisión Científica, el apoyo prestado por el Director General, el Dr. Vallat, y su sucesora, la Dra. Éloit, el Director General adjunto, Dr. Brian Evans, y el personal del Departamento científico y técnico de la sede de la OIE. Resaltó en particular los esfuerzos del Director General y del Director General adjunto por asegurar un respaldo continuo a la Comisión Científica en las evaluaciones del estatus sanitario oficial de los países. Asimismo, destacó la intención de la Directora General de prestar asistencia constante encaminada a armonizar y reforzar las actividades de las comisiones especializadas. El Dr. Brückner expresó también su especial agradecimiento y reconocimiento a los demás miembros de la Comisión Científica, así como a los miembros de los grupos *ad hoc* y del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre por sus valiosas contribuciones, la puesta en común de sus conocimientos y su apoyo en general a la Comisión Científica.

184. **Revisión del programa de trabajo anual**

En sus reuniones de septiembre de 2015 y de febrero de 2016, la Comisión Científica examinó el programa y el mandato de las reuniones previstas del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre y de los grupos *ad hoc* durante el periodo 2015-2016 en apoyo al programa anual de trabajo de la Directora General, las disposiciones del 5.º y 6.º Plan estratégico y de sus propias prioridades. La Comisión Científica incorporó las cuestiones planteadas por la Asamblea durante la 83.ª Sesión General en relación con su programa de trabajo y prioridades, entre ellas, la revisión de varios capítulos del *Código Terrestre* y de los comentarios de los Países Miembros sobre el glosario, los capítulos relativos a la peste porcina africana, la fiebre aftosa, la dermatosis nodular contagiosa, la PCB, el síndrome disgenésico y respiratorio porcino, la tuberculosis, la vacunación, el muermo, la lengua azul, la subpoblación de caballos de excelente estado sanitario, y la revisión y actualización en curso de los capítulos relativos a la resistencia a los agentes antimicrobianos. Un grupo *ad hoc*, bajo los auspicios de la Comisión Científica, de la Comisión del Código y de la Comisión de Normas Biológicas, se reunió en dos oportunidades con el fin de desarrollar normas sobre la aplicación práctica de la vacunación. El texto redactado por el grupo circulará para comentario de los Países Miembros después de las reuniones de septiembre de 2016 de las comisiones.

185. **Fiebre aftosa**

a) **Revisión del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre***

El Presidente de la Comisión Científica recordó a los Delegados que tras la adopción del capítulo modificado sobre la fiebre aftosa durante la 83.ª Sesión General, y en respuesta a las intervenciones de los Países Miembros, ambas Comisiones reconocieron que quedaban ciertos aspectos pendientes en las próximas revisiones del capítulo. Durante las discusiones

conjuntas entre la Comisión Científica y la Comisión del Código, se identificaron varios temas objeto de una posible revisión. En concreto, ya se ha examinado la posibilidad de introducir un artículo con disposiciones para el establecimiento de compartimentos con vacunación, la Comisión del Código transmitió el proyecto de texto para comentario de los Países Miembros, los cuales serán examinados por ambas comisiones en su reunión de septiembre de 2016.

En junio de 2016, se reunirá un grupo *ad hoc* encargado de seguir trabajando el capítulo sobre fiebre aftosa del *Código Terrestre*.

**b) Iniciativa OIE/FAO para una Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa**

Se presentaron a la Comisión Científica los progresos alcanzados por el grupo de trabajo sobre fiebre aftosa del GF-TADs en la implementación de la Estrategia mundial de control de la fiebre aftosa. En diciembre de 2015, se realizó en Doha (Qatar) una reunión de coordinación sobre la hoja de ruta para la región de Oriente Medio. Al encuentro, organizado en paralelo a la hoja de ruta de la PPR, asistieron 60 participantes de nueve países diferentes. Por su parte, la reunión de Eurasia Occidental para la hoja de ruta de la fiebre aftosa se celebró en abril de 2016, en Kirguistán, y contó con la participación de representantes de 12 países.

La Comisión tomó nota que de la guía OIE-FAO de seguimiento pos vacunación se encontraba en la etapa final del proceso de publicación. Asimismo, se ha adelantado en la preparación de directrices socioeconómicas asociadas a la fiebre aftosa.

**c) Misiones de expertos a los Países Miembros**

Los miembros de la Comisión Científica llevaron a cabo una misión de expertos en septiembre de 2015 en un País Miembro con el fin de avanzar hacia la eventual validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa y, en diciembre de 2015, en Namibia para evaluar el mantenimiento de su programa de control ya validado tras brotes de fiebre aftosa en el norte del país. En abril de 2016, se realizaron misiones a México en relación con la PPC, y a Bolivia y Paraguay para evaluar los procedimientos con miras a mantener el estatus de la fiebre aftosa.

Las misiones técnicas de expertos en una selección de Países Miembros se efectúan desde hace varios años y han demostrado el valor que representan para los Países Miembros, al ayudarlos no solo a progresar en el reconocimiento oficial del estatus, sino también a entender mejor la aplicación de las normas de la OIE para el control de enfermedades reconocidas y el mantenimiento del estatus sanitario.

**d) Red OIE/FAO de Laboratorios de Referencia para la fiebre aftosa**

El Dr. Brückner elogió el informe anual del Instituto Pirbright sobre la Red OIE/FAO de Laboratorios de Referencia para la fiebre aftosa, y presentó brevemente la evolución y la situación actual a nivel mundial de esta enfermedad. Se destaca la preocupación por el continuo aumento de la actividad de múltiples linajes del virus de la fiebre aftosa en Asia Oriental, la intensificación de los serotipos Asia 1 en Oriente Medio y del serotipo 2 en el norte de África, la introducción del serotipo A/Asia/genotipo VII en Irán, Turquía y Armenia y la amenaza persistente de desplazamientos transfronterizos Oriente-Occidente del virus de la fiebre aftosa. Los Países Miembros deben permanecer atentos al hecho de que los múltiples linajes del virus de la fiebre aftosa pueden tener características epidemiológicas diferentes. Una preocupación radica en que el virus de la fiebre aftosa A/Asia/genotipo VII tiene una baja coincidencia *in vitro* con muchas de las vacunas comercializadas tomando en cuenta el patrón actual de los virus que se desplazan en el norte de África, Oriente Medio, Eurasia Occidental y Asia del Este.

La Comisión resaltó la importancia de compartir información sobre el virus de la enfermedad y felicitó a la red de laboratorios sobre la fiebre aftosa por sus esfuerzos de respaldo a la Estrategia mundial de control. La Comisión urge a los Países Miembros a permanecer vigilantes en cuanto a las dinámicas de las cepas del virus de la fiebre aftosa consideradas exóticas en sus regiones y a ajustar sus estrategias de vacunación con vistas a garantizar una protección apropiada frente a nuevos virus emergentes de fiebre aftosa.

**186. Iniciativa OIE/FAO para una estrategia mundial de control y erradicación de la peste de pequeños rumiantes**

Se ha actualizado regularmente a la Comisión Científica sobre los avances del grupo de trabajo para la PPR del GF-TADs. Se dio cuenta del desarrollo de la Estrategia mundial de control y erradicación de la peste de pequeños rumiantes, que fue aprobada en la Conferencia Internacional de Abiyán, Côte d'Ivoire, de abril de 2015, en la que participaron 76 países. Desde la validación de esta estrategia mundial, se han realizado tres reuniones de preparación de una hoja de ruta para las regiones de África Central, África Oriental, Oriente Medio y el SAARC<sup>24</sup>; se han previsto otras reuniones regionales para 2016. El grupo de trabajo del GF-TADs sobre la PPR ha sido remplazado por una secretaría conjunta FAO-OIE establecida en la sede de la FAO en marzo de 2016, cuya tarea principal será la de implementar un programa de control y erradicación de la PPR a partir de la Estrategia mundial. Asimismo, se informó a la Comisión sobre una posible conferencia de donantes que busca comprometer inversiones para el Programa mundial de control y erradicación de la PPR.

**187. Encefalopatía espongiforme bovina**

Tras la adopción del capítulo modificado durante la 83.<sup>a</sup> Sesión General para excluir la forma atípica de EEB a efectos del reconocimiento de la categoría de riesgo de EEB de un país, la Comisión Científica y la Comisión del Código acordaron que se estableciera un grupo *ad hoc* encargado de seguir revisando el capítulo del *Código Terrestre* y estudiar los temas asociados a la forma atípica cuando fuera necesario.

**188. Peste porcina clásica**

Tras la revisión del capítulo sobre la peste porcina africana y las sugerencias aportadas por el grupo *ad hoc* a cargo de esta enfermedad, en julio de 2016 un grupo *ad hoc* revisará el capítulo sobre la PPC en aras de coherencia con la terminología y el enfoque del capítulo de la peste porcina africana y atendiendo la solicitud de los Países Miembros de revisar artículos y requisitos específicos del capítulo actual.

**189. Resistencia a los agentes antimicrobianos**

El Dr. Brückner encomió la labor llevada a cabo por el Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los agentes antimicrobianos y los avances en la colecta de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales en los Países Miembros. En el tema técnico 2 de esta 84.<sup>a</sup> Sesión General se presentan los resultados de los datos reunidos en la primera fase del proyecto.

Las sugerencias del grupo *ad hoc* para garantizar una colecta apropiada de datos y la notificación a la OIE contaron con el pleno respaldo de la Comisión Científica.

La Comisión también revisó la modificación del Capítulo 6.7. del *Código Terrestre* en lo que se refiere a los criterios de selección de bacterias patógenas de los animales para la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y los ejemplos de las especies animales diana y de las bacterias patógenas de los animales.

---

<sup>24</sup> SAARC: Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional

Se informó a la Comisión del trabajo realizado por la OIE en las actividades previstas en el campo de la resistencia a los antimicrobianos en el marco del acuerdo tripartito (FAO, OIE y OMS), así como de los próximos seminarios regionales para los puntos focales nacionales en el área de los productos veterinarios.

**190. Dermatitis nodular contagiosa**

Un grupo *ad hoc* revisó el capítulo completo existente sobre esta enfermedad. La Comisión coincidió con la conclusión del grupo *ad hoc* sobre la dificultad de demostrar la ausencia de infección por el virus de la dermatitis nodular contagiosa en una población vacunada usando las herramientas de control y diagnóstico existentes.

La Comisión debatió la aplicación del concepto de compartimentación para la dermatitis nodular contagiosa y, considerando el papel de los vectores en la transmisión de la enfermedad, concluyó que este concepto no debería recomendarse. Sin embargo, los Países Miembros pueden referirse a las disposiciones de los Capítulos 4.3. y 4.4. para establecer una zona de contención en caso de brotes limitados de dermatitis nodular contagiosa dentro de un país o zona libres con el propósito de minimizar el impacto en todo el país o toda la zona.

**191. Enfermedades prioritarias para las cuales las vacunas pueden reducir el uso de agentes antimicrobianos en los animales**

La Comisión examinó el informe del grupo *ad hoc* convocado para estudiar y determinar las orientaciones dirigidas a los responsables de las políticas a fin de mejorar la utilización de las vacunas ya disponibles y de investigar el desarrollo de nuevas vacunas con el objetivo general de reducir la necesidad de usar agentes antimicrobianos en los animales.

La Comisión encomió la calidad científica del informe del grupo *ad hoc* y recomendó encarecidamente a la OIE que divulgara las conclusiones de las deliberaciones de este grupo a los Países Miembros, la industria y otras partes interesadas. Asimismo, recomendó que las conclusiones del grupo *ad hoc* se tomaran en consideración junto con las recomendaciones de la conferencia sobre el control de las enfermedades infecciosas mediante la vacunación, organizada por la OIE en Buenos Aires en 2004. La Comisión destacó la importancia no solo de desarrollar nuevas vacunas, sino también de facilitar el acceso a las vacunas existentes y de optimizar su uso a fin de reducir el recurso a agentes antimicrobianos en los animales.

La Comisión alentó a la OIE a considerar la publicación de un artículo sobre este tema en la *Revista científica y técnica* y a publicar un artículo con el resumen de las recomendaciones del grupo *ad hoc* en el *Boletín* de la OIE.

**192. Desarrollo de un proyecto de capítulo del Código Terrestre sobre la tripanosomiasis equina incluida la surra**

La Comisión examinó el informe del grupo *ad hoc* convocado para evaluar los avances realizados en el desarrollo del diagnóstico diferencial de la surra y la durina y las opciones de tratamiento para la durina. Se pidió también al grupo *ad hoc* que emitiera una opinión experta sobre la necesidad de contar con un capítulo específico de surra en el *Código terrestre* y de actualizar el capítulo existente sobre la durina.

La Comisión debatió ampliamente el informe y los proyectos de capítulos aún no ultimados. Teniendo en cuenta la información suministrada, la Comisión decidió no validar el informe y pedir a la Directora General que convoque un nuevo grupo *ad hoc* para finalizar la tarea. La Comisión acordó también proponer expertos no solo con conocimientos técnicos sobre ambas enfermedades, sino también con experiencia en la redacción de los capítulos del *Código Terrestre* de la OIE. Igualmente, sugirió que uno de sus miembros asistiera a la reunión para brindar orientación a los expertos respecto a su mandato.

### 193. Desplazamientos internacionales de caballos para deportes ecuestres

Tras una revisión exhaustiva de los comentarios de los Países Miembros, la Comisión Científica, de común acuerdo con la Comisión del Código, decidió no incluir el certificado HHP en el *Código Terrestre* sino añadirlo por el momento al *Manual de gestión de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento* (el *Manual*), pese a que el concepto ya se ha definido, el certificado todavía no está listo para ser adoptado como un capítulo del *Código Terrestre*. Se requiere mayor trabajo, como la armonización con los capítulos existentes del *Código Terrestre* y una primera aplicación del concepto en el terreno. Ambas comisiones estimaron que el modelo de certificado HHP puede, por el momento, ser considerado parte integral del concepto y ser implementado por los Países Miembros que deseen aplicar el concepto. La puesta en marcha del modelo de certificado para los caballos HHP se hará primero a título de ensayo y, una vez que haya demostrado que cumple plenamente con las necesidades previstas, a petición de los Países Miembros se podrá considerar su inclusión en el *Código Terrestre* como modelo de certificado sanitario.

En su reunión de febrero de 2016, la Comisión debatió ampliamente la manera de seguir mejorando el *Manual* a partir de las observaciones hechas por los Países Miembros desde su publicación en el portal de la OIE tras la reunión de la Comisión de septiembre de 2015. La Comisión tomó nota de la solicitud de los Países Miembros de contar con directrices más específicas en materia de bioseguridad. Confirmó que este aspecto no entraba dentro del mandato de la OIE, sino que era responsabilidad de la industria equina (específicamente de la FEI<sup>25</sup> y de la IFHA<sup>26</sup>) el desarrollar manuales operativos detallados de bioseguridad para ser implementados en el contexto del concepto HHP. La Comisión reiteró que el modelo de certificado constituía un elemento fundamental para la implementación del concepto. Su inclusión en el *Manual* alienta a los Países Miembros a utilizarlo y a proporcionar sus opiniones a la OIE en función de su propia experiencia. El certificado se modificará y mejorará con regularidad con el fin de adaptarlo lo mejor posible a su objetivo final.

El *Manual*, incluyendo el certificado, está disponible en el sitio web de la OIE y se invita a los Países Miembros a contactar el Departamento científico y técnico de la OIE si desean aportar observaciones y contribuir a la mejora del documento en términos de implementación del concepto HHP.

### 194. Peste bovina

El Dr. Brückner explicó a los Delegados los avances realizados y las importantes contribuciones por parte de numerosos Países Miembros en la reducción del riesgo de reemergencia de la peste bovina de acuerdo con la declaración de su erradicación mundial en 2011. Este año, un País Miembro adicional notificó mantener material con contenido viral de la peste bovina, lo que aumenta a 25 el número de países que notifican conservar material de este tipo. Tres Países Miembros comunicaron a la OIE la destrucción de su material con contenido viral de peste bovina, otro lo transfirió a una instalación de contención aprobada por la OIE y la FAO y otro solicitó información sobre la manera de transferirlo. El Dr. Brückner recaló la voluntad demostrado tanto por Botsuana al transferir la totalidad de su inventario de material con contenido viral de la peste bovina a una de las instalaciones internacionales autorizadas como por Japón por la transferencia de este tipo de material de instalaciones no aprobadas y por su consiguiente destrucción en una de sus instalaciones autorizadas. Asimismo, destacó las capacidades de gestión de Australia, Brasil y Suiza por la destrucción de todo el material con contenido viral de la peste bovina encontrado en sus respectivos países al tiempo que aplaudió los esfuerzos de tres países más por su vigilancia en la identificación de material que no había sido detectado anteriormente.

---

<sup>25</sup> FEI: Federación Ecuestre Internacional

<sup>26</sup> IFHA: Federación Internacional de Autoridades Hípicas

La OIE y la FAO se felicitan por el interés demostrado por numerosos Países Miembros en materia de reducción del riesgo asociado con la posesión de materiales de riesgo a través de consultas sobre el protocolo para la transferencia y destrucción del material con contenido viral.

Se informó a la Comisión de que el comité asesor conjunto había recomendado para aprobación cinco proyectos de investigación: tres para la secuenciación y posterior destrucción del virus y dos para el desarrollo de métodos de diagnóstico basados en la RT-PCR para la peste bovina. La Comisión enfatizó que las instituciones responsables del proyecto de secuenciación debían comprometerse formalmente a destruir el virus al finalizar el proyecto de investigación. Hasta la fecha, existen cinco instalaciones aprobadas por la FAO y la OIE para conservar el virus. Como parte del procedimiento de aprobación, una sexta institución candidata se está preparando para recibir una inspección. La Comisión reconoció la importancia de las inspecciones en el terreno y subrayó que las instalaciones aprobadas deberían estar disponibles para una inspección en todo momento.

Igualmente, se informó a la Comisión de que varios Países Miembros habían expresado su intención de presentar una solicitud para contar con instalaciones aprobadas de contención del virus de la peste bovina y que otros ya habían realizado consultas sobre el protocolo para la transferencia del material con contenido viral. La Comisión aconsejó mantener un contacto regular con estos Países Miembros para garantizar una apropiada contención del virus.

Por último, el presidente informó a los Delegados sobre las obligaciones acordadas por unanimidad en virtud de las resoluciones adoptadas previamente. Esto incluye la notificación anual de la presencia de material con contenido viral de la peste bovina en sus países respectivos. El porcentaje de respuestas en el informe anual de 2015 fue del 93% (comparado con el 98% en 2014 y el 100% en 2013). Hasta el mes de abril de 2016, 12 Países Miembros todavía no habían enviado sus respuestas a pesar de los numerosos recordatorios enviados. Además, los Países Miembros están obligados a presentar para aprobación de la OIE y de la FAO toda propuesta asociada a la manipulación del virus de la peste bovina.

#### 195. Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre

La Comisión coincidió con la opinión del grupo de trabajo de recomendar que la notificación de la infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en aves silvestres, al igual que la infección por los virus de la influenza aviar en équidos silvestres, se incluyan en la notificación que se hace a través de WAHIS-*Wild*.

La Comisión, al evaluar los recientes brotes de fiebre aftosa en el sur del continente africano, observó que numerosas áreas de brotes se situaban a proximidad del área de conservación transfronteriza de Kavango – Zambezi y solicitó información complementaria sobre un posible cambio en los flujos migratorios de las poblaciones de búfalos y en los patrones de desplazamientos en el área. El grupo de trabajo consideró que existía una baja probabilidad de que el cambio de la situación de la fiebre aftosa alrededor de Kavango – Zambezi se debiera al establecimiento del área de conservación transfronteriza. La Comisión tomó nota de esta opinión, pero mantuvo que no se debía excluir por completo esta posibilidad como una causa de los recientes brotes de fiebre aftosa en la región.

Se solicitó al grupo de trabajo que brindara los fundamentos para el desarrollo futuro de las normas de la OIE aplicables a los reptiles. El grupo de trabajo expresó su firme respaldo al interés de la OIE en el tema de los reptiles, con respecto al bienestar, la sanidad animal y la inocuidad de los alimentos, y contribuirá con los esfuerzos que solicite la OIE. El grupo de trabajo recomendó que el bienestar animal para los reptiles se tratara mediante la actualización de los actuales capítulos del *Código Terrestre* (en particular, el Capítulo 7.5. sobre “Sacrificio de animales”) o la redacción de un nuevo capítulo.

El grupo de trabajo participa en nombre de la OIE con la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre, de la que la Organización es miembro. Esta Asociación fue creada en 2012 y está conformada por 14 organizaciones internacionales, con la secretaría con sede en la FAO. El grupo de trabajo brindó asesoría técnica y comentarios sobre las fichas de información relativas a la sanidad animal y del conflicto entre la vida silvestre y el hombre.

La Comisión Científica revisó y aprobó el futuro programa de trabajo sugerido por el Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre.

196. Luego el presidente de la Comisión invitó al presidente del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre, el Dr. William Karesh a indicar otras áreas de interés para el grupo.
197. El Dr. Karesh informó a la Asamblea que el grupo de trabajo estaba interesado en abordar con antelación las cuestiones que eventualmente pudieran surgir, tomando como ejemplo los esfuerzos desplegados previamente respecto a la caquexia crónica en la fauna silvestre y que probablemente necesitaban ser reexaminados tras la reciente detección de la enfermedad en Europa.

Además, subrayó las repercusiones del cambio climático y de los fenómenos meteorológicos graves sobre las poblaciones animales, como el efecto dominó de El Niño sobre las poblaciones de peces y subsecuentemente en las poblaciones de aves.

El Dr. Karesh dio cuenta del efecto devastador de la desaparición del antílope saiga registrada en Kazajstán en 2015 y que, según las estimaciones, ocasionó una reducción del 50 % de la población mundial de la especie y la pérdida de una generación entera. Esta situación también sirvió para determinar los retos que plantea el envío oportuno de muestras de especies amenazadas y alentó a la OIE a que siguiera trabajando activamente sobre este tema en colaboración con la CITES.

Para concluir, el Dr. Karesh presentó algunas proyecciones de situaciones hipotéticas potenciales para la expresión del virus Nipah teniendo en cuenta la convergencia continua de los factores de expresión de la enfermedad para el año 2050.

#### 198. **Trabajos en curso de los grupos *ad hoc***

Los grupos *ad hoc* que trabajan actualmente bajo los auspicios de la Comisión Científica para revisar y modificar los actuales capítulos del *Código Terrestre* tratarán de los capítulos y temas siguientes:

- la peste porcina clásica, el muermo, la teileriosis, la tripanosomiasis, la encefalopatía espongiforme bovina, la fiebre aftosa y los cuestionarios para el reconocimiento del estatus sanitario.

#### 199. **Evaluación de las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento oficial de su estatus sanitario**

La evaluación de las solicitudes de los Países Miembros constituyó una gran parte de las actividades de la Comisión Científica durante este año. Se evaluaron en total 32 solicitudes y se llevaron a cabo seis misiones de expertos con el fin de comprobar la información de los expedientes y evaluar las medidas instauradas para el mantenimiento del estatus. La Comisión también revisó y aprobó el texto con algunas revisiones brindadas por el Departamento científico y técnico de la OIE sobre los criterios que deben considerarse cuando se organiza una misión de expertos para el reconocimiento oficial del estatus sanitario o el mantenimiento de dicho estatus.

El presidente de la Comisión Científica reiteró que los Países Miembros que contaban con un reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario debían transmitir cada año a la OIE la evidencia del cumplimiento de las disposiciones del *Código Terrestre* para el mantenimiento de dicho estatus. Recordó a la Asamblea que los Países Miembros que solicitaban la validación o la confirmación de su programa oficial de control debían definir los objetivos que les permitieran avanzar hacia la erradicación e identificar indicadores y plazos claros que faciliten la evaluación anual de los informes.

La Comisión encomió el desarrollo de un sistema en línea para las confirmaciones anuales plenamente operativo este año. Hasta el mes de marzo de 2016, el sistema ya había sido utilizado casi por un 70% de los Países Miembros. Además, el número de países que presentaron la solicitud de confirmación anual en noviembre y diciembre de 2015 aumentó en un 20% con respecto a 2014. La Comisión destacó y agradeció los progresos realizados por el Departamento

científico y técnico de la OIE encaminados a reforzar y seguir formalizando los procedimientos de confirmación anual examinados por el Consejo de la OIE en su reunión de septiembre/octubre.

La Comisión Científica está revisando todos los cuestionarios relacionados con el estatus sanitario con la meta de armonizar y simplificar algunas cuestiones generales comunes a todos los cuestionarios. La Comisión Científica y la Comisión del Código están estudiando el lugar correcto de los cuestionarios en el *Código Terrestre*, es decir si deben permanecer separados en un capítulo dedicado o añadirse a los capítulos específicos de enfermedad.

**a) Evaluación del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa**

La Comisión Científica encomió la labor realizada por el Grupo *ad hoc*, que recibió y evaluó cinco expedientes, dos de los cuales solicitaban el reconocimiento oficial del estatus sanitario y tres la validación de los programas oficiales de control de esta enfermedad.

La Comisión Científica revisó las recomendaciones del grupo *ad hoc* que se reunió en dos oportunidades para evaluar las solicitudes de los Países Miembros respecto al reconocimiento del estatus sanitario de fiebre aftosa, la validación de los programas oficiales de control y examinar los comentarios enviados por los Países Miembros después de la adopción del Capítulo 8.8. sobre fiebre aftosa modificado durante la 83.<sup>a</sup> Sesión General.

• ***Evaluación de la solicitud de un País Miembro para el reconocimiento de una zona libre de fiebre aftosa sin vacunación***

La Comisión Científica se mostró de acuerdo con la conclusión del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera a la zona en Rusia, descrita por el Delegado de Rusia en su expediente, como una zona libre de fiebre aftosa en la que no se practica la vacunación.

• ***Evaluación de las solicitudes de Países Miembros para la validación del programa oficial de control de la fiebre aftosa***

La Comisión Científica se mostró de acuerdo con la conclusión del grupo *ad hoc* sobre las solicitudes de Países Miembros para la validación de sus programas oficiales de control de la fiebre aftosa. La Comisión Científica recomendó que la Asamblea validara los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de Kazajstán, Mongolia y Tailandia.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea como proyectos de Resolución n° 16 y n° 17, respectivamente.

**b) Evaluación del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina**

La Comisión Científica revisó y adoptó el informe del grupo *ad hoc* que evaluó las solicitudes de dos Países Miembros para el reconocimiento del estatus libre de PCB. Al grupo también se le encomendó la revisión del Capítulo 11.7. y de los cuestionarios sobre la PCB bovina del Capítulo 1.6. del *Código Terrestre*.

La Comisión Científica estuvo de acuerdo con las conclusiones del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera a México, Nueva Caledonia y Suazilandia como países libres de PCB. La Comisión también recomendó el reconocimiento de una zona libre de perineumonía contagiosa bovina en Namibia situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en octubre de 2015.

La Comisión revisó y modificó el Capítulo 11.7. sobre PCB del *Código Terrestre*.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea como proyectos de Resolución n° 18 y 19, respectivamente.

**c) Evaluación del estatus de los Países Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina**

La Comisión Científica revisó y aprobó el informe del grupo *ad hoc* encargado de evaluar las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento del estatus de riesgo de EEB. La Comisión Científica se mostró de acuerdo con las conclusiones del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera que los siguientes Países Miembros poseen un riesgo insignificante de EEB: Costa Rica, Alemania, Lituania, México, Namibia y España.

La Comisión también confirmó la decisión que se había tomado por consulta electrónica y que estipulaba la restitución del estatus de Rumania de “riesgo insignificante de EEB”, al igual que de Irlanda y Francia como países con un “riesgo controlado de EEB”.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea como proyecto de Resolución n° 20.

**d) Evaluación del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste equina**

La Comisión Científica revisó y aprobó el informe del grupo *ad hoc* sobre la evaluación de las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento del estatus sanitario respecto de la peste equina.

La Comisión Científica se mostró de acuerdo con las conclusiones del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera a Kazajstán y Filipinas como países libres de peste equina.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea como proyecto de Resolución n° 21.

**d) Evaluación del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes**

La Comisión Científica revisó y aprobó el informe del grupo *ad hoc* encargado de evaluar las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento del estatus sanitario respecto a la PPR.

La Comisión Científica también aprobó las conclusiones del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera a Letonia como país libre de PPR.

Esta recomendación se sometió a la aprobación de la Asamblea como proyecto de Resolución n° 22.

**f) Evaluación del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la peste porcina clásica**

La Comisión Científica revisó y aprobó el informe del grupo *ad hoc* encargado de evaluar las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento del estatus sanitario respecto a la PPC.

La Comisión Científica también aprobó las conclusiones del grupo *ad hoc* y recomendó que la Asamblea reconociera a la Alemania, Dinamarca, Italia, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Polonia y República Checa como países libres de PPC.

La Comisión recomendó que una zona de Brasil, descrita por el Delegado de Brasil en un documento enviado al Director General en septiembre de 2015, fuese reconocida libre de PPC. La Comisión enfatizó que debería proseguir el control estricto de los desplazamientos entre la zona libre y la zona infectada y consignarse apropiadamente en la solicitud de confirmación anual.

Además, la Comisión estudió la solicitud de Colombia y concluyó de manera provisional que la zona propuesta por el país reunía los requisitos del *Código Terrestre*. No obstante, recomendó que la Directora General enviara una misión de expertos al país antes de tomar la decisión final, con miras a verificar el cumplimiento de las disposiciones del *Código Terrestre* para el control de la PPC. Desafortunadamente, Colombia canceló la misión inicialmente prevista en abril de 2016. Por lo tanto, la decisión provisional de la Comisión Científica no pudo ser confirmada antes de la 84.<sup>a</sup> Sesión General y no se propuso a Colombia para el reconocimiento oficial en mayo de 2016. La solicitud quedará pendiente hasta que se lleve a cabo una misión y que sus resultados confirmen la decisión tentativa de la Comisión Científica.

La Comisión tomó nota de la opinión del grupo *ad hoc* con respecto a la actualización del capítulo sobre PPC del *Código Terrestre* y su armonización con conceptos ya incorporados en el capítulo sobre la peste porcina africana. La Comisión estimó que la actualización del capítulo debía ser una prioridad dentro de su plan de trabajo y solicitó a la Directora General que organizara una reunión especial del grupo *ad hoc* en junio de 2016.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea como proyecto de Resolución n° 23.

## 200. Futuro programa de trabajo de la Comisión Científica

El presidente de la Comisión Científica presentó a los Delegados la siguiente lista de temas que deben tratarse o finalizarse durante el próximo año:

- Revisión y desarrollo de los capítulos del *Código Terrestre* sobre teileriosis y tripanosomiasis transmitida por la mosca tsé-tsé y por otros vectores, peste porcina clásica, encefalopatía espongiiforme bovina y fiebre aftosa.
- Revisión de los cuestionarios en el *Código Terrestre* sobre el reconocimiento oficial del estatus sanitario.
- Examen, en consulta con la Directora General, del procedimiento y de la verificación de la confirmación anual del estatus sanitario.

201. Tras la presentación del informe de la Comisión Científica y del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre, el Presidente declaró abierto el debate.

202. La Directora General hizo referencia al impacto del cambio climático en la emergencia de enfermedades. Destacó la voluntad de la OIE de fortalecer la asociación con algunas organizaciones internacionales dedicadas al cambio climático y el medio ambiente. Recordó que la OMM<sup>27</sup> había sido invitada a participar en el grupo de reflexión sobre la renovación de WAHIS. Asimismo, mencionó que la OIE estaba considerando la posibilidad de organizar una conferencia internacional sobre el impacto del cambio climático y la relación con la evolución de las enfermedades animales.

203. El Delegado de Australia agradeció al Dr. Karesh su presentación y, en particular, destacó la información brindada sobre el impacto del cambio climático y el cambio medioambiental en las enfermedades emergentes. Informó que Australia sería la sede del Congreso Internacional Eco Health/One Health en Melbourne, en diciembre de 2016. Preguntó si la fauna acuática silvestre entraba en el ámbito de competencia del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre.

---

<sup>27</sup> OMM: Organización Meteorológica Mundial

204. El Delegado del Congo (Rep. Dem. del) expresó su preocupación en cuanto a las previsiones presentadas sobre la situación del virus Nipah para 2050. Destacó la necesidad de tomar en consideración otros determinantes de la emergencia de la enfermedad, como la inestabilidad política que predomina en África. Con respecto al cambio climático, invitó a la Directora General de la OIE a buscar asociaciones con otras organizaciones internacionales como el PNUMA<sup>28</sup>. Finalmente, hizo una observación sobre la destrucción y/o el confinamiento del material con contenido viral de la peste bovina y señaló la importancia de la completa implementación de la Resolución n.º. 33 adoptada por todos los Países Miembros durante la 80.ª Sesión General en 2012.
205. El Delegado del Congo (Rep. Dem. del), en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, elogió la labor realizada por las comisiones especializadas para desarrollar un proyecto de capítulo del *Código Terrestre* sobre vacunación, en colaboración con la Comisión del Código y la Comisión de Normas Biológicas. Los países africanos miembros de la OIE ofrecieron su ayuda para colaborar en las revisiones ulteriores del proyecto de capítulo.
206. El Delegado de Zimbabue, en nombre de los 54 países africanos miembros de la OIE, expresó su sincero reconocimiento y apoyo a la Comisión Científica por haber propuesto la inclusión de un artículo en el *Código Terrestre* con las disposiciones para la creación de un compartimento libre de fiebre aftosa donde se aplica la vacunación. Esto ofrecerá una alternativa comercial para aquellos países con dificultades para establecer un país o zona libre de fiebre aftosa.
207. El Delegado de Comoras, en nombre de los 54 países africanos miembros de la OIE, agradeció a la Comisión Científica sus esfuerzos en la evaluación de las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento oficial por la OIE del estatus sanitario y para la validación de los programas oficiales de control de la enfermedad. En particular, destacó el esfuerzo realizado en la evaluación de los expedientes sobre la PPR presentados por los países de África austral miembros de la OIE y recalcó la importancia del reconocimiento propuesto del primer país africano con un estatus de riesgo insignificante de EEB.
208. Un representante de Canadá, en nombre de los países del grupo de sanidad animal del Quads, agradeció al Dr. Brückner y a la Comisión Científica por su excelente labor en la actualización del capítulo sobre la fiebre aftosa del *Código Terrestre* y los motivó a continuar la revisión de dicho capítulo. Mencionó específicamente que debería dar mayor consideración a la incorporación de la propuesta de los países del Quads para la modificación del concepto de una zona de contención como respuesta a un brote. Asimismo, los países del Quads exhortaron encarecidamente a la Comisión Científica a examinar los argumentos presentados previamente que respaldan los plazos para recuperar el estatus libre de fiebre aftosa, independientemente del destino de los animales vacunados. Esto minimizaría el sacrificio innecesario de animales sanos vacunados con el propósito de recuperar el estatus libre de fiebre aftosa. Por último, los países del Quads pusieron a disposición su pericia técnica e indicaron que presentarían un fundamento científico para cada propuesta.
209. El Delegado de El Salvador expresó su preocupación con respecto a los distintos factores que amenazaban el estatus sanitario, en particular la presión demográfica y el uso de la tierra. Destacó la necesidad de mejorar la vigilancia en las áreas de alto riesgo, con el fin de minimizar la propagación internacional de las enfermedades.
210. La Delegada de Noruega subrayó que el concepto de ausencia estacional de vectores seguía siendo pertinente y aplicable en algunos países e instó a la Comisión Científica a reconocer plenamente el valor de este concepto en el *Código Terrestre*.
211. La Delegada de Alemania, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, felicitó a la Comisión Científica por su amplia contribución en los capítulos del *Código Terrestre*. Con referencia a las enfermedades transmitidas por vectores, la UE respaldó la intervención de Noruega y destacó que el reconocimiento de una zona estacionalmente libre de vectores se aplicaba a numerosos países y zonas, a pesar del cambio climático y el calentamiento global y que esto debía mantenerse en el *Código Terrestre*. Además, la UE sugirió una revisión del capítulo del

---

<sup>28</sup> PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

*Código Terrestre* sobre la lengua azul para considerar la exclusión de los serotipos no patógenos en la definición de caso. En este contexto, la UE ofreció su asesoría técnica a la Comisión Científica y a los grupos *ad hoc* pertinentes.

212. La UE también reconoció la notable labor realizada por la Comisión Científica y los grupos *ad hoc* sobre el reconocimiento oficial del estatus sanitario de los Países Miembros y la validación de los programas oficiales de control. La UE confirmó su total respaldo al proceso científico establecido en el *Código Terrestre* y anunció su apoyo al reconocimiento del estatus sanitario oficial y los programas oficiales de control de los Países Miembros de la OIE, como lo propuso para adopción la Comisión Científica. En cuanto al procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus respecto al riesgo de EEB, la UE sugirió que la OIE tomara en consideración la revisión del capítulo del *Código Terrestre* para permitir una restitución automática del estatus de riesgo controlado de EEB en ciertos casos de suspensión del estatus de riesgo insignificante. Finalmente, con respeto al proyecto de definiciones de las “normas” y “directrices” de la OIE para su inclusión en el glosario del *Código Terrestre* y del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)*, la UE aceptará que ciertas resoluciones adoptadas por la Asamblea se consideren como normas de la OIE. Las resoluciones adoptadas en aplicación de los *Códigos* de la OIE, como las que reconocen el estatus sanitario oficial de los Países Miembros y las zonas deberán ser reconocidas como normas de la OIE y, por lo tanto, ser implementadas por todos los Países Miembros de la OIE en el marco del comercio internacional.
213. El Delegado de México felicitó a los presidentes de la Comisión Científica y del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre por sus presentaciones y destacó la importancia para los Países Miembros de respaldar sus esfuerzos por mantener su estatus sanitario. Instó a los Países Miembros a difundir sus expedientes de estatus sanitario como signo de transparencia. Además, coincidió con el presidente de la Comisión Científica sobre la pertinencia de efectuar misiones en los países para verificar la implantación correcta de las medidas descritas en las solicitudes y para garantizar el mantenimiento del estatus sanitario. Expresó su agradecimiento a la OIE y a la Comisión Científica por la misión recientemente realizada en México y las enseñanzas constructivas que de ella resultaron.
214. El Delegado de Paraguay respaldó el comentario del Delegado de México y enfatizó que los resultados de las misiones en los países también contribuían a la mejora de los programas nacionales de control de las enfermedades y aumentaban la transparencia y la confianza entre los Países Miembros.
215. El Presidente de la Comisión Científica agradeció a los Delegados por sus comentarios positivos y destacó que los miembros de la Comisión fueron elegidos para satisfacer las necesidades expresadas por los Países Miembros. En cuanto al confinamiento del virus de la peste bovina, el presidente de la Comisión Científica manifestó su acuerdo con el Delegado de Congo (Rep. Dem. del) y solicitó a los Países Miembros más transparencia y cumplimiento de los compromisos para la destrucción y/o el confinamiento del material de riesgo.
216. El Presidente de la Comisión Científica, en respuesta a los comentarios de los países del Quads, indicó que dichos temas ya figuraban en el orden del día del grupo *ad hoc* sobre fiebre aftosa previsto para junio de 2016.
217. El Presidente de la Comisión Científica, en respuesta a los comentarios del Delegado de El Salvador, acordó que la tarea de la Comisión Científica no sólo consistía en brindar fundamentos científicos para la redacción del *Código Terrestre*, sino que también debía estar atenta a las nuevas evoluciones científicas y tecnológicas que pudieran influenciar las estrategias de control de las enfermedades.
218. En referencia al comentario de la Delegada de Noruega y de la Unión Europea, el Presidente de la Comisión Científica, acordó que el concepto de zona estacionalmente libre de vectores podía debatirse nuevamente entre la Comisión del Código y la Comisión Científica. Si este concepto tiene fundamentos científicos, se considerará su mantenimiento en el *Código Terrestre*. Además, subrayó la dificultad de definir los serotipos no patógenos del virus de la lengua azul.

219. El Presidente de la Comisión Científica también recordó que la recuperación del estatus respecto al riesgo de EEB estaba vinculada por las resoluciones y por el procedimiento de la OIE para el reconocimiento oficial que otorga a la Comisión Científica la responsabilidad de restituir un estatus oficial. El uso frecuente de la consulta por correo electrónico ha reducido el tiempo de la toma de decisiones y, paralelamente, ha disminuido el impacto en el comercio. Sin embargo, reconoció que la revisión y una mejora posterior del procedimiento siempre se podían tomar en cuenta.
220. El Presidente de la Comisión Científica agradeció a los Delegados de México y Paraguay por sus comentarios positivos sobre las misiones y reiteró la importancia de brindar asistencia a los Países Miembros para el reconocimiento y el mantenimiento del estatus sanitario oficial.
221. En respuesta al Delegado de Australia, el Presidente del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre explicó que el orden del día de las reuniones del grupo de trabajo se decidía en colaboración con la sede de la OIE y la Comisión Científica. Destacó que el grupo de trabajo estaba listo para brindar asistencia en otras actividades, incluidas aquellas relacionadas con los animales acuáticos silvestres.
222. En referencia a una sugerencia del Delegado de Congo (Rep. Dem. del), el Presidente del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre recordó que la OIE ya había trabajado con distintos socios del PNUMA, como la CDB<sup>29</sup> y la CMS<sup>30</sup>. Explicó que la mayoría de los últimos 200 eventos de enfermedades emergentes estaban asociados a los cambios en el uso de la tierra y en las prácticas de producción agrícola, además de la evolución del comercio y el transporte a escala internacional. Recomendó a la OIE que estrechara la colaboración con las organizaciones internacionales, como el PNUMA, con el fin de tratar los problemas de las enfermedades emergentes.
223. La Asamblea aprobó el informe de la Comisión Científica.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 16**  
**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa**

224. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 16. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 16 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 17**  
**Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Países Miembros**

225. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 17. La resolución fue aprobada con una abstención de la Delegada de Colombia y figura con el n° 17 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 18**  
**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina**

226. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 18. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 18 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 19**  
**Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Países Miembros**

227. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 19. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 19 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 20**  
**Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina**

228. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 20. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 20 al final del presente informe.

---

<sup>29</sup> CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica

<sup>30</sup> CMS: Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 21  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste equina**

229. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 21. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 21 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 22  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes**

230. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 22. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 22 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 23  
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la peste porcina clásica**

231. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 23. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 23 al final del presente informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 24  
Nuevo Miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)**

232. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 24. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 24 al final del presente informe.

**Seguimiento de las recomendaciones de conferencias**

**Tercera Conferencia mundial de la OIE sobre sanidad de los animales acuáticos:  
“preparar el futuro”, Ho Chi Minh, Vietnam, 20-22 de enero de 2015**

233. El Dr. Evans, Director General adjunto de la OIE, Normas internacionales y ciencia, informó a la Asamblea que la 3.<sup>a</sup> Conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos, se había realizado con éxito en la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, del 20 al 22 de enero de 2015. El evento reunió a más de 250 participantes del sector de la acuicultura de cerca de 100 países, incluyendo representantes de los servicios veterinarios nacionales y de los servicios de sanidad de los animales acuáticos, expertos de los centros de referencia de la OIE, y representantes de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, del sector privado y de otras autoridades competentes. La conferencia sirvió para crear una mayor conciencia acerca de la necesidad de una buena gobernanza de los servicios veterinarios y de los servicios de sanidad de los animales acuáticos, incluyendo sus componentes públicos y privados, y para alentar a los veterinarios, a los profesionales de sanidad de los animales acuáticos y a otros socios para que contribuyan en garantizar una gestión eficaz de los riesgos sanitarios de sanidad animal y de salud pública veterinaria en toda la cadena de producción acuícola. Aprovechó la ocasión para agradecer a la Dra. Gillian Mylrea por su arduo trabajo y el éxito de la conferencia.
234. Hizo hincapié en que uno de los objetivos del encuentro fue el de recomendar prioridades para la labor futura de la Comisión para los Animales Acuáticos, la cual incluyó en su programa de trabajo para 2015-2018 temas prioritarios planteados durante la conferencia tales como el refuerzo de las recomendaciones y orientaciones del *Código Acuático* y del *Manual Acuático*, incluyendo la bioseguridad, la vigilancia, la preparación a los casos de emergencias y la zonificación y compartimentación.
235. El Dr. Evans también resaltó la importancia dada por los asistentes al Proceso PVS de apoyo a los Países Miembros en la consolidación de las competencias de sus servicios veterinarios y de sus servicios de sanidad de los animales acuáticos. Informó que desde enero de 2015, la OIE había recibido siete nuevas solicitudes para una evaluación del sector de los animales acuáticos lo que hace que el número total de solicitudes ascienda a 17 con 11 misiones ya finalizadas. Subrayó que

se había realizado una misión de análisis de brechas para los servicios de sanidad de los animales acuáticos. El Dr. Evans alentó a los Delegados a considerar la realización de una evaluación PVS para los animales acuáticos con el objetivo de mejorar las capacidades y el cumplimiento general con las normas de la OIE para los animales acuáticos.

236. El Dr. Evans añadió que la OIE ha seguido llevando a cabo seminarios dirigidos a los puntos focales nacionales para los animales acuáticos y buscando financiación para actividades futuras de apoyo a la buena gobernanza y a la observancia de la calidad de los servicios veterinarios.
237. La OIE prosigue su estrecha colaboración con organizaciones internacionales y regionales con las que ha firmado un acuerdo de cooperación, en especial con la FAO y la NACA<sup>31</sup>, a través de la participación de representantes en actividades importantes.
238. El Dr. Evans recordó a la Asamblea que los resúmenes de presentaciones y los PowerPoint de la conferencia se encuentran en el sitio web de la OIE:  
[http://www.oie.int/esp/A\\_AAHRWF2015/presentations.htm](http://www.oie.int/esp/A_AAHRWF2015/presentations.htm)

Las recomendaciones finales también están disponibles en los tres idiomas oficiales de la OIE:  
[http://www.oie.int/esp/A\\_AAHRWF2015/recommandations.htm](http://www.oie.int/esp/A_AAHRWF2015/recommandations.htm)

239. El Delegado de Nigeria se expresó en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE refiriéndose a esta conferencia mundial de la OIE. Afirmó que estos países se felicitan por la iniciativa de la OIE de desarrollar y desplegar una Herramienta PVS animales acuáticos. A su parecer, esta herramienta podría ser decisiva para fortalecer la gobernanza de los servicios de sanidad de los animales acuáticos en África, como fue el caso con su equivalente “terrestre”. Reafirmó el compromiso de estos países de aplicar la Herramienta PVS animales acuáticos y solicita a la OIE que movilice recursos y expertos, de modo que sea posible atender la demanda de los países africanos. Sabiendo que una de las condiciones para mejorar el cumplimiento de las normas sanitarias para los animales acuáticos es la disponibilidad de profesionales cualificados en el ámbito de la sanidad animal acuática, para algunos países africanos esto puede ser una limitación. Por consiguiente, el Delegado de Nigeria alentó a los países africanos y sus socios a que refuercen los hermanamientos de laboratorios de referencia y centros colaboradores con las organizaciones internacionales, para mejorar la asistencia técnica que se presta a los países en este campo. Instó asimismo a la OIE a que, en colaboración con AU-IBAR y las comunidades económicas regionales, forme a expertos africanos sobre la aplicación de la Herramienta PVS animales acuáticos, de modo que no se repita la situación observada con la Herramienta PVS terrestre, para la que solamente se dispone de unos pocos expertos africanos.

#### **Conferencia internacional FAO/OIE sobre el control y la erradicación de la peste de pequeños rumiantes, Abiyán, Côte d’Ivoire, 31 de marzo-2 de abril de 2015**

240. El Dr. Evans informó a la Asamblea que la Conferencia internacional sobre el control y la erradicación de la peste de pequeños rumiantes, coorganizada por la OIE y la FAO, se había celebrado con éxito en Abiyán, Côte d’Ivoire, del 31 de marzo al 2 de abril de 2015. Dio las gracias al Dr. Joseph Domenech por su contribución a la preparación de la conferencia.

Más de 300 participantes, incluyendo ministros, delegados de la OIE, responsables de salud veterinaria, expertos y donantes, declararon el lanzamiento oficial y solemne del compromiso de control y erradicación de la peste de pequeños rumiantes para 2030, con vistas a que sea la segunda enfermedad animal eliminada. También declararon su respaldo a la Estrategia Mundial OIE-FAO de control y erradicación y de sus tres componentes interrelacionados: el control y la

---

<sup>31</sup> NACA: Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico

erradicación de la peste de pequeños rumiantes, el fortalecimiento de los servicios veterinarios y la prevención y control simultáneos de otras enfermedades importantes de los pequeños rumiantes.

241. El Dr. Evans subrayó que, en la Estrategia y las recomendaciones validadas, se consideraban esenciales los principios clave de las estrategias de control y las lecciones aprendidas en la campaña exitosa de erradicación de la peste bovina para adaptar los programas nacionales de control a las realidades específicas de cada comunidad.

Otros factores determinantes del éxito incluían el uso de vacunas conformes a las normas internacionales de la OIE, el establecimiento de sistemas de suministro armonizados con las condiciones y situaciones locales, el fortalecimiento de los programas de garantía de la calidad en los sistemas nacionales de laboratorios de diagnóstico, la promoción de la cooperación público-privada y el establecimiento de bases de datos sólidas para el seguimiento y evaluación eficaz de los progresos.

242. El Dr. Evans señaló los progresos realizados hasta la fecha por la OIE y la FAO con la organización de las primeras reuniones regionales sobre la hoja de ruta para la PPR en el marco del GF-TADs, en seis de las nueve regiones identificadas (África Central, África Oriental, África Occidental, Oriente Medio, Asia Central y Asia Meridional), cuyo balance se hará más adelante. Además, en octubre de 2015, se celebró una reunión de expertos para examinar los costes de la Estrategia con objeto de sentar las bases del compromiso de los donantes; también se ha creado una Secretaría mundial común OIE/FAO para la peste de pequeños rumiantes en la sede de la FAO en Roma, a la que se ha dotado de personal, con efecto a partir del 23 de marzo de 2016.

243. Los resúmenes y las presentaciones expuestas durante la conferencia están disponibles en inglés en el sitio web de la OIE en: [http://www.oie.int/eng/PPR2015/presentation\\_web-oie.html](http://www.oie.int/eng/PPR2015/presentation_web-oie.html)

Las recomendaciones finales de la conferencia están disponibles en el sitio web de la OIE en: <http://www.oie.int/esp/PPR2015/FinalRecommendations-PPR2015-esp.pdf>

La Estrategia Mundial de Control y Erradicación de la Peste de Pequeños Rumiantes también está disponible en inglés en el sitio web de la OIE en:

[http://www.oie.int/eng/PPR2015/doc/PPR-Global-Strategy-avecAnnexes\\_2015-03-28.pdf](http://www.oie.int/eng/PPR2015/doc/PPR-Global-Strategy-avecAnnexes_2015-03-28.pdf)

244. El Delegado de Sudán, en nombre de los 54 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, expresó su aprecio por la iniciativa de la FAO y la OIE. Así, indicó que valoraba positivamente la relación entre los tres componentes, a saber, (1) control y erradicación de la peste de pequeños rumiantes, (2) reforzar los servicios veterinarios, y (3) control de otras enfermedades prioritarias de pequeños rumiantes. África se ha comprometido a erradicar la PPR cumpliendo el plazo fijado por la Estrategia Mundial. Aprovechó la oportunidad para informar a la Asamblea de que, bajo la dirección de AU-IBAR y sus socios técnicos, se ha desarrollado una estrategia regional en consonancia con la estrategia GCES<sup>32</sup>. Además, AU-IBAR está tomando medidas para apoyar a los países africanos a desarrollar sus propias estrategias nacionales de control y erradicación de la PPR.

245. La Directora General subrayó que dicha estrategia no sólo trata del control y la erradicación de la PPR, sino que consta de tres elementos que incluyen el fortalecimiento de los servicios veterinarios y el control de otras enfermedades prioritarias de los pequeños rumiantes, además de la peste de pequeños rumiantes. Alentó a los Delegados a defender estos tres pilares durante la elaboración de los programas nacionales.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 25  
Control y erradicación mundial de la peste de pequeños rumiantes**

246. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 25. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 25 al final del presente informe.

---

<sup>32</sup> GCES: Estrategia Mundial de Control y Erradicación de la peste de pequeños rumiantes

**Primera Conferencia mundial sobre la reducción de riesgos biológicos  
París, Francia, 30 de junio - 2 de julio de 2015**

247. Reconociendo el importante papel que desempeñan los servicios de salud pública y de sanidad animal y los sistemas sanitarios en la reducción de las amenazas biológicas al generar la resistencia frente a las enfermedades animales, zoonosis incluidas, la OIE, en estrecha colaboración con la OMS, organizó la Conferencia mundial sobre la reducción de los riesgos biológicos, en París, del 30 de junio al 2 de julio de 2015.

La conferencia de tres días estuvo enfocada a mejorar la colaboración y a obtener un consenso de acción con objeto de reforzar la capacidad de los sistemas de salud pública y de sanidad animal para prevenir, detectar y luchar contra todas las amenazas biológicas sean deliberadas, accidentales o naturales, en particular en la fuente animal de las zoonosis. Esta Conferencia organizada por la OIE fue la primera de este tipo y reunió a los actores clave de la OIE, la OMS, INTERPOL, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Convención sobre Armas Biológicas, la FAO y los representantes de los gobiernos nacionales de las comunidades de salud y de seguridad/defensa de más de 80 países.

El informe final de la conferencia incluye 18 recomendaciones que fueron debatidas y adoptadas por el conjunto de participantes y que se resumen a continuación:

- Las políticas de salud pública y sanidad animal de los sectores público y privado necesitan concertarse y recibir apoyo en todo el mundo para reducir las amenazas y consecuencias de las enfermedades infecciosas debidas a causas naturales, accidentes de laboratorio o al uso malintencionado de agentes biológicos;
- A nivel nacional, los sectores de salud pública, sanidad animal y seguridad deben comprometerse uno con otro para discutir áreas de interés mutuo, compartir recursos si procede y garantizar que la reducción de las amenazas biológicas sea un tema transversal de la agenda nacional;
- Las asociaciones del sector público y privado (con agricultores, veterinarios del sector privado, paraprofesionales, partes interesadas y líderes de las comunidades locales) son esenciales para planificar con eficacia la prevención, preparación, respuesta y recuperación;
- Las inversiones de los sectores público y privado en los sistemas de salud pública y animal deben ser continuas para contribuir al avance del conocimiento científico, la tecnología y los métodos de diagnóstico que mejorarán la detección rápida, la confirmación y la notificación de las enfermedades, a fin de reducir su magnitud, duración y consecuencias;
- Hacer un llamamiento a la comunidad de donantes para que siga apoyando al marco operativo conjunto PVS-RSI de la OIE y la OMS para la buena gobernanza, los programas de hermanamiento entre laboratorios, organismos veterinarios estatutarios y establecimientos de enseñanza veterinaria como un medio de crear capacidades, comprometer a los líderes de la próxima generación, fortalecer las redes científicas internacionales y reducir las amenazas biológicas;
- En el marco de su mandato, la OIE debe considerar:
  - la ampliación de su colaboración con otras organizaciones internacionales, en particular, los organismos que trabajan en la reducción de riesgos relacionados con desastres biológicos en congruencia con la misión de la OIE y con su Estrategia para la reducción de las amenazas biológicas;
  - la elaboración de normas que proporcionen orientación para reducir los riesgos de las emisiones deliberadas o accidentales de patógenos de fuentes animales, y desarrollar metodologías específicas para investigar la sospecha de tales eventos;

– el suministro de orientación sobre la aplicación sostenible de normas de bioseguridad y bioprotección en los laboratorios, incluidas las normas para la producción segura, manipulación y transporte rápido del material biológico;

- La OIE y la FAO deben seguir propugnando la destrucción de todo el material con contenido viral de la peste bovina o su transferencia a un número limitado de instalaciones de contención autorizadas antes de mayo de 2018;
- La OIE, en colaboración con las comunidades que trabajan en los ámbitos de salud pública, seguridad y reducción de los riesgos de desastres, debe considerar la organización de conferencias similares en el futuro, de manera rotativa, para desarrollar la cooperación, comprensión y compromiso emanados de la Conferencia mundial sobre la reducción de los riesgos biológicos.

248. Los resúmenes y presentaciones PowerPoint de la Conferencia están disponibles en el sitio web de la OIE en: <http://www.oie.int/eng/BIOTHREAT2015/presentations.htm>.

El informe final y las 18 Recomendaciones también están disponibles, en los tres idiomas oficiales de la OIE, en:

[http://www.oie.int/eng/BIOTHREAT2015/recommendations/ES\\_BTR\\_Conference\\_Final\\_report\\_7\\_8\\_2015.pdf](http://www.oie.int/eng/BIOTHREAT2015/recommendations/ES_BTR_Conference_Final_report_7_8_2015.pdf).

249. El Dr. Evans presentó a la Asamblea las principales conclusiones de esta conferencia mundial y remitió a los Delegados al texto completo disponible en el sitio web de la OIE para su aplicación futura.

250. Expresó su agradecimiento al Dr. Keith Hamilton y al Dr. Mariano Ramos, así como a sus colegas de la unidad a cargo de las cuestiones vinculadas con la reducción de riesgos biológicos, por sus esfuerzos para coordinar y organizar la conferencia.

251. El Dr. Evans explicó que, en respuesta a una de las recomendaciones de la conferencia, se estaban desplegando esfuerzos para celebrar una segunda Conferencia sobre reducción de riesgos biológicos en 2017, que se encuentra en la etapa de planificación. A este respecto, alentó a los Países Miembros a que formulen recomendaciones sobre el temario basándose en sus experiencias y necesidades en materia de reducción de riesgos biológicos.

252. El Delegado de Namibia, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, agradeció a la OIE por forjar alianzas con organizaciones internacionales pertinentes en torno al problema de los riesgos biológicos. Señaló que África está muy preocupada por el riesgo de propagación o resurgencia de patógenos debido a la liberación accidental o deliberada, y las consecuencias potenciales desastrosas sobre la salud pública y la sanidad animal. Alentó a la OIE a seguir elaborando normas y directrices que permitan reducir estos riesgos. Además, manifestó que África alienta la colaboración de la OMS y la OIE sobre la evaluación intersectorial de sus Países Miembros con el marco PVS-RSI, para promover el enfoque “Una sola salud”, que promueve en particular la colaboración con otras organizaciones pertinentes en la lucha contra los riesgos biológicos. Aprovechó esta oportunidad para alentar a los Países Miembros de la OIE a embargar o destruir el material con contenido viral de la peste bovina, y a efectuar un seguimiento prudente de la existencia de otros riesgos biológicos importantes.

**Conferencia mundial sobre la eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros: ¡Actuemos ahora!, 10-11 de diciembre de 2015, Ginebra, Suiza**

253. El Dr. Evans informó a la Asamblea de los principales resultados de la Conferencia mundial sobre la eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros, celebrada en Ginebra del 10 al 11 de diciembre de 2015. La conferencia fue organizada por la OIE y la OMS en colaboración con la FAO, y contó con el apoyo de la GARC. El Dr. Evans destacó el trabajo del Dr. Gregorio Torres en la organización de la conferencia.

Más de 300 participantes, incluyendo responsables de la salud pública y veterinaria, expertos y donantes, validaron la prueba del concepto que demuestra la viabilidad de eliminar la rabia humana transmitida por perros mediante la vacunación masiva de la población canina, asociada a la prevención de mordeduras de perros, el tratamiento de las víctimas de mordeduras, el control de la población de perros errantes, la concienciación del público y un mejor acceso al tratamiento inmediato pos-exposición.

Conforme al consenso de los participantes, se convino en un Marco Mundial para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros. El Marco Mundial está concebido con la intención de armonizar las acciones y ofrecer a los países directrices flexibles y asequibles y estrategias regionales con vistas a eliminar la rabia humana transmitida por perros para 2030. El marco incluye actividades agrupadas en torno a 5 principales ejes, a saber: sociocultural, técnico, organizativo, político y financiero. Se identificaron además algunos factores decisivos de éxito, comunes a todas las experiencias exitosas presentadas durante la Conferencia mundial, que se incluyeron como parte del Marco Mundial.

Al final de la Conferencia, se anunciaron seis elementos y declaraciones que impulsarán la contribución de la OIE a la eliminación de la rabia humana transmitida por perros:

- La OIE y la OMS, con el firme respaldo de la FAO y la GARC, mantienen su compromiso de eliminar la rabia humana transmitida por perros como una prioridad de interés público y sus esfuerzos colectivos para promover la voluntad política y facilitar la creación de capacidades mediante los programas existentes y futuros;
- La prueba del concepto de asociar la vacunación canina masiva, para alcanzar una cobertura del 70 % de la población objetivo, a una tenencia responsable de los perros y el control de la población canina según las normas intergubernamentales de la OIE, la educación para la prevención de mordeduras de perros y el tratamiento y utilización adecuada de la profilaxis humana pos exposición, es reconocida como base de las directrices para los países que desean seguir trabajando para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros;
- Se recomienda promover y respaldar el mecanismo de la OIE, en colaboración con la OMS, de los bancos regionales de vacunas con objeto de garantizar el suministro en tiempo oportuno de vacunas de calidad para apoyar la implantación de programas regionales o nacionales de control;
- Se recomienda desarrollar o perfeccionar las estrategias nacionales y regionales y validarlas a fin de que los países individuales puedan adaptar sus enfoques e inversiones a sus circunstancias locales basándose en las mejores prácticas para el establecimiento de programas nacionales de control;
- Se alienta a los países a apoyar el establecimiento de marcos de buena gobernanza, que incluyan una legislación apropiada, la supervisión por los servicios veterinarios, el compromiso de la comunidad y la implementación de las iniciativas locales para demostrar los primeros logros a fin de obtener un apoyo más amplio y redoblar los esfuerzos;
- Todos los participantes y otras partes interesadas consideran el Marco Mundial mejorado y adoptado al término de la Conferencia como el medio más eficaz para que los países participantes consigan eliminar la rabia humana transmitida por perros para 2030.

254. El Marco Mundial, los resúmenes y las ponencias en formato PowerPoint presentadas durante la Conferencia están disponibles en el sitio web de la OIE en:  
<http://www.oie.int/esp/RABIES2015/index.html>.

255. La Delegada de Malí, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE felicitó a la OIE y a la OMS por haber reunido, en colaboración con la FAO y la GARC, a todas las partes interesadas en el problema de la rabia bajo el enfoque “Una sola salud”, para asumir el compromiso de eliminación mundial de la rabia humana transmitida por los perros para 2030. Reconoció que esta enfermedad afecta de manera desmesurada a las poblaciones más

pobres especialmente en África y Asia. La Delegada de Malí aplaudió la decisión de establecer bancos de vacunas que pondrán a disposición de los países africanos vacunas asequibles de calidad y serán un apoyo para alcanzar el objetivo de cobertura del 70% de la población canina. Añadió que África se había comprometido a trabajar en colaboración con todas las partes interesadas para conseguir la eliminación de la rabia transmitida por los perros en el continente, y contribuir así a su erradicación mundial.

256. El Delegado de Irán recalcó que, en la epidemiología de la rabia, era necesario tomar en consideración que los perros errantes con dueño y los perros errantes sin dueño cumplen diferentes funciones. Propuso que el título de la resolución refleje este hecho.
257. El Dr. Brian Evans, Director General adjunto, agradeció al Delegado de Irán por su observación perspicaz. Después se refirió a la prueba del concepto validada por una serie de proyectos piloto presentados por los países durante la Conferencia mundial sobre la rabia. El Dr. Evans recalcó que existen pruebas científicas convincentes para concluir que una cobertura vacunal de al menos un 70 % en las zonas de alto riesgo, asociada a medidas tales como la prevención y tratamiento de las mordeduras de perros, una profilaxis pos exposición adecuada, disponible y asequible, la propiedad responsable de los perros, la concienciación pública y la gestión de la población de perros errantes con arreglo a las normas de la OIE, permitiría eliminar el problema de la rabia transmitida por perros.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 26  
Eliminación mundial de la rabia transmitida por perros**

258. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 26. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 26 al final del presente informe.

---

**■ MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016 ■**

---

**CUARTO PLENO**

**Actividades de las comisiones especializadas y de los grupos de trabajo (continuación)**

**Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres**

259. El Dr. Etienne Bonbon, presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código), dio la bienvenida a los Delegados en nombre de los miembros de la Comisión del Código e indicó que esperaba fructíferos debates durante esta Sesión General. Hizo una referencia especial a la versión condensada del informe de la Comisión propuesta a los Delegados.
260. El Dr. Bonbon señaló que, desde la última Sesión General, la Comisión se había reunido en la sede de la OIE del 31 de agosto al 10 de septiembre de 2015 y del 8 al 19 de febrero de 2016. Agregó que la duración de la reunión de ocho días se había ampliado a 10 días para responder a la creciente carga de trabajo y expresó su agradecimiento a la Directora General por este apoyo.
261. El Dr. Bonbon también dio las gracias a sus colegas de la Comisión (Prof. S.C. MacDiarmid y Dr. G. Funes en calidad de vicepresidentes, Prof. S. Hammami y Dres. E. Couacy-Hyman y M. Okita en calidad de miembros) por su aporte, dedicación y compromiso, incluyendo su participación a lo largo del año, cuando se les ha invitado como observadores a grupos *ad hoc*. En nombre de la Comisión del Código, elogió al personal de la sede de la OIE por su apoyo en las tareas de secretariado de la Comisión.
262. El Dr. Bonbon informó a los Delegados de las discusiones conjuntas entre la Comisión del Código y las otras comisiones especializadas para mejorar la cooperación con la Comisión Científica en el desarrollo de normas para los animales terrestres y la coordinación y armonización entre el

*Código Terrestre* y el *Código Acuático* y entre el *Código Terrestre* y el *Manual Terrestre*. El Dr. Bonbon reiteró la importancia de proseguir una estrecha colaboración con las otras comisiones y aseguró a los Delegados que la Comisión del Código continuará reforzando los vínculos, mejorando la coordinación y asegurando relaciones eficaces con la ayuda de la sede de la OIE. Igualmente, la Comisión del Código seguirá participando en las reuniones de los grupos *ad hoc* a la que se le inviten como observadora.

263. Con respecto al procedimiento de elaboración de normas, El Dr. Bonbon observó que la Comisión del Código era plenamente consciente del gran interés de los Países Miembros de mantener el principio de un ciclo de dos años para el desarrollo de una norma y reafirmó su compromiso para respetar y aplicar todos los principios consignados en los reglamentos y en los planes estratégicos de la OIE para el trabajo normativo. Hizo saber a los Delegados que la Comisión del Código tenía la intención de identificar en el informe de la reunión de septiembre los proyectos de capítulo que se propondrán para adopción en la siguiente Sesión General, lo que les permitirá estar informados oportunamente y tener más tiempo de formular comentarios y sugerencias.

264. A continuación, el Dr. Bonbon presentó el programa de trabajo de la Comisión del Código y reiteró que los comentarios de los Delegados sobre este programa se considerarían en su próxima reunión de septiembre de 2016. Además de la labor continua de revisión y actualización de los capítulos específicos de enfermedad, destacó algunos temas horizontales que se han de tratar en los próximos años:

- Revisión del glosario, en especial en aras de armonización con el uso de los términos definidos en el *Código Terrestre*.
- Restructuración del Capítulo 1.6. para un mejor uso de los cuestionarios sobre el estatus de enfermedad.
- Restructuración del Título 4 del *Código Terrestre*, en paralelo con el trabajo iniciado por la Comisión para los Animales Acuáticos en el *Código Acuático*. Se revisarán algunos de los capítulos actuales, tales como el Capítulo 4.3. sobre zonificación y compartimentación, y el Capítulo 4.13. sobre desinfección, y se incluirán nuevos capítulos tales como uno de introducción y otro sobre vacunación.
- Articulación del Título 6 sobre Salud pública veterinaria, mediante la redacción de un nuevo capítulo de introducción y la revisión de los capítulos 6.1. y 6.2.

265. El Dr. Bonbon expresó su agradecimiento por la gran cantidad de comentarios remitidos durante el año transcurrido por los Países Miembros y las organizaciones con las que la OIE ha firmado un acuerdo de cooperación y presentó un cuadro que muestra la evolución reciente del número de comentarios. La Comisión del Código alienta encarecidamente a los Países Miembros a participar en el desarrollo de las normas internacionales de la OIE enviando sus comentarios y propuestas junto con los fundamentos científicos que justifican los cambios sugeridos.

No obstante, el Dr. Bonbon indicó que ante la gran carga de trabajo, a la Comisión del Código y a la sede de la OIE les resulta difícil incorporar y revisar los comentarios de los Países Miembros recibidos después del plazo establecido. Recordó a los Delegados que los comentarios detallados deberían remitirse cada año a finales de julio para que la Comisión los tuviera en cuenta en su reunión de septiembre y a principios de enero para poder ser estudiados en la reunión de febrero. Precisó que la Comisión del Código tenía la firme intención de respetar estrictamente la fecha de envío de los comentarios.

266. Por otro lado, dio las gracias a los Delegados por acatar el estilo de los comentarios hechos siguiendo la convención establecida para las modificaciones del *Código Terrestre*, a saber: subrayar con doble línea el texto que se proponga añadir y ~~tachar~~ el texto que se proponga suprimir, con una justificación científica que sustente sus argumentos. El Dr. Bonbon mostró algunos ejemplos de la mejor manera de presentar los comentarios para que la sede de la OIE pueda incorporarlos al documento de trabajo de la Comisión.

267. El Dr. Bonbon se refirió a los 19 capítulos nuevos o actualizados del *Código Terrestre* que se discutirán con vistas a una posible adopción durante la semana, e informó a los Delegados que la Comisión había consignado en su informe otros 14 textos nuevos o revisados para comentario de los Países Miembros, los cuales examinará en su próxima reunión.

268. **Centros colaboradores de la OIE**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados que la Comisión del Código había revisado y apoyado las solicitudes para tres nuevos centros colaboradores de la OIE. El primero es un Centro Colaborador en la Región de las Américas en el área de “Competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados y la formación continua” de la Universidad Estatal de Iowa, Estados Unidos de América. El segundo es un Centro Colaborador en la Región de Asia, Extremo Oriente y Oceanía, en el área de “Refuerzo de competencias de los servicios veterinarios”, en la Universidad de Chiangmai en Tailandia. El tercero es un Centro Colaborador en la Región de Europa en el área de “Enfermedades reproductivas infecciosas en Europa” del Laboratorio Nacional para el control de reproductores (Francia).

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 29  
Designación de los Centros Colaboradores de la OIE**

269. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 29. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 29 al final de este informe.

270. **Informe de las actividades del Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

El Dr. Bonbon hizo saber a la Asamblea que el Grupo de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (denominado a continuación grupo de trabajo) había celebrado su décima quinta reunión en la sede de la OIE, del 3 al 5 de noviembre de 2015, e invitó al Dr. Stuart Slorach, presidente del grupo de trabajo, a referirse a los principales puntos tratados en este encuentro.

El Dr. Slorach empezó destacando que el grupo de trabajo se había puesto de acuerdo en que las funciones y responsabilidades de los veterinarios y de los servicios veterinarios en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos habían evolucionado considerablemente, desde la adopción en 2008 del Capítulo 6.1. “Papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos”, por lo que se había revisado el capítulo con el fin de incluir todas las áreas de seguridad sanitaria de los alimentos que cuentan con la participación de veterinarios e incorporar un enfoque de la granja al tenedor que garantice la inocuidad e idoneidad de los alimentos. El grupo de trabajo suprimió del capítulo texto que se duplicaba en el Capítulo 6.2. y se cercioró de que incluyera todas las referencias cruzadas a otros capítulos del *Código Terrestre* relacionados con la salud pública veterinaria y las normas pertinentes del Codex. En paralelo, el grupo de trabajo elaboró un documento de discusión sobre el enfoque adoptado para mejorar los programas de higiene de la carne alrededor del mundo. Se espera que el documento ofrezca orientaciones útiles a los Países Miembros.

El Dr. Slorach también indicó que el grupo de trabajo había acordado revisar y actualizar el Capítulo 6.2. “Control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y la sanidad de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de las carnes” que no se había revisado desde su adopción en 2006 y emprenderá esta tarea en su reunión de noviembre de 2016.

Observó que el grupo de trabajo había sugerido añadir un capítulo introductorio en el Título 6 “Salud pública veterinaria” que ofrezca un panorama general del tema y evoque posibles capítulos futuros para este título.

El Dr. Slorach informó a los Delegados que el grupo de trabajo había examinado la labor en curso acerca de los nuevos capítulos sobre *Salmonella* en cerdos y bovinos en paralelo con la labor del Codex sobre *Salmonella* en carne de cerdo y bovino y observó que las recomendaciones

complementan el contenido del proyecto de “Directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en carne de bovino y cerdo” preparado por el Codex. En general, el grupo de trabajo alienta a los Delegados de la OIE a colaborar con sus delegaciones nacionales ante el Codex para garantizar la armonización y complementariedad de las normas sobre *Salmonella* en preparación por la OIE y el Codex. Igualmente, insta a los Delegados de la OIE a promover el papel de sus puntos focales en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal que incluye tener en cuenta las normas del Codex, cuando resulte pertinente, cuando formulen comentarios sobre las normas de la OIE.

El Dr. Slorach finalizó su intervención indicando que el grupo de trabajo había concluido el desarrollo de un documento que resume sus principales actividades y resultados alcanzados hasta la fecha, que ha sido publicado en el sitio internet de la OIE.

El grupo de trabajo volverá a reunirse en noviembre de 2016.

271. El Dr. Bonbon felicitó al Dr. Slorach por los logros alcanzados por el grupo de trabajo que preside durante el año transcurrido y señaló que el informe completo de la décima quinta reunión, incluido el programa de trabajo para 2016, que fueran aprobados por la Comisión del Código, se encontraban en el informe de febrero de 2016 de la Comisión del Código, que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio web de la OIE.

El Dr. Bonbon, en nombre de la Comisión del Código, destacó el trabajo sustancial realizado por el grupo de trabajo en la revisión del Capítulo 6.1. “Papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos”. La Comisión examinó el capítulo modificado y efectuó algunos cambios adicionales antes de circularlo para comentario de los Países Miembros en su informe de febrero de 2016. Ante la importancia del capítulo, insistió en la necesidad de que los Países Miembros lo examinen con detenimiento y presenten comentarios.

El Dr. Bonbon observó que la Comisión del Código había aprobado la propuesta del grupo de trabajo de revisar y modificar el Capítulo 6.2. en su reunión de 2016. Igualmente, apoyó la recomendación de incorporar un capítulo de introducción en el Título 6 y añadió este asunto a su programa de trabajo.

Para concluir, el Dr. Bonbon reafirmó el comentario del grupo de trabajo acerca de la importancia de promover y alentar la coordinación entre los Delegados nacionales de la OIE con las delegaciones nacionales ante el Codex, con el fin de garantizar una armonización de sus enfoques nacionales con las normas desarrolladas por la OIE y el Codex.

272. El Delegado de Australia felicitó al Dr. Slorach por su informe y destacó la importancia de la cooperación y coordinación con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), en particular en el área de la resistencia a los antimicrobianos y la certificación electrónica. El Delegado alentó a la OIE a proseguir el trabajo sobre la certificación electrónica precisando que había margen para colaborar con la CCA sobre este tema.
273. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

**Aprobación del proyecto de Resolución nº 27**  
**Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

274. El Presidente invitó a Delegados a que formularan sus observaciones sobre el proyecto de resolución.
275. El Delegado de Australia sugirió modificar el punto 6 de las recomendaciones para aclarar que podían existir varios puntos focales de INFOSAN en los Países Miembros.

276. El Presidente aceptó introducir esta modificación y presentó la resolución modificada para adopción. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 27 al final de este informe.

**277. Informe de las actividades del Grupo de trabajo sobre bienestar animal**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea que el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal (denominado a continuación grupo de trabajo) había celebrado su décima cuarta reunión en la sede de la OIE, del 2 al 4 de junio de 2015, e invitó al Dr. Abdul Rahman, presidente del grupo de trabajo, a referirse a los principales puntos tratados en este encuentro.

El Dr. Rahman indicó que al inicio de su reunión el grupo de trabajo había rendido homenaje a la memoria del Dr. David Bayvel, anterior presidente del grupo de trabajo, fallecido en abril de 2015, a través de un minuto de silencio.

El Dr. Rahman informó a los Delegados de que el grupo de trabajo había tomado nota de los resultados de la 83.<sup>a</sup> Sesión General en el campo del bienestar animal, en especial los comentarios de los Países Miembros acerca del proyecto de Capítulo 7.X. “Bienestar de los équidos de trabajo” que fueron objeto de debate. Igualmente, analizó los comentarios sobre el Artículo 7.5.7. que trata del aturdimiento eléctrico de aves de corral en tanque de agua y desarrolló el mandato para un grupo *ad hoc* encargado de revisar dicho artículo. El grupo de trabajo también propuso realizar una consulta electrónica sobre los métodos de aturdimiento por gas con miras a actualizar el punto 4 del Artículo 7.5.7.

El grupo de trabajo debatió la solicitud de un País Miembro de desarrollar normas de bienestar animal para los reptiles, incluyendo un documento de apoyo sobre los métodos de sacrificio, propuesta que acogió de manera positiva. No obstante, no puede seguir avanzando hasta que los reptiles se incluyan en el ámbito del *Código Terrestre* y remitió la cuestión a la sede y a la Comisión del Código.

El Dr. Rahman indicó que el grupo de trabajo había revisado la versión final de las directrices para los servicios veterinarios sobre la gestión de desastres y la reducción de los riesgos en relación con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria, con la meta de reforzar la capacidad de los servicios veterinarios de los Países Miembros. Este trabajo se inscribe dentro del Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas.

El Dr. Rahman indicó a los Delegados que el grupo de trabajo había revisado la implementación de las estrategias regionales de bienestar animal y de la plataforma de bienestar animal para Europa. Subrayó los avances continuos en la implementación de los capítulos sobre bienestar animal a nivel regional (debido, en parte, al exitoso programa de mejora del bienestar animal a través de la formación de formadores) e hizo hincapié una vez más en la necesidad de una mayor sensibilización hacia el bienestar animal en África y en alentar el desarrollo de una estrategia regional en el continente. El grupo de trabajo apoyó la propuesta de los centros colaboradores de la OIE para el bienestar animal de establecer y mantener una red de trabajo entre dichos centros.

El Dr. Rahman finalizó su informe destacando que el grupo de trabajo había debatido la estrategia mundial de bienestar animal y recomendado a la OIE incluirla en el temario de la próxima conferencia mundial de bienestar animal, que la OIE organiza en Guadalajara, México, del 6 al 8 de diciembre de 2016. El grupo de trabajo prestó asesoramiento en el desarrollo del programa de la conferencia y resaltó el interés de presentar y debatir el nuevo proyecto de la estrategia mundial que puede contribuir al éxito de este evento mundial. El Dr. Rahman agradeció la contribución del Dr. Andrea Gavinelli, quien dejará el grupo de trabajo este año.

El grupo de trabajo volverá a reunirse del 30 de mayo al 1 de junio de 2016.

278. El Dr. Bonbon felicitó al Dr. Slorach por los logros alcanzados por el grupo de trabajo que preside durante el año transcurrido y señaló que el informe completo de la décima cuarta reunión había sido aprobado por la Comisión del Código y se había anexado en su informe de septiembre de 2015. Por su parte, el programa de trabajo del grupo para 2016 se distribuyó a todos los Delegados como anexo del informe de febrero de 2016 de la Comisión del Código. Ambos documentos se publicaron en el sitio web de la OIE.

El Dr. Bonbon, en nombre de la Comisión del Código, agradeció el trabajo sustancial del grupo de trabajo en la revisión del nuevo proyecto de capítulo 7.X. sobre “Bienestar de los équidos de trabajo”, que fuese modificado por la Comisión a la luz de los múltiples comentarios de los Delegados, que demuestran la importancia de este capítulo para la OIE. El capítulo se propondrá para adopción en el transcurso de la semana.

El Dr. Bonbon también elogió la labor del grupo de trabajo y del grupo *ad hoc* sobre sacrificio de animales – aturdimiento eléctrico de aves en tanque de agua, y destacó la necesidad de comentarios constructivos por parte de los Delegados sobre el proyecto de Artículo 7.5.7. modificado, que la Comisión del Código revisará en su próxima reunión para una posible adopción el año entrante. Tomó nota de la propuesta del grupo de trabajo de realizar una consulta electrónica sobre los métodos de aturdimiento por gas, tema que se añadió al programa de trabajo de la Comisión del Código.

El Dr. Bonbon agregó que la Comisión del Código había propuesto una definición revisada del glosario para que en la definición de animal se incluya a los reptiles como un primer paso para el desarrollo de normas destinadas a esta especie, en particular en términos del bienestar animal, tema en que ya se ha empezado a trabajar.

279. El Delegado de México destacó la importancia del bienestar animal en todos los países. Informó que su país acogerá una Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal en Guadalajara, del 6 al 8 de diciembre de 2016, y expresó el deseo de que todos los Países Miembros de la OIE asistieran a este evento.
280. El Delegado de Suiza, tras agradecer al Dr. Bonbon por su presentación, instó al Grupo de trabajo sobre bienestar animal a que formulase recomendaciones en relación con la matanza de reptiles, a fin de mejorar el bienestar de estos animales y aliviar su sufrimiento. Esta necesidad ha sido reconocida a lo largo de la cadena de valor, en particular por las empresas que venden productos de marroquinería derivados de estos animales. Dijo que, desde 2013, se han obtenido los recursos necesarios para esta tarea y se ha desarrollado una base científica de trabajo. El Delegado indicó que Suiza deseaba reiterar su petición a la Comisión del Código y al Grupo de trabajo sobre bienestar animal de asignar prioridad a este tema en su programa de trabajo para 2016.
281. La Delegada de Países Bajos respaldó los comentarios del Delegado de Suiza respecto a la necesidad de elaborar recomendaciones respecto a la matanza de reptiles.
282. El Delegado de Sudán se refirió a la cuestión de las normas relativas a los reptiles. Dijo que, en la mayoría de países, los reptiles son considerados peligrosos para el ser humano y los animales, y algunas veces se les sacrifica por la piel y la carne. Señaló que, por consiguiente, no debería prohibirse completamente la matanza de reptiles.
283. El Delegado de Indonesia felicitó al Grupo de trabajo de la OIE sobre la fauna silvestre por su excelente labor e hizo hincapié en dos cuestiones específicas: la propuesta de la OIE de desarrollar normas sobre el sacrificio de reptiles para el comercio de cueros y la norma de la OIE sobre los patógenos animales y las especies exóticas invasoras. Explicó que Indonesia presta particular atención a estas cuestiones en la elaboración de las políticas sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre.

El Delegado señaló que los instrumentos para la gestión sostenible de la industria de pieles de reptiles están establecidos, pero el bienestar de estos animales es un tema relativamente nuevo, que se debatió en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES en 2013. Las partes habían expresado su inquietud por el bienestar de los reptiles durante la captura, sacrificio y

desuello. El Delegado propuso que, para proceder a su labor, la OIE tomase en consideración los siguientes puntos: el tema del bienestar debería incorporarse en el marco del control de la recolección y la trazabilidad, y desarrollarse con respecto a los programas comunitarios de conservación de la fauna silvestre y de la biodiversidad. Recalcó que, como el comercio de la fauna silvestre respalda el sustento de la comunidad, los programas de conservación de la fauna silvestre no pueden ignorar el bienestar de la comunidad.

Bajo los auspicios de la CITES, Indonesia está elaborando directrices relativas al bienestar de los reptiles durante la captura, sacrificio y desuello, que se integrarán con sistemas de trazabilidad más sofisticados para garantizar un aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre que tenga en cuenta el bienestar de los animales. En este proceso, es de vital importancia garantizar el bienestar de las comunidades locales.

284. La Directora General formuló dos observaciones respecto al tema del bienestar de los animales. En primer lugar, señaló que la OIE realizaría algunas modificaciones menores en la versión en español de la resolución n° 28, por razones lingüísticas. En segundo lugar, destacó la colaboración entre la OIE y la ISO con objeto de garantizar la plena coherencia entre las recomendaciones de ambas organizaciones y evitar lagunas y duplicaciones. Recordó a los Delegados que la OIE había llamado la atención de los Países Miembros acerca del proyecto de adopción de una especificación técnica preparada por la ISO en ese ámbito. El texto de la Especificación técnica se sometió a votación, en la cual la mayoría de los países se pronunció a favor de su aprobación, lo que ilustra bien la cooperación entre los sectores público y privado, representados por la OIE y la ISO, respectivamente.
285. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre bienestar animal.

#### **Aprobación del proyecto de Resolución n° 28 Bienestar de los animales**

286. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 28. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 28 al final de este informe.
287. El Dr. Bonbon retomó la presentación del *Código Terrestre* resaltando los resultados productivos de los dos últimos encuentros de la Comisión del Código al haber finalizado 19 textos nuevos o revisados que se presentan para adopción y examinado la mayor parte de los comentarios recibidos de los Países Miembros. Agradeció nuevamente a los Países Miembros, en especial a aquellos de las Américas, Asia y Oceanía, AU-IBAR y la Unión Europea, por su activa participación en el trabajo normativo de la OIE. Sin embargo, la Comisión del Código sigue alentado una mayor implicación de los Países Miembros, en especial de los que nunca han participado o sólo lo han hecho recientemente.

El Dr. Bonbon recordó a los Delegados que las modificaciones de los textos del *Código Terrestre* se presentarían detalladamente en una resolución que se sometería a la aprobación de la Asamblea en el transcurso de la semana y que los asuntos y comentarios de los textos que no se sometían a adopción durante esta Sesión General o que la Comisión del Código no pudo examinar durante su reunión de febrero de 2016, los estudiaría en septiembre de 2016, junto con los nuevos comentarios de los Países Miembros sobre el informe de febrero de 2016 y las observaciones realizadas en esta Sesión General.

288. La Delegada de Suecia, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, agradeció a la Comisión del Código que hubiese tomado en cuenta sus comentarios anteriores sobre el programa de trabajo, aclarando que la UE apoya el programa de trabajo actualizado, que es mucho más fácil de usar y más transparente. La UE se interesa por cinco cuestiones, a saber: la EEB, la forma atípica de EEB comparada con la EEB clásica, el prurigo lumbar (como

consecuencia de la revisión del *Manual Terrestre*), la lengua azul en lo relativo a la exclusión de los serotipos no patogénicos de la definición de caso; los nuevos capítulos horizontales sobre el control de enfermedades, vacunación incluida; y el complejo *Mycobacterium tuberculosis* con una atención particular a los camélidos del Nuevo Mundo.

289. El Delegado de Brasil, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, felicitó al Dr. Bonbon por su presentación. Recomendó que todos los Países Miembros de la OIE comentasen las normas y el reconocimiento oficial de los estatus sanitario. Afirmó que es importante disponer de definiciones claras, especialmente en vista del papel de las normas de la OIE dentro del contexto de la Organización Mundial del Comercio.
290. El Delegado de México felicitó al Dr. Bonbon por su presentación clara sobre el importante tema de las recomendaciones del *Código Terrestre*. Algunas veces se trata de directrices que se deberían cumplir, y es necesario contar con una base adecuada y documentada para ello. Algunas de las recomendaciones del *Código Terrestre* se están discutiendo, en particular las estadísticas empleadas para determinar el estatus relativo a la EEB. Por lo anterior, se propone revisar el sistema de calificación en países con baja población ganadera. El Delegado observó que era importante trabajar en los tres idiomas oficiales.
291. El Delegado de Nueva Zelanda, en nombre del Quads, las gracias al Dr. Bonbon por su informe y por los logros obtenidos. En particular, la revisión del capítulo 5.3 es muy importante, puesto que este capítulo contiene información importante para que los Miembros de la OIE sepan cómo cumplir sus obligaciones conforme al Acuerdo MSF, respetando los conceptos fundamentales de la OIE: análisis de riesgo, equivalencia, zonificación y compartimentación. Las normas del *Código Terrestre* basadas sobre las mercancías constituyen un marco importante para la armonización. No obstante, en los últimos veinte años también se ha atendido la demanda de normas que no se limitan a enfoques prescriptivos para combinaciones de mercancías y enfermedades, desarrollando normas desde un enfoque transparente y científico de la gestión del riesgo. El capítulo 5.3 constituye una guía importante para la equivalencia de medidas sanitarias y el establecimiento de zonas y compartimentos reconocidos para el comercio internacional, en consonancia con el enfoque basado en los resultados. Los países del Quads han decidido empezar a aplicar esos conceptos clave, en particular la zonificación, incluso durante los brotes de enfermedad. Demasiados países reaccionan en caso de brotes de enfermedades imponiendo prohibiciones al comercio, que no están basadas sobre un análisis científico del riesgo. El Delegado alentó a todos los países a examinar el capítulo 5.3 y a comprometerse con sus principios, así como a explorar mecanismos para aplicar las normas de la OIE de gestión de los riesgos orientadas hacia los resultados, y evitar así que se perturbe el comercio sin necesidad y sin ningún motivo científico de gestión del riesgo.
292. El Delegado de Chile, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, felicitó a la Comisión del Código por su trabajo. Recalcó la importancia de la certificación electrónica y declaró que Chile y un grupo de países de todos los continentes la empleaba de modo bilateral, conforme a las definiciones del artículo 5.2.4. La OIE ya ha conseguido coordinarse con otras organizaciones. El Delegado propuso que el programa de trabajo de la Comisión incluyera discusiones sobre este tema, así como sobre las normas y los procedimientos, y se brindó a enviar a expertos para que ayuden.
293. El Delegado de Japón, en nombre de los 36 Países Miembros de la OIE en la región de Asia, Extremo Oriente y Oceanía, expresó su agradecimiento a las distintas comisiones especializadas por su excelente trabajo, y formuló un comentario específico sobre la peste porcina africana. Empezó diciendo que se trata de una enfermedad animal transfronteriza de primer orden, que amenaza a la producción porcina y al comercio internacional. Es importante que la OIE y los Países Miembros hagan todo lo posible para evitar la propagación de la enfermedad. Puesto que resulta difícil erradicar esta enfermedad (a causa de la complejidad de su ruta de transmisión y

por faltar vacunas, a diferencia de la peste porcina clásica), Japón solicitó que la Comisión del Código examine cuidadosamente la revisión del capítulo sobre la peste porcina africana en su reunión de septiembre.

294. El Delegado de Panamá, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, felicitó al Dr. Bonbon y a los miembros de la Comisión del Código por su trabajo, y en particular por haber aprobado el año anterior el kit basado en el interferón gamma para el diagnóstico de la tuberculosis bovina. Subrayó que, gracias a esta prueba, se habían obtenido resultados importantes de los esfuerzos para erradicar esta enfermedad.
295. El Delegado de Uruguay expresó su agradecimiento a la Comisión del Código por el trabajo efectuado. Uruguay apoya el programa de trabajo presentado para el próximo año. Como México, convino en la importancia de orientar a los Delegados acerca de cómo formular comentarios y contribuciones. Durante años, los países hispanohablantes se quejaban del tiempo que tardaban en recibir la versión del informe en español. Recientemente, precisamente desde el año pasado, la versión española llegó antes, lo que facilitó el proceso de examen y comentario. Reconociendo las dificultades que entraña la tarea de traducir, el Delegado solicitó a la directora general que siga acortando la duración del proceso cada año.
296. El Delegado de Senegal, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, explicó que es satisfactorio para África que la lista de enfermedades (artículo 1.2.3) figure ahora en capítulo aparte, lo que facilitará futuras inscripciones y supresiones, y apoyó esta iniciativa por ser un cambio positivo.
297. Como respuesta, el Dr. Bonbon dio las gracias a los Delegados por sus comentarios y su apoyo a la Comisión del Código. Para contestar al Delegado de Suecia, confirmó que la revisión de los capítulos sobre EEB y prurigo lumbar figura en el programa de trabajo, junto con la lengua azul. Anunció que la Comisión del Código trabajaría estrechamente con la Comisión de Normas Biológicas y con la Comisión Científica sobre estos temas. A la Comisión del Código le complacería recibir información científica pertinente. Asimismo, para responder al Delegado de México, el Dr. Bonbon le confirmó que la Comisión Científica está trabajando sobre la vigilancia de la EEB, para atender las preocupaciones de los Países Miembros. Como respuesta a los comentarios sobre los reptiles, el Dr. Bonbon indicó que lo primero sería modificar la definición de animal en el glosario, para incluir a los reptiles. Después se podrá empezar a trabajar. Alentó a todos los Países Miembros a aportar pruebas científicas como base para desarrollar normas. El Dr. Bonbon convino con el Delegado de Nueva Zelanda en cuanto a la importancia del capítulo 5.3. Confirmó que la Comisión del Código revisaría la Guía del usuario a la luz de los comentarios del Delegado de Senegal. En cuanto a los comentarios de Chile sobre la certificación electrónica, el Dr. Bonbon observó que el capítulo 5.2 no está siendo revisado actualmente, pero que, sin duda, la cuestión está siendo discutida y cada vez más países recurren a los sistemas electrónicos. Prometió abordar la solicitud del Delegado de Chile con la Directora General, puesto que las implicaciones de este trabajo rebasarían los límites de la OIE para alcanzar a otras organizaciones internacionales. El Dr. Bonbon indicó al Delegado de Japón que tanto la peste porcina africana como la tuberculosis serán prioritarias para la Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica, en septiembre. Por último, por lo que se refiere a las traducciones, el Dr. Bonbon explicó que los miembros de la Comisión del Código hablan francés, inglés o español y que hacen todo lo posible por asegurar la calidad de las traducciones. Seguirá siendo un centro de interés para la Comisión.

## ***Código Terrestre***

### **298. Guía del usuario**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había modificado el apartado 1 de la Parte B para aclarar que los términos utilizados en el glosario son aquellos para los cuales la definición del diccionario no se adecúa a los propósitos del *Código Terrestre*.

El Dr. Bonbon explicó el uso que la Comisión del Código hace del término “bis” y reiteró que los cambios de numeración de los capítulos se implementan tras la adopción de capítulos nuevos o revisados, por ejemplo, el Capítulo 1.2.bis propuesto se transformará en 1.3. una vez adoptado.

El Dr. Bonbon comunicó a los Delegados que la Comisión del Código había aceptado modificar el texto en el apartado 3 de la Parte C para dejar claro que la zonificación y la compartimentación debían considerarse como herramientas que permiten, entre otros fines, controlar las enfermedades y facilitar el comercio seguro.

El Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código había añadido un nuevo apartado 2bis en la Sección C con el fin de aclarar que el Artículo 1.4.6. se ha aplicar cuando no existen requisitos específicos de vigilancia en el capítulo consagrado a una enfermedad. Recordó a los Delegados que la Comisión del Código considerará de manera sistemática la necesidad de un requisito para la ausencia histórica de enfermedad en los nuevos capítulos y en las revisiones de los capítulos existentes.

El Delegado de Zambia se expresó en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE. Reiteró el comentario que África ya había enviado previamente a la Comisión del Código (punto 2 del informe de la reunión de febrero de 2016), es decir, la necesidad de reconocer que la zonificación y la compartimentación no son los únicos instrumentos para controlar las enfermedades y facilitar el comercio. El Dr. Bonbon contestó que esto había sido discutido en la Comisión del Código y que el texto expresa ese significado. Para que el texto se entienda mejor, el Dr. Bonbon propuso añadir, en inglés, "some of the" antes de "tools", como proponía el Delegado.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea la Guía del usuario revisada para adopción, con las enmiendas propuestas. El texto fue aprobado por unanimidad.

### **299. Glosario**

El Dr. Bonbon volvió a afirmar que la Comisión del Código seguirá revisando el glosario y que había encontrado términos que se habían vuelto obsoletos o que ya no cumplían los criterios para ser incluidos en el glosario, es decir una definición inadecuada del diccionario y un término que se presenta en más de un capítulo. De esta manera, se propone suprimir los siguientes términos del glosario:

- riego aceptable
- nivel adecuado de protección
- equivalencia de medidas sanitarias

El Dr. Bonbon también afirmó que la Comisión del Código había acordado incluir a los reptiles en la definición de ‘animal’ que figura en el glosario.

El Dr. Bonbon destacó que la Comisión del Código había modificado la definición de ‘sacrificio sanitario’ con vistas a aclarar que los productos de origen animal que no presentan un riesgo de transmisión de enfermedad no necesitan ser destruidos.

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión del Código, tras haber revisado los comentarios de los Países Miembros y el asesoramiento de los expertos, había actualizado la definición de ‘tripas’.

El Delegado de Dinamarca, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, dio las gracias al Dr. Bonbon por su presentación. Indicó que la UE apoya la aprobación del glosario modificado, con la excepción de la definición modificada de "tripas", que no se puede aceptar en su estado actual. El esófago es muy diferente del intestino desde un punto de vista anatómico. Contiene más tejido muscular, que puede no ser eliminado por completo. Además, el esófago no se somete obligatoriamente al mismo tratamiento de salazón que las tripas intestinales. En cuanto a los patógenos animales, el esófago no es comparable con otras partes del tracto intestinal que se suelen emplear para producir tripas. Esto significa que se puede suponer un nivel más elevado de riesgo para todas las tripas, comparable con el de la carne fresca o los productos cárnicos.

La Delegada de Noruega dio las gracias a la OIE por su trabajo y apoyó la intervención del Delegado de Dinamarca.

El Delegado de Congo (Rep. de), en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, apoyó la posición de la UE.

El Dr. Bonbon contestó que la definición de mercancías a nivel mundial es algo complejo. El esófago se utiliza en algunos Países Miembros para embutir salchichas. Pero se trata de una pequeña parte del mercado. El objetivo del *Código Terrestre* es definir una mercancía a efectos de un comercio seguro. Por consiguiente, propuso restaurar la definición que se proponía en el informe de septiembre de 2015 de la Comisión del Código. Cuando se disponga de más información sobre la fabricación de tripas a partir de tejidos estomacales y del esófago, se volverá a estudiar esta cuestión. Partiendo de la posibilidad de que se vuelva a discutir sobre este tema, propuso suprimir "esófago" de la definición. El Dr. Bonbon observó que la definición de carne que figura en el glosario comprende el esófago y a todas las partes comestibles.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Glosario para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**300. Notificación de enfermedades, infecciones e infestaciones, y presentación de datos epidemiológicos (Capítulo 1.1.)**

El Dr. Bonbon señaló a los Delegados que la Comisión del Código había examinado los comentarios de los Países Miembros sobre la definición propuesta de “evento” y las modificaciones sugeridas por la Comisión para los Animales Acuáticos en el capítulo equivalente del *Código Acuático*, e introducido enmiendas apropiadas.

El Dr. Bonbon subrayó que la Comisión del Código había reemplazado la referencia a “WAHID” por “WAHIS” en el Artículo 1.1.6. para armonización con la descripción revisada de la OIE de su Sistema Mundial de Información Sanitaria.

El Dr. Bonbon añadió que la Comisión del Código había modificado varios apartados en el capítulo para corregir la gramática, la ortografía y la sintaxis y armonizar los textos con el *Código Acuático*.

El Delegado de Polonia, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, declaró que la UE apoya la aprobación de este capítulo modificado. En general, algunas definiciones del glosario deberían revisarse de nuevo en función de la nueva convención que consiste en añadir "infestaciones" a "enfermedades" e "infecciones", cuando se empleen estos dos últimos términos (por ej. en la definición de "notificación").

El Dr. Bonbon admitió que este punto se podría tratar mientras se siga revisando el Glosario.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el capítulo revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**301. Criterios de inscripción de enfermedades, infecciones e infestaciones en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.)**

El Dr. Bonbon comunicó a los Delegados que la Comisión del Código había examinado las enmiendas propuestas por Grupo *ad hoc* sobre notificación de enfermedades animales y agentes patógenos y las había editado con miras a armonizarlas con el formato estándar del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.

El Delegado de Grecia, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, declaró que la UE respaldaba la aprobación del texto y comentó que se había enviado a la Comisión del Código una sugerencia de modificación editorial para su examen.

El Dr. Bonbon estuvo de acuerdo con que la Comisión del Código examinase la modificación en su reunión de septiembre.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 1.2. revisado. El texto fue aprobado por unanimidad.

**302. Enfermedades, infecciones e infestaciones de la lista de la OIE (Capítulo 1.2.bis)**

El Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código había modificado el título de este capítulo en aras de coherencia con el título del Capítulo 1.2.

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código había aceptado la sugerencia de los Países Miembros de cambiar en inglés la grafía de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo para alinearla con la utilizada por el Comité Internacional para la Taxonomía de los Virus y en el *Manual Terrestre*, por su parte, la sugerencia de los Países Miembros de separar con guion la palabra inglesa “foot-and-mouth-disease” (fiebre aftosa) se transmitió a la Comisión de Normas Biológicas para garantizar la utilización de la grafía correcta, se usen guiones o no, en el nombre de la enfermedad en todos los documentos de la OIE.

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código también había aceptado la recomendación de un País Miembro de conservar “(cisticercosis porcina)” después de “Infección por *Taenia solium*” en este capítulo y en el Capítulo 15.3., como resultado de la discusión con la Comisión de Normas Biológicas y dado que el nombre del capítulo del *Manual Terrestre* recientemente adoptado es “cisticercosis”.

El Dr. Bonbon aclaró que en la expresión “Infección por el virus de influenza de tipo A de alta patogenicidad en aves que no sean aves de corral incluyendo aves silvestres”, las “aves silvestres” hacen referencia a todas las especies de la fauna silvestre de acuerdo con la definición de “fauna silvestre” del glosario, e indicó que la Comisión del Código había colocado en cursiva “aves de corral” dado que se aplica la definición del glosario.

El Delegado de Australia, en nombre de los países del Quads, apoyó la adopción de este nuevo capítulo, pero observó que había posibilidad de malinterpretación ahora que las enfermedades de la lista estaban separadas de los criterios de inclusión. Señaló que Australia remitiría por escrito una propuesta con dos párrafos de un texto de introducción para consideración de la Comisión del Código en su próxima reunión.

El Delegado de Hungría, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, declaró que la UE respaldaba la aprobación del texto y comentó que se había enviado a la Comisión del Código una sugerencia de modificación editorial para su examen.

El Dr. Bonbon estuvo de acuerdo con que la Comisión del Código examinase la modificación en su reunión de septiembre.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 1.2.bis. revisado. El texto fue aprobado por unanimidad.

**303. Pruebas de diagnóstico prescritas y de sustitución para las enfermedades de la lista de la OIE (Capítulo 1.3.)**

El Dr. Bonbon indicó que en su informe de septiembre de 2015, la Comisión del Código había identificado y explicado a los Países Miembros los problemas que se derivan de conservar este capítulo. La Comisión del Código propone su supresión ya que en los capítulos específicos de enfermedad sistemáticamente se hace referencia a las pruebas de diagnóstico prescritas y de sustitución del *Manual Terrestre* donde figura un cuadro recapitulativo de la explicación del uso de las diversas pruebas y de su finalidad, lo que hace que este capítulo del *Código Terrestre* resulte redundante. Salvo los comentarios de un País Miembro, todos los demás aprobaron la supresión del Capítulo 1.3.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea la propuesta de supresión del Capítulo 1.3. .que fue aprobado por unanimidad.

**304. Evaluación de los servicios veterinarios (Artículo 3.2.14.)**

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código había examinado la recomendación de los Países Miembros de añadir una nueva cláusula a este Artículo para incluir inspecciones de bienestar animal en la importación y exportación de animales y propuso adoptar esta enmienda.

El Dr. Bonbon declaró que la Comisión del Código había examinado los comentarios de los Países Miembros y considerado que la redacción del texto de introducción del artículo permitía la interpretación de la nueva cláusula para definir diversas situaciones entre los Países Miembros.

El Dr. Bonbon destacó que la Comisión del Código no había aceptado las sugerencias de los Países Miembros de modificar el texto adoptado del Artículo 3.2.14., que no se presentaba a comentario, puesto que las sugerencias propuestas no implicaban mejoras significativas del texto actual y carecían de fundamentos que las justificasen. Subrayó que esta observación era válida para otros capítulos propuestos para adopción y que no repetiría cada vez la explicación.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Artículo 3.2.14. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**305. Seguimiento de las cantidades y patrones de utilización de agentes antimicrobianos en los animales destinados a la alimentación (Capítulo 6.8.)**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había examinado los comentarios de los Países Miembros sobre la definición de “uso terapéutico” propuesta por el Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los agentes antimicrobianos en el Artículo 6.8.1. Destacó que, pese a que la expresión completa “uso terapéutico de los agentes antimicrobianos” no se utilizaba en el capítulo, la palabra “terapéutico” define el “tipo de utilización” lo que es suficiente para definir el término en el capítulo.

El Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código había aceptado remplazar “enfermedades infecciosas” por “infecciones”, pero no había añadido “preventiva” a la definición. Observó que la Comisión del Codex Alimentarius diferenciaba claramente “*tratamiento de la enfermedad /uso terapéutico*” de “*Prevención de la enfermedad / uso profiláctico*” (CAC/RCP 61-2005).

La Delegada de los Países Bajos, intervino en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, para informar que la UE no apoyaba la sustitución de "enfermedades infecciosas" por el término "infecciones" en la definición de "uso terapéutico de agentes antimicrobianos" en el Artículo 6.8.1. La Delegada explicó que la nueva terminología propuesta implicaría que la administración de agentes antimicrobianos a animales infectados que no muestran signos clínicos de la enfermedad fuese considerada como "uso terapéutico". Sin embargo, debe ser considerada como "uso profiláctico", puesto que se emplea para prevenir la aparición de signos clínicos. Los términos "terapéutico" y "terapia" según la definición común de los diccionarios se refieren claramente al tratamiento o curación de enfermedades clínicas. Además, la prevención de la propagación de enfermedades infecciosas ya está cubierta por el término "control", que correspondería a un uso metafiláctico de los agentes antimicrobianos y podría ser aceptado por la UE a efectos de este capítulo del *Código Terrestre*.

La Delegada recomendó que, en el texto del primer párrafo del Artículo 6.8.1. se volviese a emplear "enfermedades infecciosas". Así habría congruencia con la terminología adoptada en el tercer párrafo del Artículo 6.6.1.

El Delegado de Congo (Rep. de), en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, encomió la labor de la OIE, pero señaló que África estaba de acuerdo con la declaración de la Unión Europea. Consideró que la utilización de un tratamiento en ausencia de signos clínicos es un tratamiento preventivo y no un uso terapéutico.

La Delegada de Noruega respaldó la intervención de la Delegada de los Países Bajos.

El Dr. Bonbon respondió que la Comisión del Código procura siempre emplear las definiciones del glosario. Habida cuenta de los puntos suscitados por los Delegados, convino en que el texto se podía reemplazar por aquel recomendado por el grupo *ad hoc*, presentado en el informe de 2015 de la Comisión del Código.

El Presidente de la OIE presentó el Capítulo 6.8., con las enmiendas arriba descritas, para su adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

### 306. **Infección por *Trichinella* spp. (Capítulo 8.16.)**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había revisado las recomendaciones de la sede de la OIE destinadas a actualizar referencias cruzadas a las Directrices del Codex para el control de *Trichinella* spp. en la carne de suidos (CAC/GL 86-2015), que habían sido aprobadas poco antes e introducido las enmiendas del caso.

En el Artículo 8.16.1., el Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código también había aceptado modificar de ocho a nueve el número de genotipos de *Trichinella* a los que se le ha asignado la categoría de especie con arreglo a la información publicada por la Comisión Internacional sobre Triquinelosis y por un experto de la OIE.

El Dr. Bonbon observó que la Comisión del Código no había aceptado borrar "ovocitos" del Artículo 8.16.2. puesto que en otros capítulos del *Código Terrestre* sobre enfermedades parasitarias, los ovocitos figuran como mercancías seguras.

El Dr. Bonbon también destacó que la Comisión del Código no había aceptado añadir texto en los Artículos 8.16.8. y 8.16.9. acerca del proceso de inactivación de las larvas de *Trichinella* en la carne de los équidos ya que, en su conocimiento, no se había emprendido o planeado ningún estudio destinado a establecer los parámetros para tal inactivación.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 8.16. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

### 307. **Infección por *Taenia solium* (Capítulo 15.3.)**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había examinado los comentarios de los Países Miembros e introducido las modificaciones pertinentes. La Comisión del Código modificó la lista de mercancías seguras y reintegró los “ovocitos” para garantizar la armonización con otros capítulos sobre enfermedades parasitarias.

En respuesta a la preocupación de los Países Miembros sobre la posible exposición de los cerdos a las heces humanas en una explotación, el Dr. Bonbon explicó que la Comisión del Código consideraba que la intención del apartado 1e) del Artículo 15.3.3. era recomendar instalaciones sanitarias específicas para el personal que trabaja en las explotaciones porcinas con el fin de prevenir la exposición de los cerdos y de su entorno a las heces humanas. El Dr. Bonbon añadió que, sabiendo que la definición de explotación no se limita sólo a las instalaciones de cría de cerdos, la Comisión del Código había propuesto borrar el término “cría” para evitar cualquier malentendido.

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que varios comentarios de los Países Miembros proponían numerosas enmiendas significativas a la estructura y redacción del Artículo 15.3.3., pero que la Comisión del Código había estimado que los cambios propuestos no mejorarían sustancialmente el texto actual. Destacó también que la última frase del Artículo 15.3.3. constituía un párrafo independiente asociado a todo el Artículo 15.3.3., en el que se enfatiza que el control de la infección en los humanos es crítica para el control de este agente patógeno en los cerdos.

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código no había aceptado una sugerencia de incluir una referencia a un programa preventivo para la detección y el tratamiento de los portadores humanos de tenia en el apartado 1 del Artículo 15.3.3. ni de referirse a las instalaciones sanitarias para las personas en el apartado 2 del Artículo 15.3.3., sabiendo que las recomendaciones en materia de programas para la salud humana están fuera del ámbito de aplicación del *Código Terrestre*.

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código no había aceptado volver a indicar 80°C en lugar de 60°C en el Artículo 15.3.6, resaltando que existía evidencia científica de que el tratamiento térmico a una temperatura de 56°C inactivaba los cisticercos.

El Delegado de Togo, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, informó que África consideraba importante prevenir la exposición de los suidos a materias fecales humanas, y sugirió que se modificase el texto en consecuencia.

El Delegado de Congo (Rep. Dem. del) propuso una redacción alternativa a la versión francesa del texto.

La Delegada de los Países Bajos, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la adopción del capítulo así como los comentarios formulados por la representante de Togo.

El Dr. Bonbon propuso el texto revisado siguiente: “ofreciendo instalaciones sanitarias y de limpieza para las personas en las zonas y establecimientos de cría de cerdos” antes de “con el fin de prevenir”. Discutió la traducción adecuada de este texto en francés con el Delegado de Congo (Rep. Dem. del) y la Delegada de Togo.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 15.3. revisado, con las enmiendas propuestas por el Dr. Bonbon, para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

## 308. Bienestar animal

### a) Métodos de aturdimiento (Artículo 7.5.7.)

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión había estudiado los comentarios de los Países Miembros sobre el apartado 2 del Artículo 7.5.7. e introducido modificaciones pertinentes. Observó que la Comisión del Código había aceptado la recomendación del Grupo de trabajo sobre bienestar animal de borrar las figuras y fotografías del Artículo 7.5.7., ya que son más apropiadas para un manual que para el *Código Terrestre*, en razón de la cantidad de variaciones menores de estas recomendaciones disponibles en la literatura y en ausencia de un consenso de una sola ilustración para las especies incluidas.

La Comisión del Código también efectuó numerosas modificaciones para corregir la gramática y mejorar la sintaxis en todo el artículo.

El Delegado de Irlanda, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, agradeció a la OIE por la labor realizada. Indicó que la UE no podía apoyar la adopción del Artículo 7.5.7., punto 2, párrafos 3 y 4. La UE solicitó una modificación editorial para aclarar que la destrucción del cráneo se aplica únicamente en el caso de las aves de corral. La UE tiene también otros comentarios para que la Comisión del Código los examine en su reunión de septiembre.

El Dr. Bonbon aceptó la recomendación del Delegado de Irlanda y propuso que el texto revisado se enmendase según esta sugerencia.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Artículo 7.5.7. con la revisión propuesta por el Dr. Bonbon para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

### b) Matanza de animales con fines profilácticos (Capítulo 7.6.)

El Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código había hecho algunas modificaciones al capítulo en respuesta a los comentarios de los Países Miembros, el Grupo de trabajo sobre bienestar animal y el Grupo *ad hoc* sobre bienestar de los équidos de trabajo.

La Comisión del Código aceptó la recomendación del grupo de trabajo de borrar las figuras 1-4 en el apartado 2f) del Artículo 7.6.8., la figura 5 del Artículo 7.6.10. y las fotografías al final del Artículo 7.6.13., por las mismas razones propuestas para suprimir las figuras del Capítulo 7.5.

El Dr. Bonbon observó que la Comisión del Código había revisado la recomendación del Grupo *ad hoc* sobre el bienestar de los équidos de trabajo y añadido a los équidos en el cuadro del Artículo 7.6.5., al igual que referencias cruzadas apropiadas a los équidos en los Artículos 7.6.6., 7.6.7. y 7.6.15. La Comisión del Código también modificó el cuadro para los pollos de engorde con el fin de incluir las pistolas con perno cautivo penetrante y no penetrante como procedimiento para sacrificar a los pollos de engorde adultos.

El Dr. Bonbon señaló que la Comisión del Código había remitido los comentarios de un País Miembro cuestionando el uso de pistolas con perno cautivo penetrante y no penetrante en distintas especies al Grupo de trabajo sobre bienestar animal con fines de asesoramiento.

A partir del comentario de un País Miembro de añadir en el capítulo referencias al método de matanza de animales con el uso de espuma, la Comisión del Código también remitió esta sugerencia a consideración del Grupo de trabajo sobre bienestar animal.

El Delegado de Irlanda, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, agradeció a la OIE por su labor y dijo que la UE podía respaldar la adopción de estos artículos modificados, pero que ha presentado otros comentarios para que la Comisión los examine.

La Delegada de Canadá, hablando en nombre de los países del Quads, reconoció la excelente labor realizada por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal y por la Comisión del Código acerca de la matanza de animales con fines profilácticos. Instó a la Comisión y al grupo de trabajo a acoger favorablemente los comentarios previamente presentados por Canadá.

El Dr. Bonbon agradeció a los Delegados por sus comentarios y convino en que la Comisión los examinase en su reunión de septiembre.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 7.6. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**c) Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde (Artículo 7.10.4.)**

El Dr. Bonbon comunicó a los Delegados que la Comisión del Código había revisado los múltiples comentarios de los Países Miembros sobre el capítulo e introducido modificaciones pertinentes.

A la luz de la adopción de las definiciones del glosario de “bioseguridad” y “gestión de la sanidad animal”, la Comisión del Código borró la primera frase de los apartados 1a) y 1b).

La Comisión del Código no aceptó la sugerencia de modificar texto ya adoptado. Sin embargo, el Dr. Bonbon indicó que se revisarán las traducciones al español y al francés relativas a la selección genética para garantizar que reflejan exactamente el texto adoptado en inglés.

El Presidente presentó a la Asamblea el Artículo 7.10.4. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**d) Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de leche (Capítulo 7.11.)**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había revisado los diversos comentarios sobre el capítulo remitidos por los Países Miembros y por la Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Granja (ICFAW) y modificado el texto según procediera.

El Dr. Bonbon aclaró que la Comisión del Código había decidido usar nuevamente “el bienestar y la sanidad animal” para enfatizar que, en los capítulos sobre bienestar animal del *Código Terrestre*, las recomendaciones brindadas se orientan principalmente al bienestar animal.

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código no había aceptado las sugerencias de los Países Miembros de modificar el requisito en el apartado 5 del Artículo 7.11.6. para prever al menos un espacio por vaca cuando existan espacios individuales para el descanso, y recordó a la Asamblea la explicación consignada en el informe de la reunión de la Comisión del Código de septiembre de 2015. Para hacer mayor hincapié en este criterio medible basado en resultados, la Comisión del Código incluyó el “uso de zonas de descanso” en los ejemplos de criterios medibles basados en resultados en el apartado 5 del Artículo 7.11.6.

El Dr. Bonbon también destacó que la Comisión del Código también había modificado la redacción del apartado 9 del Artículo 7.11.7. para enfatizar que los terneros debían recibir calostro en suficiente cantidad para que tuvieran la necesaria inmunidad pasiva. No obstante, en ausencia de consenso científico, la Comisión del Código había decidido abstenerse de incluir en este apartado una recomendación específica sobre la duración óptima de la alimentación con calostro.

El Delegado de Dinamarca, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, agradeció a la OIE por la labor realizada y por haber tenido en cuenta los comentarios de la UE. Dijo que la UE podía apoyar la adopción de este capítulo modificado, pero que solicitaba a la Comisión que examinase más adelante un comentario pendiente enviado a la OIE antes de la Sesión General.

El Delegado de Estados Unidos, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código por su labor sobre este tema. Observó que, si bien el texto no se presentaba para comentarios por el momento, pensaba que debía estudiarse una modificación del capítulo. El Delegado ofreció presentar un texto modificado que servirá para evitar confusiones.

El Delegado acreditado de China (Rep. Pop.) sugirió una modificación del texto de los Artículos 7.11.6 y 7.11.7 en relación con los criterios medibles basados en resultados, es decir, reemplazar “tasa de morbilidad” por “morbilidad” y “tasa de mortalidad” por “mortalidad”, basándose en las definiciones del diccionario de los términos morbilidad y mortalidad.

El Dr. Bonbon agradeció a los Delegados por sus comentarios. En respuesta al Delegado de China, el Dr. Bonbon indicó que tal vez habría que modificar varios artículos, puesto que tasa de mortalidad y tasa de morbilidad figuran como criterios medibles en varios artículos. Pidió al Delegado que presentase un texto por escrito con una justificación científica. En respuesta a los comentarios de todos los Delegados, el Dr. Bonbon convino en que la Comisión del Código en su reunión de septiembre examinase los puntos suscitados.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el Capítulo 7.11. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**e) Nuevo proyecto de capítulo sobre el bienestar de los équidos de trabajo (Capítulo 7.X.)**

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que este capítulo estaba en elaboración desde hace algún tiempo y ya había sido objeto de varias rondas de comentarios por parte de los Países Miembros. Observó que la Comisión del Código se había comprometido a desarrollar normas de bienestar apropiadas para los équidos de trabajo, con la asistencia del Grupo de trabajo sobre bienestar animal, el grupo *ad hoc* y expertos internacionales, a la luz de la información científica más reciente disponible.

Agradeció la gran cantidad de comentarios de los Países Miembros que conllevaron a introducir enmiendas pertinentes en el nuevo capítulo propuesto.

En todo el capítulo, la Comisión del Código efectuó varias modificaciones con el objetivo de suprimir términos innecesarios, corregir la gramática y puntuación, además de mejorar la sintaxis.

El Delegado de Kenia, en nombre de los 53 Estados miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, intervino para agradecer a la OIE y a la Comisión del Código el haber desarrollado varios capítulos sobre el bienestar animal, en particular este capítulo. Indicó que respaldaba la adopción del Capítulo 7.X, ya que los équidos de trabajo cumplen una función importante en África y con frecuencia son objeto de problemas de bienestar, y que este capítulo sería muy útil para los Países Miembros africanos para abordar estas

cuestiones. Recalcó que muchas otras clases de animales de labor, como los camélidos, bovinos, búfalos y perros, están afectados potencialmente por cuestiones de bienestar, y recomendó ya sea desarrollar capítulos específicos para estas especies o ampliar el ámbito de alcance de este capítulo para incluir a otros animales de trabajo.

África también se mostró favorable a los cambios introducidos en el Artículo 7.X.9, sobre las prácticas de manipulación y manejo, que ahora es menos prescriptivo y ofrece cierto margen a las autoridades veterinarias para decidir si estas prácticas son adecuadas o no, dependiendo del contexto y las circunstancias. Los comentarios sobre el contenido de algunos artículos se enviarán a la OIE por escrito para un nuevo análisis por la Comisión del Código.

El Delegado de Irlanda, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, intervino para agradecer a la OIE por su labor y respaldó los comentarios del Delegado de Kenia. Explicó que la UE apoyaba la adopción del nuevo capítulo, pero pedía a la OIE que examinase los comentarios enviados antes de la Sesión General.

El Delegado de Estados Unidos de América encomió la labor de la OIE sobre este importante tema pero solicitó a la Comisión del Código que pusiera en estudio los párrafos 2 y 4 del Artículo 7.X.12, ya que sus disposiciones son demasiado prescriptivas y no tienen en cuenta las circunstancias individuales de cada país. Indicó que su país presentaría a la Comisión del Código un nuevo texto para su examen en la reunión de septiembre.

Un miembro de la delegación australiana agradeció a la OIE por la labor realizada sobre este importante capítulo y comentó que el Artículo 7.X.3, que menciona a diversas autoridades y organismos responsables, requería aclaración. Señaló que la participación de diversas autoridades plantea un riesgo para el bienestar de los animales, debido sobre todo a las intervenciones de personas no calificadas que no mejoran el bienestar de los animales. Australia ofreció presentar comentarios por escrito para su examen por la Comisión del Código.

El Dr. Bonbon agradeció a los Delegados por sus comentarios y por su apoyo general en la elaboración de este nuevo capítulo, y confirmó que la Comisión del Código examinaría todos los comentarios recibidos en su reunión de septiembre.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el nuevo Capítulo 7.X. para adopción. El capítulo fue aprobado por unanimidad.

### 309. **Enfermedades transmitidas por vectores**

El Dr. Bonbon indicó que la Comisión del Código había revisado los comentarios de los Países Miembros acerca del trabajo asociado con la armonización de los capítulos sobre las enfermedades transmitidas por vectores.

La Comisión del Código agradeció los comentarios de los Países Miembros que apoyaban el trabajo realizado en este capítulo y alentaban su adopción.

El Dr. Bonbon indicó a los Delegados que un País Miembro cuestionaba la validez de las zonas estacionalmente libres, ante la evidencia del cambio climático en curso. La Comisión del Código consideró que el concepto debería mantenerse mientras fuera aplicable y pertinente en al menos algunos Países Miembros.

A continuación, el Dr. Bonbon explicó los cambios propuestos para los capítulos específicos de enfermedades transmitidas por vectores.

**a) Infección por el virus de la lengua azul (Capítulo 8.3.)**

El Dr. Bonbon señaló que varios Países Miembros habían planteado interrogantes acerca de la exclusión de los serotipos no patógenos del virus de la lengua azul y de las cepas de vacunas vivas del virus de la lengua azul en la definición de la enfermedad y, con fines de asesoramiento, remitió este asunto a la Comisión de Normas Biológicas.

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había aceptado la sugerencia de considerar que una zona podía ser un país entero, pero por el momento no propuso ninguna modificación del texto y examinará este punto en una revisión posterior del capítulo.

El Dr. Bonbon observó que la Comisión del Código había efectuado diversas modificaciones para garantizar la concordancia entre los capítulos de enfermedades transmitidas por vectores con el formato establecido del *Código Terrestre*.

El Delegado de Francia, en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la aprobación de este capítulo modificado. El Delegado observó que la Comisión del Código había trasladado sus comentarios previos, sobre la exclusión de la infección por serotipos no patogénicos del virus de lengua azul de la definición de caso, a la Comisión de Normas Biológicas y la Comisión Científica. La UE espera que se revise este capítulo de nuevo, a la luz del asesoramiento de estas comisiones. La UE alienta a proseguir activamente el trabajo sobre este importante capítulo. La UE ha comenzado un estudio completo de la legislación existente, a la luz de los recientes brotes confirmados de lengua azul en el territorio de la UE. Se ha dado mandato en ese sentido a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, que en principio emitirá su dictamen a finales de este año. La EU trasladará este dictamen a la OIE y seguirá contribuyendo activamente a los cambios del capítulo.

El Dr. Bonbon agradeció al Delegado de Francia y confirmó que la información científica adicional que será remitida a la OIE será tomada en consideración para contribuir a mejorar el capítulo.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el capítulo 8.3 revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**b) Infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica (Capítulo 8.7.)**

El Dr. Bonbon expuso que la Comisión del Código había aceptado la sugerencia de reemplazar “todo el país” por “el país entero” en el capítulo completo en aras de coherencia con otros capítulos de enfermedad.

El Dr. Bonbon informó a los Delegados de que la Comisión del Código había aceptado la sugerencia de considerar que una zona podía ser un país entero, pero por el momento no propuso ninguna modificación del texto y examinará este punto en una revisión posterior del capítulo, junto con el mismo punto en el capítulo sobre la lengua azul. El Dr. Bonbon aclaró que la nueva convención para la denominación de las enfermedades consiste en emplear los términos “infección por [agente patógeno]”. Señaló que si el nombre corriente de la enfermedad no sigue este formato, la Comisión del Código decidirá si incluye dicho nombre entre paréntesis solamente en el título, por ejemplo, “infección por *Chlamydophila abortus* (aborto enzoótico de las ovejas, clamidiosis ovina). La Comisión del Código había señalado que esta convención se aplicará a todos los capítulos nuevos, y a los antiguos a medida que se vayan revisando. El Dr. Bonbon anunció que la Comisión del Código seguiría discutiendo esta convención con la Comisión de Normas Biológicas, para cerciorarse de que se armonizan adecuadamente los títulos de los capítulos relativos a enfermedades del *Código Terrestre* y del *Manual Terrestre*.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el capítulo 8.7 revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**c) Infección por el virus de la fiebre del valle del Rift (Capítulo 8.14.)**

El Dr. Bonbon explicó que en aras de armonización entre los capítulos de enfermedades transmitidas por vectores, la Comisión del Código había introducido algunas enmiendas menores en el capítulo.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el capítulo 8.14 revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**310. Infección por el virus de la peste de pequeños rumiantes (Artículo 14.7.21.)**

El Dr. Bonbon especificó que la Comisión del Código solo había propuesto modificaciones editoriales para corregir un error, detectado por un Delegado, en el texto de introducción del Artículo 14.7.21. en la versión inglesa y española.

El Presidente de la OIE presentó a la Asamblea el capítulo 14.7.21. revisado para adopción. El texto fue aprobado por unanimidad.

**311. Caballos de excelente estado sanitario**

El Dr. Bonbon reconoció al gran interés que los Delegados siguen manifestando hacia las actividades de la OIE relacionadas con los caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (concepto HHP). Recordó a la Asamblea la decisión de poner a disposición de los Países Miembros las directrices de bioseguridad y de implementación de los principios del concepto HHP para la importación temporal de caballos de deporte con fines de competición mediante la publicación en el sitio web de la OIE de un manual dedicado al tema, como un documento que será objeto de actualización permanente. Se recibieron valiosas observaciones que la sede de la OIE examinó y tuvo en cuenta en la revisión que se hiciera del manual antes de la Sesión General. También se han recibido y compartido comentarios con el sector privado para el desarrollo paralelo de orientaciones destinadas a sus miembros. Se harán revisiones al modelo de certificado incluido en el manual que se presentarán a consideración de la Comisión del Código en su reunión de septiembre. El modelo de certificado actualizado se incorporará al manual. Posteriormente, se revisará el Capítulo 4.16. y los cambios circularán para comentario de los Países Miembros de acuerdo con los procedimientos establecidos.

312. El Presidente de la OIE dio las gracias a los Países Miembros por sus contribuciones a todas las comisiones especializadas de la OIE y subrayó que el grado de participación había aumentado en general, lo que ayuda a las comisiones a atender las expectativas de los Países Miembros.

313. El Dr. Bonbon comentó a continuación las labores previstas acerca de los embriones y el semen, que se realizarán en colaboración con las demás comisiones especializadas de la OIE y con la IETS (Sociedad internacional de transferencia de embriones).

314. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión del Código.

**Intervenciones de las organizaciones internacionales  
que han firmado un acuerdo con la OIE (continuación)**

315. El Presidente explicó a la Asamblea que durante este pleno se presentarían las organizaciones internacionales restantes que todavía no habían hecho su presentación.

**Asociación Internacional de Estudiantes de Medicina Veterinaria**

316. La Sra. Emma von Rooijen, Secretaria General y Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Estudiantes de Medicina Veterinaria (International Veterinary Students' Association, IVSA), presentó la asociación a la Asamblea. Fundada en 1953, la IVSA es una organización sin fines de lucro dirigida por voluntarios, cuenta con 30 000 miembros en más de 60 países del mundo. La Sra. Von Rooijen subrayó que la IVSA tiene como objetivos trabajar en beneficio del hombre y los animales en todo el mundo promoviendo el intercambio mundial de conocimientos, habilidades y experiencias entre los estudiantes veterinarios.

317. Destacó que una de las principales misiones de la IVSA era mejorar el nivel general de la educación veterinaria a nivel internacional. Para ello, la asociación ofrece recursos educativos por medio de su Comité Permanente de Educación Veterinaria, en colaboración con sus demás comités que están enfocados en el ámbito de “Una sola salud”, bienestar animal y políticas. Hizo hincapié en que la IVSA facilita igualmente intercambios individuales y de grupo, y organiza congresos internacionales, conferencias, seminarios, webinarios y simposios.
318. Añadió que la IVSA podrá incluir a los estudiantes de todo el mundo gracias al Fondo de Desarrollo IVSA, el Fondo de Becas y el Fondo de Cuotas de los Miembros, que ofrecen diferentes formas de apoyo a los estudiantes y universidades de los países en desarrollo.
319. Explicó que la asociación colabora con diferentes asociaciones veterinarias internacionales, como la OIE, la AMV, la FVE, la AVMA y la EAEVE, así como con estudiantes de otras profesiones, por ejemplo, estudiantes de medicina, farmacia y ciencias agrícolas. Indicó que la IVSA tiene la firme convicción de que los estudiantes son abiertos, motivados, ambiciosos y acogedores, y que debe dárseles una voz para opinar sobre su propio futuro.
320. Para concluir, anunció los próximos congresos de la IVSA en Austria, Turquía y Malasia, recaló el éxito de la relación actual con la OIE y alentó a una mayor colaboración a nivel regional.

### **Protección Animal Mundial**

321. El Dr. Michael Appleby, Asesor Científico principal de Protección Animal Mundial, se dirigió a la Asamblea en nombre del Director Ejecutivo de la organización, Steve McIvor.
322. Recordó a la Asamblea que Protección Animal Mundial ha apoyado la labor de la OIE en el ámbito de la sanidad animal durante 15 años, reconociendo la interdependencia del bienestar animal, la sanidad animal, la salud humana y el sustento, y la protección medioambiental.
323. El Dr. Appleby destacó la participación de su organización en el Grupo de trabajo sobre el bienestar animal de la OIE y la colaboración con la OIE en materia de educación, sacrificio humanitario, control y vacunación de la población canina, gestión de desastres, estrategias regionales de bienestar animal y formación de puntos focales. Con respecto a este último punto, sugirió una formación en bienestar animal en combinación con otros temas, como el control de enfermedades, en el marco de un enfoque común.
324. Subrayó que la Protección Animal Mundial es un miembro activo de la Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales, que ha reconocido recientemente los progresos alcanzados por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal, la OIE en su conjunto y los Países Miembros en su implementación de las normas para el bienestar y procedimientos de la OIE.
325. Por otra parte, saludó las resoluciones propuestas este año para su adopción por la Asamblea, incluido el reconocimiento explícito de la participación de las organizaciones no gubernamentales así como el nuevo capítulo acerca de los équidos de trabajo, y la labor sobre los próximos capítulos acerca del bienestar de los cerdos y las gallinas ponedoras.
326. El Dr. Appleby concluyó reconociendo la pertinencia del eslogan de la OIE: “Proteger a los animales, preservar nuestro futuro”, en consonancia con el espíritu de “Un Mundo, Una Salud” y un Bienestar, reconociendo los puntos comunes entre el cuidado de los animales, del hombre y del ambiente, y su contribución a la sostenibilidad.

### **Confederación Internacional de Deportes Equestres**

327. El Sr. Louis Romanet, Presidente de la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA), en nombre del Sr. Ingmar De Vos, Presidente de la Federación Ecuestre Internacional (FEI), presentó la Confederación Internacional de Deportes Equestres (IHSC) que preside.
328. Explicó que la Confederación se creó en 2015 bajo los auspicios de S.A.R. la Princesa Haya Bint Al Hussein para representar a las 134 federaciones nacionales de la FEI y las 60 jurisdicciones nacionales de la IFHA, en un esfuerzo por mejorar la cooperación entre la FEI y la IFAH a la vez que simplificar su colaboración con las organizaciones internacionales tal como la OIE. Más específicamente, los objetivos de la Confederación son: facilitar el desplazamiento internacional de los caballos de competición, implementar una política sólida de lucha contra el dopaje con un programa mundial de Certificación de Laboratorios, garantizar la calidad y legitimidad de los deportes ecuestres y promover una política estricta de bienestar de los caballos.
329. El Sr. Romanet subrayó además que el principal objetivo de la IHSC para 2016 era el éxito de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, que incluirán tres disciplinas de deportes ecuestres.
330. Anunció que dentro de poco se firmaría un Acuerdo de Cooperación entre la IHSC y la OIE, en torno a una vasta gama de temas relacionados con los desplazamientos internacionales de caballos, entre los que figuran proseguir el desarrollo del concepto HHP, la armonización de las reglamentaciones y procedimientos aduaneros, la necesidad de educación a nivel mundial y los proyectos conjuntos de investigación de las enfermedades que impiden el desplazamiento internacional de los caballos, tales como la peste equina, el muermo o la gripe equina.

### **Asociación Mundial Veterinaria**

331. La Dra. René Carlson, presidente de la Asociación Mundial Veterinaria (AMV), explicó la importancia de la AMV para los veterinarios oficiales y, en general, para la profesión veterinaria en todo el mundo.
332. Recordó a la Asamblea que la AMV se creó en 1863 y representa actualmente a más de 500 000 veterinarios a través de 85 asociaciones miembros, que trabajan con el objetivo común de garantizar y promover la sanidad y bienestar de los animales y la salud pública en el mundo.
333. La Dra. Carlson subrayó cinco áreas prioritarias identificadas por la AMV en 2015, a saber, las zoonosis, con un énfasis en la erradicación de la rabia humana transmitida por los perros, la administración farmacéutica, la educación veterinaria, el bienestar animal y el crecimiento organizativo y la cooperación con otras instituciones.
334. Seguidamente, describió las tres áreas prioritarias principales y explicó el proyecto comunitario de prevención y control de la rabia de la AMV que pretende elaborar programas de lucha contra la rabia sostenibles y exitosos, contribuyendo así a la iniciativa de la OIE/OMS/GARC de erradicación de la rabia en 2030.
335. La Dra. Carlson destacó igualmente los esfuerzos de la AVM para promover el uso responsable de los medicamentos por los veterinarios, en consonancia con la estrategia de la OIE relativa a la resistencia a los agentes antimicrobianos. Por último, dio detalles de la contribución de la AMV a la educación continua mediante el desarrollo del portal de educación de la AMV (WVA Education Portal). Subrayó que el objetivo de este portal era constituir una reserva centralizada de recursos gratuitos de formación veterinaria continua en línea en el mundo, mediante una red mundial en línea. Insistió en la necesidad de que se aportase contenido, a nivel privado y público, para una mayor repercusión del portal.

336. La Dra. Carlson concluyó anunciando el próximo Congreso Mundial Veterinario, que se celebrará en agosto de 2017 en Corea (Rep. de), y la segunda Conferencia a Mundial Interprofesional sobre “Una sola salud”, en noviembre de 2016 en Japón.

### **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

337. La Dra. Junko Shimura, responsable del Programa de especies exóticas invasoras de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentó el Convenio a la Asamblea. Hizo hincapié en que el temario global para el desarrollo sostenible debía abordar las especies exóticas invasoras y describió los objetivos globales del Convenio previstos para 2030 con miras al control y erradicación de las especies exóticas invasoras, la gestión de los procedimientos para prevenir su introducción y reducir su impacto en los ecosistemas terrestre y acuático.
338. Explicó además que el crecimiento del mercado de animales de compañía y la proporción creciente de diversas poblaciones de animales de compañía suscitaban inquietudes por ser una fuente potencial de especies exóticas invasoras. Recalcó la necesidad de que los gobiernos controlen estas poblaciones y reconoció la importancia de las directrices de la OIE para evaluar el riesgo de que los animales no oriundos se conviertan en especies invasoras. Describió asimismo las directrices desarrolladas en el marco del proceso del Convenio para aplicar las medidas de prevención de los riesgos de invasión asociados a las especies de compañía, de acuario y de terrario, murciélagos vivos y alimentos vivos.
339. La Dra. Shimura concluyó haciendo hincapié en que el conjunto de partes interesadas a lo largo de la cadena de valor tiene la responsabilidad de despertar la conciencia acerca de los riesgos asociados a las especies exóticas invasoras. Pidió una mayor colaboración con la OIE en el desarrollo de directrices suplementarias para cubrir el riesgo relacionado con el comercio internacional de la fauna silvestre, el control biológico de las especies exóticas invasoras, así como la facilitación de la aplicación de las normas de la OIE y el refuerzo de capacidades.

## **QUINTO PLENO**

### **Actividades de las comisiones especializadas y de los grupos de trabajo**

#### **Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos**

340. El Dr. Ingo Ernst, presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos), presentó el trabajo de la Comisión desde la última Sesión General. Indicó que la nueva Comisión electa se había reunido por primera vez en la sede de la OIE del 5 al 9 de octubre de 2015. La Comisión volvió a reunirse del 15 al 19 de febrero de 2016 con el fin de examinar los comentarios de los Países Miembros sobre los textos del informe de la reunión de octubre de 2015 y avanzar en el plan de trabajo propuesto para sus tres años de mandato.
341. El Dr. Ernst manifestó su sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión, los Dres. Edmund Peeler (vicepresidente), Dra. Alicia Gallardo Lagno (vicepresidenta), Dr. Maxwell Barson, Dra. Joanne Constantine y Prof. Mohamed Shariff Bin Mohamed Din (miembros) por su excelente contribución y compromiso con la labor de la Comisión. Igualmente dio las gracias por su colaboración regular a los integrantes de los diversos grupos *ad hoc* de la Comisión y a los numerosos expertos que aportaron asesoramiento científico. En nombre de la Comisión, expresó su gratitud por el permanente apoyo y por las orientaciones y ayuda prestadas a la Comisión para los Animales Acuáticos por el personal de la sede de la OIE.
342. El Dr. Ernst hizo énfasis en que la producción de animales acuáticos estaba cambiando rápidamente, con volúmenes de producción en aumento, nuevas especies cultivadas, especies criadas en nuevas áreas geográficas, domesticación y mejoras genéticas en curso y el desarrollo de nuevas tecnologías de producción. Observó que la magnitud de los cambios en la acuicultura tenía implicaciones significativas en la gestión de la sanidad de los animales acuáticos.

El Dr. Ernst comentó que los productos de animales acuáticos de las pesquerías y la acuicultura constituían una mercancía internacional de primer orden, con más de una tercera parte de la producción comercializada internacionalmente. La creciente demanda de mariscos aumentará los intercambios comerciales de animales acuáticos y de sus productos derivados y ampliará una vía de propagación ya importante de enfermedades de los animales acuáticos. El Dr. Ernst observó que la propagación de las enfermedades de los animales acuáticos podía tener serias consecuencias ya que a menudo no se erradican o existen pocas opciones de tratamiento para mitigar sus impactos.

El Dr. Ernst afirmó que era esencial prevenir la propagación de las enfermedades de los animales acuáticos dado la creciente importancia de la producción de animales acuáticos para la nutrición humana y de las graves repercusiones de estas enfermedades en términos de producción. Las normas de la OIE del *Código Acuático* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)* representan el principal acercamiento, acordado a escala mundial, para prevenir la propagación de las enfermedades transfronterizas de los animales acuáticos y facilitar el comercio seguro. Estas normas deben continuar evolucionando con el fin de garantizar que su pertinencia frente a las características cambiantes de la acuicultura y del comercio de animales acuáticos.

343. El Dr. Ernst también agradeció a los Países Miembros que presentaron comentarios por su activa participación en la labor normativa de la OIE y alentó a todos los Países Miembros a contribuir con esta tarea.
344. El Dr. Ernst resaltó que la Comisión para los Animales Acuáticos no podía preparar una explicación detallada de las razones de aceptar o no cada propuesta recibida. No obstante, reiteró a la Asamblea que la Comisión había considerado todos los comentarios de los Países Miembros a quienes invitó a que consultasen los informes anteriores a la hora de preparar comentarios sobre temas ya tratados. Recordó que los informes de los grupos *ad hoc*, anexados en los informes de la Comisión, contenían información pertinente y alentó a los Países Miembros a revisarlos junto con los informes de la Comisión.
345. El Dr. Ernst declaró que la OIE seguiría publicando lo antes posible después de cada reunión una versión electrónica preliminar de los informes en inglés en el sitio web de los Delegados, mientras se ultiman y traducen las versiones oficiales en los tres idiomas (inglés, francés y español). Resaltó igualmente la política de la OIE de publicar los informes de la Comisión, incluidos los informes de los grupos *ad hoc*, en forma de anexos del informe, en las páginas web del sitio público de la OIE. Se trata de un importante canal de comunicación para ofrecer a otras organizaciones y al público en general la oportunidad de conocer el trabajo transparente realizado por la OIE en materia de normas internacionales y de contribuir en su realización. El Dr. Ernst también subrayó que se comunicaba a los puntos focales para los animales acuáticos la puesta en línea de la versión oficial y no oficial de los informes y se les alentaba a consultar dichos documentos por intermedio de su Delegado.
346. El Dr. Ernst señaló a los Delegados que en el maletín que se les había entregado encontrarían, en una memoria USB, el informe completo de las reuniones de octubre de 2015 y de febrero de 2016 de la Comisión para los Animales Acuáticos, incluidos los anexos con los informes de los grupos *ad hoc*. La carpeta distribuida en la Sesión General contiene únicamente copia en papel del informe de febrero de 2016 con los anexos relativos a los textos que se someten a aprobación durante esta Sesión General. Recordó a los Delegados que los comentarios detallados sobre los textos nuevos o modificados deberían remitirse cada año a principios de agosto para que la Comisión los tenga en cuenta en su reunión de septiembre y a principios de enero para poder ser estudiados en la reunión de febrero. Reiteró que el plazo para comentarios siempre se consignaba en los informes de cada reunión. Insistió en que la Comisión no podía examinar los comentarios recibidos en el periodo comprendido entre la reunión de febrero y la Sesión General. Sin embargo, en su reunión de septiembre, estudiará los comentarios orales formulados durante las deliberaciones de la Sesión General sobre el informe de febrero.

347. El Dr. Ernst informó a los Delegados de que por primera vez había coincidido la fecha de los encuentros de febrero de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión del Código permitiendo que los Presidentes se reunieran al tiempo que las comisiones. La Comisión para los Animales Acuáticos resaltó esta buena iniciativa que debe continuar en el futuro para facilitar la armonización de capítulos relevantes en revisión por cada una de las comisiones.
348. Para concluir estas observaciones preliminares, el Dr. Ernst enfatizó que todos los comentarios sobre enfermedades específicas se tomaron en consideración en los correspondientes capítulos pertinentes del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* en aras de armonización. Recordó a la Asamblea que las modificaciones de los textos de ambas publicaciones se presentarían detalladamente en dos resoluciones que se someterían a la aprobación de la Asamblea en el transcurso de la semana.
349. El Dr. Ernst presentó los siguientes textos del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* para adopción de la Asamblea. Informó a los Delegados que los capítulos revisados se encontraban en los Anexos 3 a 9 del Documento 84 SG/12/CS4 B.
350. El Delegado de Canadá, en nombre de los países del Quads, dio las gracias al presidente de la Comisión para los Animales Acuáticos por el excelente trabajo efectuado por la Comisión, y por su dedicación a la mejora continua de las normas sanitarias para los animales acuáticos. El grupo Quads apreció la reciente reunión celebrada entre los presidentes de la Comisión del Código y de la Comisión para los Animales Acuáticos, destinada a facilitar la armonización de los capítulos, y alentó a proseguir esta colaboración. Asimismo, apoya el ambicioso plan de trabajo de la Comisión, en particular, el refuerzo de las recomendaciones sobre la vigilancia, en el *Código Acuático*, y la elaboración de enfoques más flexibles para la vigilancia, especialmente cuando se trata de justificar la ausencia de enfermedad; la revisión de la lista de especies susceptibles y la revisión de los capítulos del *Manual Acuático* con miras a mejorar la congruencia y validez de las definiciones de caso. En vista del extraordinario volumen de trabajo previsto, el Quads observó que esos objetivos requerirán un apoyo científico adicional considerable, así como recursos específicos. Por consiguiente, el grupo sugiere que la OIE prepare una estrategia para aumentar la capacidad de la Comisión para los Animales Acuáticos.
351. La Delegada de Noruega expresó su preocupación por los limitados recursos asignados al trabajo de la OIE sobre los animales acuáticos. Refiriéndose a las palabras introductorias del Dr. Ernst acerca de la complejidad del sector mundial de acuicultura, recalcó la importancia crucial de las normas internacionales para proteger a los animales acuáticos. En beneficio del trabajo de la Comisión sobre el *Código Acuático* y el *Manual Acuático*, sugirió también que la OIE prepare una estrategia para aumentar la capacidad de la Comisión.
352. El Delegado acreditado de China (Rep. Pop.) agradeció al Dr. Ernst y a la Comisión para los Animales Acuáticos su excelente trabajo. Comentó que se estaban haciendo pruebas actualmente con un elevadísimo número de muestras acuáticas para labores de rutina, pero que se carece de métodos de aislamiento e identificación para muchos agentes patógenos, que podrían servir para confirmar diagnósticos. Expresó el deseo de que la Comisión para los Animales Acuáticos buscara una solución para esta situación.
353. El Delegado de Australia rogó al Dr. Ernst que aclarase cómo se iba a coordinar el trabajo de finalización de las definiciones propuestas para la norma y la directriz de la OIE, entre la Comisión del Código y la de los Animales Acuáticos.
354. Una representante de la delegación chilena felicitó a la Comisión por los progresos realizados. Destacó la importancia de luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en los animales acuáticos, e informó a la Asamblea de que Chile, en cooperación con Noruega, estaba organizando una conferencia sobre los fármacos veterinarios y el uso prudente de los antimicrobianos, que se celebraría en Chile en octubre de 2016. Invitó a los Países Miembros a participar en ella.

Manifestó su apoyo a las intervenciones de Noruega y Canadá en lo relativo a prestar apoyo permanente de expertos a la Comisión para los Animales Acuáticos, con el fin de cumplir su ambicioso plan de trabajo.

355. La Delegada de la República Dominicana, en nombre de los 29 Países Miembros de las Américas, solicitó que se elaborase un capítulo nuevo sobre la bioseguridad, para prevenir la introducción y la propagación de agentes patógenos.
356. El Delegado de Jamaica, en nombre de los 29 Países Miembros de la región de las Américas, apoyó a su vez las intervenciones anteriores asociadas a la necesidad de aumentar los recursos asignados a la Comisión para los Animales Acuáticos.
357. El Delegado de Djibouti, en nombre de los 53 Países miembros de la Unión Africana y de la OIE, expresó su agradecimiento por el trabajo realizado para alinear los dos *Códigos*, especialmente los capítulos sobre notificación.
358. El Delegado de Yemen dio las gracias al presidente de la Comisión para los Animales Acuáticos por su trabajo, afirmando que la acuicultura era fuente importante de aprovisionamiento alimentario en el Cuerno de África y los países del Golfo, y añadió que la OIE debería prestar más atención a esa región.
359. El Delegado de Sudán pidió al presidente de la Comisión que explicase el impacto de la cría extensiva de especies acuáticas en la sanidad, humana y animal, las consecuencias para la producción alimentaria y la carga sobre la educación veterinaria.
360. El Dr. Ernst agradeció a los Países Miembros sus palabras de aliento y les aseguró que la intención de la Comisión para los Animales Acuáticos siempre era orientar y formular recomendaciones al servicio de los Países Miembros.
361. Para responder al Delegado de Sudán, el Dr. Ernst afirmó que la cría de animales acuáticos tenía efectos muy positivos en la salud humana, puesto que los animales acuáticos eran una fuente importante para la nutrición humana. Además, cabía señalar que muchas especies solamente se cultivaban desde hacía poco tiempo y, por lo tanto, no se conocían bien algunos aspectos de su biología básica, o sus enfermedades.
362. En su respuesta al comentario del Delegado de Australia, el Dr. Ernst declaró que su comisión se había comprometido a trabajar con la Comisión del Código, para asegurar la armonización de los textos pertinentes. En cuanto a alinear las definiciones de las normas y de las directrices de la OIE, informó a la Asamblea de que dichas definiciones habían sido objeto de debate entre los presidentes de las dos comisiones, en la reunión de febrero de 2016, y que volverían a ser examinadas en la reunión de septiembre de 2016, tomando en cuenta los comentarios de los Países Miembros.
363. El Dr. Ernst agradeció a la representante de Chile sus comentarios sobre la resistencia a los antimicrobianos, y por haber invitado a la Asamblea a asistir a la conferencia que se celebraría en Chile sobre este importante tema.
364. Para responder al Delegado acreditado de China (Rep. Pop.), el Dr. Ernst señaló que se carece de linajes celulares de los virus causantes de enfermedades de los moluscos y crustáceos, y expresó el deseo de que se emprendan investigaciones al respecto, para que se llegue a poder diagnosticar mejor a estas especies. Además, recordó a la Asamblea que el nuevo Grupo *ad hoc* encargado del *Manual Acuático* también está estudiando cómo se podría tratar este tema en las definiciones de caso de los capítulos pertinentes.
365. El Dr. Ernst manifestó su agradecimiento al grupo Quads por su apoyo al plan de trabajo propuesto por la Comisión para los Animales Acuáticos.

366. A continuación, contestó a la Delegada de la República Dominicana, al tiempo que informaba a la Asamblea de que la redacción de un nuevo capítulo sobre la bioseguridad era una de las principales prioridades para la revisión de la sección 4 del *Código Acuático* que se propone.
367. La Directora General reconoció que la cuestión de los recursos de los que la OIE disponía para las actividades relativas a los animales acuáticos no era un tema nuevo. Indicó que sería examinada con los Delegados en la sesión administrativa, esta misma semana, cuando se llegue al punto relativo a la distribución de las dotaciones presupuestarias de la OIE. Con mucho gusto se aceptarían contribuciones voluntarias adicionales para facilitar esta tarea.

### ***Código Acuático***

#### **368. Glosario**

El Dr. Ernst explicó que ante el extenso uso de la palabra “vector” en el *Código Acuático*, la Comisión había propuesto una nueva definición del término, tomando en cuenta la definición del *Código Terrestre*. La Comisión para los Animales Acuáticos examinó los comentarios de los Países Miembros y reemplazó la palabra “organismo” por “agente patógeno”, dado que se trata de un término definido.

El Dr. Ernst señaló que la Comisión había propuesto que en la definición de “vacío sanitario”, la palabra “portadores” debería reemplazarse por “vectores” en los Artículos 1.4.8., 2.1.4. y 4.6.3., en virtud de la nueva definición propuesta para este último término.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

La Delegada de Finlandia, en nombre de los 28 Estados miembros de la UE, dio las gracias primero a la Comisión para los Animales Acuáticos por su trabajo y, a continuación, anunció que en general la UE apoyaba la aprobación del glosario modificado. Señaló que la UE estaba de acuerdo con la nueva definición de vector que se proponía, y que también apoyaba la modificación de la definición de “vacío sanitario”. Sugirió que la palabra “vector” figure en cursiva en la definición de vacío sanitario, una vez que se haya aprobado su definición.

El Dr. Ernst contestó que cuando se haya aprobado la definición de “vector”, esta palabra figurará en cursiva cada vez que aparezca en el *Código Acuático*.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

#### **369. Revisiones propuestas de los Artículos 1.4.3, 1.5.2, 2.1.4, 4.2.3 y 4.6.3.**

El Dr. Ernst explicó que la Comisión había propuesto modificaciones menores a los Artículos 1.5.2. y 4.2.3. con miras a garantizar que el uso de “vector” fuera uniforme en todo el *Código Acuático*. Además de las modificaciones propuestas a los Artículos 1.5.3. y 4.2.3., la Comisión propuso que el término “portador” debería reemplazarse por “vector” en los Artículos 1.4.3., 2.1.4. y 4.6.3., en virtud de la nueva definición propuesta para este último término.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

#### **370. Notificación de enfermedades y aportación de datos epidemiológicos (Capítulo 1.1.)**

El Dr. Ernst recordó a los Delegados que, dada la importancia de la armonización de este capítulo con el capítulo correspondiente del *Código Terrestre*, las modificaciones introducidas en su reunión de octubre de 2015 fueron remitidas a consideración de la Comisión del Código en su reunión de febrero de 2016. Indicó que se había reunido con el Presidente de la Comisión del Código en varias ocasiones durante la reunión de ambas comisiones, para discutir temas de armonización.

El Dr. Ernst señaló que, en la modificación del Capítulo 1.1. del *Código Acuático*, la Comisión para los Animales Acuáticos había tomado en cuenta las enmiendas propuestas por la Comisión del Código para el capítulo correspondiente del *Código Terrestre*. La Comisión para los Animales Acuáticos acordó algunos cambios menores con el fin de armonizar el texto entre los capítulos de ambos *Códigos*, excepto cuando se imponía una terminología diferente en razón de las diferencias propias de las definiciones del glosario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

La Delegada de Finlandia, en nombre de los 28 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión de Animales Acuáticos por la revisión de este capítulo y la armonización del texto con el del capítulo correspondiente del Código Terrestre, y respaldó plenamente la adopción de este capítulo enmendado.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

### 371. **Recomendaciones generales sobre la desinfección (Capítulo 4.3.)**

El Dr. Ernst destacó el firme respaldo de los Países Miembros a este proyecto de capítulo y añadió que los comentarios examinados en febrero de 2016 no habían sido de carácter técnico, sino que, en su mayoría, buscaban mejorar la legibilidad del texto. El Dr. Ernst indicó que la Comisión había aceptado muchas de estas sugerencias.

El Dr. Ernst tomó nota de los comentarios de algunos Países Miembros sobre una aparente preferencia por la piscicultura, sin embargo no se recibió ningún texto específico que tratara este tema. Mencionó que la Comisión no había aceptado los comentarios de los Países Miembros que estaban más relacionados con la bioseguridad que con la desinfección, destacando que, dentro de la reestructuración del Título 4 del *Código Acuático*: “Prevención y control de las enfermedades”, se consagraría un nuevo capítulo a la bioseguridad.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

La Delegada de Suecia, en nombre de los 28 Estados miembros de la UE, agradeció a la OIE y señaló que, en general, era favorable a la adopción de este capítulo enmendado. Indicó también que se habían enviado más comentarios a la OIE, por escrito, a fin de que la Comisión para los Animales Acuáticos los examine en su próxima reunión.

La Delegada de Noruega agradeció a la Comisión para los Animales Acuáticos por la labor realizada sobre este importante capítulo y se mostró favorable a su adopción. Sin embargo, manifestó que deseaba llamar la atención sobre algunas cuestiones técnicas y pidió que la Comisión las examinase en su próxima reunión. La Delegada dio pormenores de las siguientes enmiendas sugeridas: Artículo 4.3.9, punto 4: Redes de la jaula y otros materiales fibrosos; Artículo 4.3.9, puntos 5 y 8; y Artículo 4.3.10: Equipos individuales.

El Delegado de Tailandia apoyó el texto mejorado, pero señaló que había una contradicción en el punto 5 del Artículo 4.3.9 respecto al uso de compuestos corrosivos para desinfectar los vehículos.

El Dr. Ernst agradeció a la UE por su apoyo a la adopción del capítulo y acogió favorablemente la presentación de otros comentarios de los Países Miembros.

El Dr. Ernst tomó nota del comentario de Tailandia sobre el punto 5 del Artículo 4.3.9. de una contradicción en el uso de compuestos corrosivos para desinfectar los vehículos y propuso que la Comisión para los Animales Acuáticos examinara esta cuestión en su próxima reunión.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

### 372. **Obligaciones generales en materia de certificación (Capítulo 5.1.)**

El Dr Ernst informó a la Asamblea de que la Comisión había aceptado los comentarios de los Países Miembros de borrar el apartado 2 del Artículo 5.1.4. que se repetía en el apartado 3 y de introducir texto en el nuevo apartado 2 sobre la necesidad de que la autoridad competente del país exportador informara al país importador del resultado de la investigación iniciada tras la detección de la enfermedad asociada con la importación de mercancías derivadas de animales acuáticos.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El Delegado de Tailandia agradeció a la Comisión para los Animales Acuáticos por armonizar los textos del Artículo 5.1.4. con el texto correspondiente del *Código Terrestre*. Observó, sin embargo, que este artículo necesitaba más revisión en aras de la claridad y sugirió que el texto fuese examinado conjuntamente por las dos Comisiones.

Una representante de la delegación de Sudáfrica, en nombre de los 53 Países miembros de la Unión Africana y Miembros de la OIE, sugirió insertar “supuestamente” antes de “asociada”, para prever situaciones en las no se haya establecido un vínculo con certeza. Esta cuestión estaba cubierta en el párrafo 2, que ha sido suprimido. África sugirió igualmente conservar el texto “dentro de un periodo razonable con posterioridad a una importación”, y añadir “que no será superior a dos periodos de incubación de esa enfermedad” para dar pautas de lo debería ser el periodo razonable. La representante presentó un nuevo texto propuesto.

El Dr. Ernst agradeció al Delegado de Tailandia por sus comentarios pidiéndole que los presentase a la OIE para que la Comisión para los Animales Acuáticos los examinara en su próxima reunión.

El Dr. Ernst reconoció que el Artículo 5.1.4 podría necesitar una revisión en aras de la claridad y propuso que la Comisión para los Animales Acuáticos revisara el texto en su próxima reunión. Además, precisó que el Código Acuático no hacía referencia a periodos de incubación. El Dr. Ernst recomendó la aprobación del texto propuesto tal cual y que la Comisión para los Animales Acuáticos estudie las formas de mejorarlo en su próxima reunión.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

### 373. **Infeción por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1 (Capítulo 9.2.)**

El Dr. Ernst recordó a los Delegados que el ámbito del Capítulo 9.2. no había cambiado y que sólo incluía el virus de la cabeza amarilla genotipo 1, el agente patógeno que causa la enfermedad de la cabeza amarilla. Explicó que la revisión propuesta del nombre de la enfermedad de la cabeza amarilla a enfermedad de la cabeza amarilla genotipo 1, busca explicitar claramente el ámbito de aplicación y garantizar la coherencia a lo largo del capítulo.

El Dr. Ernst destacó los comentarios de los Países Miembros respaldando las modificaciones propuestas a la lista de especies susceptibles del Artículo 9.2.2. que se hicieron siguiendo las recomendaciones del grupo *ad hoc* que aplicó los criterios para la inscripción de especies susceptibles de infección (descritos en el Capítulo 1.5.) a la enfermedad del virus de la cabeza amarilla genotipo 1.

El Dr. Ernst hizo saber a la Asamblea que la Comisión había solicitado asesoría del grupo *ad hoc* sobre el comentario de un País Miembro sugirió añadir la langosta de agua dulce (*Cherax quadricarinatus*) como especie susceptible en el Artículo 9.2.2. para el virus de la cabeza amarilla genotipo 1. El Dr. Ernst indicó que la Comisión había concordado con el asesoramiento recibido que concluía que esta especie no cumplía los criterios de susceptibilidad ya que no había pruebas suficientes que indicaran la presencia de infección.

El Dr. Ernst observó que la Comisión había aceptado los comentarios de los Países Miembros de modificar el título del Artículo 9.2.3. para armonizarlo con el propósito del artículo, es decir, la importación o tránsito de animales acuáticos y productos de animales acuáticos cualquiera que sea el uso al que se destinan, independientemente del estatus sanitario del país, la zona o el compartimento de exportación con respecto a la infección por el virus de la cabeza amarilla. Igualmente, propuso que este mismo cambio, una vez adoptado, se hiciese en el Artículo X.X.3. de todos los capítulos específicos de enfermedad del *Código Acuático*.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

La Delegada de Finlandia, en nombre de los 28 Estados miembros de la UE, dio las gracias a las Comisión para los Animales Acuáticos y manifestó que, en general, apoyaba la adopción de este capítulo enmendado. Señaló, sin embargo, un error editorial en la última frase del Artículo 9.2.8., que incluye una referencia al Artículo 9.2.3. sobre mercancías seguras. La Delegada pidió que se reemplazara “animales acuáticos” por el término “mercancías” en la última frase del Artículo 9.2.8.

El Dr. Ernst admitió que había un problema con este punto del Artículo 9.2.8 y recordó a la Asamblea que la Comisión para los Animales Acuáticos había desarrollado un Artículo X.X.8. revisado para resolver esta y otras cuestiones del artículo en todos los capítulos que tratan de las enfermedades. El Artículo X.X.8 revisado circuló para comentarios en el informe de febrero de 2016.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

## ***Manual Acuático***

### **374. Infección por virus de la cabeza amarilla genotipo 1 (Capítulo 2.2.8.)**

El Dr. Ernst recordó a los Delegados que, de conformidad con los cambios hechos en el *Código Acuático*, el alcance de este capítulo no había cambiado y que sólo incluía el virus de la cabeza amarilla genotipo 1, el agente patógeno causante de la enfermedad de la cabeza amarilla. Como ya se ha indicado, las revisiones propuestas buscan explicitar el ámbito de aplicación y garantizar la coherencia a lo largo del capítulo. El Dr. Ernst hizo hincapié en que estas enmiendas correspondían con las introducidas en el capítulo correspondiente del *Código Acuático*.

El Dr. Ernst comunicó que la Comisión había aceptado la recomendación del grupo *ad hoc* para que la langosta de agua dulce *Cherax quadricarinatus* se incluyera dentro del punto 2.2.2. (Especies con evidencia incompleta de susceptibilidad) de este capítulo 2.2.8. dado que cumple los criterios de evaluación del Capítulo 1.5. para incorporar este punto en el capítulo del *Manual Acuático*.

El Dr. Ernst mencionó que la Comisión había solicitado asesoramiento acerca de algunos comentarios técnicos al experto del laboratorio de referencia sobre el virus de la cabeza amarilla y modificado el texto en consecuencia.

El Dr. Ernst señaló que la definición de caso podía mejorarse y que la Comisión había solicitado que el nuevo grupo *ad hoc* sobre el *Manual Acuático* que se reuniera en abril de 2016, se ocupara de este asunto.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El Delegado de Australia observó que la sigla “YHD” se había suprimido del capítulo en general, pero se utilizaba sin definir en el punto 2.1.1. *Agentes etiológicas, cepas del agente*.

El Delegado de Tailandia observó que la Comisión para los Animales Acuáticos y el Grupo *ad hoc* sobre susceptibilidad de especies de crustáceos a infecciones por enfermedades de la lista de la OIE recomendaban la inclusión de “langosta de agua dulce (*Cherax quadricarinatus*)” en el punto 2.2.2. *Especies con evidencia incompleta de susceptibilidad*, pero que no se habían incluido las especies en este punto.

La Delegada de Suecia, en nombre de los 28 Estados miembros de la UE, agradeció a la OIE y respaldó, en general, la adopción de este capítulo enmendado. Sin embargo, sugirió que se aclarase el significado de “in conjunction with” (‘junto con’) en el párrafo 7.2. Definición de un caso confirmado. Se han enviado más comentarios a la OIE para su examen por la Comisión para los Animales Acuáticos en su próxima reunión.

En respuesta al Delegado de Australia, el Dr. Ernst aceptó corregir el texto para incluir las palabras “enfermedad de la cabeza amarilla” en vez de la sigla “YHD” en el punto 2.1.1. Agentes etiológicos, cepas del agente.

En respuesta al Delegado de Tailandia, el Dr. Ernst aceptó añadir “langosta de agua dulce (*Cherax quadricarinatus*)” en el punto 2.2.2. Especies con evidencia incompleta de susceptibilidad.

Confirmó que “in conjunction” significa ‘juntos’ o ‘conjuntamente’. Reconoció que este texto requería mejoras y señaló que el Grupo *ad hoc* encargado del *Manual Acuático* revisaría este punto.

El Dr. Ernst propuso que el texto enmendado se examinara de acuerdo con las propuestas formuladas por los Delegados de Australia y Tailandia. El texto revisado con las enmiendas fue aprobado por unanimidad.

### 375. Textos que circularon para comentario de los Países Miembros

El Dr. Ernst recordó a los Delegados que los siguientes textos se habían revisado y circulado para comentario de los Países Miembros en el informe de la reunión de febrero de 2016 y que la Comisión examinaría todos los comentarios en su encuentro de septiembre de 2016.

Para el *Código Acuático*: definiciones del glosario, Criterios para la inclusión de las enfermedades de los animales acuáticos en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.), Enfermedades de la lista de la OIE (Capítulo 1.3.), nuevo proyecto de capítulo sobre la Enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda, Artículo revisado X.X.8., Recomendaciones para la desinfección de la superficie de huevos de salmónidos (Capítulo 4.4.), Plaga del cangrejo de río (*Aphanomyces astaci*) (Capítulo 9.1.), Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa (Capítulo 9.3.), Mionecrosis infecciosa (Capítulo 9.4.), Hepatopancreatitis necrotizante (Capítulo 9.5.), Síndrome de Taura (Capítulo 9.6.) y Enfermedad de la cola blanca (Capítulo 9.8.).

Para el *Manual Acuático*: Plaga del cangrejo de río (*Aphanomyces astaci*) (Capítulo 2.2.1.), Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa (Capítulo 2.2.2.), Mionecrosis infecciosa (Capítulo 2.2.3.), Hepatopancreatitis necrotizante (Capítulos 2.2.4.), Síndrome de Taura (Capítulo 2.2.5.) y Enfermedad de la cola blanca (Capítulo 2.2.7.) y el nuevo proyecto de capítulo sobre la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda (Capítulo 2.2.X.).

El Dr. Ernst subrayó que los fundamentos para la revisión de estos textos podían encontrarse en el informe de febrero de 2016 de la Comisión para los Animales Acuáticos, disponible en la página web de la OIE. El Dr. Ernst instó a los Delegados a aumentar su participación en el procedimiento de elaboración de normas de la OIE a través del envío de comentarios escritos a la OIE.

### 376. Centros de Referencia

El Dr. Ernst indicó que la Comisión había recomendado que se aceptara la siguiente solicitud para la designación como centro de referencia de la OIE:

- Laboratorio de referencia de la OIE para infección por *Hepatobacter penaei* (hepatopancreatitis necrotizante): Aquaculture Pathology Laboratory, School of Animal and Comparative Biomedical Sciences, University of Arizona, Tucson, Estados Unidos de América. Experto designado: Dra. Kathy Tang-Nelson.

La Comisión observó que actualmente no existía un laboratorio de referencia de la OIE para la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda ni para la infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* e invitó a los Países Miembros que disponen de pericia en estas enfermedades que afectan los crustáceos y los anfibios, respectivamente, a presentar su candidatura.

El Dr. Ernst destacó que la Comisión había tomado nota de que el Laboratorio de referencia de la OIE para la infección por el herpesvirus del abalón, en la Universidad Nacional de Taiwán en Taipéi Chino, había solicitado su retiro de la lista tras la jubilación del experto designado Dr. Pen Heng Chang. El Dr. Ernst agradeció al Dr. Chang por su inestimable contribución a la OIE durante los últimos ocho años.

El Dr. Ernst, en nombre de la Comisión, expresó su agradecimiento por el apoyo y el asesoramiento experto brindado por los centros de referencia de la OIE. La Comisión apreció el incremento en el número de laboratorios de referencia que disponen de sistemas de gestión de calidad reconocidos internacionalmente. El Dr. Ernst recordó a los Delegados que el plazo para que los laboratorios de referencia logren la acreditación ISO 17025 o cualquier sistema de gestión de calidad equivalente para laboratorios de diagnóstico se ha fijado a finales de diciembre de 2017. El Dr. Ernst mencionó que la Comisión estaba desarrollando un procedimiento en el que se establecerá la manera de examinar y gestionar los laboratorios de referencia que no cumplan con este requisito en la fecha indicada.

El Dr. Ernst también declaró que la Comisión se había mostrado de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Normas Biológicas de fijar el plazo para recibir las solicitudes de designación como laboratorios de referencia 45 días antes de la reunión de la Comisión para los Animales Acuáticos. Este plazo permite que la sede de la OIE tenga tiempo suficiente para examinar, traducir y tratar los expedientes y que las comisiones puedan evaluarlos antes de su reunión.

El Dr. Ernst también resalto que la Comisión había hecho hincapié en la importancia de la cooperación con la Comisión de Normas Biológicas en temas de interés mutuo y acordado reforzar la relación de trabajo entre ambas comisiones. La Comisión solicitó a la OIE organizar una teleconferencia entre los presidentes de ambas comisiones antes de la próxima reunión para discutir ciertos puntos del orden del día.

### 377. Trabajo futuro

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que la Comisión había revisado y actualizado su programa de trabajo tomando en cuenta los comentarios de los Países Miembros, de la sede de la OIE y la labor ya finalizada. El Dr. Ernst recordó a los Delegados que el plan de trabajo incluye nuevas e importantes actividades y se le concederá una prioridad especial a la reestructuración del título 4 del *Código Acuático* sobre la prevención y control de las enfermedades.

378. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión para los Animales Acuáticos.

### **Aprobación del proyecto de Resolución nº 30 Designación de un laboratorio de referencia de la OIE para las enfermedades de los animales acuáticos**

379. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 30. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 30 al final de este informe.

380. El Delegado de Senegal pidió que se corrigiese un error editorial en el punto 3 de la versión francesa. El Presidente aceptó efectuar esta enmienda y presentó la resolución enmendada para adopción.

381. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 30 al final de este informe.

■ JUEVES 26 DE MAYO DE 2016 ■

**SEXTO PLENO**

**Situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias**  
(Doc. 84 SG/2)

382. La Dra. Paula Cáceres, Jefa del Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial, indicó que empezaría presentando la situación en el mundo de cuatro enfermedades e infecciones de la Lista de la OIE (infección por los virus de influenza de tipo A de alta patogenicidad en aves, lengua azul, dermatosis nodular contagiosa e infección por el virus de la peste de los pequeños rumiantes), seguido de un resumen de la situación mundial con respecto a las enfermedades de los animales acuáticos.

Seguidamente, presentaría la situación mundial de dos enfermedades que no formaban parte de la Lista de la OIE y que afectaban a la fauna silvestre (infección por virus de influenza aviar de baja patogenicidad e infección por *Sarcoptes scabiei*). Continuaría con una evaluación de la sensibilidad de WAHIS, basándose en los resultados de la actividad de búsqueda activa de informaciones zoonosológicas no oficiales, para finalizar con los resultados de la reciente encuesta llamada "Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento".

383. **Situación mundial de cuatro enfermedades e infecciones terrestres de la Lista de la OIE de gran interés**

La Dra. Cáceres presentó el porcentaje de Países Miembros que habían enviado sus informes semestrales terrestres para el 2015 y animó a los Países Miembros a continuar esforzándose para enviar la información en el plazo adecuado. Como primera parte de su presentación, expuso la situación mundial con respecto a cuatro enfermedades e infecciones terrestres de la Lista de la OIE de gran interés.

384. **Infección por los virus de influenza de tipo A de alta patogenicidad en aves**

Para empezar, la Dra. Cáceres subrayó que la infección por los virus de influenza de tipo A de alta patogenicidad era una enfermedad de interés mundial debido al aumento continuo del número de países afectados y de los subtipos circulantes. Presentó la distribución de la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) y señaló que más del 20% de los países/territorios habían notificado la presencia de la enfermedad. Añadió que el subtipo más frecuente fue el H5N1, seguido del H5N8, H5N2, H5N6, H7N7, H5N3, H5N9, H7N3 y H7N8.

Comentó que, si se consideraba la capacidad de recombinación y mutación de los virus de la influenza A, así como la alta variabilidad que se registraba en algunos países, existía un riesgo previsible de aparición de nuevos subtipos de influenza aviar, con posibles cambios en la dinámica de la enfermedad y la propagación de la IAAP. Destacó que, por estas razones, los esfuerzos constantes para realizar el seguimiento de la influenza aviar debían ser un objetivo primordial, tanto en aves domésticas como silvestres.

Seguidamente, la Dra. Cáceres presentó la tendencia del porcentaje de países entre 2006 y 2015 que habían notificado la presencia de la IAAP. Indicó que la tendencia había seguido un modelo de regresión cuadrática, mostrando que la enfermedad se había propagado en los últimos años.

Puso de relieve la importancia de describir la dinámica del virus para aumentar las capacidades para gestionar los eventos de epizootias de influenza aviar a nivel nacional. Explicó que el análisis se había realizado utilizando datos de los 6 546 brotes notificados mediante notificaciones inmediatas e informes de seguimiento para la IAAP entre 2005 y 2015.

La Dra. Cáceres describió las características del virus en términos de propagación y velocidad. Explicó que, para cada evento a nivel nacional, el brote notificado con la fecha de inicio más reciente se había considerado como el punto de partida. Añadió que, en el evento, se había calculado la distancia entre cada brote y el punto de partida (foco índice) utilizando la fórmula de Haversine y que esta medida se había utilizado para estimar la propagación de los virus.

Informó a la Asamblea de que los valores de propagación más altos se habían observado en los países más grandes y, en particular, en aquellos que tenían la capacidad de realizar el seguimiento de la evolución de la enfermedad dentro de sus fronteras nacionales, e indicó los resultados.

Puntualizó que, aunque los datos obtenidos eran de gran interés para intentar entender las capacidades del virus, debían ser interpretados con cautela puesto que algunos factores podían prestarse a confusión en la recopilación de datos. Recalcó que, en particular, el punto de partida utilizado como referencia para calcular la velocidad y la propagación podía, de hecho, no ser el foco índice del evento; asimismo, podía haber diferencias considerables en la capacidad de los países para llevar a cabo la vigilancia y la detección precoz (y así observar, o no, el evento desde su punto de partida real). Señaló que había que tener en cuenta la posibilidad de que algunos de los brotes notificados por los países en el mismo evento podían en realidad no estar relacionados epidemiológicamente.

Explicó, indicando los resultados, que la velocidad había sido determinada calculando la relación entre "la distancia del punto de partida" y "los días después del inicio del evento", según la información suministrada por el país.

A continuación, la Dra. Cáceres describió las diferencias entre los brotes en aves domésticas y silvestres y mostró la comparación de la propagación y la velocidad para ambas categorías. Subrayó que se había observado una diferencia significativa entre la propagación en aves domésticas (valor medio de 131 km) y en aves silvestres (valor medio de 223 km). Añadió que se había constatado una diferencia significativa en los valores de velocidad en aves domésticas (valor medio de 1,7 km/día) en comparación con las aves silvestres (valor medio de 11,7 km/día).

La Dra. Cáceres presentó las diferencias geográficas en velocidad y propagación, explicando que un estimador tipo núcleo o *Kernel Density Estimator* (KDE) había sido aplicado a los 6 546 emplazamientos geográficos de los brotes. Indicó que la aplicación de esta función había permitido poner de relieve la distribución de las áreas críticas afectadas por la IAAP. Mostró las 28 áreas identificadas por el método KDE, de las cuales siete tenían una propagación media superior a 1 000 km, mientras que cinco áreas tenían una propagación media inferior a 100 km. Precisó que, con respecto a la velocidad, cuatro áreas tenían valores superiores a 40 km/día y los valores más bajos se situaban en menos de 2 km/día.

Comentó que las diferencias entre lugares en cuanto a la velocidad y la propagación se podían explicar por varios factores, como: i) el tipo de industria avícola de cada país (comercial frente a no comercial) y su distribución dentro del país, ii) la implicación de la fauna silvestre, iii) la preparación del país y iv) el subtipo del virus involucrado.

La Dra. Cáceres presentó la tendencia de la duración de los brotes de IAAP en aves domésticas entre 2005 y 2013. Explicó que los brotes que habían comenzado en 2014 o 2015 no habían sido incluidos en el análisis para evitar el sesgo debido a los brotes aún activos. Recalcó que la regresión exponencial mostraba una disminución significativa de la duración y que los resultados sugerían que el desarrollo de mejores capacidades técnicas durante esos nueve años y una mejor preparación de los servicios veterinarios habían influido considerablemente en la capacidad de los países/territorios para controlar los eventos de IAAP.

La Dra. Cáceres concluyó esta primera parte indicando que el análisis que se había llevado a cabo aportaba información interesante para los países que experimentaban eventos de IAAP, puesto que podían comparar la evolución de la enfermedad en su país con los datos recopilados a nivel mundial. Añadió que una mejor evaluación de la potencialidad de velocidad y propagación del virus podía ayudar a perfeccionar las estrategias de control específicas para la gestión precoz de

los brotes. Indicó además que, si se tenían en cuenta las diferencias considerables en los valores de velocidad y propagación a nivel de evento, el análisis podía proporcionar información interesante para profundizar, en una segunda etapa, sobre los factores que influyen en la dinámica de los virus de la IAAP. Especificó que otros posibles factores que convenía evaluar por su eventual influencia sobre la dinámica de la enfermedad eran los siguientes: preparación del país, tipo de sistema de producción involucrado (comercial frente a criaderos de traspatio), subtipo del virus, condiciones climáticas (temperatura, humedad, precipitaciones), densidad poblacional de aves (aves domésticas y silvestres), composición de la población de aves silvestres, rutas migratorias, densidad de población humana, integridad medioambiental y estructura del terreno.

Finalmente, recalcó que el 6.º Plan estratégico de la OIE pretendía sacar el mejor provecho de la información zoonosanitaria disponible en WAHIS, a través de una puesta a disposición generalizada de los análisis epidemiológicos y que el análisis que se presentaba en esta primera parte era un ejemplo de la utilidad de la información derivada de los datos recopilados a través de WAHIS. Informó a la Asamblea de que, a este respecto, la OIE deseaba incrementar el análisis de datos y la colaboración con las instituciones de investigación para ayudar a los Países Miembros de la OIE a lograr una mejor preparación y control de la enfermedad.

### 385. Lengua azul

La Dra. Cáceres recordó que, tras la aparición de varios eventos dramáticos recientes en todo el mundo, se había prestado una atención considerable a las enfermedades transmitidas por vectores. Comentó que, a finales de 2015, se había observado una fase negativa de El Niño-Oscilación del Sur vinculada en África oriental a un aumento de la fiebre del Valle del Rift. Añadió que, a principios de 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) había declarado que los brotes de Zika en las Américas constituían una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

Subrayó que las alteraciones climáticas, con el tiempo, podían modificar y ampliar considerablemente el área de distribución de las enfermedades transmitidas por vectores. Declaró que la lengua azul era actualmente una enfermedad de interés mundial, puesto que los vectores competentes estaban presentes en numerosas zonas de África, las Américas, Asia, Europa y Oceanía. Presentó la distribución reciente de la enfermedad. Mencionó que alrededor del 25% de los países había notificado la presencia o sospecha de la enfermedad. Añadió que el serotipo más frecuente era el 4, seguido por el serotipo 1, los serotipos 2, 3 y 13 y los serotipos 5, 6, 8, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 22 y 24.

Seguidamente, la Dra. Cáceres presentó la tendencia del porcentaje de países entre 2005 y 2015 que habían notificado la presencia de la lengua azul. Señaló que la tendencia había seguido un modelo de regresión polinomial cúbica, indicando que el porcentaje se había incrementado entre 2005 y 2008, disminuido entre 2009 y el primer semestre de 2013 y, finalmente, había vuelto a aumentar en 2014 y 2015.

Señaló que los países habían mejorado significativamente la calidad de la información proporcionada sobre la lengua azul entre 2005 y 2015, principalmente en lo concerniente al porcentaje de países que habían informado del serotipo, y entregó los resultados. Hizo notar que WAHIS constituía una herramienta útil para hacer un seguimiento de la diversidad de los serotipos circulantes de la lengua azul.

A continuación, indicó que el clima influía considerablemente en la distribución espacio-temporal de la lengua azul y explicó que la primera parte del análisis tenía como objetivo evaluar la presencia del virus de la lengua azul según la latitud. Dijo que, para cada país, el porcentaje de semestres para los que se había notificado la presencia de lengua azul se había evaluado basándose en los datos de WAHIS y que se había medido la latitud del centroide de cada país.

Presentó los resultados y comentó que el porcentaje de semestres para los que se había notificado la presencia de lengua azul mostraba una disminución significativa en correlación con el aumento de la latitud. Puso de relieve que el límite tradicional de la lengua azul era 35°S y 40°N antes de 1998 y que la propagación de la enfermedad fuera de esta zona era reciente. Recalcó que no era sorprendente encontrar un menor porcentaje de semestres positivos en latitudes más altas.

La Dra. Cáceres explicó que la segunda parte del estudio tenía como objetivo analizar las tendencias estacionales de la lengua azul, de acuerdo con las diferentes zonas y climas del mundo. Indicó que la incidencia mensual de brotes de la enfermedad, según lo notificado a través de WAHIS, se había calculado para todos los países que habían notificado al menos una aparición de la enfermedad desde 2005. Enfatizó que debido al bajo número de países que habían proporcionado información completa sobre la incidencia mensual durante el período de análisis, los resultados no podían considerarse representativos de las regiones afectadas.

Explicó que el clima principal dominante en cada uno de estos países se había definido según la clasificación climática de Köppen-Geiger, señalando que para poder realizar el análisis solo dos zonas climáticas incluían un número suficiente de países que habían enviado información. Especificó que, por separado para estos dos grupos, se habían descompuesto en tendencia estacional anual y tendencia a largo plazo (durante los 10 años del análisis) series temporales de datos de incidencia mensual de brote de la enfermedad usando un procedimiento de desglose tendencia-estacionalidad basado en la técnica LOESS (STL) y mostró los resultados, presentando la incidencia máxima estacional observada en las dos zonas climáticas. Puntualizó que, teniendo en cuenta la influencia de las condiciones climáticas en los patrones de actividad del vector y en consecuencia sobre el riesgo de aparición de la enfermedad, sería interesante en el futuro asociar los datos de WAHIS a los de otras bases de datos (por ejemplo, datos meteorológicos), con el fin de predecir la probabilidad de aparición o reaparición de las enfermedades transmitidas por vectores.

Concluyó diciendo que el máximo de actividad del vector dependía de las condiciones climáticas y estaba directamente relacionado con la probabilidad de que los animales se infectasen. Agregó que los análisis de las tendencias estacionales, como el que se presentaba en esta segunda parte, podrían ser de gran interés para los países que deseaban identificar los períodos del año con mayor riesgo, dado que la prolongación del período de exposición variaba en función de los factores climáticos. Indicó luego que el análisis de la aparición a largo plazo de la enfermedad también era importante para evaluar y pronosticar el riesgo de reaparición de la enfermedad de año en año.

Invitó a los países a proporcionar información detallada de buena calidad, a fin de que la OIE pudiera desarrollar este tipo de análisis a nivel regional y mundial con el objetivo de una mejor preparación frente a las enfermedades. Recomendó que los países detallasen la información por mes en WAHIS, especialmente para las enfermedades con un patrón estacional.

La Dra. Cáceres finalizó indicando que la futura integración de datos de WAHIS de alta calidad con otras fuentes de información, como series climáticas, datos ambientales y mapas de distribución del vector, permitiría el desarrollo de un mejor análisis epidemiológico y ayudaría a los países en la detección temprana y el control de la enfermedad.

### **386. Dermatitis nodular contagiosa**

La Dra. Cáceres presentó la distribución geográfica reciente de la dermatitis nodular contagiosa (DNC). Indicó que, en 2015 e inicios de 2016, alrededor del 25% de los países había notificado la presencia de la enfermedad. Subrayó que el 2015 estuvo marcado por la propagación de la enfermedad en Europa.

Seguidamente, presentó la tendencia del porcentaje de países entre 2005 y 2015 que habían notificado la presencia de la DNC. Señaló que la tendencia había seguido un modelo de regresión lineal, con un aumento significativo estadísticamente en los semestres.

Explicó que la DNC, tradicionalmente endémica en África, se había extendido más rápidamente hacia el norte en las últimas décadas, propagándose a las regiones de Oriente Medio y Europa, y amenazando con una mayor propagación. Subrayó que, en los últimos cuatro años (2012-2015), de los 14 países/territorios que habían notificado la presencia de la DNC a través de una notificación inmediata, 10 (71%) habían seleccionado "primera aparición en el país" como motivo de la notificación. Presentó la correlación entre la latitud de los brotes y el año de notificación (período 2006-2016), que revelaba un aumento significativo en su latitud media. Indicó que casi toda la propagación se había producido hacia el norte hacia una región templada.

La Dra. Cáceres dijo que estos resultados estaban de acuerdo con estudios recientes sobre la distribución mundial de vectores, los cuales indicaban que la dispersión de vectores registraba un aumento constante debido a los cambios climáticos.

Puntualizó que los cambios en la aparición de enfermedades transmitidas por vectores se debían principalmente, entre otros factores, a las condiciones climáticas y ambientales cambiantes que favorecían una mejor supervivencia de los vectores competentes. Recalcó que la adaptación de los vectores a nuevas zonas geográficas presentaba un riesgo de mantenimiento de la enfermedad en estas zonas recién infectadas y de propagación de la enfermedad.

Subrayó que las condiciones climáticas/ambientales podían servir para pronosticar la posible propagación de estas enfermedades. Animó a los Países Miembros a proporcionar a la OIE la información de la mayor calidad posible, para ayudar a la OIE a cumplir su misión de mejorar la sanidad animal en el mundo, a través de una mejor comprensión de la relación entre el cambio climático y la salud de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la propagación de enfermedades que afectan la sanidad y el bienestar animal.

#### **387. Infección por el virus de la peste de los pequeños rumiantes**

La Dra. Cáceres recordó que la infección por el virus de la peste de los pequeños rumiantes (PPR) era una de las enfermedades prioritarias en el Marco Mundial FAO/OIE para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TAD) y que la Estrategia mundial para la erradicación de la PPR había sido planificada para 2030.

Comentó que, desde 2007, la enfermedad se había propagado aún más en Asia, África y Europa después de varios años en que la situación se había mantenido estable. Enfatizó que la infección había atravesado la barrera natural que suponía el desierto del Sahara, llegando a Marruecos (2008), Argelia (2011) y Túnez (2011). Añadió que se había propagado en el Sudeste Asiático alcanzando China (Rep. Pop. de) (2007) y Bután (2010), en Asia central alcanzando Tayikistán (2013) y, finalmente, había aparecido en Europa a principios de 2016 (Georgia).

Seguidamente, presentó la distribución de la enfermedad en 2015 y principios de 2016, indicando que más del 25% de los países había notificado la presencia o sospecha de la enfermedad. También mostró el mapa del estatus oficial de los Países Miembros de la OIE para la PPR en 2015.

Explicó que el objetivo del análisis había sido describir la dinámica temporal y espacial de la PPR a nivel mundial, luego de la propagación de la enfermedad en África, Asia y Europa, con el fin de evaluar las especificidades regionales en la dinámica de la PPR para una mejor implementación de la Estrategia mundial para el control y la erradicación.

Indicó que la epidemiología de la enfermedad de enero de 2005 a inicios de 2016 había sido analizada teniendo en cuenta la tendencia de la aparición (porcentaje de países/territorios que habían notificado la presencia o sospecha de la enfermedad) y la tendencia espacial (propagación de la enfermedad de zonas estables a zonas nuevas). Puntualizó que se había utilizado un enfoque geoestadístico para evaluar la tendencia espacial de la enfermedad y que la distancia de cada brote notificado a través de notificaciones inmediatas o informes de seguimiento durante el período 2007- 2016 había sido calculada utilizando como referencia espacial las "zonas estables". Señaló que las "zonas estables" eran aquellas que habían notificado la presencia de la enfermedad de forma regular en los últimos 11 años (presencia de PPR durante más del 50% de los semestres de referencia).

En cuanto a los resultados, la Dra. Cáceres indicó que el porcentaje de países que habían notificado la presencia de la enfermedad había aumentado significativamente y progresivamente en los últimos 11 años. En relación a la tendencia espacial, mencionó que una clara propagación de la enfermedad había sido observada más allá de sus límites tradicionales (a saber, las "zonas estables") y dio los valores de propagación. Destacó que si la tendencia general para la propagación de la enfermedad mostraba un deterioro de la situación, se podían observar grandes diferencias regionales. Indicó que, en África, aunque había habido una gran propagación de la enfermedad, la situación parecía estable, mientras que en el Sudeste Asiático (zona recientemente infectada) los esfuerzos de control no parecían haber sido eficaces y el riesgo de propagación seguía siendo muy alto. Señaló además que, en Europa y Oriente Medio, la propagación de la enfermedad a zonas nuevas era, de momento, muy limitada, pero, teniendo en cuenta que los nuevos brotes estaban muy cerca de países en donde nunca se había notificado la presencia de la PPR, la situación debía ser cuidadosamente supervisada.

Concluyó que la propagación mundial de la PPR durante los últimos 11 años era bastante alarmante, como lo demostraba la clara propagación de la enfermedad más allá de las zonas tradicionales. Destacó que los resultados de los análisis epidemiológicos eran muy útiles, puesto que mostraban una imagen epidemiológica mundial a T0 (condición de referencia para la Estrategia mundial para el control y la erradicación de la PPR), es decir, la situación de la que tendrían que partir los programas de erradicación para cumplir los objetivos de la Estrategia mundial para el control y la erradicación de la PPR en 2030. La Dra. Cáceres indicó que el análisis revelaba grandes diferencias regionales, y la necesidad de enfoques regionales diferentes para el programa de erradicación. Puso de relieve que este análisis respaldaba el reconocimiento de la dinámica regional y el enfoque adoptado por la OIE y la FAO en el desarrollo de la Estrategia mundial para el control y la erradicación de la PPR en 2030.

#### 388. **Situación mundial de las enfermedades de los animales acuáticos**

En la segunda parte de su presentación, la Dra. Cáceres mostró la situación mundial con respecto a las enfermedades de los animales acuáticos. Presentó el porcentaje de Países Miembros que habían enviado sus informes semestrales sobre las enfermedades de los animales acuáticos para el 2015 y animó a los Países Miembros a continuar esforzándose para enviar la información en el plazo adecuado.

Señaló que, de las 27 enfermedades de los animales acuáticos de la Lista de la OIE, dos no habían sido notificadas presentes o sospechadas en 2015 y mostró los porcentajes de países que habían notificado a la OIE la presencia o sospecha de las otras 25 enfermedades.

Explicó que el análisis había evaluado las tendencias mundiales en cuanto a la presencia de enfermedades de la Lista de la OIE en los animales de acuicultura y de captura de 2009 a 2015. Especificó que éste se centraba en los países con una producción o tonelaje de captura anual considerable (más de 50 000 toneladas) y en las 24 enfermedades que figuraban en la Lista durante el período en estudio.

Mostró el porcentaje de países que habían notificado la presencia o sospecha de al menos una enfermedad de los animales de acuicultura de la Lista de la OIE, por semestre y por categoría de animales, de 2009 a 2015. Indicó que, para la acuicultura, el porcentaje promedio de países afectados en cada semestre durante el período había sido de más de 40% para las enfermedades de los crustáceos, de más de 35% para las enfermedades de los peces, de más del 25% para las enfermedades de los moluscos y de menos de un 5% para las enfermedades de los anfibios. En comparación, dijo que el porcentaje promedio de países afectados durante el período para las enfermedades de la Lista de la OIE en animales de captura había sido de más del 15% para las enfermedades de los anfibios y de los moluscos y de más del 10% para las enfermedades de los crustáceos y de los peces. Presentó las tendencias del porcentaje de países afectados y destacó que se habían observado incrementos recientes en los anfibios y moluscos de acuicultura. En cuanto a los animales de captura, mencionó que no se había observado una tendencia al alza significativa pero que se habían detectado variaciones importantes durante el período en estudio. Subrayó que la magnitud de la varianza para los animales de captura había sido alrededor de 10 veces superior a la de los animales de acuicultura.

La Dra. Cáceres concluyó diciendo que estos análisis habían mostrado cambios significativos en la presencia de enfermedades de los animales acuáticos durante los últimos siete años. Invitó a los países a continuar esforzándose para mejorar el intercambio de información con la OIE y otros países, particularmente nombrando a puntos focales para los animales acuáticos y proporcionándoles acceso a WAHIS. Subrayó que esta sección también había demostrado que, a pesar de que los anfibios representaban menos del 1% de la producción acuícola mundial anual en términos de cantidad, el seguimiento de sus enfermedades no debía descuidarse, puesto que afectaban a un porcentaje significativo de países en el mundo, con una tendencia creciente. Finalmente, indicó que WAHIS proporcionaba una herramienta útil para compartir información y para seguir la evolución de las enfermedades de la Lista de la OIE en el mundo.

**389. Situación mundial con respecto a dos enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE**

En la tercera parte de su presentación, la Dra. Cáceres expuso la situación mundial con respecto a dos enfermedades de los animales silvestres que no pertenecían a la Lista de la OIE. Clarificó que el informe anual sobre las enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE se refería solamente a enfermedades de la fauna silvestre que no formaban parte de la Lista de la OIE y que no debían tener ningún impacto en el comercio internacional de animales y sus productos derivados. Explicó que el objetivo de los análisis presentados en esta parte era demostrar la importancia de estas enfermedades, de acuerdo con una recomendación de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales de la OIE para sensibilizar a los Países Miembros sobre las enfermedades de la fauna silvestre con el fin de mejorar la vigilancia y el envío de los informes.

Mencionó que el análisis se centraba en el período entre el 2008 y principios del 2016, puesto que los informes anuales sobre las enfermedades de la fauna silvestre que no pertenecen a la Lista de la OIE habían sido digitalizados a partir de 2008. Añadió que, durante este período, 119 países habían presentado, de forma voluntaria, al menos un informe anual sobre fauna silvestre.

**390. Infección por virus de influenza de baja patogenicidad (IABP)**

La Dra. Cáceres indicó que la infección por virus de influenza aviar de baja patogenicidad en aves silvestres era de gran interés, en primer lugar debido a su importancia para la salud humana, los medios de subsistencia, el bienestar de las personas y debido a su relación con la sanidad de los animales domésticos. Indicó que, desde 2008, más de 45 países/territorios habían sido afectados de manera significativa por los virus de influenza aviar, ya sea por sus repercusiones zoonóticas o por su impacto en los animales domésticos.

Subrayó que el informe anual sobre las enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE no era ni muy sensible ni muy específico, y tampoco garantizaba la coherencia de la información recibida, posiblemente debido a que se enviaba de forma voluntaria. Sin embargo, indicó que esta herramienta podía ser de gran interés para el intercambio de información sobre los resultados de seguimiento y vigilancia de los virus de influenza aviar de baja patogenicidad en aves silvestres y, por lo tanto, para minimizar el impacto de estos virus en la salud pública o en los animales domésticos.

Declaró que, de los 119 países/territorios que utilizaban esta herramienta desde 2008, el 33% (39/119) había notificado la presencia de infección por virus de influenza aviar de baja patogenicidad en aves silvestres al menos una vez durante el período, lo cual indicaba la implementación de actividades de vigilancia o monitoreo para la detección de la infección en los animales silvestres. Puso de relieve que, durante los últimos ocho años, la mayoría de estos 39 países/territorios había sufrido el impacto de la infección por virus de influenza aviar en humanos o influenza aviar altamente patógena en aves de corral. Comentó que esta relación confirmaba en primer lugar la superposición de áreas en las que circulaban los virus de baja patogenicidad en aves silvestres y aquellas en las que los virus habían pasado a los humanos o habían mutado para convertirse en altamente patógenos en aves de corral. Adicionalmente, dijo que también sugería que los países que habían experimentado la infección con el virus de influenza aviar en seres humanos o IAAP en aves de corral durante los últimos ocho años se habían esforzado más que otros en la detección y el intercambio de información relacionada con la influenza aviar de baja patogenicidad en aves silvestres.

La Dra. Cáceres recalcó que la IABP en aves silvestres podía tener una distribución mucho más amplia que la de los virus de influenza aviar de tipo A en aves de corral, que eran de declaración obligatoria a la OIE. Indicó que 22 países habían detectado y notificado la presencia de virus de influenza aviar de baja patogenicidad en zonas en las que no se había notificado ni infección por virus de influenza aviar en seres humanos ni virus de influenza aviar de alta patogenicidad en aves de corral durante los últimos ocho años. Agregó que, en el 68% (15/22) de estos países, los virus H5 o H7 de baja patogenicidad no habían sido notificados en aves de corral. Precisó que podía suponerse que los virus de influenza se distribuían en todo el mundo, en los lugares en los que estaban presentes las especies huéspedes y que se difundían ampliamente a través de la migración de aves silvestres.

Señaló que entre los países que habían notificado la presencia de IABP en aves silvestres, el 49% (19/39) había proporcionado información sobre los subtipos circulantes y que todos estos países habían notificado, entre otros subtipos, los subtipos H5, H7 o H9, que eran los que tenían un impacto zoonótico potencial. Presentó el mapa de los países que habían notificado IABP en aves silvestres al menos una vez entre 2008 al 2015 y los subtipos identificados.

Concluyó que la investigación de la infección de aves silvestres podía proporcionar una señal de advertencia temprana de posibles nuevos virus de influenza aviar que circulan en la industria avícola cercana e incluso en la sociedad humana. Por lo tanto, dijo que el intercambio de esta información a través de una herramienta mundial como el informe anual sobre las enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE en WAHIS podía ser de gran interés para los Miembros de la OIE para su preparación.

### 391. **Infección por *Sarcoptes scabiei***

La Dra. Cáceres continuó su exposición con la infección por *Sarcoptes scabiei* (sarna). Recordó la importancia de la enfermedad, que podía causar una disminución considerable y significativa de las poblaciones salvajes. Enfatizó que en las poblaciones remanentes o fragmentadas de las listas de especies amenazadas o en peligro de la CITES o la UICN, el efecto de una epizootia de sarna podía tener consecuencias muy alarmantes. Indicó que la gestión sanitaria de los animales silvestres amenazados era de gran interés para su conservación a largo plazo, dando el ejemplo de la población de guepardos (*Acinonyx jubatus*) en peligro de extinción. Precisó que la infección por *S. scabiei* era una de las enfermedades que el Grupo de trabajo de la OIE sobre la fauna silvestre había seleccionado para ser vigilada debido a su importancia para la integridad del medio ambiente y la sustentabilidad ecológica.

A continuación, presentó la distribución de la infección por *S. scabiei*, indicando que el 34% (40/119) de los países había notificado al menos una vez la presencia de *S. scabiei* en su territorio y el 26% (31/119) había presentado datos cuantitativos sobre la infección. Agregó que se habían notificado 35 especies de fauna silvestre infectadas por *S. scabiei*, de las cuales el 17% eran consideradas por la UICN como especies con un estado crítico de conservación y el 37% figuraban en los Anexos (I, II, III) de la lista de la CITES. Ilustró la situación a través de un estudio de caso de la población de guepardos, especie clasificada como vulnerable por la UICN. Indicó que en el estudio, de 20 países y 29 subpoblaciones, solo un país había notificado la presencia de *S. scabiei* en dos subpoblaciones de guepardos.

La Dra. Cáceres recalcó que un buen conocimiento del estatus sanitario de una población de fauna silvestre era muy importante por su gestión de la conservación, especialmente para las especies en peligro de extinción con tendencia a la disminución de la población y que presentaban un área fragmentada que se caracterizaba por la dinámica de la metapoblación. Explicó que, en estas situaciones, el movimiento entre las subpoblaciones generalmente tenía un efecto positivo en la supervivencia de la especie a largo plazo y, por esta razón, muchos conservacionistas preferían medidas, como la construcción de corredores o el traslado activo de individuos. Sin embargo, enfatizó que la presencia de enfermedades infecciosas podía representar un riesgo considerable de extinción de especies amenazadas, y la migración entre metapoblaciones podía tener un impacto negativo, porque la propagación de una enfermedad podía causar el bloqueo repentino de población y entorpecer su recuperación después de un incidente.

La Dra. Cáceres agregó que el traslado de especies en peligro de extinción, con el objetivo de reintroducirlas en una parte del área de distribución histórica de la que se habían extinguido, constituía una importante técnica de conservación de la fauna silvestre. También explicó que el éxito de los proyectos de traslado de fauna silvestre se basaba en varios factores, incluyendo la evaluación de la idoneidad de los animales y el lugar de la liberación elegido, la capacidad de los animales trasladados para colonizar la zona, así como los aspectos de la reintroducción relacionados con la sanidad animal. Enfatizó que una evaluación inadecuada del riesgo de enfermedad podía generar la introducción de agentes patógenos en poblaciones de animales silvestres residentes inmunológicamente desprotegidas.

Hizo notar que los análisis presentados en esta parte eran ejemplos interesantes de la utilidad de la información proporcionada a través del informe anual sobre las enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE y su interfaz pública *WAHIS-Wild*. Añadió que este sistema constituía una herramienta útil para que los países compartiesen información de manera voluntaria y tuviesen acceso a información que pudiera ser de interés para ellos.

Explicó que, hasta el momento, la utilidad de esta herramienta era limitada debido a la variabilidad de la calidad de los datos comunicados a través del informe anual sobre las enfermedades de los animales silvestres que no pertenecen a la Lista de la OIE. Concluyó que para que esta herramienta de trabajo fuese más eficaz, se alentaba a los países a proporcionar a la OIE datos de buena calidad de manera voluntaria y con regularidad. Indicó que, en el futuro, este tipo de herramienta podía convertirse en una referencia para la preparación y la gestión de la conservación en términos de sanidad animal y que podía contribuir al fortalecimiento del conocimiento epidemiológico de estas enfermedades. Agregó que la OIE, cuyo mandato consistía en mejorar la sanidad animal, la salud pública veterinaria y el bienestar animal en el mundo, junto con otras organizaciones internacionales y los Países Miembros, tenía un papel fundamental que desempeñar en la protección de la biodiversidad.

### 392. Evaluación de la sensibilidad del sistema de alerta precoz de WAHIS

En la cuarta parte de su presentación, la Dra. Cáceres presentó una evaluación de la sensibilidad del sistema de alerta precoz de WAHIS. Explicó que la sensibilidad del sistema de vigilancia de la OIE (WAHIS) estaba parcialmente garantizada por la obligación estatutaria que tenían los Países Miembros de notificar las enfermedades de la Lista de la OIE y las enfermedades emergentes, como se indicaba en los *Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos* de la OIE. Mencionó que, en el 2002, la OIE había emprendido acciones de búsqueda activa de informaciones no oficiales y de rumores relativos a la sanidad animal y a la salud pública. Agregó que esta actividad era un refuerzo para WAHIS, que a su vez se dividía en dos componentes principales: el sistema de alerta precoz (para notificaciones inmediatas e informes de seguimiento) y el sistema de vigilancia (para informes semestrales).

Indicó que, en este análisis, los resultados de la actividad de búsqueda activa habían sido utilizados para evaluar la sensibilidad del sistema de alerta precoz de WAHIS y que el análisis se había centrado en los Países Miembros de la OIE, que tenían la obligación estatutaria de notificar los eventos sanitarios en WAHIS.

Antes de presentar los resultados de la evaluación de la sensibilidad del sistema de alerta precoz de WAHIS con base en los resultados de la actividad de búsqueda activa, la Dra. Cáceres mostró la reciente cobertura geográfica de los rumores rastreados por el Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial. Indicó que se habían rastreado más de 3 000 rumores de un total de 20 000 unidades de información verificadas en ocho lenguas y que más de la mitad de los rumores (1 700) rastreados eran relativos a las Américas y Europa. Comentó que los resultados podían ser considerados lo suficientemente fiables para ser utilizados en la evaluación de la sensibilidad de WAHIS.

Entregó los porcentajes de eventos excepcionales posibles detectados en los Países Miembros en el 2015 que habían sido confirmados, desmentidos y aquellos para los cuales los Países Miembros no habían enviado respuesta al Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial para confirmar o desmentir los rumores (rumores nunca confirmados).

Explicó que dado que los "rumores nunca confirmados" tenían un impacto negativo en la evaluación de la sensibilidad, se había estimado un rango (los valores más bajo y más alto) que los incluía o no en la fórmula siguiente:

- Valor más bajo de sensibilidad = notificaciones inmediatas enviadas espontáneamente / (notificaciones inmediatas enviadas espontáneamente + rumores confirmados + rumores nunca confirmados).
- Valor más alto de sensibilidad = notificaciones inmediatas enviadas espontáneamente / (notificaciones inmediatas enviadas espontáneamente + rumores confirmados).

Indicó que la sensibilidad global anual del sistema de alerta precoz de WAHIS para el año 2015 se podía estimar en un 87-92% y que este porcentaje demostraba que la mayoría de los Países Miembros comprendían y aplicaban los requisitos para notificación de enfermedades.

Agregó que la influencia de la zona geográfica se había evaluado calculando la sensibilidad a nivel regional y la sensibilidad más alta se había observado en Europa, seguida de las Américas, Asia, Extremo Oriente y Oceanía, África y Oriente Medio. También comentó el efecto de la enfermedad sobre la sensibilidad, mostrando que altas variaciones habían sido observadas para diferentes enfermedades notificadas.

La Dra. Cáceres informó a la Asamblea de que las próximas mejoras de la actividad de búsqueda activa serían la aplicación de vigilancia en tiempo real de su rendimiento a través de la creación de índices y que la evolución de la sensibilidad del sistema sería controlada mensualmente.

Concluyó que el análisis mostraba una buena sensibilidad general del sistema de alerta precoz de WAHIS y que en algunas regiones se necesitaban aumentar la cobertura geográfica y las fuentes de información no oficial. La Dra. Cáceres solicitó a los Países Miembros que respondiesen a las solicitudes y que notificasen las enfermedades de la Lista de la OIE, de conformidad con el requisito estipulado en el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.

### 393. Resultados de la encuesta “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”

En la última parte de su presentación, la Dra. Cáceres expuso los resultados de la encuesta “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”. Recordó que, en diciembre de 2015, el Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial había lanzado una encuesta en línea con el fin de recopilar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuarios de WAHIS, los desafíos a los que se habían enfrentado durante el proceso de notificación y las sugerencias de mejora. Informó a la Asamblea de que, en total, había respondido a la encuesta 206 participantes de 168 países/territorios.

Indicó que el primer aspecto del cuestionario había cubierto los problemas relacionados con la introducción de datos, como la facilidad de acceso al sistema, el carácter intuitivo del sistema y el procesamiento de datos, entre otros. Mencionó que, según los encuestados de más de tres cuartas partes de los países, WAHIS era intuitivo y que, para los encuestados de más de dos tercios de los países, los plazos para el envío de los informes recomendados por la OIE eran adecuados. Destacó que se habían mencionado algunas áreas específicas que necesitaban mejoras tales como: la rapidez del procesamiento de datos, la simplificación de las especificaciones de acceso a la plataforma WAHIS, la compatibilidad entre WAHIS y las bases de datos nacionales.

Posteriormente, mencionó que el segundo aspecto del cuestionario había cubierto el tipo de información solicitada en los informes de WAHIS. Indicó que, para todos los tipos de informes de WAHIS, más de dos tercios de los países/territorios consideraban que los datos cualitativos y cuantitativos generales solicitados por la OIE eran satisfactorios. En lo concerniente a las áreas de mejora propuestas, se había destacado la necesidad de añadir más información epidemiológica en los informes de WAHIS, de mejorar la claridad de los códigos de situación y de simplificar los informes de WAHIS.

Luego, añadió que el tercer aspecto del cuestionario había cubierto la visualización de los datos de la interfaz WAHIS. Indicó que los participantes habían destacado: la necesidad de mejorar la posibilidad de extraer datos, facilitar la búsqueda de información, la necesidad de combinar otros tipos de información con los datos de WAHIS, mejorar la exhaustividad de la información que aparecía en la interfaz WAHIS y facilitar la interpretación de los datos de WAHIS. Recordó que, en 2015, la OIE había desarrollado una versión en línea de *Sanidad animal mundial*, cuyo objetivo era presentar y ofrecer posibilidades de extracción de datos para una síntesis anual de la situación de la sanidad animal en el mundo. Sin embargo, señaló que aún era necesario simplificar la visualización de la información en la interfaz WAHIS y mejorar la capacidad de extraer datos.

Finalmente, indicó que el cuarto aspecto del cuestionario había cubierto la relación entre los puntos focales con el personal de apoyo de la OIE para los aspectos relacionados con WAHIS. Destacó que el 82% de los encuestados se había declarado satisfecho con el apoyo y los comentarios recibidos por parte del Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial.

Concluyó agradeciendo a todos los países/territorios que habían respondido a esta encuesta y puso de relieve que la elevada tasa de participación demostraba claramente el interés por parte de los Delegados y los puntos focales en el uso de WAHIS. Recordó que consolidar la confianza por medio de la transparencia y la comunicación era uno de los pilares del 6.º Plan estratégico de la OIE. La Dra. Cáceres indicó que, si bien los países/territorios que utilizaban WAHIS estaban satisfechos en general con el sistema, habían señalado varias nuevas necesidades y herramientas para ser incorporadas. Señaló que esta retroalimentación se tendría en cuenta para realizar otras mejoras y para el futuro proceso de renovación de WAHIS, como se preveía en el 6.º Plan estratégico de la OIE. Informó a la Asamblea de que este trabajo se había iniciado en el año 2016 con el fin de satisfacer aún más las expectativas de los Países Miembros y cumplir mejor el mandato de la OIE relativo a la transparencia.

La Dra. Cáceres finalizó su presentación agradeciendo a su equipo por su contribución en la preparación del informe y su diario compromiso con el proceso de notificación de los Países Miembros. Así mismo, hizo especial mención del gran trabajo realizado por los puntos focales de notificación y los servicios veterinarios nacionales para que la información disponible en WAHIS sea cada vez mejor.

394. El Dr. Modisane agradeció a la Dra. Cáceres por su informe tan exhaustivo, y a los Países Miembros, por haber presentado sus informes respectivos a la OIE. Recordó que WAHIS existe “para y por los Países Miembros”. El Presidente instó a todos los países a que envíen sus informes pendientes a fin de que, en el futuro, la OIE pueda presentar a la Asamblea información como la que se ha expuesto hoy. Dijo que el informe abordaba temas que motivan la preocupación, como la propagación de la PPR más allá de las fronteras conocidas, y recaló que aunque existiese una estrategia de control de la PPR, los Países Miembros tenían que reforzar el control de la enfermedad.

El Presidente agradeció a los países que habían presentado voluntariamente su informe anual sobre la fauna silvestre, ya que contribuyen así a la protección de las especies amenazadas. Después pidió a la Asamblea que formulase sus observaciones sobre la presentación.

395. El Delegado de Uruguay agradeció a la Dra. Cáceres por la excelente presentación y la completa información con la que año tras año se ha ido mejorando la presentación global, incluyendo tendencias y asuntos de sumo interés. Destacó que esta presentación es un punto de alta importancia para la Asamblea y declaró estar sorprendido de que 119 países hubiesen enviado el informe sobre la fauna silvestre mientras que anteriormente solo 50-60 países enviaban esta información. Indicó que esto contribuye a que WAHIS alcance el 90% de sensibilidad, lo que le aporta una gran solidez al sistema. Enfatizó también que estaba gratamente sorprendido de saber que 168 países de 180 Países Miembros habían respondido al cuestionario de WAHIS. El Delegado añadió que tomó conocimiento a través de los comentarios de la Directora General que se está trabajando en la renovación de WAHIS y finalizó diciendo que le gustaría saber cuál será el plazo para finalizar la nueva versión de WAHIS.

396. El Delegado de India congratuló a la Dra. Cáceres por su excelente presentación. Hizo hincapié en que este informe era uno de los momentos más interesantes de la Sesión General. En primer lugar, recordó que ayudar a los países a reunir información supone un gran reto para la OIE, y añadió que, a menos que se cuente con la participación de los interesados, este reto se mantendrá. Sugirió que la OIE analice las medidas de control de enfermedades aplicadas por los países. También propuso que estos análisis sobre el control de las enfermedades y las mejores prácticas se compartiesen con los países para que todos pudiesen sacar provecho. En segundo lugar, preguntó si habría una posibilidad de que la OIE integrase algún sistema de notificación sanitaria nacional dentro de WAHIS para crear una red mundial que posibilite un intercambio de información más rápido y oportuno. En tercer lugar, sugirió que podrían establecerse medios para incentivar la recopilación de información mediante el reconocimiento, por ejemplo, con certificados otorgados a los países que se esfuerzan por suministrar información sobre las enfermedades de los animales.
397. El Delegado acreditado de China (Rep. Pop.) agradeció a la Dra. Cáceres y sus colegas por la excelente labor que realizaban y el informe exhaustivo. Indicó que su personal epidemiológico había reconocido que no sabían cómo acceder a los datos de WAHIS y expresó su deseo de que el departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial de la OIE pudiese ayudarles a resolver este problema. Preciso que, en lo referente a la introducción de los datos, los expertos chinos estaban deseosos de brindar más información epidemiológica en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad.
398. El Delegado de Chile felicitó a la Dra. Cáceres por la calidad de la información y del análisis presentado. A su vez, agradeció la eficacia del equipo del Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial en el proceso de verificación de los informes sanitarios enviados a la OIE y destacó la respuesta rápida que éste departamento proporcionaba. Indicó en segundo lugar que en el informe de la Dra. Cáceres se presentó información preocupante, así como también positiva, como la reducción del tiempo para el control de los brotes de influenza aviar altamente patógena, lo que se explica por la mejora en la bioseguridad y el manejo de los focos. Explicó que en Chile se ha mejorado la bioseguridad y se han implementado programas de compartimentación. Finalizó comentando que sería útil presentar estos tipos de informes en forma regular y ponerlos a disposición de los Países Miembros.
399. El Delegado de Argentina expresó su satisfacción en relación al excelente trabajo y manifestó que los colegas de la delegación Argentina, han observado una mejora constante en la calidad de la información de los datos presentado en WAHIS en los últimos años. Recalcó que el aporte de conocimiento y el manejo de la información proporcionada por los países a través de WAHIS para los análisis son muy apreciados e invitó a los Países Miembros a continuar aportando datos y brindar críticas constructivas para mejorar aún más el sistema. Concluyó indicando que, en nombre del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), compartía la opinión por el excelente trabajo realizado por el equipo de este departamento.
400. El Delegado de Senegal felicitó a la Dra. Cáceres por su presentación y observó que el análisis de la situación y de las tendencias mundiales de la PPR mostraba la pertinencia de la Estrategia mundial de erradicación de esta enfermedad. Además, informó que, un brote de la enfermedad de Marek en Senegal, entre finales de 2015 y marzo de 2016, había causado la muerte de 9 848 gallinas ponedoras de un total de 21 400. Preciso que tras el diagnóstico de confirmación, se había comunicado esa información a la OIE, pese a que la enfermedad de Marek no figura en la Lista de la OIE. Explicó que este evento podía deberse a un defecto de las vacunas en las incubadoras o a defectos de bioseguridad en las explotaciones. Por otra parte, recalcó que las pérdidas económicas ligadas a la enfermedad de Marek eran considerables y recomendó que la enfermedad se incluya en la Lista de la OIE.
401. El Delegado de Panamá, en nombre de los 29 Países Miembros de la región de las Américas, felicitó a la Dra. Cáceres por su presentación y por no escatimar esfuerzos en la búsqueda de información. Añadió que Panamá es el embudo del conteo de aves migratorias que van desde Mississippi a Suramérica y que se ha observado un descenso de las migraciones con respecto al año anterior, destacando que es importante tener en cuenta las rutas migratorias de aves, no solo

en relación a la influenza aviar sino también a las encefalitis. Concluyó mencionando que Panamá ofrece compartir los datos disponibles del conteo de aves migratorias e invitó a los demás países a proporcionar información para estar mejor preparados ante la aparición de enfermedades.

402. El Delegado de Nueva Zelanda felicitó a la Dra. Cáceres y a su departamento por el excelente informe. Indicó que el departamento llevaba los análisis de los datos de WAHIS desde un nivel descriptivo o explicativo hasta el nivel predictivo, junto con el progreso normal que se espera de un análisis epidemiológico. Señaló que Nueva Zelanda tenía dos dudas. La primera era si se había hecho un análisis de la manera como los Miembros, Centros Colaboradores, universidades o instituciones privadas, utilizan los datos de WAHIS, para saber por ejemplo cómo se citaba a WAHIS en las publicaciones, y qué tipos de análisis se realizaban en esas publicaciones. La segunda duda se refería a la manera como se utiliza el análisis sobre las tendencias, en particular en lo referente a la propagación de enfermedades. Sugirió que la OIE podría advertir a los Miembros que corriesen riesgo, en función de las tendencias de propagación, para que mejoren las medidas de bioseguridad y vigilancia. Añadió que tales tendencias podrían utilizarse para determinar las actividades de la OIE, por ejemplo, las misiones necesarias para verificar el reconocimiento oficial del estatus en los países a riesgo según las tendencias mostradas por los datos de WAHIS.
403. El Delegado de Australia agradeció a la Dra. Cáceres por la interesante presentación del estado de la sanidad animal en el mundo. Luego pidió a la Directora General de la OIE precisiones sobre la importancia de que la Asamblea adoptara una resolución para aprobar el informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias. Señaló que una parte de la información podría estar incompleta en el informe, por ejemplo, el número de serotipos del virus de la lengua azul en circulación en Oceanía. También señaló que la información sobre la infección por *Sarcoptes scabiei* estaba incompleta en el informe.
404. El Delegado de Sudán agradeció a la Dra. Cáceres por la excelente preparación. Subrayó la propagación reciente de la PPR, la dermatosis nodular contagiosa, la lengua azul y la fiebre aftosa a partir de países en desarrollo de África, que causaban importantes pérdidas económicas a nivel mundial. Indicó que los países de África solían disponer de escasos recursos para controlar las enfermedades. Recalcó la necesidad de cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para el control de la propagación de enfermedades, mencionando como ejemplo la peste bovina, que fue erradicada exitosamente.
405. El Dr. Modisane propuso que la Dra. Cáceres respondiese a la primera serie de preguntas, y que después se escucharían otras intervenciones.
406. La Dra. Cáceres agradeció a los Delegados sus amables palabras. Primero contestó al Delegado de Uruguay. Le informó de que la Directora General presentaría información más pormenorizada sobre la renovación de WAHIS durante la sesión administrativa, prevista para el viernes por la mañana.
407. Para responder al Delegado de India, la Dra. Cáceres le dio las gracias por sus propuestas y, a continuación, explicó que el sistema de alerta temprana de la OIE permite compartir información sobre las medidas tomadas que figuran en las notificaciones e informes de seguimiento que envían los países. Recalcó que no todos los países aprovechan la ocasión de emplear los comentarios epidemiológicos, lo que les serviría para explicar mejor el episodio sanitario notificado. A la pregunta sobre la integración de las bases de datos nacionales en WAHIS, contestó que la OIE recibe muchas solicitudes similares y que se considerará esta posibilidad cuando se efectúen mejoras futuras del sistema. Respecto a la propuesta de otorgar certificados para premiar los esfuerzos que hacen los países en materia de notificación de enfermedades, indicó que actualmente casi todos los países comunican la información a la OIE, así que habría que reflexionar más sobre este tipo de estrategia.

408. Para responder al Delegado acreditado de China (Rep. Pop.), la Dra. Cáceres explicó que su país podría ponerse en contacto con el departamento de información y análisis de sanidad animal mundial para solicitar un extracto de la información. Además, agradeció al Delegado que hubiese ofrecido poner conocimientos a disposición para compartir información adicional sobre influenza aviar altamente patógena en China.
409. A la pregunta del Delegado de Chile contestó diciendo que el análisis de la influenza aviar altamente patógena constituía un buen ejemplo de cómo las medidas de bioseguridad mejoraron gracias a la experiencia ganada con brotes anteriores. Añadió que estaba previsto poner en común información sobre enfermedades animales mediante WAHIS, las webs de la OIE y por otros medios, como estipula el 6.º Plan estratégico de la OIE.
410. La Dra. Cáceres expresó al Delegado de Argentina su agradecimiento, en nombre de su equipo y en el suyo propio.
411. Al responder al comentario del Delegado de Senegal, reiteró que, para todas las enfermedades de la lista de la OIE, los criterios de inscripción de enfermedades, infecciones e infestaciones figuran en el capítulo 1.2 del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.
412. La Dra. Cáceres agradeció al Delegado de Panamá su oferta de compartir información sobre el recuento de aves en las principales rutas migratorias, ya que aportará una perspectiva diferente al análisis que se efectúa sobre la influenza aviar.
413. Para responder a las preguntas del Delegado de Nueva Zelanda, la Dra. Cáceres admitió que sería muy interesante evaluar el impacto de WAHIS y estudiar cómo se utilizan sus datos en las publicaciones. Citó como ejemplo de publicaciones de datos de WAHIS los posts de ProMED. Además, señaló que se habían firmado numerosos convenios con universidades, como consecuencia de sus solicitudes de extractos de datos. Aclaró que no disponía de estadísticas sobre el número de artículos que citaban datos de WAHIS, pero que según sus cálculos, basados en las solicitudes recibidas en su departamento, aproximadamente treinta publicaciones científicas al año los utilizaban. En cuanto a los comentarios relativos a la comunicación de información a los Países Miembros sobre riesgos potenciales, subrayó que, en cierto modo, ya se hacía, con el sistema de alerta temprana de la OIE y sus mensajes de alerta. También recalcó que la OIE se esforzaba en hacer que esa información estuviera accesible y, por ese motivo se había lanzado la aplicación para smartphone Android, iOS y Windows.
414. Por lo que se refiere a los comentarios del Delegado de Australia, la Dra. Cáceres indicó que contestaría a la parte relativa a los serotipos de lengua azul. Recordó que el análisis sobre lengua azul que había presentado estaba basado sobre la información comunicada en 2015.
415. En respuesta al Delegado de Uruguay, la Dra. Éloit, Directora General de la OIE, comentó que los próximos pasos, los plazos y las etapas para la renovación de WAHIS, así como el presupuesto requerido serán presentados en la reunión que se llevará a cabo el viernes 27 de mayo de 2016.
416. La Dra. Éloit, respondió al Delegado de Australia indicando que de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE, se debe aprobar el Informe anual del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas, así como también sobre las actividades científicas y técnicas. La Directora General de la OIE indicó el informe del estado actual de los eventos y las tendencias de la sanidad animal en el mundo se incluía en el orden del día de la Sesión General, según el Artículo del Artículo 43 del Reglamento General, sin imponer la necesidad de una aprobación formal. Por lo tanto, concluyó proponiendo que el tema sea examinado por el Consejo en su próxima reunión.
417. El Dr. Modisane, Presidente de la OIE, mencionó que si existiesen imprecisiones en el informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias, los Delegados pueden solicitar su rectificación antes de la aprobación del mismo.

418. El representante de la delegación de Brasil felicitó a la Dra. Paula Cáceres y todo su equipo por la presentación que aporta nuevas visiones y percepción de la sanidad animal mundial. A continuación, hizo notar que muchos de los análisis presentados pueden ser aplicados a nivel nacional, por lo que sugirió que las técnicas utilizadas en los análisis sean compartidas con los Países Miembros.
419. El Delegado de Namibia se unió a los Delegados que intervinieron previamente para felicitar a la Dra. Cáceres y a su equipo por presentar siempre a la Asamblea temas interesantes. El Delegado planteó dos cuestiones. La primera, en relación con una ola de aproximadamente 20.000 rumores identificados y el seguimiento que se les dio. Dijo que comprendía el carácter delicado de los rumores y la manera como se habían enfocado; sin embargo, su preocupación era que no se hubiese respondido a esos rumores. Señaló que, en su opinión, debería alertarse a los países terceros o a quienes pudiesen tener un interés remoto en esos rumores, porque comercian con los países en cuestión, por ejemplo. Añadió que debían desplegarse esfuerzos para ayudar a los países que no estén al tanto de tales rumores. El Delegado sostuvo que, si bien era responsabilidad de los países hacer frente a las enfermedades en sus propias regiones, en el caso de que las enfermedades como la peste porcina africana y la dermatosis nodular contagiosa se propaguen a otras zonas más allá de la región, debería emplearse otro enfoque para su control. Hizo hincapié en que era necesario ofrecer una respuesta a escala mundial al problema, en vez de dejar que los países o regiones resuelvan por si solos estos asuntos.
420. Un miembro de la delegación de China (Rep. Pop.) subrayó que era interesante que se hubiese expuesto la situación de dos enfermedades no incluidas en la Lista de la OIE y sugirió que la Organización alentase a los Países Miembros a notificar las enfermedades no incluidas en la lista que entrañasen posibles repercusiones significativas en el comercio.
421. El Delegado de Eritrea felicitó a la Dra. Cáceres y a su equipo por la presentación, pero observó que solo había presentado información general sobre las enfermedades de los animales acuáticos, sin diferenciar entre las que afectan a los animales de acuicultura y las que afectan a los animales de captura.
422. La Delegada de Zimbabue felicitó a la Dra. Cáceres por su presentación. Mencionó los debates sostenidos durante los dos días anteriores acerca de la interacción entre el equilibrio de los ecosistemas y la sanidad animal. A este respecto, pidió precisiones sobre el tipo de progresos realizados en la notificación de las enfermedades de las abejas, subrayando que dicha información era importante a la hora de tomar decisiones relativas al comercio de los productos apícolas.
423. La Delegada de Alemania constató mejoras significativas en la presentación de la situación actual de la sanidad animal en el mundo. Observó que esas mejoras eran una respuesta a las peticiones formuladas por los Países Miembros durante los años anteriores. Además, indicó que Alemania estaba dispuesta a aportar un apoyo a la OIE para el análisis de los datos de WAHIS.
424. El Delegado de Argentina, hizo referencia al comentario efectuado por el Delegado de Australia e indicó que era necesario que la Asamblea aprobase la resolución sobre este informe del estado actual de los eventos y las tendencias de la sanidad animal en el mundo. Agregó que la aprobación de la misma implica las correcciones que sean necesarias de acuerdo a lo expresado por algunas delegaciones. Declaró que el informe refleja las capacidades de los Países Miembros para notificar enfermedades. Añadió que si el informe y la Resolución no se aprobaban, quedarían solo como un informe técnico de la Sede y no propiedad de la Asamblea e instó a que los Países Miembros aprobasen esta resolución.
425. El Delegado de México agradeció a la Dra. Cáceres por la espléndida presentación y resaltó que el informe reflejaba la esencia de la OIE en lo que respecta a la creación de normas internacionales y recomendaciones a nivel mundial. Por último destacó que la Asamblea era el órgano de decisión de la OIE y se mostró de acuerdo con el Delegado de Argentina con relación a la aprobación de la Resolución sobre el informe relativo el estado actual de los eventos y las tendencias de la sanidad animal en el mundo.

426. El Delegado de Paraguay agradeció a la Dra. Cáceres por su presentación y manifestó que coincidía con los comentarios previamente formulados por los Delegados de Argentina y México respecto al interés de adoptar la resolución de aprobación del informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias.
427. La Delegada de República Dominicana agradeció a la Dra. Cáceres, en nombre de los 29 Países Miembros de la OIE de la región de las Américas. Expresó su gratitud en particular por la labor que efectúa la OIE en la búsqueda activa de informaciones no oficiales. También evocó los riesgos asociados a la circulación de información no verificada en Internet. Mencionó, como ejemplo, una noticia de fuente desconocida, difundida por los medios de comunicación acerca de una extraña enfermedad que causó mortalidad en cerdos en República Dominicana. Explicó que la OIE había procurado identificar la causa de este acontecimiento poniéndose en contacto directo con los Servicios Veterinarios, por correo electrónico y por teléfono, esta manera de proceder permitió al país señalar que se trataba de la enfermedad de Teschen, no incluida en la Lista de la OIE, y después los medios locales pudieron difundir la información precisa.
428. La Delegada de Canadá subrayó la mejora notable en la calidad del análisis de datos de WAHIS en comparación con los años anteriores. Propuso la publicación regular de un boletín para presentar los resultados del análisis del conjunto de datos presentados por los Países Miembros. Insistió en que esas informaciones eran sumamente importantes para el conjunto de Países Miembros con vistas a establecer medidas de vigilancia o de reducción de riesgos, en particular en relación con la influenza aviar. Sugirió que, en el proceso de renovación de WAHIS, se integrase la elaboración de informes mensuales o semestrales que propongan más análisis de datos. También hizo hincapié en que un retorno de información rápido era importante para los Países Miembros. Por último, informó que Canadá, al igual que Alemania, estaba dispuesto a aportar un apoyo a la OIE para el análisis de los datos de WAHIS.
429. La Delegada de Colombia felicitó a la Dra. Cáceres y a su equipo por la excelente labor realizada y el eficiente apoyo que presta a los Países Miembros. Indicó que es muy importante el análisis de la información y de los datos recibidos. Destacó que existen por ejemplo pronósticos en el cambio climático y en la migración de aves y que, por lo tanto, es importante analizar las enfermedades en cuanto a tendencia, ciclicidad y temporalidad, llegando a emitir pronósticos de ocurrencia que pueden dar lugar a mantener o cambiar, en determinado momento, las directrices de lucha de una o varias enfermedades. Además, enfatizó que si la información que se presentó a nivel global fuera desglosada a nivel regional podría mostrar cómo las directrices y las estrategias de control de las enfermedades podrían cambiar sustancialmente o mantenerse. Finalizó indicando que es importante la aprobación del informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias.
430. El Presidente de la OIE agradeció a los Delegados que intervinieron y cedió la palabra a la Dra. Cáceres.
431. La Dra. Cáceres indicó a la Asamblea que había tomado nota de la necesidad de simplificar el acceso a los resultados de los análisis de datos de WAHIS, según habían mencionado varios Delegados.
432. En respuesta al miembro de la delegación de Brasil, confirmó que las técnicas de análisis presentadas podrían ser aplicadas por los Países Miembros a nivel nacional y que se explicaban en detalle en el informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo.
433. En respuesta al Delegado de Namibia, la Dra. Cáceres comenzó explicando que, entre los 20 000 rumores mencionados en su presentación, solo aquellos juzgados fiables eran investigados por la OIE. Preciso que, cuando se detectaba un rumor, se aplicaban una serie de etapas de análisis de la información antes de contactar al país en cuestión. Añadió que ciertos rumores eran desmentidos por los países y otros no entraban en el marco de la notificación a la OIE, como el ejemplo antes citado por la Delegada de República Dominicana. Subrayó que muy pocos países respondían a los pedidos de aclaración formulados por la OIE en el marco de la investigación activa de información; solo cinco países en 2015. Por último, estuvo de acuerdo con el Delegado de Namibia respecto a la necesidad de coordinar los esfuerzos a nivel regional y mundial a fin de

controlar las enfermedades transfronterizas, tales como la peste porcina africana. También indicó que existían iniciativas regionales e internacionales de apoyo en la lucha contra estas enfermedades.

434. En respuesta al Delegado acreditado de China (Rep. Pop.), explicó que las enfermedades presentadas, sin estar incluidas en la lista, habían sido notificadas con carácter facultativo por medio del informe anual. Pese a que no es una obligación, se insta firmemente a los Países Miembros a comunicar esas informaciones. La Dra. Cáceres añadió que los Países Miembros podían proponer la inclusión de enfermedades que no figuran en la Lista de la OIE. Preciso que era posible notificar como enfermedades emergentes aquellas enfermedades que, si bien no figuraban en la lista, cumplían los criterios estipulados en el Artículo 1.1.4 del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*.
435. En respuesta al Delegado de Eritrea, declaró que los datos disponibles para los animales acuáticos no permitían establecer tendencias mundiales significativas para una enfermedad dada y que el análisis se había realizado de manera global. Preciso que los resultados se habían presentado separadamente para los animales de acuicultura y de captura, y que los datos se podían notificar de ese modo en los informes semestrales.
436. En su respuesta a la Delegada de Zimbabue, la Dra. Cáceres declaró que los resultados de los análisis presentados, aunque en este caso, focalizados únicamente a enfermedades específicas como la influenza aviar, eran representativos de una tendencia general que demuestra una mejora de la notificación de las enfermedades animales por parte de los Países Miembros y del desempeño global de los Servicios veterinarios al nivel mundial. Agregó que sería oportuno llevar a cabo análisis complementarios sobre la interacción entre el equilibrio de los ecosistemas y las enfermedades animales.
437. La Dra. Cáceres agradeció a las Delegadas de Alemania y Canadá por sus comentarios, por el constante apoyo de ambos países y, en especial, por la oferta de colaboración con el Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial en términos de análisis epidemiológicos.
438. La Dra. Cáceres agradeció los comentarios de la Delegada de la República Dominicana y destacó que mantener una comunicación constante entre la OIE y los Países Miembros es de suma importancia para verificar y clarificar los rumores. Además aseguró que la OIE nunca publica o comenta rumores sin confirmar con los Delegados de los Países Miembros previamente.
439. En relación con los comentarios de la Delegada de Colombia, la Dra. Cáceres concordó en la necesidad de compartir información y datos de una manera más fácil, añadiendo que se buscará la manera de facilitar el acceso a estos datos. Finalizó mencionando que todas las técnicas utilizadas en los análisis de este informe pueden ser aplicadas por los Países Miembros.
440. Antes de concluir, el Dr. Modisane preguntó a la Asamblea si había algún otro comentario sobre el informe.

#### **Aprobación del proyecto de Resolución nº 31**

#### **Aprobación del Informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias**

441. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 31. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 31 al final de este informe.

#### **Examen de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos**

#### **Aprobación del proyecto de Resolución nº 32**

#### **Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres**

442. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 32. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 32 al final de este informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 33  
Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos**

443. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 33. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 33 al final de este informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 35  
Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales**

444. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 35 con las modificaciones propuestas. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 35 al final de este informe.

**Discusión y aprobación del proyecto de Resolución n° 36  
Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”:**

445. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 36 con las modificaciones propuestas. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 36 al final de este informe.

**Aprobación del proyecto de Resolución n° 34  
Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres**

446. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 34. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n° 34 al final de este informe.

**SÉPTIMO PLENO**

**Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales  
(Docs. 84 SG/11A y B)**

**Comisión Regional para África**

447. El Dr. Komla Batawui (Togo), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2015 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 84 SG/11B AF).
448. La Asamblea tomó nota del informe.

**Comisión Regional para las Américas**

449. El Dr. Guilherme H. Figueiredo Marques (Brasil), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 84 SG/11B AM).
450. La Asamblea tomó nota del informe.

**Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

451. El Dr. Keshav Prasad Premy (Nepal), Vicepresidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 83 SG/11B AS).
452. Igualmente, presentó las recomendaciones de la 29.<sup>a</sup> conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, que tuvo lugar en Ulán Bator (Mongolia) del 14 al 18 de septiembre de 2015.

453. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la conferencia de Ulán Bator.

### **Comisión Regional para Europa**

454. El Dr. Budimir Plavšić (Serbia), Secretario general de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 84 SG/11B EU).

455. La Asamblea tomó nota del informe.

### **Comisión Regional para Oriente Medio**

456. El Dr. Kassem Al-Qahtani (Qatar), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 84 SG/11B OM).

457. Igualmente, presentó las recomendaciones de la 13.<sup>a</sup> conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, que tuvo lugar en Kaslik (Líbano) del 10 al 14 de noviembre de 2015.

458. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la conferencia de Kaslik.

### **Fechas de la 85.<sup>a</sup> Sesión General (mayo de 2017)**

459. La Asamblea decidió que la 85.<sup>a</sup> Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE se celebraría del domingo 21 al viernes 26 de mayo de 2017. La Directora General precisó que la 85.<sup>a</sup> Sesión General tendría lugar nuevamente en la Maison de la Chimie hasta el jueves (inclusive).

### **Temas técnicos de la 85.<sup>a</sup> Sesión General (mayo de 2017)**

460. La Asamblea confirmó el siguiente tema técnico elegido el año anterior entre los temas propuestos por la Subcomisión del temario y por el Consejo:

- Acción mundial para reducir la amenaza de la resistencia a los agentes antimicrobianos: progresos realizados y opciones de actividades futuras en el marco de la iniciativa ‘Una sola salud’.

Este tema dará lugar al envío previo de un cuestionario a los Miembros.

461. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo, el segundo tema técnico (sin cuestionario) para 2017 lo determinará el Consejo en la reunión de febrero que precede la 85.<sup>a</sup> Sesión General, a fin de que el tema se acerque lo más posible a la actualidad.

### **Temas técnicos de la 86.<sup>a</sup> Sesión General (mayo de 2018)**

462. La Asamblea confirmó el siguiente tema técnico (con cuestionario) elegido entre los temas propuestos por las Comisiones Regionales y examinados por la Subcomisión del temario y presentada por el Dr. Delgadillo Álvarez (México):

- Implementación de las normas de la OIE por los Países Miembros de la OIE: situación actual y necesidades específicas de fortalecimiento de capacidades.

463. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo, no habrá un segundo tema técnico (sin cuestionario) para 2018 debido a las elecciones previstas del Consejo, de las comisiones especializadas y de las comisiones regionales.

## Entrega de certificados

### Estatus sanitario

464. En el preámbulo de la presentación de los certificados sobre el reconocimiento del estatus sanitario, el Dr. Evans rindió homenaje a los esfuerzos continuos de los países. Indicó que era un día de celebración y recordó que los países tenían el reto de mantener este reconocimiento duramente conseguido y de respetar sus obligaciones de presentar cada año la información requerida. Pidió también a la Asamblea reconocer los esfuerzos del equipo de reconocimiento del estatus sanitario conformado por los Dres. Laure Weber-Vintzel, Min Kyung Park, Simona Forcella, Kazutoshi Matsuo, Maria Luisa Danzetta y Morgane Dominguez.
465. Los Miembros de la OIE cuyos nombres figuran a continuación recibieron un certificado de la OIE que acredita que son países o zonas reconocidos libres de enfermedades específicas o con un estatus de riesgo de EEB: Alemania, Brasil, Costa Rica, Dinamarca, España, Filipinas, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, México, Namibia, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Polonia, República Checa, Rusia y Suazilandia.

### Validación de los programas nacionales oficiales de control

466. Kazajstán, Mongolia, y Tailandia recibieron un certificado de la OIE que acredita la validación de su programa nacional oficial de control de la fiebre aftosa.
467. Antes de concluir el sexto pleno, el Dr. Modisane, Presidente de la OIE, aprovechó la oportunidad de reconocer oficialmente el compromiso ejemplar del Dr. Daniel Chaisemartin al éxito de la Sesión General durante los últimos catorce años. Invitó al Dr. Bernard Vallat, antiguo Director general, a destacar la contribución del Dr. Chaisemartin a la OIE y a hacerle entrega de un obsequio de agradecimiento en nombre de la Organización y de los **Países Miembros**.

---

■ **VIERNES 27 DE MAYO DE 2016** ■

---

<b>PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA</b>
--------------------------------------

**Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones  
y las actividades administrativas de la OIE en 2015**

(Doc. 84 SG/3)

468. El Dr. Jean Philippe Dop, Director General adjunto, encargado de los asuntos institucionales y de las acciones regionales, dio cuenta del nombramiento de nuevos Delegados ante la OIE en el año 2015 y de la repartición de los Países Miembros por categoría contributiva.
469. A continuación, presentó los puntos principales en materia de actividades administrativas, al igual que de la distribución de los recursos humanos de la Organización entre la sede y las representaciones regionales o subregionales.
470. Asimismo, presentó la distribución del personal en función de las diferentes fuentes de financiación, es decir el presupuesto general, el Fondo Mundial y las puestas a disposición por parte de los Países Miembros.
471. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución n° 2 por el que se daba el visto bueno al informe de la Directora General. La resolución figura con el n° 2 al final de este informe.

**Informe financiero del 89.º ejercicio de la OIE  
(1º de enero - 31 de diciembre de 2015)  
(Doc. 84 SG/4)**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**

472.

473.

**Presupuesto general y representaciones regionales y subregionales**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**

474.

475.

476.

477.

478.

479.

480.

481.

**Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**

482.

483.

484.

485.

486.

487.

488.

489.

490.

491.

492.

493.

494.

495.

496.  
497.  
498.  
499.  
500.  
501.

**Informes de los Censores de cuentas y del Auditor externo  
y aprobación del Informe financiero del 89.º Ejercicio**  
(Docs. 84 SG/15 y 84 SG/16)

502. La Asamblea tomó nota del informe de los Censores de cuentas presentado por los Dres. Toshiro Kawashima (Japón) y Hugo Federico Idoyaga Benítez (Paraguay) así como del informe del Sr. Didier Selles, Auditor externo designado por la OIE. El Dr. Kawashima alentó especialmente a los Delegados a que sensibilizasen a las autoridades para que honrasen el pago de las contribuciones atrasadas o consideraran aumentar su categoría contributiva.
503. La Asamblea tomó nota del informe del Auditor externo y de sus recomendaciones relativas tanto al control de la masa salarial como de la importancia de continuar reconstituyendo el fondo de reserva.
504. El Delegado de Nueva Zelanda manifestó su pleno apoyo a la reducción de los riesgos debidos a los pagos en efectivo, pero preguntó si la OIE había estudiado las consecuencias de esta decisión para los expertos que trabajan para la OIE quienes ahora pueden tener que asumir gastos por concepto de transacciones y por intercambio de divisas. El Director financiero afirmó que la OIE siempre sufragaba el coste de las comisiones bancarias para el pago a los expertos (sin merma para el beneficiario).
505. El Delegado de Uruguay convino con la declaración de Nueva Zelanda.
506. El Auditor externo recordó a la Asamblea que la aplicación de la recomendación de limitar las operaciones en efectivo debería tomar en consideración las limitaciones que enfrentan ciertos expertos. No obstante, es importante que la OIE sea rigurosa con los pagos en efectivo y tome en cuenta también los riesgos para el personal de la OIE que tiene que manejar el dinero en efectivo.

507. El Delegado de Bután dijo estar de acuerdo con esta experiencia y que prefería recibir las dietas en efectivo.
508. El Director financiero tomó nota de los comentarios y recordó a la Asamblea que la OIE pagaba rápidamente a los expertos. El Dr. Dehove aclaró que eran posibles los anticipos en efectivo para algunas misiones.
509. El proyecto de Resolución n° 3 por el que se da el visto bueno al Informe financiero del 89. Ejercicio fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 3 al final de este informe.

**Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y socios que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE**

510. La Directora General expresó su profundo agradecimiento:
- a los Gobiernos de Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Brasil, Canadá, China (Rep. pop. de), Colombia, Corea (Rep. de), Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguistán, Líbano, México, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Qatar, Reino Unido, Rusia y Suiza,
  - al Banco Mundial y a la Unión Europea (Comisión Europea),
  - a la Fundación Bill y Melinda Gates, la Federación Internacional de Autoridades Hípicas, y la Fundación Maris Llorens,

por el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones destinadas a apoyar la realización de programas de la OIE en 2015;

- a Argelia, Argentina, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Camboya, China (Rep. pop. de), Colombia, Djibouti, Fiji, Filipinas, Georgia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Japón, Kazajstán, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Noruega, Panamá, Qatar, Rumania, Serbia, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Sudáfrica, Uganda y Vietnam,

por haber contribuido a la organización de las conferencias regionales, los seminarios y los talleres regionales de la OIE celebrados en 2015;

- a Alemania, Brasil, Corea (Rep. de), Estados Unidos de América, Francia e Italia,

por haber puesto a disposición personal destinado a apoyar la realización de los programas de la OIE en 2015.

511. El proyecto de Resolución n° 4 fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 4 al final de este informe.
512. La Directora General expresó su más sincero agradecimiento a Francia por el pago de una contribución voluntaria, así como a Australia, Canadá, China (Rep. pop. de), Francia, Italia, Luxemburgo, Omán, Reino Unido y Turquía, al igual que a la Federación Ecuéstre Internacional y a la Asociación Latinoamericana de Avicultura por sus contribuciones voluntarias extraordinarias en 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 destinadas a contribuir a la compra del edificio del n° 14 rue de Prony. El anterior Director General, el Dr. Vallat, ya había informado a la Asamblea en 2015 de que varios Países Miembros habían comunicado su intención de participar en la suscripción. La suscripción se mantiene abierta para la modernización de los edificios, la compra de la parte del edificio que todavía no está a la venta y para proceder al reembolso anticipado del préstamo bancario que en la actualidad se garantiza en parte mediante los alquileres.
513. El proyecto de Resolución n° 10 fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 10 al final de este informe.

### **Renovación del mandato del Auditor externo**

514. El Presidente propuso a la Asamblea la renovación del mandato del Sr. Didier Selles en calidad de Auditor externo de las cuentas de la OIE.
515. El proyecto de Resolución n° 9 fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 9 al final de este informe.

### **Presupuesto 2016**

(Doc. 84 SG/5)

### **Presupuesto general**

#### **RESERVADO A LOS DELEGADOS**

516.

517.

518.

519.

520.

521.

522.

523.

524.

525.

526.

## Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales

### RESERVADO A LOS DELEGADOS

527.

#### Presentación del programa de actividades 2016 – 2017

528. La Directora General completó la presentación realizada ante la Asamblea plenaria del día lunes con un informe pormenorizado de las actividades emprendidas con arreglo al 6.º Plan estratégico de la OIE.

Precisó que cada año se informará de los avances en la implementación de dicho Plan.

529. Los Delegados de Alemania, Brasil, Canadá, India, Francia, Noruega, Panamá, Senegal, Uruguay y Tailandia felicitaron a la Directora General y a su equipo por la calidad de las presentaciones y el trabajo realizado. Subrayaron el carácter ambicioso del programa de trabajo propuesto para los próximos años. Varios de ellos hicieron un llamamiento a los Países Miembros para que apoyen a la Organización mediante contribuciones suplementarias financieras o de otra índole. Además:

- El Delegado de Francia recalcó que resultaba paradójico que se reconociera el estatus sanitario en el marco de la OIE, pero que no se le atribuyera el justo valor en el ámbito de las negociaciones bilaterales. Solicitó condicionar la inversión adicional de la OIE en este campo a un reconocimiento efectivo de estos estatus por parte de los Países Miembros.
- El Delegado de Brasil llamó la atención sobre el procedimiento de designación de expertos, en particular provenientes del sector privado y expresó el deseo de que se garantice su nivel de competencia y la información a las autoridades nacionales.
- El Delegado de Canadá alentó a los Países Miembros a aportar su ayuda al desarrollo del sistema WAHIS.
- El Delegado de India invitó a la OIE a reforzar sus capacidades de pericia y a desarrollar relaciones con redes existentes.

#### Escala de contribuciones propuestas para 2017 y Proyecto de presupuesto 2017

(Doc. 84 SG/6)

### RESERVADO A LOS DELEGADOS

530.

531.

- 532.
- 533.
- 534.
- 535.
- 536.
- 537.
- 538.
- 539.

## SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA

### Actividades del Consejo

(Doc. 84 SG/18)

- 540. El Presidente presentó el documento 84 SG/18 en el que se resumen las actividades del Consejo entre mayo de 2015 y mayo de 2016. Se examinaron periódicamente las cuestiones relativas a los procedimientos de funcionamiento, la transparencia de las decisiones, el desempeño y la evaluación de las comisiones especializadas, al igual que la gestión presupuestal y contable de la Organización.
- 541. En su reunión de febrero de 2016, el Consejo también tomó nota y aprobó el informe de la Directora General sobre la aplicación del 6.º Plan estratégico para el periodo 2016-2020.
- 542. El Consejo fue informado de las relaciones con los socios internacionales, revisó los acuerdos suscritos con otras organizaciones internacionales y aprobó los proyectos de acuerdo firmados con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión del Océano Índico.
- 543. El Presidente se refirió a sus viajes y participación en diferentes reuniones o conferencias, que le permitieron comprobar las numerosas realizaciones de la OIE.
- 544. La Asamblea aprobó el informe de actividades del Consejo presentado en el documento 84 SG/18.
- 545. A continuación, el Presidente propuso a la Asamblea la adopción de una resolución que otorgue a los antiguos directores generales de la OIE el título de Director General Honorario de la OIE.

546. El Delegado de Congo (Rep. Dem. del) preguntó si la Resolución se refería únicamente al antiguo Director General de la OIE, el Dr. Bernard Vallat, o si cobijaba a todos los directores generales al término de su mandato.
547. En su respuesta, el Presidente y el Dr. Evans destacaron el carácter general del cargo honorario propuesto precisando que la Resolución otorgaba un reconocimiento honorífico a todos los antiguos directores generales, al igual que se les concede a los antiguos presidentes de la OIE.
548. Los Delegados de Uruguay, Brasil y Paraguay expresaron su apoyo a la Resolución.
549. El proyecto de Resolución n° 37 fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 37 al final de este informe.

**Memorando de acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)  
y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**  
(Doc. 84SG/19)

550. El Dr. Dop presentó el memorando de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico aprobado por el Consejo.
551. El proyecto de Resolución n° 11 fue aprobado por unanimidad con una abstención (Namibia). La resolución figura con el n° 11 al final de este informe.

**Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)  
y la Comisión del Océano Índico (COI)**  
(Doc. 84SG/20)

552. El Dr. Dop presentó el proyecto de acuerdo con la Comisión del Océano Índico aprobado por el Consejo.
553. El proyecto de Resolución n° 12 fue aprobado por unanimidad. La resolución figura con el n° 12 al final de este informe.

**Elección de la Mesa de la Comisión Regional para Europa**

554. La Asamblea optó por efectuar elecciones a mano alzada.
555. A la iniciativa del Presidente de la OIE, habida cuenta del nombre de cargos por renovar, la Dra. Schwabenbauer, en su calidad de Presidenta sortante de la OIE, recordó la propuesta hecha por unanimidad por la Comisión Regional para Europa encaminada a la reconstitución de la mesa de la Comisión.
556. Al ser el número de participantes superior al quorum (113 participantes de los 108 con derecho a voto), la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta. La mesa de la Comisión está conformada por:

Presidente:	Dr. Maris Balodis (Letonia)
Vicepresidente:	Dr. Budimir Plavšić (Serbia)
Vicepresidente:	Dr. Ulrich Herzog (Austria)
Secretario General:	Dr. Aliaksandr Subotsin (Belarús)

**Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio**

557. A la iniciativa del Presidente de la OIE, el Presidente de la Comisión Regional recordó a los Delegados la propuesta hecha por unanimidad por la Comisión Regional para Oriente Medio para el cargo de Vicepresidente de la mesa de la Comisión.
558. Al ser el número de participantes superior al quorum (113 participantes de los 108 con derecho a voto), la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta presentada:

Vicepresidente: Dr. Majid Al-Qassimi (Emiratos Árabes Unidos)

**OCTAVO PLENO**

**Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de informe final**

559. El Presidente recordó que el proyecto de informe final se imprimía en dos partes (primero las sesiones técnicas y después las administrativas), para que los Delegados pudieran empezar a leerlo antes y ganar tiempo.
560. El proyecto de Informe final y las Resoluciones aprobadas durante la Sesión General se distribuyeron a los participantes.
561. Los Delegados fueron invitados por el Presidente a examinar el contenido del proyecto de Informe final y se tomó nota de las modificaciones de diversos párrafos que algunos sugirieron. Tras haber examinado íntegramente su contenido, el Presidente declaró aprobado el proyecto de Informe final e indicó que los Delegados que desearan hacer alguna rectificación debían enviarla por escrito hasta el **15 de junio de 2016** (las Resoluciones adoptadas, en cambio, no se pueden modificar). Pasada esa fecha, el texto del informe se consideraría definitivo.

**Sesión de clausura**

562. El Presidente dio las gracias a los Delegados, a los ponentes y a los demás participantes por la calidad de los debates. Felicitó a la Directora General, al personal de la sede y de las representaciones regionales, a los mensajeros, el fotógrafo y traductores y a los agentes de seguridad por la excelente organización de la Sesión General. Dio también las gracias a los intérpretes y concluyó su alocución declarando clausurada la 84.<sup>a</sup> Sesión General. Deseó a los Delegados un feliz regreso a sus hogares.
563. Dio cita a los Delegados en la 85.<sup>a</sup> Sesión General, en mayo de 2017.

.../Resoluciones/Recomendaciones/Informes de las Comisiones Regionales



# *Resoluciones*

**Adoptadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE  
durante la 84.<sup>a</sup> Sesión General  
22 – 27 de mayo de 2016**



## LISTA DE RESOLUCIONES TÉCNICAS

- [N° 1](#) Aprobación del informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015
- [N° 2](#) Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2015
- [N° 3](#) Aprobación del informe financiero del 89º ejercicio de la OIE (1 de enero al 31 de diciembre de 2015)
- [N° 4](#) Agradecimientos a los países miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE y por haber puesto a disposición personal
- [N° 5](#) Modificación del Presupuesto 2016
- [N° 6](#) Ingresos y Gastos Presupuestarios de la OIE durante el 91.º Ejercicio (1 de enero al 31 de diciembre de 2017)
- [N° 7](#) Contribuciones Financieras de los Países Miembros de la OIE para 2017
- [N° 8](#) Programa provisional de las actividades para el 2016-2017
- [N° 9](#) Renovación del mandato del Auditor Externo
- [N° 10](#) Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a los donantes que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario en el 14 rue de Prony
- [N° 11](#) Memorando de acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- [N° 12](#) Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comisión del Océano Índico (COI)
- [N° 13](#) Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*
- [N° 14](#) Designación de Laboratorios de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales terrestres
- [N° 15](#) Registro de kits de diagnóstico validados y certificados por la OIE
- [N° 16](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la fiebre aftosa
- [N° 17](#) Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Países Miembros
- [N° 18](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina
- [N° 19](#) Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Países Miembros
- [N° 20](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina
- [N° 21](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste equina
- [N° 22](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes
- [N° 23](#) Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste porcina clásica
- [N° 24](#) Nuevo Miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)
- [N° 25](#) Control y erradicación mundial de la peste de pequeños rumiantes
- [N° 26](#) Eliminación mundial de la rabia transmitida por perros

- [Nº 27](#) Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal
- [Nº 28](#) Bienestar animal
- [Nº 29](#) Designación de los Centros Colaboradores de la OIE
- [Nº 30](#) Designación de un Laboratorio de Referencia de la OIE para las enfermedades de los animales acuáticos
- [Nº 31](#) Aprobación del Informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias
- [Nº 32](#) Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE
- [Nº 33](#) Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE
- [Nº 34](#) Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*
- [Nº 35](#) Economía de la sanidad animal: costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales
- [Nº 36](#) Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE
- [Nº 37](#) Título de Director General Honorario de la OIE
-

RESOLUCIÓN N° 1

**Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe Anual de la Directora General sobre las actividades de la OIE en 2015 (84 SG/1).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 2

**Aprobación del informe de la Directora General sobre la gestión,  
realizaciones, y las actividades administrativas de la OIE en 2015**

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento Orgánico,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe de la Directora General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2015 (84 SG/3)

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016)  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 3

**Aprobación del informe financiero del 89.º ejercicio de la OIE  
(1 de enero al 31 de diciembre de 2015)**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe financiero del 89.º ejercicio de la OIE (1 de enero - 31 de diciembre de 2015) (84 SG/4).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016)  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 4

**Agradecimientos a los Países Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE y por haber puesto a disposición personal**

Después de haber tomado nota de las contribuciones voluntarias y subvenciones otorgadas a la OIE en 2015 y de las reuniones organizadas por la OIE en 2015,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

A la Directora General que exprese su profundo agradecimiento:

1. A Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Brasil, Canadá, China (Rep. Pop. de), Colombia, Corea (Rep. de), Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguistán, Líbano, México, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Qatar, Reino Unido, Rusia y Suiza;

Al Banco Mundial y Unión Europea (Comisión Europea);

Así como a la Fundación Bill & Melinda Gates, la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA) y la Fundación Maris Llorens .

por el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones destinadas a apoyar la realización de programas de la OIE en 2015;

2. A Argelia, Argentina, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, China (Rep. Pop. de), Colombia, Djibouti, Fiji, Filipinas, Georgia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Japón, Kazajstán, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Noruega, Panamá, Qatar, Rumania, Serbia, Sri Lanka, Sud África, Tailandia, Túnez, Uganda y Vietnam;

por haber contribuido a la organización de conferencias regionales, seminarios y talleres regionales de la OIE celebrados en 2015.

3. A Alemania, Brasil, Corea (Rep. de), Estados Unidos de América, Francia e Italia;

por haber puesto a disposición personal pagado directamente por su país y destinado a apoyar la ejecución de los programas de la OIE en 2015.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016)  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 5

**Modificación del Presupuesto 2016**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**



RESOLUCIÓN N° 6

**Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 91.º ejercicio  
(1 de enero al 31 de diciembre de 2017)**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**



RESOLUCIÓN N° 7

**Contribuciones financieras de los Países Miembros de la OIE para 2017**

**RESERVADO A LOS DELEGADOS**

RESOLUCIÓN N° 8

**Programa de previsiones de actividades para 2016-2017**

CONSIDERANDO

El proyecto del 6.º Plan estratégico de la OIE, establecido para el periodo 2016-2017,

LA ASAMBLEA, BAJO PROPUESTA DEL CONSEJO,

1. DECIDE

Aprobar el Programa de previsiones de actividades para 2016 (anexo 1 del documento 84 SG/6), sujeto a la fijación de prioridades establecidas por el Consejo para garantizar que los gastos se mantengan dentro del presupuesto asignado.

2. RECOMIENDA QUE

Los Países Miembros aporten la ayuda necesaria para la realización de dicho Programa de previsiones de actividades pagando las contribuciones obligatorias y, en la medida de lo posible, otorgando contribuciones voluntarias al presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, o aportando cualquier otra clase de apoyo a las actividades de la OIE.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 9

**Renovación del mandato del Auditor Externo**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 12.1 del Reglamento Financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor Externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Renovar por un año (2016) el mandato del Señor Didier Selles como auditor externo de las cuentas de la OIE.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 10

**Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a los donantes que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony**

CONSIDERANDO

La Resolución N° XI del 30 de mayo de 2008 en la que se le otorga mandato al Director General para la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony,

Tras haber tomado nota de las contribuciones voluntarias adicionales otorgadas a la OIE en el marco de la suscripción lanzada a los Países Miembros y otros donantes para contribuir con esta adquisición,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

A la Directora General que exprese su profundo agradecimiento

- A los Gobiernos de Australia, Canadá, China (Rep. Pop. de), Francia, Italia, Luxemburgo, Omán, Reino Unido y Turquía por sus contribuciones voluntarias destinadas a la extensión de la Sede de la OIE correspondiendo al desarrollo de los objetivos de la Organización;
- Al igual que a la Fédération Equestre Internationale (FEI) y a la Asociación Latinoamericana de Avicultura.

RECOMIENDA QUE

Esta suscripción permanezca abierta hasta nueva orden para los Estados Miembros y donantes potenciales con el objetivo de finalizar las adquisiciones y las obras de acondicionamiento del edificio situado en 14 rue de Prony y, dado el caso, de proceder al reembolso anticipado total o parcial del préstamo bancario en 2009 que se concedió a la OIE para adquirir la primera parte del edificio.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016)  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 11

**Memorando de acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)  
y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),

El Memorando de acuerdo entre la OIE y la OCDE fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 30 de septiembre de 2015 (84 SG/19),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de acuerdo y su firma por la Directora General en nombre de la OIE.

Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigor el 28 de mayo de 2016.

\_\_\_\_\_

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016)  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 12

**Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)  
y la Comisión del Océano Índico (COI)**

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comisión del Océano Índico (COI),

El Acuerdo entre la OIE y la COI fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 30 de septiembre de 2015 (84 SG/20),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Acuerdo y su firma por la Directora General en nombre de la OIE.

Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigor el 28 de mayo de 2016.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 13

**Enmiendas al**  
***Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres***

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuye de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias sobre los animales terrestres y los productos derivados de los animales terrestres,
2. Se solicitaron a los Países Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas lo finalizase,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar los siguientes capítulos del *Manual Terrestre*:
  - 1.1.10. Bancos de vacunas
  - 1.1.11. Normas de secuenciación de alto rendimiento, bioinformática y genómica computacional
  - 2.1.4. Brucelosis (*Brucella abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*)  
(infección por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*)
  - 2.1.7. Encefalitis japonesa
  - 2.1.14. Fiebre del valle del Rift
  - 2.1.15. Peste bovina
  - 2.1.18. Tularemia
  - 2.2.2. Loque americana de las abejas melíferas
  - 2.2.3. Loque europea de las abejas melíferas
  - 2.3.10. Viruela aviar
  - 2.3.12. Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)
  - 2.4.6. Encefalopatía espongiiforme bovina
  - 2.4.14. Dermatitis nodular contagiosa
  - 2.5.7. Gripe equina
  - 2.6.2. Enfermedad hemorrágica del conejo
  - 2.7.13. Prurigo lumbar
  - 2.9.4. Criptosporidiosis
  - 2.9.9. Salmonelosis

- 3.6.8 Recomendación para la validación: Comparabilidad de las pruebas tras cambios menores en un método de prueba validado
  - 3.7. Recomendaciones para los fabricantes de vacunas
    - 3.7.1. Requisitos mínimos para organizar y administrar una fábrica de vacunas
    - 3.7.2. Requisitos mínimos para la producción y el control de calidad de las vacunas
    - 3.7.3. Requisitos mínimos para la producción aséptica de vacunas
  - 2. Solicitar a la Directora General que publique los textos aprobados del *Manual Terrestre* en la versión en línea.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 14

**Designación de los Laboratorios de Referencia de la OIE  
para las enfermedades de los animales terrestres**

CONSIDERANDO QUE

1. Los *Textos Fundamentales* de la OIE definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de Referencia de la OIE,
2. El mandato de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE incluye la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos laboratorios de referencia de la OIE cuyas actividades corresponden a su propio mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora General,
3. Todas las solicitudes de designación de un laboratorio de referencia de la OIE se evalúan mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades con respecto a las prioridades del programa de la OIE,
4. Los datos de los laboratorios solicitantes que han sido evaluados por la Comisión de Normas Biológicas de la OIE se publican en el informe de la reunión de esta comisión,
5. Todas las candidaturas de los laboratorios de referencia son validadas por el Consejo de la OIE,
6. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier laboratorio de referencia de la OIE siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OIE dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar a los siguientes nuevos laboratorios de referencia de la OIE para enfermedades de los animales terrestres y añadirlos a la lista de Laboratorios de Referencia de la OIE (disponible en el sitio web de la OIE):

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la influenza aviar altamente patógena*  
Laboratório Nacional Agropecuário em Campinas – Lanagro-SP, Unidade de Sanidade Aviária,  
Campinas, BRASIL

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la enfermedad de Newcastle*  
Laboratório Nacional Agropecuário em Campinas – Lanagro-SP, Unidade de Sanidade Aviária,  
Campinas, BRASIL

*Laboratorio de Referencia de la OIE para el síndrome disgenésico y respiratorio porcino*  
Veterinary Diagnostic Laboratory, China Animal Disease Control Center, Daxing District,  
Beijing, CHINA (REP. POP.)

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la clamidiosis aviar*  
Laboratoire de santé animale, Unité Zoonoses bactériennes, ANSES, Maisons-Alfort, FRANCIA

*Laboratorio de Referencia de la OIE para el aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina)*  
Laboratoire de santé animale, Unité Zoonoses bactériennes, ANSES, Maisons-Alfort, FRANCIA

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la encefalopatía espongiiforme bovina*  
Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Piemonte, Liguria e Valle d'Aosta (IZSPLVA), Turín,  
ITALIA

*Laboratorio de Referencia de la OIE para el prurigo lumbar*  
Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Piemonte, Liguria e Valle d'Aosta (IZSPLVA), Turín,  
ITALIA

*Laboratorio de referencia de la OIE para la peste bovina*  
National Reference Laboratory for Rinderpest, Exotic Disease Research Division, National  
Institute of Animal Health (NIAH), National Agriculture and Food Research Organization, Tokio,  
JAPÓN

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa*  
Division of FMD, Animal and Plant Quarantine Agency (QIA), Ministry of Agriculture, Food and  
Rural Affairs, Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do, COREA (REP. DE)

*Laboratorio de referencia de la OIE para la fiebre Q*  
National Veterinary Research Institute, Department of Cattle and Sheep Diseases, Pulawy,  
POLONIA

*Laboratorio de referencia de la OIE para la brucelosis (Brucella abortus y B. melitensis)*  
National Institute of Animal Health, Bangkok, TAILANDIA

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 15

### Registro de kits de diagnóstico validados y certificados por la OIE

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.<sup>a</sup> Sesión General, en mayo de 2003, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución N° XXIX por la que la OIE adopta el principio de validación y certificación de pruebas de diagnóstico para las enfermedades animales infecciosas y da mandato al Director General de la OIE para que establezca los procedimientos específicos que se deben seguir hasta que el Comité Internacional de la OIE tome la decisión final de validar y certificar una prueba de diagnóstico,
2. Dicha resolución ha dispuesto que se utilice el criterio de “aptitud para una finalidad definida” para la validación,
3. El fin del procedimiento para los kits de diagnóstico es obtener un registro de pruebas reconocidas para los Países Miembros de la OIE y para los fabricantes de kits de diagnóstico,
4. Los Países Miembros de la OIE necesitan disponer de pruebas que estén validadas de acuerdo con los criterios de la OIE a fin de mejorar la calidad de las pruebas, asegurarse de que la prueba puede servir para establecer correctamente un estatus zoonosario y reforzar la confianza en las pruebas,
5. El registro de la OIE de pruebas reconocidas aumenta la transparencia y claridad del proceso de validación y constituye un medio de identificar a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en formato de “kit”,
6. De acuerdo con el Procedimiento estándar de la OIE, el registro de los kits de diagnóstico incluidos en el registro de la OIE ha de renovarse cada cinco años,
7. En su 74.<sup>a</sup> Sesión General, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución N° XXXII sobre la importancia de reconocer y aplicar normas de la OIE para que los Países Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. De conformidad con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, la Directora General inscriba los siguientes kits en el registro de “kits” de pruebas certificadas por la OIE como validados y aptos para una finalidad definida:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Pourquier® IIF <i>Taylorella equigenitalis</i>	IDEXX Laboratories	Apto para la detección de organismos bacterianos <i>Taylorella equigenitalis</i> de los frotis del tracto genital de sementales y yeguas con el fin de: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificar la ausencia de infección o del agente patógeno en cada animal o en los productos con fines de intercambios comerciales o de desplazamientos;</li><li>2. Estimar la prevalencia de la infección para facilitar el análisis del riesgo (encuestas, programas sanitarios en los rebaños o control de enfermedades);</li><li>3. Control de la infección en sementales y yeguas al inicio de la temporada de reproducción.</li></ol>

BIONOTE® Rapid MERS-CoV Ag Test Kit	BioNote, Inc.	<p>Apto para la detección cualitativa de antígenos al coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), mediante frotis nasal del dromedario, con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detectar rebaños infectados por MERS-CoV (prueba de rebaño) con animales con infección aguda con cargas virales elevadas,</li> <li>2. Estimar, cuando se emplee como prueba suplementaria, la prevalencia de la infección para facilitar el análisis del riesgo, por ejemplo, en encuestas, planes sanitarios para rebaños y programas de control sanitario.</li> </ol>
-------------------------------------	---------------	---

2. De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, la Directora General renueve por un periodo adicional de cinco años la inclusión en el registro de la OIE el siguiente kit de diagnóstico certificado por la OIE como validado y certificado para una finalidad definida:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Check&Trace Salmonella	Check-Points B.V.	<p>Apto para una confirmación y serotipificación rápida (molecular) de una presunta <i>Salmonella</i> spp. de los siguientes 22 serotipos:</p> <p>Agona, Anatum, Bredeney, Derby, Dublin, Enteritidis, Hadar, Heidelberg, Indiana, Infantis, Kottbus, Mbandaka, Montevideo, Newport, Paratyphi B, Paratyphi B v Java, Saintpaul, Senftenberg, Tennessee, Typhimurium (y su variante monofásica 4,12:i) y Virchow.</p>

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016 para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 16

### Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la fiebre aftosa

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 62.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Países Miembros y de zonas reconocidas como libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la fiebre aftosa,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la ausencia de fiebre aftosa,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Albania	Dinamarca	Hungría	Nueva Caledonia
Alemania	Dominicana (Rep.)	Indonesia	Nueva Zelanda
Australia	El Salvador	Irlanda	Países Bajos
Austria	Eslovaquia	Islandia	Panamá
Belarús	Eslovenia	Italia	Polonia
Bélgica	España	Japón	Portugal
Belice	Estados Unidos de América	Lesoto	Reino Unido
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Letonia	Rumania
Brunei	Ex Rep. Yug. de Macedonia	Lituania	San Marino
Bulgaria	Filipinas	Luxemburgo	Serbia <sup>33</sup>
Canadá	Finlandia	Madagascar	Singapur
Checa (Rep.)	Francia	Malta	Suazilandia
Chile	Grecia	Mauricio	Suecia
Chipre	Guatemala	México	Suiza
Costa Rica	Guyana	Montenegro	Ucrania
Croacia	Haití	Nicaragua	Vanuatu
Cuba	Honduras	Noruega	

<sup>33</sup> Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Uruguay.

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen zonas libres<sup>34</sup> de fiebre aftosa en las que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;

la zona de pastoreo de verano en la provincia de San Juan designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en abril de 2011;

Patagonia Norte A designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en octubre de 2013;

Bolivia: una zona en la Macro-región del Altiplano designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 2011;

Botsuana: cuatro zonas designadas por el Delegado de Botsuana en los documentos remitidos al Director General en agosto y noviembre de 2014 de la siguiente manera:

- una zona compuesta por las Zonas 3c (Dukwi), 4b, 5, 6a, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;
- una zona compuesta por la Zona 3c (Maitengwe);
- una zona que abarca la Zona 4a;
- una zona que abarca la Zona 6b;

Brasil: Estado de Santa Catarina designada por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en febrero de 2007;

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y en abril de 1996 (Área I – Región noroccidental del Departamento de Chocó);

una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos, tal y como las designó el Delegado de Ecuador en un documento remitido al Director General en agosto de 2014;

Kazajstán: una zona compuesta por las regiones de Akmola, Aktobe, Atyrau, Karaganda, Kazajstán occidental, Kazajstán septentrional, Kostanay, Mangystau y Pavlodar, tal y como las designó el Delegado de Kazakhstan en un documento remitido al Director General en agosto de 2014;

Malasia: una zona compuesta por las provincias de Sabah y Sarawak, tal y como las designó el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;

Moldavia: una zona designada por el Delegado de Moldavia en un documento remitido al Director General en julio de 2008;

---

<sup>34</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Países Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

- Namibia: una zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;
- Perú: una zona compuesta por tres zonas fusionadas designada por el Delegado de Perú en los documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004, en enero de 2007 y en agosto de 2012;
- Rusia: una zona designada por el Delegado de Rusia en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2015 y marzo de 2016;
- Sudáfrica: una zona designada por el Delegado de Sudáfrica en los documentos remitidos al Director General en mayo de 2005 y enero de 2014.

4. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen zonas libres<sup>35</sup> de fiebre aftosa en las que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

- Argentina: dos zonas separadas designadas por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007 y octubre de 2013, y en agosto de 2010 y febrero de 2014;
- Bolivia: una zona compuesta por cuatro zonas fusionadas que cubre las regiones de Amazonas, Chaco, Chiquitania, Valles y parte del Altiplano designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y marzo de 2007, en agosto de 2010, en agosto de 2012 y en octubre de 2013 y febrero de 2014;
- Brasil: cuatro zonas separadas designadas por el Delegado de Brasil en los documentos remitidos al Director General de la siguiente manera:
- una zona que abarca el territorio del Estado de Rio Grande do Sul (documento de septiembre de 1997);
  - una zona que abarca el Estado de Rondônia (documento de diciembre de 2002), el Estado de Acre junto con dos municipios adyacentes del Estado de Amazonas (documento de marzo de 2004) y una extensión de esta zona en el territorio del Estado de Amazonas (documento de diciembre de 2010);
  - una zona compuesta por tres zonas fusionadas: una zona cubre el centro de la parte sur del Estado de Pará (documento de febrero de 2007), los Estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Sergipe, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, São Paulo, partes del Estado de Bahia, partes del Estado de Tocantins (documento de mayo de 2008) y la zona en el Estado de Mato Grosso do Sul (documento de julio de 2008); una zona ubicada en los Estados de Bahia y Tocantins (documento de diciembre de 2010); y una zona que abarca los Estados de Alagoas, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio Grande do Norte, y la región norte del Estado de Pará (documento de octubre de 2013);
  - una zona en el Estado de Mato Grosso do Sul (documento de agosto de 2010);
- Colombia: una zona compuesta por cinco zonas fusionadas designadas por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, en diciembre de 2004 (dos zonas), en enero de 2007 y en enero de 2009;

---

<sup>35</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Países Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

- Ecuador: una zona compuesta por el Ecuador continental, tal y como las designó el Delegado de Ecuador en un documento remitido al Director General en agosto de 2014;
- Paraguay: dos zonas separadas designadas por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007 y en agosto de 2010;
- Perú: una zona compuesta por la región de Tumbes y partes de las regiones de Piura y Cajamarca designada por el Delegado de Perú en un documento remitido al Director General en agosto de 2012;
- Turquía: una zona designada por el Delegado de Turquía en un documento remitido al Director General en noviembre de 2009.

#### Y QUE

5. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 17

### **Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Países Miembros**

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 79.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 19 que establece una nueva etapa en el procedimiento de reconocimiento del estatus de la fiebre aftosa de un País Miembro, en particular la validación por parte de la OIE de los programas nacionales oficiales de control de la fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener la validación oficial de su programa de control de la fiebre aftosa,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la validación oficial de su programa de control de la fiebre aftosa, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el País Miembro a la Sede de la OIE relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la fiebre aftosa,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros con un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OIE, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Bolivia, China (Rep. Pop. de), Ecuador, India, Kazajstán, Marruecos, Mongolia, Namibia, Tailandia y Venezuela.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 18

### Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Países Miembros y de zonas reconocidas libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la perineumonía contagiosa bovina,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un País Miembro o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la ausencia de perineumonía contagiosa bovina,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos como libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.7. del *Código Terrestre*:

Argentina	Estados Unidos de América	Portugal
Australia	Francia	Singapur
Botsuana	India	Suazilandia
Canadá	México	Suiza
China (Rep. Pop. de)	Nueva Caledonia	

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen una zona<sup>36</sup> libre de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.7. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en octubre 2015.

#### Y QUE

2. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de perineumonía contagiosa bovina que se detecte en su país o en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

<sup>36</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del País Miembro reconocida libre de perineumonía contagiosa bovina deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

RESOLUCIÓN N° 19

**Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Países Miembros**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 82.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 31 que establece la validación por parte de la OIE de los programas nacionales oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener la validación oficial de su programa de control de la perineumonía contagiosa bovina,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la validación oficial de su programa de control de la perineumonía contagiosa bovina, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la perineumonía contagiosa bovina basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el País Miembro a la Sede de la OIE relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la perineumonía contagiosa bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros con un programa oficial de control de la perineumonía contagiosa bovina validado por la OIE, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.7. del *Código Terrestre*:

Namibia.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016 para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 20

**Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros  
respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67.<sup>a</sup> Sesión General la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Países Miembros y de zonas clasificadas en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la categoría de riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que describe y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un País Miembro o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros clasificados en la categoría de países en los que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Alemania	Eslovenia	México
Argentina	España	Namibia
Australia	Estados Unidos de América	Noruega
Austria	Estonia	Nueva Zelanda
Bélgica	Finlandia	Países Bajos
Brasil	Hungría	Panamá
Bulgaria	India	Paraguay
Checa (Rep.)	Islandia	Perú
Chile	Israel	Portugal
Chipre	Italia	Rumania
Colombia	Japón	Singapur
Corea (Rep. de)	Letonia	Suecia
Costa Rica	Liechtenstein	Suiza
Croacia	Lituania	Uruguay
Dinamarca	Luxemburgo	
Eslovaquia	Malta	

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros clasificados en la categoría de países en los que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Canadá	Irlanda	Reino Unido
Francia	Nicaragua	Taipei Chino
Grecia	Polonia	

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen con una zona<sup>37</sup> en la que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

China (Rep. Pop. de): una zona designada por el Delegado de China en un documento remitido al Director General en noviembre de 2013, conformada por la República Popular de China excluyendo Hong Kong y Macao.

#### Y QUE

4. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de encefalopatía espongiforme bovina que se detecte en su país o en sus territorios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

---

<sup>37</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del País Miembro en la que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

## RESOLUCIÓN N° 21

### Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste equina

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 80.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 19, que enmienda el capítulo de peste equina del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Países Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste equina por la OIE,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste equina,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la ausencia de peste equina,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos libres de peste equina de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12.1. del *Código Terrestre*:

Alemania	Corea (Rep. de)	Islandia	Omán
Andorra	Croacia	Italia	Países Bajos
Argelia	Dinamarca	Japón	Paraguay
Argentina	Ecuador	Kazajstán	Perú
Australia	Emiratos Árabes Unidos	Kirguistán	Polonia
Austria	Eslovaquia	Kuwait	Portugal
Azerbaiyán	Eslovenia	Letonia	Qatar
Bélgica	España	Liechtenstein	Reino Unido
Bolivia	Estados Unidos de América	Lituania	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Luxemburgo	Singapur
Brasil	Ex-Rep. Yug. de Macedonia	Malasia	Suecia
Bulgaria	Filipinas	Malta	Suiza
Canadá	Finlandia	Marruecos	Tailandia
Checa (Rep.)	Francia	México	Taipei Chino
Chile	Grecia	Myanmar	Túnez
China (Rep. Pop. de)	Hungría	Noruega	Turquía
Chipre	India	Nueva Caledonia	Uruguay
Colombia	Irlanda	Nueva Zelanda	

#### Y QUE

2. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de peste equina que se detecte en su país o en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 22

### Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste de pequeños rumiantes

#### CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste de pequeños rumiantes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que debe seguir los Países Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste de pequeños rumiantes por la OIE,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste de pequeños rumiantes,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de estatus sanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la ausencia de peste de pequeños rumiantes,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos libres de peste de pequeños rumiantes de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Alemania	Dinamarca	Italia	Polonia
Argentina	Ecuador	Letonia	Portugal
Australia	Eslovaquia	Liechtenstein	Reino Unido
Austria	Eslovenia	Lituania	Rumania
Bélgica	España	Luxemburgo	Singapur
Bolivia	Estados Unidos de América	Malta	Suazilandia
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Mauricio	Sudáfrica
Brasil	Filipinas	México	Suecia
Canadá	Finlandia	Myanmar	Suiza
Checa (Rep.)	Francia	Noruega	Tailandia
Chile	Grecia	Nueva Caledonia	Taipei Chino
Chipre	Hungría	Nueva Zelanda	
Colombia	Irlanda	Países Bajos	
Corea (Rep. de)	Islandia	Paraguay	

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen zona libre<sup>38</sup> de peste de pequeños rumiantes, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en noviembre de 2014.

#### Y QUE

3. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de peste de pequeños rumiantes que se detecte en su país o en sus territorios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

---

<sup>38</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del País Miembro reconocida libre de peste de pequeños rumiantes deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

RESOLUCIÓN N° 23

**Reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la peste porcina clásica**

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste porcina clásica del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Países Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste porcina clásica por la OIE,
2. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Países Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus sanitario en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste porcina clásica,
3. En la 83.<sup>a</sup> Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Países Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,
4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de la OIE de los Países Miembros. La OIE no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OIE después de haberse reconocido la ausencia de peste porcina clásica,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros reconocidos libres de peste porcina clásica de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Alemania	Eslovaquia	Italia	Noruega
Australia	Eslovenia	Japón	Países Bajos
Austria	España	Liechtenstein	Portugal
Bélgica	Estados Unidos de América	Luxemburgo	Polonia
Canadá	Finlandia	México	Reino Unido
Checa (Rep.)	Francia	Nueva Caledonia	Suecia
Chile	Hungría	Nueva Zelanda	Suiza
Dinamarca	Irlanda		

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Países Miembros que tienen zonas libres<sup>39</sup> de peste porcina clásica, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

---

<sup>39</sup> Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas del País Miembro reconocidas libres de peste porcina clásica deberán dirigirse a la Directora General de la OIE.

Brasil: una zona compuesta por los Estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina, tal y como las designó el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en septiembre de 2014;

una zona compuesta por los Estados de Acre, Bahia, Espírito Santo, Goias, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Paraná, Rio de Janeiro, Rondônia, São Paulo, Sergipe y Tocantins, Distrito Federal, y los municipios de Guajará y Boca do Acre, el parte sur del municipio de Canutama y el parte sudoeste del municipio de Lábrea en el Estado de Amazonas tal y como las designó el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en septiembre de 2015;

#### Y QUE

3. Los Delegados de estos Países Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OIE todo caso de peste porcina clásica que se detecte en su país o en sus territorios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 24

**Nuevo Miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa  
en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)**

CONSIDERANDO

1. La Resolución N° X del Comité Internacional de la OIE del 17 de mayo de 1991, que recomienda la creación de un grupo de trabajo para coordinar el control de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático,
2. La aprobación por el Comité Internacional de la OIE el 18 de mayo de 1994 de la creación de una Subcomisión para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático,
3. El programa de la OIE para la erradicación de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD) instaurado por la Subcomisión para la Fiebre Aftosa en 1997,
4. La Resolución N° XXXVI del 26 de mayo de 2006 relativa a la constitución de la Subcomisión para la Campaña contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD),
5. La Resolución N° 14 del 25 de mayo de 2010 relativa a la inclusión de la República Popular China, Brunei y Singapur como miembros de la Subcomisión para la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático (SEAFMD) y la revisión del nombre de esta Subcomisión que pasó a denominarse “Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD)”.
6. Que la inclusión de otros países de la región en el programa de erradicación de la fiebre aftosa contribuirá a la efectividad y al éxito de los objetivos del programa,
7. Que los Miembros de la Subcomisión y sus socios técnicos y financieros desean proseguir e intensificar el programa basándose en una hoja de ruta aprobada hasta 2020,
8. Que Mongolia ha solicitado incorporarse a la subcomisión,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Que Mongolia sea miembro de la Subcomisión para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD), con efecto a partir del 27 de mayo de 2016.
2. Que el nombre de la Subcomisión siga siendo el mismo.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 25

### **Control y erradicación mundial de la peste de pequeños rumiantes**

#### CONSIDERANDO QUE

1. Tras su primera identificación en Côte d'Ivoire en 1942, la peste de pequeños rumiantes (PPR) se ha propagado a más de 70 países en África, Oriente Cercano, Oriente Medio y Asia, que albergan más del 80 % de los rebaños mundiales de ovinos y caprinos,
2. El control de las enfermedades transfronterizas de los animales, como la PPR, constituye una preocupación común para los países infectados y no infectados, y debe considerarse como un bien público mundial,
3. La erradicación de la PPR es posible, dado que la enfermedad es causada por un solo serotipo, no existe la condición de portador ni reservorio durable fuera de los pequeños rumiantes domésticos, y se dispone de herramientas de diagnóstico y de vacunas eficaces que cumplen con las normas de calidad de la OIE,
4. En la 82.ª Sesión General de la OIE, la Asamblea Mundial de Delegados adoptó por unanimidad la Resolución n° 24 que recomienda el desarrollo de una estrategia mundial de control y erradicación en el marco del mecanismo GF-TADs (Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales) que reconoce la necesidad de un enfoque integrado con programas de vacunación eficaces, inversión en el desarrollo de capacidades de los servicios veterinarios para su puesta en conformidad con las normas de la OIE, y el control y prevención de otras enfermedades prioritarias de los pequeños rumiantes de manera rentable,
5. La OIE, en colaboración con la FAO, celebró una conferencia internacional sobre el Control y erradicación de la peste de pequeños rumiantes en Abiyán, Côte d'Ivoire, del 31 de marzo al 2 de abril de 2015, en la cual se validó oficialmente la Estrategia mundial OIE/FAO de control y erradicación basada en los principios descritos en el punto 4 arriba con la perspectiva de eliminar la enfermedad para 2030,
6. Tras la conferencia internacional, se han celebrado las primeras reuniones sobre la hoja de ruta en varias regiones en el marco del GF-TADs,
7. La OIE y la FAO han establecido una Secretaría mundial común para la peste de pequeños rumiantes, albergada por la FAO y que funciona según la estructura de gobernanza del GF-TADs,
8. Durante la 81.ª Sesión General de la OIE, la Asamblea adoptó la Resolución n° 29, que enmendó el capítulo del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* sobre la infección por el virus de la peste de pequeños rumiantes. Estas normas prevén un procedimiento para el reconocimiento oficial por la OIE de los Países Miembros, o zonas, libres de esta enfermedad,
9. La adquisición de vacunas mediante el mecanismo de la OIE de bancos regionales de vacunas garantiza un suministro oportuno de vacunas de alta calidad y asequibles,

#### LA ASAMBLEA

#### RECOMIENDA QUE

1. Los Países Miembros afectados consideren la PPR como una enfermedad prioritaria para el desarrollo de programas nacionales de control en consonancia con los principios rectores y los tres pilares de la Estrategia mundial de control y erradicación validada en la conferencia de Abiyán.

2. Los programas nacionales de control de la PPR incluyan la utilización de vacunas conformes con las normas internacionales de la OIE, el diseño de sistemas de suministro de vacunas adaptados a las condiciones locales, la garantía de las capacidades de diagnóstico de laboratorio y planes de vigilancia sólidos para apoyar la notificación pronta y exacta de la enfermedad al Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) a efectos del seguimiento de la situación mundial.
3. Los Países Miembros afectados promuevan activamente el desarrollo de asociaciones público-privado entre los servicios veterinarios oficiales, ganaderos, veterinarios y paraprofesionales de veterinaria del sector privado y demás partes interesadas con miras a facilitar la comprensión y aplicación de los programas nacionales de control de la PPR.
4. Los Países Miembros participen en el proceso de elaboración de las hojas de ruta regionales del GF-TADs con el fin de garantizar la evaluación y monitoreo continuos de la situación de la PPR utilizando la herramienta de evaluación y seguimiento de la enfermedad desarrollada a este efecto, al igual que la herramienta de evaluación pos vacunación.
5. La OIE y la FAO trabajen en colaboración y con diligencia a través de la Secretaría mundial común para la PPR, con objeto de apoyar la Estrategia mundial de control y erradicación validada y sus tres componentes.
6. La OIE y la FAO respalden los esfuerzos de la Secretaría mundial común para la PPR en el desarrollo de una estrategia de financiación y compromiso de donantes.
7. La OIE facilite el acceso asequible a vacunas de calidad garantizada, fabricadas conforme a las normas establecidas, mediante la utilización del mecanismo establecido de bancos de vacunas regionales.
8. La OIE continúe impartiendo una formación sobre los procedimientos de reconocimiento oficial del estatus sanitario de los países y de validación de los programas de control de la PPR previstos en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, y la adopción por la Asamblea de las solicitudes aprobadas como un incentivo importante para que los países emprendan programas de control y erradicación de esta enfermedad.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 26

### **Eliminación mundial de la rabia transmitida por perros**

#### CONSIDERANDO QUE

1. La rabia es una zoonosis desatendida y subestimada que causa cada año decenas de miles de muertes humanas pese a ser 100 % prevenible,
2. La mitad de la población mundial vive en áreas donde esta enfermedad es endémica y más del 95 % de casos humanos son causados por la mordedura de perros infectados por la rabia,
3. La rabia impone cargas desproporcionadas a las comunidades rurales, a los niños en particular, de zonas económicamente desfavorecidas, donde los conocimientos sobre la enfermedad y el acceso a una adecuada profilaxis postexposición son limitados o inexistentes,
4. Se ha demostrado que es posible eliminar de forma duradera la rabia transmitida por perros en la fuente animal mediante la aplicación de la vacunación canina masiva y periódica en las zonas de riesgo elevado con vacunas de alta calidad, la preconización de una tenencia responsable de los perros y el control de la población canina según las normas internacionales de la OIE, la garantía del acceso a la profilaxis humana postexposición asequible y la concienciación del público sobre la prevención de las mordeduras de perros y el tratamiento recomendado por la OMS,
5. La inversión en la eliminación de la rabia en su origen por medio de la vacunación canina es el enfoque económicamente más eficiente y equitativo para alcanzar este objetivo,
6. La adquisición de vacunas antirrábicas para los perros utilizando el banco regional de vacunas de la OIE garantiza el suministro oportuno de vacunas de alta calidad asequibles y crea incentivos en los países para la sostenibilidad del programa de eliminación de la rabia humana transmitida por perros,
7. La eliminación de la rabia sigue siendo una prioridad de la Alianza Tripartita (OIE, FAO y OMS), al igual que la existencia de estrategias regionales para eliminar la rabia humana usando el enfoque “Una sola salud”,
8. Los Países Miembros de la OIE han realizado progresos en la aplicación de las recomendaciones de las conferencias regionales y mundiales sobre la eliminación de la rabia: Ucrania 2005, Francia 2007, República de Corea 2011 y Suiza 2015,
9. Se ha elaborado el Marco mundial para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros (Marco mundial) conforme al consenso alcanzado por los participantes en la Conferencia mundial: eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros en Ginebra en 2015,

#### LA ASAMBLEA

#### RECOMIENDA QUE

1. La OIE, en colaboración con la OMS, la FAO y otras partes interesadas, mantenga su compromiso de eliminar la rabia transmitida por perros como una prioridad de interés público.

2. La OIE y los Países Miembros de la OIE mantengan sus esfuerzos para promover la voluntad política y el compromiso social a largo plazo de eliminar la rabia transmitida por perros.
  3. Se persuada a los Países Miembros de la OIE, a los responsables políticos y a los donantes de las ventajas y la conveniencia de invertir en las estrategias de eliminación de la rabia, así como en la promoción de diferentes formas de inversión y colaboración para obtener recursos y el compromiso de la comunidad.
  4. Se desarrollen, mejoren y validen las estrategias nacionales o regionales de eliminación de la rabia transmitida por perros a fin de que cada país pueda adaptar sus enfoques e inversiones a sus circunstancias locales.
  5. Se promueva y respalde el mecanismo de bancos de vacunas regionales de la OIE desarrollado en colaboración con la OMS, con objeto de garantizar el suministro oportuno de vacunas de calidad para apoyar la implantación de programas regionales y nacionales de eliminación de la rabia transmitida por perros.
  6. Los Países Miembros de la OIE mejoren la vigilancia de la rabia y la notificación de incidencias de casos humanos y animales y compartan la información a través de los diversos sectores y niveles gubernamentales utilizando el enfoque de “Una sola salud”.
  7. Los Países Miembros de la OIE y otras partes interesadas tomen en consideración el Marco Mundial para armonizar las acciones y ofrecer directrices flexibles a fin de lograr la eliminación de la rabia transmitida por perros para 2030.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 27

**Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

CONSIDERANDO QUE

1. El Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por décima quinta oportunidad en noviembre de 2015 y preparó un programa de trabajo para 2016, teniendo en cuenta el 6.º Plan estratégico de la OIE (2016-2020),
2. El grupo de trabajo está conformado por expertos de alto nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión del Codex Alimentarius y expertos internacionalmente reconocidos en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal del mundo entero,
3. La OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos sean compatibles y adopten un enfoque del sistema de la granja al tenedor con miras a alcanzar resultados en términos de seguridad sanitaria de los alimentos,
4. El trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las enfermedades zoonóticas transmitidas por los alimentos y otros temas relacionados,
5. Durante la reunión tripartita FAO/OIE/OMS en febrero de 2012, la FAO y la OMS solicitaron a la OIE alentar a los Países Miembros para que designaran puntos focales de INFOSAN dentro de sus servicios veterinarios oficiales,
6. Los Delegados nacionales han nominado a 175 puntos focales nacionales de seguridad sanitaria de los alimentos de conformidad con el mandato propuesto.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. La Directora General revise la conformación y el mandato del Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal para garantizar la conformidad con el 6.º Plan estratégico y el asesoramiento experto en apoyo al trabajo de las comisiones especializadas en temas relacionados con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.
2. Los expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS sigan participando como miembros de este Grupo de trabajo y se emprendan actividades apropiadas con el fin de seguir fortaleciendo la colaboración entre la OIE y el Codex.

3. La Directora General continúe trabajando con el Codex con el fin de implementar medidas que promuevan la colaboración, en particular, la adopción de procedimientos sistemáticos de referencias cruzadas entre las normas pertinentes de la OIE y del Codex, el refuerzo del proceso de identificación de prioridades de interés mutuo y la colaboración a nivel nacional y regional.
  4. La Directora General prosiga el diálogo con la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI), con GLOBALG.A.P., con la Organización Internacional para la Normalización (ISO), con la Federación Internacional de Industrias de Piensos (IFIF), con la Iniciativa Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo (SSAFE) y con otras organizaciones pertinentes del sector privado con el fin de garantizar que conozcan y cumplan las normas de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.
  5. La Directora General siga organizando seminarios regionales para los puntos focales nacionales en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal designados por los Delegados.
  6. Los Delegados nacionales de la OIE colaboren con sus homólogos de los servicios de salud pública y designen a su punto focal nacional de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal para que sea un punto focal de INFOSAN o, si no es posible, nominen a una persona de los servicios veterinarios como punto focal de emergencias INFOSAN y como punto focal de la OIE.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 28

### **Bienestar animal**

#### CONSIDERANDO QUE

1. El mandato de la OIE incluye mejorar la sanidad y el bienestar de los animales terrestres y acuáticos en todo el mundo, siendo la salud un componente clave del bienestar animal,
2. El bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, políticas y comerciales importantes,
3. El Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre bienestar animal, que prepara y propone orientaciones para la implementación de un programa de trabajo anual detallado y presenta actualizaciones periódicas a la Asamblea,
4. Existe un trabajo en curso para desarrollar normas de bienestar animal en los sistemas de producción de cerdos y gallinas ponedoras,
5. Una nueva norma sobre el bienestar de los équidos de trabajo se propone para adopción,
6. Se han preparado directrices sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria,
7. Las estrategias regionales de bienestar animal, las plataformas de bienestar animal y los planes de aplicación asociados representan una contribución mayor al mandato de la OIE de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo,

#### LA ASAMBLEA

#### RECOMIENDA QUE

1. Los Delegados tomen las medidas necesarias para garantizar que se nombre un punto focal de bienestar animal, si todavía no lo han designado, y que los puntos focales participen en los programas regionales de formación.
2. Los Países Miembros de la OIE, dentro del marco de trabajo de una estrategia aceptada y de su plan de puesta en marcha, asuman un papel activo en sus regiones en favor de la promoción del mandato internacional de bienestar animal de la OIE junto a instituciones, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones internacionales.
3. Los servicios veterinarios de cada País Miembro continúen realizando acciones para implementar las normas de bienestar animal de la OIE incluyendo, si así se requiere, el refuerzo del marco regulatorio para el bienestar animal.
4. Los servicios veterinarios de cada País Miembro establezcan un diálogo con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para aplicar las directrices sobre gestión de desastres y reducción de los riesgos en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria y, si existe la necesidad, refuercen el marco regulatorio y mejoren su capacidad de respuesta ante cualquier clase de desastre.

5. El Grupo de trabajo siga aportando recomendaciones a la Directora General para el desarrollo del programa de trabajo futuro de la OIE relacionado con el bienestar animal.
  6. Las Comisiones Regionales y sus Países Miembros respectivos sigan apoyando el mandato de la OIE en el campo del bienestar animal a través del desarrollo e implementación de estrategias regionales de bienestar animal y de plataformas de bienestar animal, con la asistencia de los miembros del grupo de trabajo de sus regiones.
  7. Se aliente a los Centros Colaboradores de bienestar animal de la OIE a identificar oportunidades de “hermanamiento” de acuerdo con la política de la OIE y se sigan examinando las candidaturas a centros colaboradores de bienestar animal de la OIE de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de la OIE.
  8. La OIE continúe haciendo el seguimiento de la “Declaración universal sobre bienestar animal” y del reconocimiento de la OIE en como la organización internacional líder en la elaboración de normas de bienestar animal.
  9. La Directora General siga tomando las disposiciones necesarias para garantizar que el bienestar animal forme parte de los planes de estudio de enseñanza veterinaria y de los programas de formación continua.
  10. La Directora General prosiga el diálogo con la Organización Internacional para la Normalización (ISO) con el fin de garantizar que se conozcan las normas de bienestar de la OIE basadas en principios científicos.
  11. La Directora General siga organizando seminarios regionales para los puntos focales nacionales en el área de bienestar animal.
  12. La Directora General prosiga la amplia consulta en torno al proyecto de la Estrategia mundial de bienestar animal propuesta por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 29

### Designación de los Centros Colaboradores de la OIE

#### CONSIDERANDO QUE

1. Los *Textos fundamentales* de la OIE definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Centros Colaboradores de la OIE,
2. Los mandatos de cada una de las cuatro comisiones especializadas de la OIE incluyen la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos centros colaboradores de la OIE cuyas actividades correspondan al ámbito de competencia de la Comisión,
3. Todas las solicitudes para Centros Colaboradores de la OIE son evaluadas por la correspondiente comisión especializada mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OIE,
4. Los datos de las instituciones solicitantes que han sido evaluadas por una comisión especializada se publican en el informe de la reunión de la referida comisión,
5. Todas las solicitudes de los Centros Colaboradores son refrendadas por la correspondiente comisión regional y validadas por el Consejo de la OIE,
6. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier centro colaborador de la OIE siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OIE dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

#### LA ASAMBLEA

#### RESUELVE

Designar a los siguientes nuevos Centros Colaboradores de la OIE y añadirlos a la lista de Centros Colaboradores de la OIE (disponible en el sitio web de la OIE):

*Centro Colaborador de la OIE para las enfermedades reproductivas infecciosas en Europa*  
LNCR, Laboratoire national de contrôle des reproducteurs, Maisons-Alfort, FRANCIA

*Centro Colaborador de la OIE para el refuerzo de competencias de los servicios veterinarios*  
Veterinary Public Health Centre for Asia-Pacific, Faculty of Veterinary Medicine, Chiang Mai University en colaboración con el Department of Livestock Development, Ministry of Agriculture and Cooperatives, TAILANDIA

*Centro Colaborador de la OIE para las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados y la formación continua*, Center for Food Security and Public Health, Iowa State University, College of Veterinary Medicine, Ames, Iowa, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 30

**Designación de un Laboratorio de Referencia de la OIE  
para las enfermedades de los animales acuáticos**

CONSIDERANDO QUE

1. Los *Textos fundamentales* de la OIE definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de Referencia de la OIE,
2. El mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE incluye la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos Laboratorios de Referencia de la OIE cuyas actividades corresponden a su propio mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora General,
3. Todas las solicitudes de designación de un Laboratorio de Referencia de la OIE se evalúan mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades con respecto a las prioridades del programa de la OIE,
4. Los datos de los laboratorios solicitantes que han sido evaluados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE se publican en el informe de la reunión de la referida Comisión,
5. Todas las candidaturas de los laboratorios de referencia son validadas por el Consejo de la OIE,
6. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier laboratorio de referencia de la OIE siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OIE dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar a la siguiente institución como nuevo Laboratorio de Referencia de la OIE para enfermedades de los animales acuáticos y añadirla a la lista de Laboratorios de Referencia de la OIE (disponible en el sitio web de la OIE):

*Laboratorio de Referencia de la OIE para la infección por Hepatobacter penaei (hepatopancreatitis necrotizante)*

Aquaculture Pathology Laboratory, School of Animal and Comparative Biomedical Sciences, Universidad de Arizona, Tucson, AZ 85721, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 31

**Aprobación del Informe sobre Aprobación del Informe  
sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias**

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe sobre la situación actual de la sanidad animal en el mundo: análisis de los eventos y las tendencias (84 SG/2).

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 32

**Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE**

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales,
2. Es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2016 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE (Doc. 84 SG/12/CS1 B) tras haber consultado a la Asamblea Mundial de Delegados,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del documento 84 SG/12/CS1 B en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas.
2. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los anexos 4, 5, 11, 13 y 14 del documento 84 SG/12/CS1 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:

- 2.1. En el Anexo 4 (Guía del usuario)

*(La modificación solamente se aplica a la versión inglesa)*

- 2.2. En el Anexo 5 (Glosario)

En la definición de “tripas”, suprimir “, esófagos” entre “intestinos” y “y vejigas”.

- 2.3. En el Anexo 11 (Capítulo 6.8.)

En el primer párrafo del Artículo 6.8.1. volver al texto propuesto en el informe de septiembre de 2015 de la Comisión del Código que reza:

“A efectos del presente capítulo, el uso terapéutico de los *agentes antimicrobianos* designa la administración de *agentes antimicrobianos* a los *animales* a fines de tratamiento y control de enfermedades infecciosas”.

2.4. En el Anexo 13 (Capítulo 15.3.)

En el Artículo 15.3.3., apartado 1 e), reemplazar “los *establecimientos* de cerdos” entre las “personas en” y “con el fin de prevenir” por “los lugares y los *establecimientos* donde se mantienen cerdos” de la siguiente manera:

“ofreciendo instalaciones sanitarias y de limpieza adecuadas para las personas en los lugares y los *establecimientos* donde se mantienen cerdos, con el fin de prevenir la exposición de los cerdos y de su entorno a las heces humanas”.

2.5. En el Anexo 14 (Capítulo 7.5.)

En el Artículo 7.5.7., apartado 2, modificar el texto para unir tres oraciones en un párrafo:

“Podrán usarse pistolas con perno cautivo –de cartuchos, aire comprimido o resorte– para las *aves de corral*. La posición óptima para las *aves de corral* es formar un ángulo recto con la superficie frontal. Disparar una pistola de perno cautivo siguiendo las instrucciones del fabricante conllevará la destrucción inmediata del cráneo y del cerebro y, por ende, la *muerte* instantánea”.

3. Solicitar a la Directora General que publique los textos aprobados en una edición corregida del *Código Terrestre* con el formato y numeración adecuados.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 33

**Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE**

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales de la OIE,
2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2016 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Anexos 3 al 8 del documento 84 SG/12/CS4 B) tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del documento 84 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas.
2. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 34

**Enmiendas al *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos***

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, contribuye de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias sobre los animales acuáticos y los productos derivados de los animales acuáticos,
2. Se solicitaron a los Países Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Acuático* antes de que la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos lo finalice,
3. Se envió a los Países Miembros el siguiente capítulo revisado para comentario:

2.2.8. Infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar este capítulo revisado para la séptima edición del *Manual Acuático* que se propone en el Anexo 9 del documento 84 SG/12/CS4 B, con las siguientes modificaciones:
  - 1.1. En la Sección 2.1.1. *Aetiological agent, agent strains (Agente patógeno, cepas del agente)*, reemplazar la abreviatura YHD por los términos “yellow head disease” (enfermedad de la cabeza amarilla).
  - 1.2. En la Sección 2.2.2. *Species with incomplete evidence for susceptibility (Especies con evidencia incompleta de susceptibilidad)*, añadir “red claw crayfish (*Cherax quadricarinatus*)” (langosta de agua dulce).
2. Solicitar a la Directora General que publique el texto aprobado del *Manual Acuático* en la versión en línea.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 28 de mayo 2016  
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 35

**Economía de la sanidad animal:  
costos directos e indirectos de los brotes de enfermedades animales**

CONSIDERANDO QUE

1. La definición de evaluación del riesgo en el glosario del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* incluye una referencia a las consecuencias económicas de la entrada, radicación y propagación de un peligro,
2. La profesión veterinaria cumple una función crítica en la gestión de la salud y el bienestar de los animales terrestres y acuáticos,
3. Las enfermedades animales pueden acarrear profundas consecuencias económicas para los países, el sector de producción animal y los propietarios de animales y constituyen los motivos de inversiones significativas en los servicios veterinarios a través del mundo,
4. Las inversiones públicas en sanidad animal en relación con enfermedades endémicas que no son de declaración obligatoria están escasamente representadas en muchos de los actuales programas nacionales de control de enfermedades; sin embargo, estas pueden tener repercusiones muy importantes en la productividad animal, la biodiversidad y el medio ambiente,
5. Estas inversiones en sanidad animal no cubren todas las especies y poblaciones ganaderas, en particular los animales criados por productores que disponen de recursos limitados,
6. Pese a estas inversiones en sanidad animal, en muchas zonas del mundo, los servicios veterinarios nacionales aún cuentan con un personal reducido, en comparación con el tamaño de sus poblaciones animales,
7. Los datos y la información de alta calidad existentes sobre las pérdidas económicas directas e indirectas causadas por las enfermedades animales en general, que se necesitan para poder proceder a una evaluación global de la sanidad animal, son insuficientes,
8. Los análisis económicos, adecuadamente diseñados y presentados, son una herramienta útil y necesaria para defender la asignación actual a los servicios veterinarios de los recursos necesarios para la protección de la sanidad animal, la salud pública y el bienestar de los animales
9. El análisis económico brinda información sobre los desequilibrios existentes entre: especies y sectores, enfermedades y actividades en el marco de un programa de control de enfermedad. Dicha información debe ser la base de una mejor toma de decisión de los servicios veterinarios y de su capacidad para comunicar con los actores políticos y financieros a nivel local, nacional y mundial,
10. La OIE es la organización líder mundial en la recopilación, análisis, notificación y divulgación de información sobre las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres y las zoonosis en el mundo mediante el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS),
11. El apoyo y/o la implicación de la OIE para fomentar la recopilación de los datos económicos y el desarrollo, implantación e integración de los análisis económicos será esencial para que los Países Miembros mejoren las capacidades de sus servicios veterinarios,
12. Los Países Miembros de la OIE están dispuestos a aprovechar las oportunidades de educación y formación actuales y futuras, y la necesidad de mejorar el análisis económico de la sanidad animal,

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. Los Países Miembros notifiquen sistemáticamente los eventos sanitarios según las obligaciones contempladas en el *Código sanitario para los animales terrestres* y el *Código sanitario para los Animales Acuáticos*, y que actualicen periódicamente la información correspondiente sobre las poblaciones ganaderas, así como sobre los servicios veterinarios y los laboratorios veterinarios en el marco de sus informes anuales.
2. Los Países Miembros utilicen la correspondiente recolección y captura de datos como base para la mejora de los análisis económicos y su utilización.
3. Los Países Miembros efectúen inversiones en sus sistemas nacionales de notificación de enfermedades para garantizar la captura de datos de calidad oportunamente.
4. La OIE y los Países Miembros realicen inversiones para optimizar la utilización de los datos de WAHIS en apoyo de los análisis económicos.
5. La OIE, con el apoyo de las organizaciones y donantes pertinentes, y con conocimiento de las mejores prácticas de los Países Miembros, desarrolle y pruebe una metodología para determinar la carga mundial de las enfermedades animales a fin de corregir las deficiencias en las informaciones económicas sobre el impacto nacional y mundial de las enfermedades animales.
6. La OIE, con el apoyo de las organizaciones y donantes pertinentes, y con conocimiento de las mejores prácticas de los Países Miembros, desarrolle y pruebe una metodología guiada por la Herramienta de Análisis de Brechas PVS de la OIE para determinar los costos de los servicios veterinarios nacionales durante periodos de tiempo continuos. Los conjuntos de datos resultantes combinados con la carga de las enfermedades animales deberían utilizarse para estimar los cambios de productividad y la rentabilidad de la inversión.
7. La enseñanza veterinaria durante los estudios universitarios, de posgrado y de formación profesional continua incluya la aplicación de la economía a la salud y el bienestar de los animales, así como una mejor colaboración con los profesionales pertinentes para mejorar el uso del análisis económico por los servicios veterinarios.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

## RESOLUCIÓN N° 36

### **Combatir la resistencia antimicrobiana a través del enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE**

#### CONSIDERANDO

1. Que la resistencia antimicrobiana es una amenaza de creciente importancia para la salud animal y humana que ha sido considerada significativamente por la OIE mediante el desarrollo y adopción de normas y directrices pertinentes e importantes,
2. Que en la 77.<sup>a</sup> Sesión General (mayo de 2009), la Asamblea Mundial de Delegados (en lo sucesivo, la Asamblea) adoptó la Resolución n° 25 relativa a los productos médicos veterinarios, la cual tomaba en consideración las resoluciones previas relativas a la armonización de los requisitos para el registro de medicamentos veterinarios, su uso responsable y prudente y el seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos, incluidas las acciones que se recomendaba aplicar,
3. Las recomendaciones de la Conferencia mundial de la OIE sobre el uso responsable y prudente de los agentes microbianos en los animales, celebrada en marzo de 2013 en París, Francia, en particular, la Recomendación n° 7 de reunir datos cuantitativos armonizados acerca del uso de agentes antimicrobianos en animales con vistas a establecer una base mundial de datos, aprobada formalmente por la Asamblea en la 83.<sup>a</sup> Sesión General (mayo de 2015) mediante la adopción de la Resolución n° 26,
4. La contribución de la OIE al desarrollo del Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco del acuerdo tripartito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la OMS y la OIE, adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS en mayo de 2015,
5. La recomendación a los Países Miembros de seguir las orientaciones del Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos de la OMS, en particular, mediante la elaboración de planes nacionales de acción respecto al uso de agentes antimicrobianos en los animales y la garantía de una estrecha colaboración con los funcionarios de salud pública, que fue adoptada en la 83.<sup>a</sup> Sesión General mediante la Resolución n° 26.- Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales,
6. La importancia de las capacidades de los servicios veterinarios nacionales para cumplir con las normas pertinentes y las ventajas particulares del Proceso PVS de la OIE en el apoyo a los Países Miembros para que actualicen su legislación, que es un prerrequisito para garantizar una buena gobernanza que abarque el registro, producción, distribución, prescripción y uso de los agentes antimicrobianos, así como su control y vigilancia, a escala nacional,
7. La función de apoyo a la aplicación mundial de las normas de la OIE relativas a los productos veterinarios por parte de la red de puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios,
8. La importancia de la educación apropiada de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria en el fomento de la supervisión veterinaria para garantizar el uso responsable de los agentes antimicrobianos en los animales,
9. La acción de la OIE de concienciación sobre los riesgos sanitarios que entraña la resistencia a los antimicrobianos mediante el desarrollo de materiales de comunicación y la organización de eventos subregionales, regionales e internacionales,

Y RECONOCIENDO la importancia y la pertinencia de las acciones llevadas a cabo por la OIE hasta la fecha para combatir la resistencia a los antimicrobianos,

LA ASAMBLEA

DECIDE QUE

En la Estrategia de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos, se compilen y consoliden todas las acciones desarrolladas por la OIE conforme al mandato aprobado por la Asamblea, es decir:

- la elaboración de normas y directrices,
- la aplicación de los programas de refuerzo de capacidades para una mejor gobernanza con objeto de mejorar la administración veterinaria de los medicamentos veterinarios, con el fin de prevenir el uso inapropiado de los antimicrobianos,
- el establecimiento y la gestión de una base de datos para reunir información sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales, y el desarrollo de indicadores de interpretación,
- la contribución al desarrollo y la publicación de los conocimientos científicos, en particular, sobre las nuevas tecnologías, incluidas las vacunas, y las alternativas a los antimicrobianos,
- el desarrollo de materiales de comunicación para promover el uso responsable y prudente de los antimicrobianos y aumentar el conocimiento que la sociedad tiene de ellos.

Y RECOMIENDA QUE

1. La Estrategia de la OIE sobre los antimicrobianos se ponga en práctica gradualmente, en estrecha cooperación con la OMS y la FAO por medio del enfoque «Una sola salud», así como con otros interlocutores y partes interesadas y que la OIE siga promoviendo la cooperación intersectorial, la coordinación y la interacción a niveles regionales y nacionales.
2. La OIE abogue ante los responsables de la formulación de políticas para que preserven la eficacia de los agentes antimicrobianos. Estas herramientas esenciales ayudan a mantener la sanidad y el bienestar animal, contribuyen a la seguridad e inocuidad de los alimentos, protegen la salud humana contra las amenazas de las enfermedades zoonóticas y contribuyen a la prosperidad económica de los países.
3. La Estrategia de la OIE promueva el uso responsable y prudente de los antimicrobianos, así como enfoques que permitan reducir su empleo, a través de la adopción de mejores prácticas de sanidad en el *Código Terrestre* y el *Código Acuático*, a través de disposiciones de bioseguridad destinadas a prevenir las enfermedades y que fomenten buenas prácticas de producción, incluyendo programas de vacunación.
4. La OIE ofrezca orientaciones sobre las alternativas al uso de antimicrobianos y la realización de análisis del riesgo que demuestre una gestión apropiada que permita reducir el desarrollo de la resistencia a los antimicrobianos y proteger tanto la sanidad animal como la salud humana.
5. Los Países Miembros de la OIE cumplan con su compromiso dentro del Plan de Acción Mundial e implementen políticas acerca del uso de antimicrobianos en los animales terrestres y acuáticos de conformidad con las normas y directrices de la OIE relativas al uso de agentes antimicrobianos de importancia crítica, y reduzcan progresivamente el uso de antibióticos promotores del crecimiento en ausencia de un análisis del riesgo.

6. La OIE comunique activamente sus normas, directrices y recomendaciones con el fin de contribuir a un debate público que tome plenamente en consideración las múltiples causas de la resistencia a los antimicrobianos.
  7. La OIE busque apoyo para permitir que los Países Miembros pongan en práctica esta Estrategia y sus planes nacionales de acción.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 27 de mayo de 2016)

RESOLUCIÓN N° 37

**Título de Director General Honorario de la OIE**

CONSIDERANDO

1. Las funciones de la Asamblea Mundial de Delegados estipuladas de manera no limitativa en el artículo 6 del Reglamento Orgánico,
2. Los servicios prestados por los Directores Generales de la OIE durante su(s) mandato(s) para mejorar la salud animal mundial y para aumentar la influencia y la notoriedad de la organización,

Siguiendo la propuesta del Consejo,

LA ASAMBLEA,

RESUELVE

Otorgar el título de « Director General Honorario de la OIE », a la conclusión de su(s) mandato(s), a los Directores Generales de la OIE.

Este título honorario no concede ni prerrogativa ni autoridad alguna dentro de la Organización.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2016  
para una entrada en vigor el 28 de mayo de 2016)

# **Recomendaciones**

**de las conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE  
organizadas desde el 1° de junio de 2015**

**y ratificadas por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2016**



**29.<sup>a</sup> Conferencia de la  
Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

Ulán Bator, Mongolia, del 14 al 18 de septiembre de 2015

- [Recomendación No. 1:](#) Función de los servicios veterinarios en el control de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos: ¿qué factores son necesarios para cosechar éxito?
- [Recomendación No. 2:](#) ¿Cómo podemos avanzar en la cooperación entre el sector de la sanidad animal y la salud pública?



Recomendación N.º 1

**Función de los servicios veterinarios en el control de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos: ¿qué factores son necesarios para cosechar éxito?**

CONSIDERANDO QUE:

1. El reciente aumento en la producción acuícola mundial ha sido extraordinario, registrándose un crecimiento de 97.2 millones de toneladas en 2013 en comparación con las 27.8 millones de toneladas registradas en las dos décadas anteriores;
2. Los Países Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía son responsables de aproximadamente 90 % del volumen de la producción acuícola mundial y de 79 % del valor mundial de producción acuícola;
3. Muchas de las características de este sector acuícola en rápido crecimiento están acompañadas de factores que conllevan a la aparición de enfermedades;
4. La aparición de nuevas y perjudiciales enfermedades ha sido una característica de la acuicultura en las recientes décadas constatándose algunas enfermedades emergentes que resultan en panzootias e impactos económicos significativos;
5. Los Países Miembros han experimentado graves impactos provenientes de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos;
6. En muchos países, la responsabilidad del manejo de la sanidad de los animales acuáticos está distribuida entre la Autoridad Veterinaria y otras autoridades (por ejemplo la industria pesquera o las agencias responsables de la acuicultura);
7. Los Países Miembros identificaron el mejoramiento de la transparencia respecto de la notificación de enfermedades emergentes como una de las acciones más importantes que los Países Miembros pueden tomar para así colaborar con los esfuerzos internacionales en materia de manejo de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos;
8. Los Países Miembros definieron la detección temprana, las alianzas público-privadas y la cooperación de la industria, la disponibilidad de las pruebas de diagnóstico, y la respuesta temprana como los factores de mayor importancia para dar una respuesta satisfactoria a las enfermedades emergentes de los animales acuáticos;
9. Los Países Miembros identificaron que una mejor comprensión de la epidemiología de las enfermedades emergentes es el factor de mayor importancia que debe abordarse para mejorar el éxito en materia de respuesta a las enfermedades;
10. Algunos de los factores más importantes que impulsan la aparición de las enfermedades, tales como la producción de especies exóticas y la translocación de animales acuáticos, no se toman en cuenta ni en la planificación de la acuicultura ni en los mecanismos de gestión de la sanidad de los animales acuáticos por parte de algunos de los productores acuícolas de mayor importancia;
11. Algunos Países Miembros no disponen de planes de contingencia frente a la aparición de enfermedades de los animales acuáticos;

12. Los Países Miembros han identificado que la difusión de la información epidemiológica de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos, el mejoramiento de la transparencia, la bioseguridad y el control de enfermedades son las acciones de mayor importancia que los Países Miembros podrían tomar con el fin de controlar las enfermedades emergentes; y
13. Los Países Miembros identificaron que coordinar acciones regionales para las enfermedades emergentes graves, brindar asesoramiento técnico sobre las nuevas enfermedades emergentes, apoyar a los Miembros de la OIE a desarrollar sus capacidades a través del Proceso PVS de la OIE, y recomendar el mejoramiento de la transparencia de la notificación de las enfermedades animales, son las acciones de mayor importancia que la OIE podría tomar para respaldar los esfuerzos a nivel internacional destinados a controlar las enfermedades emergentes.

#### LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

##### RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros tomen en cuenta todo lo necesario para mejorar la cooperación entre las Autoridades Veterinarias y demás autoridades responsables de las capacidades en materia de sanidad de los animales acuáticos (por ejemplo industria pesquera o autoridad acuícola), con la finalidad de garantizar la prevención y el control eficaz de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos;
2. Los Países Miembros utilicen el capítulo sobre análisis de riesgo y la aplicación de otras medidas recomendadas en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE con la finalidad de controlar los riesgos de introducción de patógenos durante el comercio de animales acuáticos y sus productos derivados;
3. Los Países Miembros notifiquen concienzudamente la ocurrencia de *enfermedades emergentes* de acuerdo con los requerimientos del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE;
4. Los Países Miembros tomen en cuenta en sus agendas y en los programas de gestión de sanidad de los animales acuáticos los factores que impulsan la aparición de enfermedades;
5. Los Países Miembros garanticen que los factores importantes para la respuesta satisfactoria contra las enfermedades emergentes, como la detección temprana, la notificación a tiempo, la respuesta rápida, las alianzas público-privadas y la cooperación de la industria, sean incorporados en sus programas de preparación para afrontar las enfermedades de los animales acuáticos;
6. Los Países Miembros den los pasos necesarios para mejorar la bioseguridad y el control de las enfermedades al seno de su industria acuícola;
7. Los Países Miembros soliciten misiones de Evaluación PVS de sus Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos para contribuir con el mejoramiento y la conformidad con las normas de la OIE;
8. Los Países Miembros incluyan en sus prioridades el fortalecimiento de la educación veterinaria inicial y continua destinada a los profesionales del área de la sanidad de los animales acuáticos, tomando en cuenta las recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados y las directrices de la OIE sobre un currículo básico para veterinarios;
9. La OIE trabaje con los Países Miembros para facilitar la coordinación de la acción regional en respuesta a las enfermedades emergentes graves de los animales acuáticos;

10. La OIE continúe brindando apoyo técnico en materia de nuevas enfermedades emergentes de los animales acuáticos;
  11. La OIE desarrolle y publique normas y directrices para el control de las enfermedades de los animales acuáticos con principios claros adaptables a las enfermedades emergentes a pesar de la falta de conocimiento epidemiológico;
  12. La OIE considere cómo podría fomentar una mayor transparencia en el ámbito de la notificación de enfermedades emergentes de los animales acuáticos a través de WAHIS, incluso indagar en las motivaciones para notificar; y
  13. La OIE continúe brindando apoyo a los Países Miembros en la región a través del Proceso PVS de la OIE para los servicios veterinarios y los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos.
- 

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía  
el 18 de septiembre de 2015)



Recomendación No. 2

**“¿Cómo podemos avanzar en la cooperación entre el sector de la sanidad animal y la salud pública?”**

CONSIDERANDO QUE:

1. Las enfermedades emergentes y reemergentes constituyen una amenaza substancial y continua para la salud pública, la sanidad animal, los ecosistemas, la seguridad alimentaria y nutricional;
2. La “Salud pública mundial” es una responsabilidad compartida entre el sector de la salud pública y la sanidad animal;
3. La coordinación y la colaboración entre los servicios veterinarios (SV), los Servicios de Salud Pública, otras autoridades de importancia y el sector privado, son un componente clave para la buena gobernanza veterinaria y de la salud pública;
4. La OIE y la OMS promueven activamente, con el apoyo de la FAO, un enfoque colaborativo intersectorial entre las instituciones y los sistemas de prevención, detección y control de las enfermedades tanto en los animales y humanos como entre ellos mismos;
5. El Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS son herramientas útiles que ayudan a los países a evaluar las competencias y las capacidades de sus sectores de sanidad animal y de salud pública;
6. El uso en conjunto del Proceso PVS de la OIE y del Marco de monitoreo RSI de la OMS propone una evaluación y un análisis detallado de las fortalezas y brechas existentes, así como una mejor armonización de los enfoques de desarrollo de capacidades y estrategias a nivel nacional entre el sector de la sanidad animal y el sector de la salud pública;
7. Los talleres nacionales piloto de los servicios veterinarios y de Salud Pública, apoyados conjuntamente por la OIE y la OMS, con el fin de promover la colaboración intersectorial entre los sectores de la sanidad animal y de la salud pública a través del uso del Proceso PVS de la OIE y del Marco de monitoreo RSI de la OMS, han proporcionado oportunidades a los países receptores, como Tailandia en la región, para realizar acciones concretas destinadas a mejorar dicha colaboración; y
8. La OIE, en conjunto con la OMS y el Banco Mundial, han publicado una guía para sus Países Miembros en la que se describen los métodos para fortalecer la buena gobernanza de los sistemas sanitarios, titulada: “Marco operativo OMS-OIE para la buena gobernanza en la interfaz hombre-animal: vincular las herramientas de la OMS y de la OIE para evaluar las capacidades nacionales”.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros aboguen por un alto nivel de compromiso de los servicios veterinarios y de los Servicios de Salud Pública nacionales como prerrequisito para el establecimiento de las prioridades nacionales comunes y para el mejoramiento de la eficacia y las capacidades tanto del sector de la sanidad animal como de la salud pública;

2. Los Países Miembros consideren una cadena de mando clara así como mecanismos de coordinación como factores prioritarios para la buena gobernanza de los servicios veterinarios y de los Servicios de Salud Pública;
3. Los Países Miembros se involucren plenamente en la implementación de las normas de la OIE y el RSI de la OMS a través del uso del Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del RSI de la OMS;
4. Los Países Miembros sean alentados a identificar las actividades prácticas para las hojas de ruta nacionales y regionales destinadas a fortalecer la colaboración y la coordinación entre los sectores de la sanidad animal y de la salud pública, focalizando como prioridades la resistencia antimicrobiana, la rabia, la influenza zoonótica, la seguridad sanitaria de los alimentos y las enfermedades zoonóticas emergentes;
5. Los Países Miembros identifiquen las oportunidades para llevar a cabo programas de capacitación conjunta destinados a los agentes oficiales de sanidad animal y salud pública de las diferentes autoridades susceptibles de trabajar conjuntamente en planes de contingencia y controles de enfermedades o en investigaciones sobre brotes de enfermedades o episodios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos;
6. La OIE, en colaboración con la OMS y el apoyo de la FAO, continúe abogando por una sólida colaboración al más alto nivel entre las autoridades veterinarias, las autoridades de salud pública y demás partes interesadas, incluyendo el sector privado;
7. La OIE siga brindando apoyo a sus Países Miembros a través del Proceso PVS de la OIE para mejorar su conformidad con las normas de la OIE, haciendo énfasis particular en aquellas relativas a la legislación veterinaria, la transparencia, la independencia técnica, los programas conjuntos y la coordinación de sus actividades con los Servicios de Salud Pública;
8. La OIE brinde apoyo a sus Países Miembros en materia de identificación de objetivos e indicadores concretos y bien definidos para evaluar los progresos realizados con el fin de lograr una implementación paralela de áreas técnicas comunes de las Competencias Críticas del PVS y las Capacidades Básicas del RSI;
9. La OIE brinde apoyo a sus Países Miembros en el uso del Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del RSI de la OMS como las herramientas indispensables para realizar una evaluación y un análisis detallado de las fortalezas y brechas existentes a nivel nacional en los sectores de la sanidad animal y de la salud pública;
10. La OIE, en colaboración con la OMS, continúe brindando apoyo a los servicios veterinarios y a los Servicios de la Salud Pública para la organización, por solicitud individual de los Países Miembros, de talleres nacionales destinados a promover la colaboración intersectorial entre los sectores de la sanidad animal y de la salud pública utilizando el Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del RSI de la OMS; y
11. La OIE considere el establecimiento de un Grupo *ad hoc* y la publicación de directrices sobre mecanismos de coordinación e intervención entre el sector de la sanidad animal y el de la salud pública (incluyendo las demás partes interesadas) utilizando el Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del RSI de la OMS como herramientas.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía  
el 18 de septiembre de 2015)

**13.<sup>a</sup> Conferencia de la  
Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

Kaslik, Líbano, del 10 al 14 de noviembre de 2015

- [Recomendación No. 1:](#) Control de la rabia en la región de Oriente Medio con énfasis en el control de los perros vagabundos
- [Recomendación No. 2:](#) Uso de proteínas no estructurales para diferenciar animales vacunados de infectados



Recomendación N°1

**Control de la rabia en la región de Oriente Medio  
con énfasis en el control de los perros vagabundos**

CONSIDERANDO QUE:

1. La rabia es una zoonosis generalizada, desatendida y de poca notificación con una tasa de mortalidad de casi 100 % en humanos y en animales no tratados a tiempo, y genera un peso significativo a nivel social y económico en muchos países de Oriente Medio;
2. Los Países Miembros en los que la enfermedad es endémica deberían considerar la rabia como una zoonosis de alta prioridad;
3. El sacrificio masivo de poblaciones caninas o de animales silvestres, como medida de control aislada, provisional o de urgencia, no es ni sostenible ni científicamente sustentada para el control o la eliminación eficaz de la rabia transmitida por perros;
4. El control y la eliminación de la rabia en perros, a través de la vacunación, y el control apropiado de las poblaciones de perros vagabundos siguen siendo los únicos medios de mayor eficacia y rentabilidad para proteger sosteniblemente a los humanos del contagio de la enfermedad;
5. Solo cuatro (4) de los dieciocho (18) países de la región de Oriente Medio estiman el tamaño de su población de perros vagabundos, solo dos (2) países poseen información sobre la prevalencia de la rabia en su población de perros vagabundos, y solo cinco (5) países cuentan con un programa de vacunación de perros vagabundos;
6. La OIE ha adoptado y actualizado permanentemente sus normas intergubernamentales sobre prevención y control de la rabia así como, sobre control de las poblaciones de perros vagabundos;
7. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la OIE, se unieron bajo el enfoque “Una Sola Salud” para eliminar la rabia en humanos y animales, brindar a los Gobiernos y demás partes interesadas directrices estratégicas y técnicas, y fomentar la prevención de la rabia, respaldada por servicios veterinarios y de Salud Pública sólidos;
8. El concepto “Una Sola Salud” y los diferentes enfoques están ganando empuje y atención en los Países Miembros de la OIE de Oriente Medio;
9. Entre los Países Miembros de la región de Oriente Medio existe un consenso para que la OIE fortalezca su apoyo destinado al control y la erradicación de la rabia en esta región utilizando el enfoque “Una Sola Salud”; y
10. El alcance de la Estrategia Regional para el Bienestar Animal para Oriente Medio (2014-2019) incluye el control adecuado de la población de perros vagabundos.

## LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

### RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros, con el apoyo de la OIE, la OMS y la FAO, desarrollen y adopten una Estrategia Regional para la erradicación de la rabia en Oriente Medio en la que la vacunación de los perros y el control de las poblaciones de perros vagabundos, de conformidad con las normas de la OIE pertinentes, incluyendo las normas para el Bienestar Animal, sean los componentes clave;
2. Los Países Miembros desarrollen hojas de ruta nacionales, incluyendo programas de extensión, para el control de la rabia, que establecerán el camino hacia el logro de los objetivos evocados en la Estrategia Regional mencionada, basados en actividades cuantificables y plazos e indicadores realistas;
3. Los servicios veterinarios de los Países Miembros colaboren con los Servicios de Salud Pública (Ministerio de la Salud), municipalidades, ONG relevantes así como comunidades locales para desarrollar las hojas de ruta nacionales y beneficiarse de las ventajas rentables que representa el hecho de eliminar la rabia directamente desde la fuente animal por medio de programas apropiados;
4. Los Países Miembros con el apoyo de la OIE y en colaboración con la OMS y la FAO, actualicen y hagan cumplir su legislación (de conformidad con la Estrategia Regional) para cumplir con las normas pertinentes, incluyendo las de la OIE, con la finalidad de prevenir y controlar eficazmente la rabia, y controlar la población de perros vagabundos;
5. La OIE, en colaboración con la OMS y la FAO, organicen talleres de coordinación regionales bienales “Una Sola Salud” en Oriente Medio para brindar apoyo técnico y controlar el progreso de los Países Miembros, con la finalidad de discutir sobre los futuros pasos y acciones a tomar, y, siempre que sea relevante, revisar y actualizar la Estrategia Regional mencionada;
6. La OIE, con la contribución financiera de los Países Miembros y donantes, considere el establecimiento del banco de vacunas antirrábicas de la OIE al que los Países Miembros de Oriente Medio tendrían acceso; y
7. La OIE, siempre y cuando se cuente con los fondos, organice en 2016 una Conferencia Regional en Oriente Medio para presentar a los Países Miembros las normas de la OIE aplicables a la rabia y al control de la población de perros vagabundos, definiendo la situación inicial de los Países Miembros y validando la Estrategia Regional mencionada.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio el 14 de noviembre de 2015)

Recomendación N°2

**Uso de proteínas no estructurales para diferenciar animales vacunados de infectados**

CONSIDERANDO QUE:

1. Las pruebas serológicas son mayormente utilizadas para controlar el estado inmune de los animales potencialmente expuestos al virus de la Fiebre Aftosa (VFA) o vacunados contra la FA;
2. Existen varias pruebas disponibles en el mercado, así como controles internos utilizados para detectar la respuesta de los anticuerpos específicos contra las proteínas no estructurales (PNE);
3. La fuerza de las respuestas de los anticuerpos específicos contra las PNE en animales vacunados que subsecuentemente son infectados con el VFA puede variar de acuerdo con el grado de la replicación viral;
4. Las pruebas de PNE para diferenciar a los animales vacunados de los infectados ya se están utilizando en varios países como respaldo a los programas de control de la Fiebre Aftosa (FA);
5. La concepción de encuestas de muestreo es fundamental cuando las pruebas de PNE son utilizadas para brindar apoyo a los programas nacionales para alcanzar el reconocimiento por parte de la OIE del estatus de libre de FA sin vacunación (por ejemplo, para identificar a los animales en los que el virus circula o ha establecido infecciones persistentes), mientras que las encuestas aleatorias no siempre son eficaces para detectar los episodios poco frecuentes; y
6. El *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE y el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE suministran normas sobre el uso de las vacunas y la interpretación de las pruebas de serología para FA.

LA COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

RECOMIENDA QUE:

1. En función del estatus nacional respecto de la FA, y los programas oficiales de control, incluyendo las estrategias de vacunación, los Países Miembros definan claramente el propósito de las encuestas serológicas: por ejemplo i) determinar la prevalencia serológica, ii) suministrar evidencias sólidas para probar que el país o una zona del país es libre de FA, y iii) monitorear la inmunidad de la población luego de la vacunación;
2. Con el apoyo de la Red de Laboratorios para FA de la OIE/FAO, los Países Miembros identifiquen y compilen las cepas de campo del VFA que circulan actualmente en la región de Oriente Medio así como las cepas que podrían hacer aparición esporádicamente;
3. Los Países Miembros hagan una lista de todas las vacunas (incluyendo los detalles de los fabricantes, cepas del VFA específicas, formulaciones, y grado de pureza) actualmente empleadas o disponibles en la región de Oriente Medio;

4. Los Países Miembros garanticen que las vacunas utilizadas contra la FA son apropiadas a los virus que circulan en la región y hagan el mejor uso de los servicios de comparación de vacunas ofrecidos por los Laboratorios de Referencia de la OIE;
5. Los Países Miembros garanticen que las vacunas utilizadas están en conformidad con el *Manual las de Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE;
6. Los Países Miembros deseosos de diferenciar a los animales vacunados de los infectados utilicen vacunas purificadas de PNE tal y como recomiendan las normas de la OIE;
7. Al utilizar las encuestas PNE, los Países Miembros sopesen cuidadosamente la realización del estudio y la interpretación de los resultados en el contexto de desempeño de los ensayos utilizados y, siempre que sea necesario, soliciten consejo a los Laboratorios de Referencia de la OIE;
8. Los Países Miembros consideren la importancia de establecer y apoyar a una red de laboratorios para desarrollar y armonizar las capacidades en la región de Oriente Medio utilizando, entre otros, los mecanismos de Hermanamiento de la OIE;
9. La OIE continúe brindando apoyo a los países que deseen participar en el procedimiento de la OIE para la validación de sus programas nacionales oficiales de control y en el reconocimiento oficial, por parte de la OIE, de libre de FA, incluyendo la organización, en la región, de un taller regional sobre los procedimientos de la OIE;
10. La OIE considere la posibilidad de establecer un banco de vacunas contra la FA para la región de Oriente Medio; y
11. La OIE, en colaboración con sus Laboratorios de Referencia, recopile información de terreno y, siempre que sea relevante, datos experimentales sobre la magnitud de la prevalencia serológica de las PNE en rebaños vacunados que luego se infectaron, para guiar la concepción de futuras encuestas serológicas.

---

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio el 14 de noviembre de 2015)

# *Informes*

**de las reuniones de las Comisiones Regionales de la OIE  
organizadas durante la 84.<sup>a</sup> Sesión General**

**Paris, 23 de mayo de 2016**

---

**NOTA DE LA SEDE**

Los proyectos de recomendaciones elaborados por las Comisiones Regionales durante la Sesión General deben ser presentados de nuevo, para su adopción, durante las próximas conferencias de las Comisiones Regionales que se celebrarán en sus respectivas regiones para que los mismos puedan ser examinados y eventualmente aprobados por la Asamblea Mundial de Delegados durante la Sesión General consecutiva a dichas conferencias.

**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA  
París, 23 de mayo de 2016**

---

La Comisión Regional de la OIE para África se reunió el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2:00 p.m. A la reunión asistieron 98 participantes, incluidos Delegados y observadores de 34 Miembros de la Comisión, 2 países observadores y representantes de 5 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Angola, Argelia, Botsuana, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo (Rep. del), Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Lesoto, Malí, Marruecos, Mauricio, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

Países/territorios observadores: Francia y Estados Unidos de América.

Organizaciones internacionales/regionales: AU-IBAR, CEBEVIRHA<sup>40</sup>, FAO, IGAD<sup>41</sup> y WAEMU<sup>42</sup>.

Presidieron la reunión el Dr. Komla Batasse Batawui (Togo), Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África, el Dr. Botlhe Michael Modisane (Sudáfrica), Presidente de la Asamblea mundial de Delegados y el Dr. Karim Tounkara, Representante Regional de la OIE para África.

**1. Adopción de la Agenda**

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

**2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE**

El Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica y Presidente de la Asamblea mundial de Delegados, inició su presentación dando detalles sobre los miembros del Consejo y la rotación geográfica del cargo de Presidente de la OIE. Señaló que es habitual que el Presidente haya ejercido primero como Vicepresidente, lo que requiere de cierta continuidad del o de la Delegado(a) en cuestión.

Seguidamente, el Dr. Modisane informó a los Delegados que el Consejo de la OIE se reunió tres veces desde la última Sesión General cuando fue elegido. Las reuniones fueron llevadas a cabo en octubre de 2015, febrero de 2016 y mayo de 2016, y abordaron temas de importancia estratégica para la OIE, incluyendo asuntos administrativos de importancia, de los cuales algunos serán presentados en la 84.<sup>a</sup> Sesión General a manera de proyecto de resoluciones. Añadió que el Consejo continuó las discusiones en materia de implementación del 6.º Plan estratégico (2016-2020), en particular durante la reunión de febrero de 2016.

---

<sup>40</sup> CEBEVIRHA: Comisión Económica del Ganado, de la Carne y de los Recursos Pesqueros en la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC)

<sup>41</sup> IGAD: Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

<sup>42</sup> WAEMU: Unión Económica y Monetaria de África Occidental

El Dr. Modisane dio un breve resumen de los asuntos más importantes discutidos en las reuniones del Consejo, tal y como sigue a continuación:

1. Evaluación detallada de la 83ª Sesión General en vista de proponer mejoras para la 84ª Sesión General.
2. Considerando la mejora significativa en los últimos años respecto de la recaudación de contribuciones pendientes, el Consejo quiso evaluar el procedimiento para la implementación del Artículo 5 del Reglamento General de la OIE. El Consejo decidió que los Países Miembros con contribuciones pendientes de cinco o más años no tendrán derecho a voto en la Sesión General de 2016 y los Delegados no recibirán los viáticos.
3. Se hizo particular énfasis en el procedimiento de gestión de los expedientes de los Países Miembros en busca de reconocimiento del estatus oficial, resaltándose la obligación que tienen los Países Miembros que solicitan el reconocimiento de su estatus, de responder, en un plazo de 10 días, a las solicitudes de información sobre sus expedientes formuladas por los demás Países Miembros dentro del plazo de 60 días para comentarios.
4. Tras recepción de solicitudes para la apertura de nuevas Representaciones de la OIE, el Consejo decidió que primero tendría que considerar cuáles serían los criterios a tomar en cuenta al momento de decidir sobre la apertura de una nueva oficina de la OIE, dado que la Organización ya está experimentando dificultades financieras con el funcionamiento de varias Representaciones.
5. El Consejo respaldó el principio sobre un documento marco para la evaluación del desempeño destinado a las comisiones especializadas de la OIE y sugirió el uso de indicadores. Todos los Presidentes y Miembros de las comisiones especializadas fueron informados sobre este nuevo procedimiento. El Consejo estudió la propuesta inicial para establecer una matriz de evaluación.
6. El Consejo también alentó todos los esfuerzos adicionales para que las versiones en español y francés de los informes de las comisiones especializadas estén disponibles en la mayor brevedad para proporcionar suficiente tiempo para comentarios.
7. Se discutió el tema sobre el acceso a los informes de los grupos *ad hoc* y la posibilidad de que dichos reportes estén disponibles en la página web.
8. El Consejo evaluó los acuerdos con otras organizaciones internacionales. Aprobó la firma de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión del Océano Índico (COI).
9. Se discutió sobre la plataforma brindada en la región Asia/Pacífico para facilitar el intercambio de la información entre los países de la región. Esta estructura no exime a los Países Miembros a emitir sus comentarios oficialmente a la OIE. Esta iniciativa podría extenderse a otras regiones si se considera exitosa luego de varios meses de funcionamiento.

En las reuniones del Consejo en febrero y mayo de 2016, se dio especial atención a los temas administrativos, presupuestarios y estatutarios, así como a la preparación de la 84ª Sesión General.

Respecto de la preparación de la 84ª Sesión General, el Consejo tomó en consideración las propuestas de la Directora General en lo relativo a la preparación de la Sesión General y examinó las nominaciones de los Delegados para las condecoraciones Oro y Mérito. El Consejo también aprobó el programa de trabajo presentado por la Directora General, previo a su aprobación por la Asamblea, así como el nuevo organigrama que será culminado e implementado después de la Sesión General.

El Dr. Modisane informó a la Comisión sobre las diferentes actividades a las cuales había participado en calidad de Presidente de la OIE, destacándose: la Conferencia Mundial de la OIE sobre la reducción de las amenazas biológicas, llevada a cabo en París, Francia, del 30 de junio al 2 de julio de 2015; la Conferencia sobre eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros, celebrada en Ginebra el 10 y 11 de diciembre de 2015; y la 29 Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, llevada a cabo en Ulan-Bator, Mongolia, del 14 al 18 de septiembre de 2015.

Por último, el Dr. Modisane informó que, de acuerdo con la Resolución XVII del 28 de mayo de 2004, relativa al establecimiento de un Fondo mundial para la salud y el bienestar de los animales, se había realizado la 10a reunión del Comité de gestión, presidido por el Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE y conformado por dos miembros designados por el Consejo, con el propósito de revisar y adoptar los informes técnicos y financieros presentados por la Sede de la OIE.

### **3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África**

El Dr. Komla Batasse Batawui, Delegado de Togo y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África, comenzó su presentación con los detalles sobre los miembros de la Mesa de la Comisión Regional para África, elegidos durante la última Sesión General.

El Dr. Batawui reportó que el monitoreo de actividades realizadas desde la Sesión General de mayo de 2015 reveló los siguientes aspectos más destacados de África:

1. Una sólida participación de Delegados africanos en la Conferencia Mundial de la OIE sobre la Reducción de las Amenazas Biológicas realizada en París (Francia) del 30 de junio al 2 de julio de 2015.
2. La participación de 74 africanos, que incluyen a expertos y Delegados de la OIE en la importante conferencia mundial: "Eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros: ¡actuemos ahora!", realizada en Ginebra (Suiza) el 10 y 11 de diciembre de 2015, y organizada de manera conjunta entre la OMS y la OIE en colaboración con la FAO y GARC (Alianza Mundial de Lucha contra la Rabia, por sus siglas en inglés).
3. Reunión para preparar la hoja de ruta para la erradicación de la PPR, realizada en Dakar del 8 al 11 de mayo de 2016, de acuerdo a las recomendaciones de la reunión en Abiyán que se llevó a cabo del 31 de marzo al 2 de abril de 2015.
4. La Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana (AU-IBAR, por sus siglas en inglés) organizó la 8a reunión Panafricana de los Delegados de la OIE para coordinar una postura en conjunto sobre la normatividad sanitaria, realizada en Nairobi, Kenia, del 26 al 28 de abril de 2016.

Con respecto a los seminarios de fortalecimiento de capacidades y aquellos dedicados a los puntos focales nacionales organizados por la OIE, el Dr. Batawui comentó que África se benefició de la organización de dos eventos. Un seminario regional para los puntos focales de la OIE para productos veterinarios, realizado en Dakar (Senegal) del 21 al 23 de marzo de 2016 y una conferencia continental sobre el papel del personal veterinario paraprofesional en África, realizada en Pretoria (Sudáfrica) del 13 al 15 de octubre de 2015.

El Dr. Batawui reportó acerca de la implementación continua de las recomendaciones de la 21a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África, realizada en Rabat (Marruecos) del 16 al 20 de febrero de 2015, con respecto a la movilización de animales y sus productos a través de las fronteras y las campañas de control de enfermedades trasfronterizas.

El Dr. Batawui concluyó con las perspectivas para el futuro, resaltando la organización de la 22a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África a llevarse a cabo en Swakopmund, Namibia en febrero de 2017.

**4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y de las Representaciones Subregionales de la OIE para África Meridional, África del Norte y África del Este y el Cuerno de África**

El Dr. Karim Tounkara, Representante Regional de la OIE para África, en nombre de todos los Representantes de la OIE en la región, resumió las actividades realizadas por la Representación Regional y por las tres Representaciones Subregionales de la OIE para África desde mayo de 2015 hasta mayo de 2016, así como las actividades previstas para el resto del año.

Mencionó que las actividades de la Representación Regional de la OIE para África (RR-AF) se habían enfocado principalmente en proporcionar asistencia técnica en el campo de la sanidad animal, facilitar un mejor reporte de las enfermedades animales, desarrollar capacidades y mejorar la gobernanza. Proporcionó detalles de las actividades en las que la RR-AF ha participado con respecto a la asistencia técnica. La RR-AF también fomentó y apoyó a los Países Miembros para enviar su contribución a la base de datos de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos (AMR, por sus siglas en inglés)

El Dr. Tounkara proporcionó detalles sobre las actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, que incluyen: la implementación de un componente en sanidad animal del Proyecto regional de apoyo al pastoralismo en el Sahel (PRAPS, por sus siglas en inglés), las misiones de evaluación externa y en conjunto por parte de la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el proyecto de preparación posébola en Guinea-Bissau y Níger apoyadas por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID, por sus siglas en inglés), la participación en la misión del Proceso de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios (PVS) en Guinea-Bissau y el apoyo a Guinea y Senegal en la formulación del Proyecto de mejoramiento de los sistemas de vigilancia de enfermedades regional del Banco Mundial (REDISSE, por sus siglas en inglés). La RR-AF organizó un seminario regional en Dakar (Senegal) para los puntos focales nacionales para Productos veterinarios de la OIE y ayudó en la preparación del Seminario sobre legislación para el fortalecimiento de la gobernanza de los servicios veterinarios en África (VET-GOV, por sus siglas en inglés) dirigido a los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS, por sus siglas en inglés) a realizarse en Lomé (Togo).

Con respecto al reporte de enfermedades, el Dr. Tounkara mencionó que la RR-AF impulsó a los países infectados por influenza aviar altamente patógena y por fiebre porcina africana a enviar de manera constante sus reportes de seguimiento semanales. Agregó que, en conjunto con el Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, la RR-AF también animó a los Países Miembros a enviar todos los informes semestrales que tuvieran pendientes. Con respecto a la gobernanza, reportó que la RR-AF animó a todos los Países Miembros a pagar su contribución financiera anual estatutaria a la OIE. También mencionó que la RR-AF asistió a las reuniones del Comité de dirección del VET-GOV. Dijo que la RR-AF continuó trabajando como secretaria temporal para el Centro de Sanidad Animal Regional de ECOWAS en Bamako (Mali) y como secretaria permanente del Comité de dirección regional del Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs, por sus siglas en inglés) para África.

Para concluir, el Dr. Tounkara reportó el plan de trabajo para el 2016, mencionando que se enfocaría en los tres objetivos estratégicos del 6.º Plan estratégico. Para el Objetivo estratégico 1 (asegurar la salud y el bienestar de los animales a través del manejo adecuado del riesgo), las actividades estarán encaminadas hacia la peste de los pequeños rumiantes (PPR), la pleuroneumonía contagiosa bovina (PCB), la influenza aviar de alta patogenicidad, la peste porcina africana y el carbunco bacteriano. La actividad principal del Objetivo estratégico 2 (establecer la confianza a través de la transparencia y la comunicación) será el fomentar que los Países Miembros cumplan con sus obligaciones con respecto a la notificación de las enfermedades de los animales y el envío de sus informes estatutarios. Para la implementación del Objetivo estratégico 3 (asegurar las capacidades y sostenibilidad de los Servicios Veterinarios), mencionó que la RR-AF planeó continuar proporcionando apoyo técnico a los Países Miembros, organizar seminarios técnicos y fomentar Proyectos de hermanamiento.

El Dr. Tounkara reportó que las actividades de la Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África (RSR-AE) se dirigieron hacia la organización conjunta de varios eventos sobre creación de capacidades y conferencias y eventos regionales, al igual que hacia la gestión de las relaciones con organizaciones regionales como las instituciones de la Unión africana (principalmente la Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios (IBAR) y el Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias (PANVAC), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD, por sus siglas en inglés) y cada vez más con la Comisión del Océano Índico (IOC, por sus siglas en inglés), para lo cual se presentará un acuerdo de cooperación para su aprobación por la Asamblea mundial de Delegados en la 84a Sesión General.

El Dr. Tounkara proporcionó detalles sobre los resultados principales de la RSR-AE que no se llevaron necesariamente a cabo en la región de África del Este, los cuales incluyeron los siguientes: facilitar la cuarta reunión anual de los Decanos de la Asociación de Establecimientos de Educación Veterinaria de África Meridional y del Este (SEAAVEE, por sus siglas en inglés) y coordinar dos programas de entrenamiento regionales sobre la armonización de la regulación veterinaria a nivel de la comunidad, organizado con el apoyo de AU-IBAR dentro del programa VET-GOV y el cuarto ciclo del entrenamiento en curso para los puntos focales nacionales de la OIE para Productos Veterinarios. También comentó sobre la organización en conjunto y la coordinación de la conferencia continental inaugural para personal veterinario paraprofesional, realizada en Pretoria (Sudáfrica) en octubre de 2015 con el objeto de mejorar la calidad del trabajo realizado en campo en África al fortalecer los vínculos y la colaboración entre los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.

El Dr. Tounkara reportó que la extensión sin costo del programa VET-GOV (hasta finales de julio de 2017) ha permitido a la OIE financiar nuevos programas de creación de capacidades y apoyar iniciativas novedosas para lograr un consenso regional en asuntos de la OIE.

El Dr. Tounkara añadió que la RSR-AE continuó apoyando a los Países Miembros y a comunidades económicas regionales a través de recomendaciones sobre cómo optimizar la implementación de las políticas y regulaciones en sanidad y bienestar animal a través de: mecanismos de comité de dirección (AU-IBAR, Centro Internacional sobre la Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE, por sus siglas en inglés), IGAD, y programas IOC), reuniones para establecer las hojas de ruta (PPR), visitas con las autoridades de los países y el suministro de comentarios y apoyo técnico constructivo. Mencionó que la RSR-AE fomentó activamente y apoyó las solicitudes a los proyectos de Hermanamiento de la región, no únicamente para laboratorios sino cada vez más para organismos veterinarios estatutarios, así como establecimientos de educación veterinaria. También ha participado en iniciativas internacionales como las siguientes: la Sociedad para la Evaluación Ambiental y Desempeño del Ganado (LEAP, por sus siglas en inglés) (sobre la mitigación en el cambio climático en las producciones ganaderas), la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1540 (en amenazas biológicas), el programa para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF, por sus siglas en inglés) (para el fomento al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias (SFS)) y la Sociedad de Colaboración para el Manejo Sustentable de la Fauna Silvestre, (CPW, por sus siglas en inglés).

El Dr. Tounkara reportó que se ha firmado recientemente un nuevo proyecto de tres años para el fortalecimiento de los servicios veterinarios en países desarrollados financiado por el parlamento europeo, y actualmente está en su primera fase. Se espera que el proyecto apoye varias de las actividades del VET-GOV dirigidas por la OIE (El Proceso PVS (misiones, apoyo a la regulación veterinaria y fortalecimiento de capacidades para los puntos focales nacionales de la OIE), junto con el apoyo para el establecimiento de un banco continental de vacunas contra la rabia y actividades dirigidas al control de la rabia en la región del Magreb y la República de Kenia, en donde brindará asistencia para la implementación de la estrategia de eliminación de la rabia en Kenia.

El Dr. Tounkara dijo que la Representación subregional de la OIE para África del Norte (RSR-AN) había llevado a cabo diversas actividades en conexión con la Red de Salud Animal del Mediterráneo (REMESA, por sus siglas en inglés) y había consolidado una serie de relaciones, particularmente con la Comisión Europea para el control de fiebre aftosa (EuFA). La RSR-NA había seguido trabajando para fortalecer la educación veterinaria en la cuenca mediterránea y en el marco del programa de VET-GOV bajo los auspicios de la UA-IBAR.

Mencionó que, durante el periodo de este informe, la RSR-AN había revitalizado las subredes del REMESA, como lo solicitó el Comité Colectivo Permanente del REMESA (JPC por sus siglas en inglés, plataforma de los Jefes de los Servicios Veterinarios) en la reunión del JPC en Heraklion (Grecia) en marzo del 2015. Con este fin, se han realizado diversos talleres en Túnez (Túnez) con el objeto de reunir a las cuatro subredes del REMESA pertenecientes a los temas de laboratorios veterinarios, vigilancia epidemiológica, socioeconómica y comunicación para las enfermedades prioritarias como la rabia, la influenza aviar y la fiebre aftosa (FA). Las reuniones del JPC REMESA en Argel (Argelia) en noviembre del 2015 y en Toledo (España) en mayo del 2016 no únicamente reiteraron la importancia de establecer un banco de vacuna regional para la FA en la región de REMESA (en lo que ya se ha logrado cierto progreso) sino que también se alentó a los países de África del Norte armonizaran sus estrategias de vacunación. La identificación efectiva del ganado fue considerada crucial para implementar una trazabilidad efectiva en la movilización de los animales. Por lo que la RSR-AN realizó un taller para armonizar la estrategia de vacunación para FA en África del Norte en marzo del 2016 al que asistieron los Jefes de los servicios veterinarios interesados y expertos internacionales destacados en FA, en donde se acordó que la armonización de la estrategia de vacunación en África del Norte se haría con base al análisis de riesgo en la región. Se está recopilando mayor información (p. ej. datos de la vigilancia, investigaciones de campo) para así promover la estrategia armonizada. Las acciones posteriores a corto plazo incluirán la consolidación de una estrategia de vacunación de FA en la región de África del Norte y comenzar con el debate sobre la identificación del ganado en la región.

El Dr. Tounkara dijo que la RSR-AN también había organizado la cuarta Asamblea General de la Red Mediterránea de Establecimientos de Educación Veterinaria (REEV-Med) en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) en octubre de 2015, con el objetivo de fortalecer la educación veterinaria en la cuenca mediterránea.

Él informó que la Representación Subregional de la OIE para África Meridional (RSR-AM) fue anfitriona de una Conferencia Continental sobre paraprofesionales de veterinaria con el apoyo de la RSR-AE y la Sede de la OIE. La RSR-AM también organizó de manera conjunta con la oficina de AU-IBAR un seminario sobre armonización de legislación veterinaria dirigido a los países miembros de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC, por sus siglas en inglés). La RSR-AM está trabajando estrechamente con el oficial del programa del SADC responsable de sanidad animal.

El Dr. Tounkara dejó ver que, ya que esta subregión cuenta con países con los mayores niveles de cumplimiento de la normatividad internacional de la OIE, estos fueron reconocidos oficialmente como libres de varias enfermedades transfronterizas de los animales. Esto les había proporcionado acceso a mercados internacionales bastante lucrativos. La RSR-AM, siguiendo la línea de los objetivos estratégicos del 6.º Plan estratégico, alienta y apoya constantemente a los Países Miembros a continuar utilizando la normatividad internacional de la OIE para el control de las enfermedades de los animales y a enviar su solicitud de reconocimiento de libre de enfermedades, cuando corresponda, especialmente para PPR, FA y rabia, para las cuales ya existen o se están desarrollando estrategias de control o erradicación mundial.

Dr. Tounkara mencionó que la incidencia de FA y PPR en el periodo que comprende a este informe es de especial inquietud. Se habrían reportado brotes nuevos de FA en ocho países en los últimos 12 meses, mientras que Zambia habría reportado incidencia serológica de PPR. Con lo que serían cuatro países en total afectados por PPR en la subregión. Debido a la escasez de vacuna presentada en eventos recientes, se recomendó durante las últimas reuniones del Comité Técnico Pecuario del SADC establecer un banco de vacuna o antígeno de FA para mantener reservas de vacuna que se puedan utilizar durante los brotes. El SADC ha tomado en cuenta esta recomendación y prometido considerar la instalación de un banco subregional de vacuna o antígeno.

También informó que, de acuerdo con la resolución tomada por los Países Miembros de la OIE para el confinamiento de las existencias del virus de peste bovina, el Instituto de Vacuna de Botsuana (IVB) ha transferido el material de peste bovina al AU-PANVAC en Etiopía para su custodia, tal y como estipulado en la resolución adoptada por los Países Miembros de la OIE sobre secuestro del virus de la peste bovina.

La RSR-AM fue anfitriona del taller de procedimientos para el reconocimiento del estatus sanitario oficial y para el respaldo de programas oficiales de control de los Países Miembros para FA y PPR.

El Dr. Tounkara informó que la RSR-AM tiene un acuerdo con la secretaría del SADC en el que después de cada una de las reuniones de su Comité Técnico Pecuario, los Delegados se reúnen en las oficinas de la OIE para reflexionar sobre los resultados de cada uno de los eventos más trascendentes de la OIE durante el año, como la Sesión General de la OIE y las reuniones de las Comisiones Regionales, al igual que las conferencias y talleres para sus miembros, para de esta forma estimar las acciones de seguimiento que pudieran ser requeridas y reconocer cómo los países o subregiones podrían beneficiarse.

Para terminar el Dr. Tounkara informó que la oficina de la RSR-AM llevará a cabo varias actividades durante el siguiente periodo a informar (de mayo de 2016 a mayo de 2017), incluyendo las siguientes: apoyo a Namibia con su programa de control de la rabia en conjunto con el Gobierno de Alemania (de mayo de 2015 al 2018), apoyo a Lesoto durante el día mundial de la rabia el 28 de septiembre de 2016, organización de un seminario regional para puntos focales nacionales sobre laboratorios (Países Miembros de habla inglesa), del 13 al 16 de diciembre de 2016.

**5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario destinado a los Miembros) para su inclusión en el temario de la 86ª Sesión General:

- Esfuerzos mundiales dirigidos a la erradicación de la rabia humana transmitida por perros para el 2030.

**6. Selección del tema técnico 2 (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 22ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 22ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África:

- Despliegue de la estrategia mundial para el control y erradicación de la peste de los pequeños rumiantes (PPR) en África.

**7. Organización de la 22.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África a celebrarse en Swakopmund, Namibia, en febrero de 2017.**

El Dr. Adrianatus Florentius Maseke, Delegado de Namibia, reiteró el compromiso presentado por su Ministro durante la sesión inaugural en donde resaltó que su país estaba dispuesto y honrado de ser el anfitrión de este importante evento regional. Invitó a todos los Delegados a asistir a la conferencia.

Presentó una descripción general de la ciudad de Swakopmund y un breve recuento de los arreglos que Namibia había efectuado para comenzar con la organización de la conferencia.

Para finalizar, el Dr. Florentius Maseke aportó información relevante sobre alojamiento y transporte, asegurando que los detalles completos serían enviados a los participantes oportunamente en colaboración con la OIE.

## 8. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de África

La Dra. Lina Awada, Veterinaria Epidemióloga del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, dio una breve actualización del estatus de las notificaciones de los Miembros en la Región al 20 de mayo de 2016. Comenzó dando detalles sobre la información regional en materia de cumplimiento de notificación de 2015 tanto para las enfermedades de los animales terrestres como para las de los animales acuáticos por separado. Seguidamente, presentó el porcentaje de los Miembros con informes pendientes y les invitó a entregarlos no solo para el 2015 sino para los años anteriores, haciendo énfasis en la importancia de notificar a tiempo las enfermedades a través de WAHIS por países/territorios, así como el señalamiento de cualquier información epidemiológica útil para la prevención y control de enfermedades. La Dra. Awada también suministró un resumen sobre las enfermedades e infecciones de la lista de la OIE de mayor interés actualmente en la Región. La Dra. Awada concluyó presentando los resultados de la encuesta en línea “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”, la cual permitió recolectar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuario de WAHIS, las dificultades afrontadas durante los procesos de notificación, así como sugerencias para su mejoramiento. Señaló los puntos indicados con mayor frecuencia por los encuestados en la Región que requieren mejoras.

## 9. Situación actual con relación a la implementación de las recomendaciones de la 21a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África celebrada en Rabat, Marruecos, en febrero de 2015

El Dr. Rachid Bouguedour, Representante Subregional de la OIE para África del Norte, presentó un breve análisis acerca de la situación de las dos recomendaciones adoptadas en la 21a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África, celebrada en Rabat, Marruecos, en febrero de 2015.

Recomendación 1 " *Impacto de las enfermedades en la productividad animal y la salud pública en África*" ha conducido a las siguientes acciones: se buscó plena participación de la sociedad civil, asociaciones de productores (*Association pour la Promotion de l'Elevage au Sahel et en Savane*) e instituciones de investigación (Consejo para la Investigación y el Desarrollo de la Agricultura de África Central y Occidental (WECARD por sus siglas en inglés) Centro Internacional para la Investigación y Desarrollo del Ganado en la Zona Subhúmeda (CIRDES, por sus siglas en inglés)) para la formulación de PRAPS; para crear capacidades, se realizó un curso de capacitación para los puntos focales nacionales de la OIE para productos veterinarios (Senegal, marzo 2016) y está planeado otro para puntos focales nacionales de la OIE para la notificación de las enfermedades animales (Túnez, julio 2016); apoyos rutinarios durante la participación en misiones oficiales; apoyo y dirección continuos a los Países Miembros para motivarlos en el cumplimiento de sus obligaciones de reporte sanitario (notificación inmediata de eventos epidemiológicos importantes, informes de seguimiento, semestrales y anuales); apoyo a los Países Miembros para preparar planes de contingencia como parte de las actividades del componente en sanidad animal del PRAPS y para participación en talleres de importancia, incluidos aquellos sobre influenza aviar de alta patogenicidad, carbunco bacteriano y peste porcina africana; asesoramiento para la cooperación entre los Países Miembros en la detección y respuesta tempranas como parte de las actividades del componente en sanidad animal del PRAPS; participación en las misiones externas de evaluación en conjunto de la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el proyecto de preparación posébola en Guinea-Bissau y Níger apoyado por DFID; dentro del contexto de detección y alerta tempranas, se llevó a cabo una conferencia interregional sobre la fiebre del Valle del Rift (Oriente Medio del Cuerno de África) con la finalidad de tener nuevas opciones de comercio, prevención y control; se apoyó con el envío de un cuestionario sobre AMR en la región africana con el objetivo de recopilar datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en animales productores de alimentos en los Países Miembros de la OIE; dentro del marco de REMESA y con la finalidad de crear capacidades para los Servicios Veterinarios, se realizaron

diversos talleres para los puntos focales nacionales de África del Norte responsables de los laboratorios veterinarios, vigilancia epidemiológica, socioeconomía y comunicación en enfermedades prioritarias para la región como la rabia, la influenza aviar y la fiebre aftosa; se está desarrollando un proyecto para establecer un banco de vacuna de FA de la OIE para África del Norte en cumplimiento a la resolución de FA del REMESA y bajo su auspicio.

Recomendación 2 " *Desplazamientos transfronterizos de animales y productos de origen animal, y su pertinencia para la epidemiología de las enfermedades animales en África* " ha conducido a las siguientes acciones: una misión de seguimiento de la evaluación PVS realizada en Guinea-Bissau para fortalecer los Servicios Veterinarios; se posibilitaron misiones dentro del Programa de apoyo en legislación veterinaria en Chad y Gambia y está en proceso actualmente la armonización regional de la legislación veterinaria entre los miembros de ECOWAS ; asistencia y apoyo continuo a los Países Miembros con la finalidad de mejorar la situación de sus enfermedades transfronterizas como parte de las actividades del PRAPS; contribución al taller para la formulación de una hoja de ruta para la PPR en África Central y Occidental; centrar la atención en el papel que juega la movilización animal en la emergencia y reemergencia de la PCB como parte de las actividades del PRAPS. La 11a reunión del JPC de REMESA en Argel (Argelia) en noviembre del 2015 decidió impulsar el establecimiento de un mapeo formal e informal de la movilización animal en la región del Norte de África (Túnez realizó un estudio mapeando las movilizaciones internas) y comenzar el debate y desarrollo de una estrategia regional de identificación animal.

**10. Programas y actividades sobre la sanidad animal relativas al fortalecimiento de los servicios veterinarios en África**

***Estrategia mundial para el control y erradicación de la peste de los pequeños rumiantes (PPR) y el Proyecto Regional de Apoyo al Pastoralismo en el Sahel (PRAPS, por sus siglas en inglés)***

El Dr. Karim Tounkara comentó brevemente sobre la Estrategia Global de PPR y el PRAPS.

Señaló que la PPR es una enfermedad altamente contagiosa de los borregos y las cabras causada por un morbillivirus relacionado estrechamente con el virus de la peste bovina. Está considerada como una de las enfermedades más dañinas del ganado de pequeños rumiantes en África, el Oriente Medio y Asia.

Agregó que la Estrategia Global para el Control y Erradicación de la PPR había sido presentada durante la Conferencia Internacional FAO-OIE para el Control y Erradicación de la PPR, realizada en Abiyán (Côte d'Ivoire) de 31 de marzo al 2 de abril de 2015. La estrategia posee tres componentes: el control y erradicación de la PPR, el fortalecimiento de los servicios veterinarios y el mejoramiento de la prevención y control de otras enfermedades importantes en los pequeños rumiantes.

Las herramientas básicas para controlar y erradicar la PPR son las siguientes: el sistema de información WAHIS de la OIE y el Sistema de Información Mundial de Enfermedades de los Animales (EMPRES-i, por sus siglas en inglés) del Sistema de Prevención de Emergencia de la FAO (EMPRES, por sus siglas en inglés), la herramienta de monitoreo y evaluación de la PPR (PMAT, por sus siglas en inglés), la valoración después de la vacunación (PVE, por sus siglas en inglés), las vacunas, la vigilancia, el diagnóstico de laboratorio, las redes de laboratorios regionales e internacionales, las redes epidemiológicas regionales e internacionales, la Red de Investigación y Pericia Mundial sobre la PPR (PPR-GREN, por sus siglas en inglés), la normatividad de la OIE y el Proceso PVS de la OIE.

Las disposiciones de la Estrategia Global de la PPR incluyen la preparación de hojas de ruta regionales bajo el auspicio del GF-TADs, sumadas a reuniones regionales, en lo posible anuales, para que los países se comprometan a trabajar de forma armonizada y sincronizada para controlar la enfermedad.

El Dr. Tounkara explicó que la PRAPS fue financiada por el Banco Mundial con el objetivo principal de mejorar el acceso a activos productivos imprescindibles, servicios y mercados para pastores y agropastores de áreas trasfronterizas seleccionadas y a lo largo de rutas de trashumancia a través de 6 países del Sahel (Burkina Faso, Chad, Mali, Mauritania, Níger y Senegal). Agregó que el PRAPS incluyó un componente sanitario animal importante (20% del total del presupuesto), lo cual se programó de acuerdo a los resultados del Proceso PVS de la OIE realizados en estos países. La coordinación regional de las actividades incluidas en este componente ha sido encomendada a la OIE bajo un acuerdo de colaboración con el Secretario Ejecutivo del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS, por sus siglas en inglés). El equipo técnico responsable de implementar las actividades del proyecto consiste de tres expertos con sede en la RR-AF desde el 1o. de febrero de 2016. El componente regional de sanidad animal se divide en las siguientes tres partes: coordinación, apoyo técnico enfocado y capacitación.

### ***Rabia***

El Dr. Rachid Bouguedour, Representante Subregional de la OIE para África del Norte dijo que, haciendo referencia a REMESA, representantes de 5 países de África del Norte (Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez) habían asistido a un seminario sobre estrategia, conocimiento y capacitación en rabia, organizado por la Red de Comunicación Regional en Sanidad Animal (RECOMSA, por sus siglas en inglés) en Túnez (Túnez) el 4 y 5 de noviembre de 2015 para los países del Magreb. Los participantes representaban a diversas organizaciones involucradas es el control de las zoonosis, particularmente la rabia. Además de los puntos focales del RECOMSA también representantes de varios ministerios estuvieron presentes como: el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior (encargados del control de perros callejeros) y el Ministerio de Educación (ya que los niños son las principales víctimas de mordeduras de perros y de ahí la rabia). También asistieron al seminario varios representantes del Instituto Pasteur.

Mencionó que después de una revisión del estatus sanitario de la rabia presentada por parte de los expertos de la Agencia Francesa de los Alimentos, Salud y Seguridad Ambiental y Ocupacional (ANSES, por sus siglas en francés) y de la Dirección General de servicios veterinarios (DGSV) de Túnez, donde se resaltaron tanto los aspectos epidemiológicos como los económicos, cada país había presentado ejemplos de las campañas de comunicación sobre la rabia desarrolladas a nivel nacional. Los estudiantes de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria de Sidi Thabet (Túnez) explicaron a los participantes las medidas que habían emprendido en esta materia.

Para concluir el Dr. Bouguedour informó que expertos en comunicación de la OIE, la OMS y una agencia de comunicación, junto con un sociólogo, habían capacitado alrededor de 30 participantes sobre los principios básicos para la implementación de una campaña eficiente para el control de la rabia y por consiguiente para la implementación de la estrategia de erradicación mundial.

El Dr. Bouguedour continuó su presentación mencionando el banco de vacunas de la OIE contra la rabia, el cual recientemente adquirió y envió 80,000 dosis de vacuna contra la rabia canina a Túnez a finales de 2015, con financiamiento de la Unión Europea para apoyar la implementación de la campaña de vacunación nacional contra la rabia canina en áreas de riesgo. Este fue el primer paso para implementar la campaña nacional de vacunación lanzada por las autoridades tunecinas el 22 de enero de 2016 en el día nacional de la concienciación de la rabia. Al lanzamiento asistieron todos los oficiales regionales encargados de implementar las medidas de desarrollo agrícola y de sanidad animal en cada distrito de Túnez. Acudieron también representantes del Ministerio de Salud, el ministerio encargado de las autoridades locales y regionales, la OMS, la FAO y la OIE. Los medios de comunicación también estuvieron presentes.

Durante el lanzamiento, el Representante de la OIE destacó el papel del banco de vacunas de la OIE en el proceso mundial y la necesidad de mejorar las herramientas de comunicación entre las partes interesadas. El Ministro de Agricultura de Túnez, el Sr. Saad Seddik, agradeció amablemente el apoyo de la OIE en la procuración de la erradicación de la rabia en Túnez.

El Dr. Moetapele Letshwenyo, Representante Subregional de la OIE para África Meridional, presentó brevemente el proyecto de control de rabia en Namibia.

Comenzó mencionando que la rabia continúa siendo endémica en la mayoría de África causando sufrimiento y muerte, particularmente en niños y personas de las zonas rurales, quienes eran los grupos más vulnerables. El Dr. Letshwenyo explicó que como parte de los esfuerzos por controlar la enfermedad, la OIE, la OMS y la FAO habían unido fuerzas dentro de una alianza tripartita para combatir la rabia dentro del enfoque de Una sola salud. Con este fin se realizó en Ginebra (Suiza) una conferencia para la eliminación mundial de la rabia humana transmitida por perros en diciembre de 2015. Una de las resoluciones de la conferencia fue eliminar la rabia humana transmitida por perros para el año 2030.

Continuó mencionando que los países de la subregión SADC se habían esforzado desde tiempos inmemorables por controlar la rabia. La rabia es la segunda enfermedad más notificada con la mayor distribución geográfica de acuerdo al Anuario de Sanidad Animal del SADC 2011.

El Dr. Letshwenyo informó que en marzo de 2015 el gobierno de Namibia había lanzado la estrategia nacional para el control de rabia con el objetivo de eliminar las muertes por rabia humana a través de un control efectivo de rabia canina. Un poco después de que se lanzó la estrategia, el gobierno de la República Federal de Alemania manifestó su interés por financiar el control de la rabia canina en África Meridional, siendo Namibia el primer país de beneficiarse de esta ayuda. Alemania aportó financiamiento por 3 años. El proyecto es implementado bajo la supervisión de la OIE y busca apoyar a Namibia en la implementación de su estrategia nacional para el control de la rabia, y se beneficiara también del Banco de vacunas de la OIE contra la rabia.

El proyecto contiene cinco metas primordiales:

- analizar y evaluar la situación de la rabia y la estrategia de control actuales;
- mejorar el desempeño de los servicios veterinarios en relación al control de la rabia;
- mejorar la vigilancia de la rabia y el monitoreo de las campañas de vacunación;
- implementar la cooperación entre los sectores de salud pública y sanidad animal como parte del concepto de Una sola salud; y
- establecer un banco piloto regional de vacuna para rabia para vacunación canina.

El Dr. Letshwenyo explicó que el proyecto incluía una subvención del Instituto Friedrich Loeffler (IFL), un Laboratorio de referencia en rabia de la OIE con sede en Alemania. El proyecto comenzó en mayo de 2015 y será implementado en dos fases consecutivas, una fase piloto de marzo de 2016 a febrero de 2017 y la fase de implementación de marzo de 2017 a marzo de 2018.

Agregó que se había desarrollado un plan de acción para el proyecto de tres años y los vacunadores ya habían sido capacitados en manejo adecuado de perros y vacunación. También se adquirió equipo especializado para manejo canino a ser utilizado durante la capacitación y la vacunación masiva de perros. Una campaña de vacunación canina masiva estaba prevista a comenzar el 2 de mayo de 2016 y continuar hasta mediados de junio de 2016, después de la cual se aplicarán refuerzos antes de que el proyecto se implemente en otros distritos dentro de la fase dos.

El Dr. Letshwenyo finalizó citando este proyecto como un ejemplo de cómo los países del SADC estaban abordando de manera individual y colectiva los asuntos de sanidad animal incluidos en las iniciativas mundiales.

### ***Proyecto de Refuerzo de la Gobernanza Veterinaria en África (VET-GOV)***

El Dr. Samuel Wakhusama, Representante subregional adjunto de la OIE para África del Este y el Cuerno de África en representación del Dr. Walter Masiga, Representante subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África presentó el informe de progreso del programa VET-GOV y sobre el comienzo del proyecto Fortalecimiento de los servicios veterinarios en países en vías de desarrollo + rabia (SVSDC+R, por sus siglas en inglés).

Comenzó describiendo el programa VET-GOV, programa continental financiado por la Unión Europea e implementando por 3 agencias técnicas a saber: AU-IBAR, FAO y OIE. El proyecto comenzó en 2012 y, después de una extensión del plazo sin costo por parte del donador a principios de 2015, se espera que termine a finales de julio de 2017.

El Dr. Wakhusama agregó que la OIE había implementado diversas actividades dentro de su mandato particular, a través de otro acuerdo de contribución con la Comisión Europea. Estas incluyen misiones continuas del Proceso PVS (misiones de Análisis de brechas PVS, de seguimiento de la Evaluación PVS y de apoyo a laboratorios, principalmente en esta etapa), pero con particular énfasis en el Programa de apoyo a la legislación veterinaria, con la intención de apoyar a los Países Miembros a modernizar su legislación nacional y por ende cumplir con las normas internacionales. Este proceso incluye la puesta en marcha de misiones de identificación, seguidas, cuando se considere apropiado, de un compromiso a largo plazo para mejorar (o en algunos casos desarrollar) partes específicas de la legislación a través de un acuerdo formal entre la OIE y el país.

Desde que se estableció el programa VET-GOV se han realizado y financiado 48 evaluaciones del Proceso PVS a través de este. Se han realizado 14 misiones del Programa de apoyo a la legislación veterinaria. Financiadas por el VET-GOV también se realizaron 14 misiones de Análisis de brechas y 10 de seguimiento de la Evaluación PVS.

El programa VET-GOV, también apoya diversas actividades de creación de capacidades para veterinarios oficiales, que incluyen una serie de seminarios regionales de armonización de la legislación veterinaria a nivel de las comunidades organizados en conjunto por AU-IBAR, FAO y OIE. El componente de la OIE de VET-GOV también apoya la capacitación de los puntos focales nacionales de la OIE para asuntos específicos como aquellos para los productos veterinarios, al igual que iniciativas para armonizar la educación veterinaria en el Este de África.

El logro principal en materia de desarrollo de políticas continentales fue, sin duda, la conferencia inaugural continental para personal veterinario paraprofesional celebrada en Pretoria (Sudáfrica) en octubre de 2015. Fue organizada por la OIE con financiamiento del programa VET-GOV.

Toda la información del componente de la OIE del programa VET-GOV ha sido centralizada en un sitio web específico al que se tiene acceso a través del sitio web de la OIE para África, desde agosto de 2015.

El Dr. Wakhusama concluyó reportando que se había firmado recientemente un nuevo proyecto de tres años titulado Fortalecimiento de los servicios veterinarios en países en desarrollo financiado por el Parlamento Europeo y que estaba actualmente en su primera fase. Se espera que el proyecto dé apoyo complementario a varias de las actividades del VET-GOV dirigidas por la OIE (las misiones del Proceso PVS, apoyo a la legislación veterinaria y fortalecimiento de capacidades para los Puntos Focales de la OIE), junto con el apoyo para el establecimiento de un banco continental de vacunas contra la rabia y actividades dirigidas a al control de la rabia en la región del Magreb y la República de Kenia, en donde brindará asistencia para la implementación de la estrategia de eliminación de la rabia en Kenia. El nuevo proyecto auspició la última ronda de capacitación de los puntos focales nacionales para productos veterinarios de la OIE (Dakar, 2016) y, a finales de este año, lo hará en la capacitación de los puntos focales para otros temas (comunicación y fauna salvaje). También apoyará las iniciativas de cooperación regional entre los organismos veterinarios estatutarios en la región del SADC.

## 11. Propuesta para designación de un nuevo Centro Colaborador de la OIE

El Dr. Mbargou Lo, Delegado de Senegal, presentó a la Comisión Regional una solicitud para que la OIE considere unir al actual Laboratorio de referencia de la OIE para el control de los medicamentos veterinarios en África subsahariana con el actual Centro Colaborador de la OIE para la formación de veterinarios oficiales y diagnóstico de epizootias infecciosas y zoonosis en África Tropical, para formar el “Centro Colaborador de la OIE para la formación de veterinarios oficiales, diagnóstico de epizootias infecciosas y zoonosis, y el control de los medicamentos veterinarios en África Occidental y Central”.

El Dr. Lo presentó una breve revisión de la propuesta.

EL Delegado de la República del Congo expresó su preocupación sobre la propuesta presentada por Senegal. Mencionó que este tipo de propuesta debería haber sido consultada previamente con los Estados miembros de la EISMV (*École Inter-États des Sciences et Médecine Vétérinaires de Dakar*) antes de ser enviada a la OIE para ser considerada.

El Decano de la EISMV explicó que la EISMV es una institución independiente por lo que es libre de presentar este tipo de propuesta ya que esta es un asunto técnico con un impacto positivo para EISMV a nivel regional e internacional. Posteriormente aclaró que la propuesta fue presentada por el Delegado de Senegal porque la sede de la EISMV tiene lugar en Senegal y de acuerdo con las reglas de la OIE, cualquier propuesta presentada a la Comisión regional debe ser efectuada por el Delegado del país.

El Delegado de Zimbabue solicitó que se aclarara el procedimiento para envío y aprobación de un nuevo Centro de colaboración.

Dr. Modisane recordó a los participantes de la reunión que cualquier solicitud para un nuevo Centro de colaboración era siempre democrática y basada en la ciencia. Por lo que cualquier procedimiento de acreditación requería la validación de la Comisión Regional, la Comisión Científica, el Consejo y finalmente la Asamblea mundial de Delegados. Por último, confirmó que el Delegado de Senegal estaba presentando la solicitud únicamente conforme a la petición de la Sede de la OIE, ya que la EISMV está localizada en Senegal.

La Comisión apoyó finalmente la propuesta de Senegal, que será enviada para su aprobación a la Comisión Científica. Una vez aprobada por la Comisión Científica, será enviada para su aprobación definitiva al Consejo y después a la Asamblea Mundial de Delegados.

## 12. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83ª Sesión General

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe Adjunta del Departamento científico y técnico de la OIE, inició su presentación informando que en la 83a Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, los Delegados adoptaron la Resolución No. 26 Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, seguido de la Resolución No. 25 sobre productos veterinarios adoptada en 2009 y las Recomendaciones formuladas en la primera Conferencia Mundial sobre uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en animales, organizada en 2013. Uno de los puntos de mayor importancia en la Resolución No. 26 trata sobre la recolección de datos sobre el uso de los agentes antimicrobiano en animales con el objetivo de crear una base de datos mundial. Se han obtenido grandes avances en el tema y los Países Miembros de la OIE han realizado esfuerzos considerables. De hecho, el porcentaje de respuesta de más de 70 % al cuestionario bastante complejo es un éxito rotundo. Los resultados de la primera fase del proyecto serán presentados en el tema técnico 2 el martes.

Seguidamente explicó que la Resolución No. 26 también invita a los Países Miembros a seguir las directivas del Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de la OMS con el apoyo de la OIE, y bajo el enfoque “Una Sola Salud”. Desde la adopción del Plan de Acción Mundial en mayo de 2015, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la colaboración Tripartita (FAO/OIE/OMS) ha alcanzado un nivel político sin precedentes.

La Dra. Erlacher-Vindel señaló que el asunto fue evocado en la reunión de Ministros de la Salud del G7 realizada en Berlín (Alemania) en octubre de 2015 a la que participó la Dra. Monique Eloit, así como en la reciente reunión de Ministros de Agricultura del G7 organizada en Japón en el mes de abril de 2016. Para la próxima etapa se busca emitir una resolución o un documento de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos avalado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Como parte de los preparativos de tan importante evento, la Tripartita sostuvo un Diálogo de Alto Nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en abril de 2016 en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e invitar a los participantes a hacer el seguimiento necesario con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Concluyó mencionando que la OIE y sus Países Miembros han realizado grandes esfuerzos en los últimos años para actualizar y completar sus normas y adoptar recomendaciones ambiciosas. La Dra. Erlacher-Vindel mencionó la necesidad de comunicar de manera colectiva dichos logros y buscar la solidaridad para brindar apoyo a los Países Miembros y progresar así en la implementación de esas normas a través de un enfoque paulatino. Por lo tanto, señaló que el Consejo de la OIE propuso el tema técnico 2 Combatir la resistencia antimicrobiana a través el enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE, el cual abordará los logros y proyectos de la OIE y suministrará las bases para la estrategia de la OIE.

### **13. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE**

#### ***Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana (AU-IBAR)***

El Profesor Ahmed Elsalwalhy, Director de AU-IBAR presentó una revisión breve de las actividades realizadas por la AU-IBAR en colaboración o de manera conjunta con la OIE.

Mencionó que desde junio de 2015 AU-IBAR había continuado con su participación en colaboración con la OIE, la FAO, comunidades económicas regionales, el AU-PANVAC, los Estados miembros de la Unión africana, instituciones de investigación nacionales e internacionales, instituciones académicas, organizaciones de productores y partes interesadas nacionales, regionales y continentales y ONGs.

El Prof. Elsalwalhy explicó que 6 proyectos tenían una visión continental, mientras 2 proyectos regionales estaban siendo implementados en la región de IGAD y dos proyectos nacionales en Somalia. Se ha completado la formulación de una Estrategia para el Desarrollo Pecuario para África (LiDeSA, por sus siglas en inglés) y un proyecto para el desarrollo del ganado de subsistencia en África (Live2Africa). Live2Africa apoyará la implementación de planteamientos estratégicos para fortalecer alianzas y crear capacidades en comunidades económicas regionales y entre los Estados miembros de la Unión africana para poner en práctica la LiDeSA.

Informó que el proyecto llamado Participación de las naciones africanas en las organizaciones elaboradoras de la normatividad sanitaria y fitosanitaria (PANSPO, por sus siglas en inglés) había terminado en diciembre de 2015, tras el cual la AU-IBAR había establecido un secretariado de normatividad y comercio para mantener la creación de posturas comunes africanas dentro de la normatividad internacional de sanidad animal e inocuidad alimenticia.

El Prof. Elsalwalhy mencionó que se había traducido a las 4 lenguas oficiales de la Unión africana, la revisión de la Estrategia de la PPR panafricana alineada con la Estrategia Mundial de la PPR. Agregó que AU-IBAR había participado en reuniones conjuntas de FAO/OIE para mantener al mundo libre de la peste bovina.

Concluyó reportando que la AU-IBAR había convocado reuniones técnicas para comenzar a implementar la agenda para el bienestar animal en África.

#### ***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

El Dr. Berhanu Bedane, Oficial de producción y sanidad animal de la Oficina regional de la FAO para África presentó la contribución de la FAO para la erradicación del hambre y la pobreza a través de la producción y sanidad pecuaria.

Explicó que las medidas de la FAO estaban diseñadas para erradicar el hambre y la pobreza al mismo tiempo que mantener los recursos naturales, de acuerdo con los programas estratégicos de la FAO, las iniciativas regionales y las necesidades de cada país. Estas tareas consideran las prioridades mundiales y continentales de acuerdo con las metas planteadas en la Agenda para el desarrollo sustentable para el 2030 y la Agenda de transformación africana para el 2063.

Agregó que para lograr estas metas, la FAO promovió aumentar la producción ganadera a través de políticas adecuadas, conservación de la biodiversidad, equilibrio de género en el sector pecuario, desarrollo de la cadena de valor, comercialización segura de los productos animales y desarrollo de la capacidad de recuperación ante desastres naturales y brotes graves de enfermedades.

El Dr. Bedane explicó que la FAO en África ha colaborado para desarrollar ganado sano y productivo que mejore la seguridad alimentaria y el crecimiento económico a través de estrategias de intervención dirigidas a las enfermedades transfronterizas como la FA, la PPR, la peste porcina africana, la PCB y enfermedades endémicas de alto impacto, incluyendo aquellas transmitidas por vectores y las parasitarias. La FAO crea capacidades a través de capacitación y equipo para la vigilancia, diagnóstico de laboratorio y control de enfermedades. La FAO reúne y analiza información sobre enfermedades para la alerta temprana. Se apoya a los países con el diseño de políticas pecuarias y legislación veterinaria. El enfoque Una sola salud, es utilizado para el control enfermedades zoonóticas y no zoonóticas que disminuyen el abasto de alimentos de origen animal, socavando la seguridad alimenticia, la subsistencia, el crecimiento económico y la capacidad de recuperación a las enfermedades. La FAO, junto con la OIE y la OMS, encabeza la lucha contra los problemas de resistencia antimicrobiana.

#### ***Unión Económica y Monetaria de África Occidental (WAEMU, por sus siglas en inglés)***

El Dr. Soumana Diallo, Representante de la Comisión de WAEMU, informó que, en conexión con la implementación de la Política agrícola WAEMU, la Comisión había emprendido varias reformas en el campo de la sanidad animal, incluyendo zoonosis y la inocuidad alimentaria.

Explicó que las reformas estaban dirigidas, ante todo, a armonizar la legislación farmacéutica veterinaria. La segunda parte de la reforma es crear capacidades para los servicios veterinarios a través de la adopción de un plan estratégico de WAEMU para fortalecer los servicios veterinarios de los Estados miembros.

La reforma anterior estaba más relacionada con la seguridad de los animales y los alimentos de origen animal; la adopción en 2007 de una normativa en seguridad de plantas, animales y alimentos en WAEMU. Esta normativa está siendo revisada con el apoyo de un experto de la OIE. La Comisión de WAEMU ha establecido un comité científico regional para analizar los riesgos sanitarios de los alimentos y aportar asesoramiento científico.

El Dr. Diallo continuó con el debate sobre la reforma de proyectos que apoyen el control y la erradicación de las enfermedades de los animales. A través del Fondo Regional para el Desarrollo Agropecuario (RFAD, por sus siglas en inglés), la Comisión de WAEMU apoya a los Estados miembros a controlar ciertas enfermedades animales, como el carbunco bacteriano, la enfermedad de Newcastle y la rabia. También ha desarrollado dos estudios para trazar una estrategia regional y programas nacionales coordinados para el control de la PCB y la enfermedad de Newcastle, con el apoyo de la OIE.

Para terminar, informó que se adoptó una directiva que garantiza y ordena el libre movimiento o el derecho a residencia dentro de la WAEMU de aquellos veterinarios nacionales de otro Estado miembro de la Unión. Además establece un Colegio de presidentes de órdenes nacionales de doctores veterinarios que a partir de ahora, será responsable de regular el ejercicio de la práctica veterinaria dentro de la zona de WAEMU.

**14. OFFLU – La importancia de contribuir con los datos de secuencia genética de influenza aviar para la preparación contra pandemias**

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico, inició su presentación informando que la red de peritaje en influenza animal (OFFLU) fue creada conjuntamente entre la OIE y la FAO con la finalidad de brindar apoyo y coordinar los esfuerzos mundiales destinados a la prevención, detección y control de las influencias animales de importancia. Uno de los objetivos principales de esta red es compartir información sobre la secuencia genética de la influenza aviar (IA) con la OMS para ayudar en la selección de los virus circulantes más apropiados para las vacunas humanas estacionales, las cuales pueden incluir virus animales que presentan posibles riesgos de pandemia.

Explicó que desde el 2010, la red OFFLU ha contribuido en más de mil secuencias genéticas de virus zoonóticos de IA aislados de muestras animales provenientes de los Centros de Referencia de la OIE/FAO, así como de laboratorios nacionales y regionales, dichas secuencias son presentadas dos veces al año en las Reuniones de Composición de Vacunas de la OMS con el fin de identificar las cepas de virus relevantes para uso en vacunas humanas. La red OFFLU agradece a todos los laboratorios y Países Miembros involucrados en esta generosa contribución.

Desafortunadamente, la cantidad de datos genéticos y antigénicos suministrados por la red OFFLU en las Reuniones de Composición de Vacunas de la OMS ha disminuido significativamente en los últimos años a pesar de los brotes existentes y nuevos de IA en distintos países. Esto es particularmente preocupante ya que la vigilancia del virus de influenza aviar en el sector zoonosanitario constituye una piedra angular para el análisis de riesgo de influenza zoonótica y la preparación ante una pandemia humana.

Considerando que la influenza aviar es un tema de interés mundial que amenaza de manera continua la sanidad animal y la salud humana, los Miembros de la OIE adoptaron la Resolución No. 26 en la 76ª Sesión General (2008) con la finalidad de compartir material viral e información sobre la influenza aviar con la comunidad científica internacional por medio de la red OFFLU.

Para concluir, la Sra. Brand recordó a los Delegados de los Países Miembros dicho compromiso y solicitó una vez más solicitar a sus laboratorios pertinentes compartir la información sobre la secuencia genética de influenza aviar con la red OFFLU para brindar apoyo en materia de preparación mundial ante una pandemia.

**15. Otros temas:**

***Actividades de poserradicación de la peste bovina***

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico de la OIE, resumió brevemente la época post-erradicación de la peste bovina iniciada desde 2011 señalando los progresos positivos en materia de reducción del riesgo de emergencia. Específicamente en 2015-16, Australia, Brasil y Suiza destruyeron sus stocks de material con contenido viral de peste bovina (MCVPB). Botsuana transfirió todo su MCVPB al Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC), y Japón transfirió el MCVPB a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina de Tokio, y destruyó sus stocks de MCVPB existentes en otras instalaciones no aprobadas.

A pesar de que estos esfuerzos deben ser aplaudidos, el estatus libre a nivel mundial sigue siendo vulnerable debido a que se almacena el virus en distintos lugares. Seguidamente, presentó otra oportunidad para reducir los stocks de material con contenido viral de peste bovina a través del “proyecto de secuencia y destrucción” con el Instituto Pirbright y el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD). El objetivo del proyecto es destruir todo el material con contenido viral de peste bovina luego de haberse recolectado las secuencias genómicas completas. Alentó a los Países Miembros a participar en este proyecto.

Indicó que el Comité Asesor Conjunto FAO-OIE sobre la peste bovina sigue reuniéndose para evaluar las aplicaciones y brindar asesoría sobre las políticas y actividades futuras en la época post-erradicación. También recordó a los Delegados mantener sus planes nacionales de contingencia, la vigilancia general, y continuar notificando anualmente tal y como lo estipula el Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*.

Para finalizar, comentó que durante la 8ª Conferencia de la Unión Africana se decidió que el material con contenido viral de peste bovina sería destruido o enviado a la AU-PANVAC como el lugar central para conservar material con contenido viral de peste bovina. En 2015, la AU-PANVAC fue designada como Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE bajo las categorías A y B. Como instalación habilitada, la AU-PANVAC cumple el rol de mantener al mundo libre de peste bovina. Por lo tanto, las inversiones futuras a su favor deberán ser apoyadas por los Países Miembros, los socios y la Unión Africana.

El Dr. Daniel Bourzat, antiguo Consejero del Representante Regional de la OIE para África, tomó la palabra para anunciar su retiro. Agradeció a todos los Delegados y colegas de África por la excelente colaboración brindada durante su trayectoria profesional en la región.

El Dr. Karim Tounkara, Representante Regional del OIE para África, expresó su más sincero agradecimiento por la gran labor realizada por el Dr. Bourzat en la región.

La reunión finalizó oficialmente a las 6:20 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA**

**París, lunes 23 de mayo de 2016**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Komla Batasse Batawui, Delegado de Togo y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África);
2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE (Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica y Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados);
3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. Komla Batasse Batawui);
4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y de las Representaciones Subregionales de la OIE para África Meridional, África del Norte, y África del Este y el Cuerno de África (Dr. Karim Tounkara, Representante Regional de la OIE para África);
5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018 (Dr. Moetapele Letshwenyo, Representante Subregional de la OIE para África Meridional);
6. Selección del tema técnico 2 (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 22a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. Moetapele Letshwenyo);
7. Organización de la 22a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África, a celebrarse en Swakopmund, Namibia, en febrero de 2017 (Dr. Adrianatus Florentius Maseke, Delegado de Namibia);
8. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de África (Dra. Lina Awada, Veterinaria Epidemióloga, Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE);
9. Situación actual con relación a la implementación de las recomendaciones de la 21a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África celebrada en Rabat, Marruecos, en Febrero 2015 (Dr. Rachid Bouguedour, Representante Subregional de la OIE para África del Norte);
10. Programas y actividades sobre la sanidad animal relativas al fortalecimiento de los servicios veterinarios en África
  - Estrategia mundial para el control y la erradicación de la peste de pequeños rumiantes y Proyecto Regional de Apoyo al Pastoralismo en el Sahel (PRAPS) (Representación Regional para África)
  - Rabia (Representación Subregional de la OIE para África del Norte y Representación Subregional de la OIE para África Meridional)
  - Proyecto de Refuerzo de la Gobernanza Veterinaria en África (VET-GOV) (Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África)
11. Propuesta para designación de un nuevo Centro Colaborador de la OIE (Dr. Mbargou Lo, Delegado de Senegal);
12. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83ª Sesión General (Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta, Departamento científico y técnico);
13. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE:
  - Oficina Interafricana de la Unión Africana para los Recursos Animales (AU-IBAR)
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
  - Unión Económica y Monetaria de África Occidental (WAEMU)
14. OFFLU – La importancia de contribuir con los datos de secuencia genética de influenza aviar para la preparación contra pandemias (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico);
15. Otros temas:

Actividades de post-erradicación de la peste bovina (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico).

**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS**

**París, 23 de mayo de 2016**

---

La Comisión Regional de la OIE para las Américas se reunió el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2:00 p.m. Asistieron a la reunión 102 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 24 Miembros de la Comisión, así como representantes de 10 organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, El Salvador, Francia, Guyana, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Organizaciones internacionales/regionales: Banco Mundial, CARICOM<sup>43</sup>, CVP<sup>44</sup>, FAO, ICFAW<sup>45</sup>, IICA<sup>46</sup>, IPC<sup>47</sup>, OIRSA<sup>48</sup>, OMC, OPS-PANAFTOSA<sup>49</sup>.

Presidió la reunión el Dr. Guilherme H. Figueiredo Marques, Delegado de Brasil y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, asistido por el Dr. Luis Osvaldo Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas.

**1. Adopción de la Agenda**

El temario, para el cual se propuso y aceptó la inclusión de la discusión sobre consensos regionales para las intervenciones a realizar durante la Sesión General, fue aprobado por unanimidad y figura en el anexo.

**2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE**

El Dr. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, Delegado de México y Miembro del Consejo de la OIE, inició su presentación dando detalles sobre los miembros del Consejo y la rotación geográfica del cargo de Presidente de la OIE. Señaló que es habitual que el Presidente haya ejercido primero como Vicepresidente, lo que requiere de cierta continuidad del o de la Delegado(a) en cuestión.

Seguidamente, el Dr. Delgadillo Álvarez informó a los Delegados que el Consejo de la OIE se reunió tres veces desde la última Sesión General cuando fue elegido. Las reuniones fueron llevadas a cabo en octubre de 2015, febrero de 2016 y mayo de 2016, y abordaron temas de importancia estratégica para la OIE, incluyendo asuntos administrativos de importancia, de los cuales algunos serán presentados en la 84<sup>a</sup> Sesión General a manera de proyecto de resoluciones. Añadió que el Consejo continuó las discusiones en materia de implementación del 6.º Plan estratégico (2016-2020), en particular durante la reunión de febrero de 2016.

---

<sup>43</sup> CARICOM: Comunidad del Caribe

<sup>44</sup> CVP: Comité Veterinario Permanente del Cono Sur

<sup>45</sup> ICFAW: Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Explotación

<sup>46</sup> IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

<sup>47</sup> IPC: Consejo Internacional de Avicultura

<sup>48</sup> OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

<sup>49</sup> PANAFTOSA: Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

El Dr. Delgadillo Álvarez dio un breve resumen de los asuntos más importantes discutidos en las reuniones del Consejo, tal y como sigue a continuación:

1. Evaluación detallada de la 83ª Sesión General en vista de proponer mejoras para la 84ª Sesión General.
2. Considerando la mejora significativa en los últimos años respecto de la recaudación de contribuciones pendientes, el Consejo quiso evaluar el procedimiento para la implementación del Artículo 5 del Reglamento General de la OIE. El Consejo decidió que los Países Miembros con contribuciones pendientes de cinco o más años no tendrán derecho a voto en la Sesión General de 2016 y los Delegados no recibirán los viáticos.
3. Se hizo particular énfasis en el procedimiento de gestión de los expedientes de los Países Miembros en busca de reconocimiento del estatus oficial, resaltándose la obligación que tienen los Países Miembros que solicitan el reconocimiento de su estatus, de responder, en un plazo de 10 días, a las solicitudes de información sobre sus expedientes formuladas por los demás Países Miembros dentro del plazo de 60 días para comentarios. En relación al reconocimiento oficial del estatus sanitario para la Encefalopatía Espongiforme Bovina, se comentó acerca del avance en la propuesta relativa al muestreo en países con poblaciones animales pequeñas.
4. Tras recepción de solicitudes para la apertura de nuevas representaciones de la OIE, el Consejo decidió que primero tendría que considerar cuáles serían los criterios a tomar en cuenta al momento de decidir sobre la apertura de una nueva oficina de la OIE, dado que la Organización ya está experimentando dificultades financieras con el funcionamiento de varias Representaciones.
5. El Consejo respaldó el principio sobre un documento marco para la evaluación del desempeño destinado a las comisiones especializadas de la OIE y sugirió el uso de indicadores. Todos los Presidentes y Miembros de las comisiones especializadas fueron informados sobre este nuevo procedimiento. El Consejo estudió la propuesta inicial para establecer una matriz de evaluación.
6. El Consejo también alentó todos los esfuerzos adicionales para que las versiones en español y francés de los informes de las comisiones especializadas estén disponibles en la mayor brevedad para proporcionar suficiente tiempo para comentarios.
7. Se discutió el tema sobre el acceso a los informes de los grupos *ad hoc* y la posibilidad de que dichos reportes estén disponibles en la página web.
8. El Consejo evaluó los acuerdos con otras organizaciones internacionales. Aprobó la firma de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión del Océano Índico (COI).
9. Se discutió sobre la plataforma brindada en la región Asia/Pacífico para facilitar el intercambio de la información entre los países de la región. Esta estructura no exige a los Países Miembros a emitir sus comentarios oficialmente a la OIE. Esta iniciativa podría extenderse a otras regiones si se considera exitosa luego de varios meses de funcionamiento.

En las reuniones del Consejo en febrero y mayo de 2016, se dio especial atención a los temas administrativos, presupuestarios y estatutarios, así como a la preparación de la 84ª Sesión General.

Para finalizar, el Dr. Delgadillo Álvarez comentó que, respecto de la preparación de la 84.<sup>a</sup> Sesión General, el Consejo tomó en consideración las propuestas de la Directora General en lo relativo a la preparación de la Sesión General y examinó las nominaciones de los Delegados para las condecoraciones Oro y Mérito. El Consejo también aprobó el programa de trabajo presentado por la Directora General, previo a su aprobación por la Asamblea, así como el nuevo organigrama que será culminado e implementado después de la Sesión General.

Se remarcó que los miembros del Consejo y la Mesa Ejecutiva representan a todos los Países Miembros de la OIE de las Américas, por lo que éstos reiteraron su disponibilidad ante cualquier inquietud o necesidad.

### **3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas**

El Dr. Guilherme H. Figueiredo Marques, Delegado de Brasil y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, comenzó la presentación recordando a los participantes la composición de la Mesa Ejecutiva electa en mayo de 2015 durante la última Sesión General.

Luego, manifestó que la misma realizó dos reuniones presenciales en el último período, las cuales trataron aspectos administrativos y técnicos. Dichas reuniones se llevaron a cabo el día 15 de septiembre de 2015 en Panamá y el día 20 de mayo de 2016 en París.

En relación a los asuntos técnicos discutidos, el Dr. Figueiredo Marques destacó aquellos relacionados con las prioridades de la Comisión Regional, como la necesidad de aumentar la participación de los países de la región en el proceso de establecimiento de normas de la OIE, el desarrollo de un mapeo que contenga las necesidades de los Laboratorios de Diagnóstico de la región y las actividades estratégicas en las Américas respecto a la resistencia a los antimicrobianos. Además, hizo mención de los resultados de las Olimpiadas del Conocimiento de la OIE y de las técnicas de diagnóstico para el Muermo, ambos puntos tratados en la reunión de mayo.

También destacó que la Mesa Ejecutiva realizó una videoconferencia el día 30 de marzo de 2016, en la cual se discutieron las agendas y la organización de las próximas reuniones, y el desarrollo de un borrador con el reglamento de los Comités Público-Privados de las Américas, enviado a los Países Miembros para que realicen sus comentarios.

Informó además que, como en años anteriores, el domingo 22 de mayo se realizó una reunión entre los Delegados de la Comisión Regional de la OIE para las Américas con el objetivo de discutir las normas en revisión y adoptar posturas comunes como región.

Seguidamente, el Dr. Figueiredo Marques recordó las dos recomendaciones de la 22<sup>o</sup> Conferencia Regional (México) y mencionó la participación en la preparación de la 23<sup>o</sup> Conferencia Regional a realizarse en noviembre del año en curso en Bolivia.

### **4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y de la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica**

El Dr. Luis O. Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, presentó un resumen de las actividades de la Representación Regional (Buenos Aires) y de la Representación Subregional (Panamá).

Comenzó presentando a la Dra. Mirtha Giménez Pereira, quien ha iniciado sus funciones como Representante Subregional para Centroamérica, y a la Dra. Helia Lemos da Silva, Comisionada por Brasil en la Representación Regional para las Américas.

Detalló brevemente las acciones en conjunto con la Comisión Regional y su Mesa Ejecutiva, así como la participación en la ejecución y en el seguimiento del documento conteniendo las Actividades prioritarias de la Comisión Regional de la OIE para las Américas.

En cuanto a la organización de la próxima Conferencia Regional, comentó acerca de las acciones de apoyo a la Sede de la OIE y al Gobierno de Bolivia para su organización.

En cuanto a la participación de los Países Miembros en el proceso de desarrollo y actualización de las Normas de la OIE, comentó a los asistentes que la plataforma Webex para realizar reuniones virtuales da la oportunidad de comunicarse efectivamente entre los Delegados y con los Miembros de las comisiones especializadas de la OIE. Sin embargo, destacó que la participación sigue siendo muy baja, y en muchos casos se pierde el objetivo de la reunión, el cual es que los Delegados discutan y lleguen a acuerdos sobre los capítulos en revisión. Indicó también que ni los Países Miembros ni la OIE tienen disponibilidad de recursos para poder solventar los costos de realización de reuniones presenciales, y recordó que el punto más crítico para la preparación de comentarios es entre los meses de octubre y enero.

En relación a la Red de Laboratorios de las Américas, recordó a los Delegados que la misma cuenta con una plataforma para que los Países Miembros puedan acceder a información sobre las capacidades de los Laboratorios Nacionales en cuanto a su capacidad diagnóstica, producción de vacunas y reactivos, acciones de investigación y pruebas inter-laboratorio. Finalmente, recordó a los Delegados que es necesario el apoyo de los países en la provisión y actualización de la información.

En cuanto a la resistencia a los antimicrobianos, detalló que el marco actual incluye normas y directivas de la OIE y la Organización Mundial de la Salud, y que ambas se asocian en el marco de “Una Sola Salud”. Respecto a las Américas, comentó que es necesario avanzar en una estrategia regional de implementación de las Normas de la OIE, en línea con los resultados del tema técnico 2 sobre resistencia a los antimicrobianos que será presentado el día de mañana. Destacó también, la necesidad de coordinar acciones con otras Organizaciones con alcance regional y sub-regional, tales como FAO, OPS, IICA, CVP, CAN y CARICOM.

El Dr. Barcos comentó que se dará continuidad a las acciones tendientes a lograr la membresía de los países del Caribe que aún no se han convertido en Miembros de la OIE.

Describió brevemente las acciones regionales en cuanto al apoyo a los Países Miembros respecto a sus planes de control de fiebre aftosa, así como al GF-TADs y las enfermedades consideradas como prioritarias para las Américas.

Realizó una descripción de las primeras Olimpiadas del Conocimiento de la OIE, efectuadas en marzo de 2016 y detalló las estadísticas de participación en el evento.

En cuanto a las comunicaciones de la Representación Regional y Sub-Regional, comentó que el diseño de la página web ha sido renovado, y se continuará realizando mejoras en su contenido.

Finalmente, recordó a los Delegados acerca de la importancia del trabajo en equipo con sus Puntos Focales Nacionales, destacando el apoyo que éstos necesitan, y las acciones que la OIE realiza para su capacitación continua.

Ante los comentarios recibidos en relación a las limitaciones existentes para la participación de los Delegados y sus Puntos Focales Nacionales en las reuniones virtuales para discutir sobre el proceso de desarrollo y actualización de las Normas de la OIE, se solicitó a la Representación Regional que las invitaciones sean enviadas con al menos quince días de anticipación, y que se puedan realizar pruebas de conexión con cada uno de los países antes de la realización de las mismas.

**5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario para los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General:

- El calentamiento global y las enfermedades vectoriales a arbovirus: claves para avanzar en la vigilancia.

**6. Selección del tema técnico 2 (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 23ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 23ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas:

- Influenza Aviar Altamente Patógena – Desafíos encontrados y medidas para prevenir su diseminación.

A partir de la solicitud de la Comisión Regional, se propuso la inclusión de un tema técnico adicional (sin cuestionario):

- Despoblamiento y/o desplazamiento de poblaciones animales en situaciones de contingencia sanitaria y catástrofes naturales. Experiencia Regional.

La Mesa Ejecutiva de la Comisión Regional realizará la gestión necesaria para analizar la posibilidad de su inclusión en la agenda de la Conferencia Regional.

**7. Organización de la 23ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas a celebrarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 14 al 18 de noviembre de 2016**

El Dr. Javier Ernesto Suárez Hurtado, Delegado de Bolivia, reiteró que su país estaba deseoso y honrado de albergar este importante acontecimiento regional e invitó a todos los Delegados a asistir a la conferencia.

También dio cuenta brevemente de las diversas disposiciones que ha tomado Bolivia para empezar a organizar la conferencia.

Realizó una breve descripción de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, así como del hotel que actuará como sede, e informó acerca de los requisitos de visado para el ingreso a su país. También, comentó sobre la visita cultural planificada al Fuerte de Samaipata, sitio arqueológico declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Finalmente, recordó a los Delegados que la OIE enviará en breve las invitaciones y la información pertinente, junto a la puesta en línea del sitio web específico al evento.

**8. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de las Américas**

La Dra. Paula Cáceres Soto, Jefa del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, dio una breve actualización del estatus de las notificaciones de los Miembros en la Región al 20 de mayo de 2016. Comenzó dando detalles sobre la información regional en materia de cumplimiento de notificación de 2015 tanto para las enfermedades de los animales terrestres como para las de los animales acuáticos por separado. Seguidamente, presentó el porcentaje de los Miembros con informes pendientes y les invitó a entregarlos no solo para el 2015 sino para los años anteriores, haciendo énfasis en la importancia de notificar a tiempo las enfermedades a través de WAHIS por países/territorios, así como el señalamiento de cualquier información epidemiológica útil para la prevención y control de enfermedades. La Dra. Cáceres Soto también suministró un resumen sobre las enfermedades e infecciones de la lista de la OIE de

mayor interés actualmente en la Región. La Dra. Cáceres Soto concluyó presentando los resultados de la encuesta en línea “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”, la cual permitió recolectar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuario de WAHIS, las dificultades afrontadas durante los procesos de notificación así como sugerencias para su mejoramiento. Señaló los puntos indicados con mayor frecuencia por los encuestados en la Región que requieren mejoras.

## **9. Implementación del Plan Estratégico de la OIE en las Américas**

La Dra. Martine Dubuc, Delegada de Canadá ante la OIE y Secretaria General de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, informó que el documento relativo a las actividades prioritarias de la Comisión Regional de la OIE para las Américas se basó en las prioridades y un Plan de Trabajo definidos por la Mesa Ejecutiva de la Comisión Regional y adoptados por esa Misma Comisión en el año 2014.

Agregó que este Plan de Trabajo tiene como objetivo establecer las líneas estratégicas que debe buscar la Comisión Regional para fortalecer la relación con los Países Miembros de la Región. Igualmente informó que dicho Plan de Trabajo se encuentra alineado a los objetivos relevantes del 6.º Plan estratégico de la OIE, en continuidad con el Plan Estratégico anterior, y que el mismo establece un plazo de cinco años para su ejecución, con revisiones anuales.

Detalló que las áreas prioritarias definidas por la Comisión Regional corresponden a la promoción de la participación en la redacción de normas de la OIE; los Laboratorios de diagnóstico; la Resistencia a los Antimicrobianos; la Estrategia Regional de Bienestar Animal y las actividades de los Puntos Focales Nacionales. Comentó asimismo, que a estas cinco áreas se le agregó la realización de actividades para minimizar los impactos injustificados del comercio.

En relación al área prioritaria de la promoción de la participación en la redacción de las normas de la OIE, se coincidió que la organización de reuniones electrónicas requerirá de mejoras, que incluyen la preparación de agendas detalladas así como la distribución de la documentación a discutir. De la misma manera, se decidió sobre la continuidad de las reuniones de coordinación de posiciones regionales previas a la Sesión General como una forma de aumentar la influencia de la Región.

Con respecto a los Laboratorios, planteó la necesidad de la mejora en su capacidad en la Región. Asimismo, detalló la necesidad de promover a la Herramienta PVS de la OIE para los Laboratorios y los proyectos de Hermanamiento, destacando la necesidad de su priorización. Finalmente, listó el estado actual de los proyectos de Hermanamiento de Laboratorios en las Américas.

En referencia al tema de la resistencia a los antimicrobianos, indicó que es necesario realizar acciones coordinadas en la región, teniendo en cuenta a las diferentes Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales participando en las Américas.

En el área del Bienestar Animal, planteó que es necesario continuar con las etapas establecidas en la Estrategia Regional de Bienestar para las Américas, y que el tema debe continuar siendo considerado como una prioridad.

Finalmente, en el ámbito de los Puntos Focales Nacionales, recordó que la interacción con sus Delegados es imprescindible para mejorar el proceso de establecimiento de normas de la OIE, por lo cual alentó su participación en conjunto en este proceso.

## **10. Actividades de post-erradicación de la peste bovina**

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico de la OIE, resumió brevemente la época post-erradicación de la peste bovina iniciada desde 2011 señalando los progresos positivos en materia de reducción del riesgo de emergencia. Específicamente en 2015-16, Australia, Brasil y Suiza destruyeron sus stocks de material con contenido viral de peste bovina (MCVPB). Botsuana transfirió todo su MCVPB al Centro Panafricano de Vacunas

Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC), y Japón transfirió el MCVPB a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina de Tokio, y destruyó sus stocks de MCVPB existentes en otras instalaciones no aprobadas.

A pesar de que estos esfuerzos deben ser aplaudidos, el estatus libre a nivel mundial sigue siendo vulnerable debido a que se almacena el virus en distintos lugares. Seguidamente, presentó otra oportunidad para reducir los stocks de material con contenido viral de peste bovina a través del “proyecto de secuencia y destrucción” con el Instituto Pirbright y el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD). El objetivo del proyecto es destruir todo el material con contenido viral de peste bovina luego de haberse recolectado las secuencias genómicas completas. Alentó a los Países Miembros a participar en este proyecto.

Finalmente, indicó que el Comité Asesor Conjunto FAO-OIE sobre la peste bovina sigue reuniéndose para evaluar las aplicaciones y brindar asesoría sobre las políticas y actividades futuras en la época post-erradicación. También recordó a los Delegados mantener sus planes nacionales de contingencia, la vigilancia general, y continuar notificando anualmente tal y como lo estipula el Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*.

#### 11. **Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83.ª Sesión General**

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe Adjunta del Departamento científico y técnico de la OIE, inició su presentación informando que en la 83ª Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, los Delegados adoptaron la Resolución No. 26 Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, seguido de la Resolución No. 25 sobre productos veterinarios adoptada en 2009 y las Recomendaciones formuladas en la primera Conferencia Mundial sobre uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en animales, organizada en 2013. Uno de los puntos de mayor importancia en la Resolución No. 26 trata sobre la recolección de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos en animales con el objetivo de crear una base de datos mundial. Se han obtenido grandes avances en el tema y los Países Miembros de la OIE han realizado esfuerzos considerables. De hecho, el porcentaje de respuesta de más de 70 % al cuestionario bastante complejo es un éxito rotundo. Los resultados de la primera fase del proyecto serán presentados en el tema técnico 2 el martes.

Seguidamente explicó que la Resolución No. 26 también invita a los Países Miembros a seguir las directivas del Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de la OMS con el apoyo de la OIE, y bajo el enfoque “Una Sola Salud”. Desde la adopción del Plan de Acción Mundial en mayo de 2015, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la colaboración Tripartita (FAO/OIE/OMS) ha alcanzado un nivel político sin precedentes.

La Dra. Erlacher-Vindel señaló que el asunto fue evocado en la reunión de Ministros de la Salud del G7 realizada en Berlín (Alemania) en octubre de 2015 a la que participó la Dra. Monique Eloit, así como en la reciente reunión de Ministros de Agricultura del G7 organizada en Japón en el mes de abril de 2016. Para la próxima etapa se busca emitir una resolución o un documento de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos avalado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Como parte de los preparativos de tan importante evento, la Tripartita sostuvo un Diálogo de Alto Nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en abril de 2016 en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e invitar a los participantes a hacer el seguimiento necesario con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Concluyó mencionando que la OIE y sus Países Miembros han realizado grandes esfuerzos en los últimos años para actualizar y completar sus normas y adoptar recomendaciones ambiciosas. La Dra. Erlacher-Vindel mencionó la necesidad de comunicar de manera colectiva dichos logros y buscar la solidaridad para brindar apoyo a los Países Miembros y progresar así en la implementación de esas normas a través de un enfoque paulatino. Por lo tanto, señaló que el Consejo de la OIE propuso el tema técnico 2 Combatir la resistencia antimicrobiana a través el

enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE, el cual abordará los logros y proyectos de la OIE y suministrará las bases para la estrategia de la OIE.

## 12. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

### *Comunidad Andina de Naciones (CAN)*

La Dra. Olga Lucía Díaz Martínez, Delegada acreditada por Colombia, en representación del Presidente Pro-Témpore de la CAN, presentó las principales actividades realizadas en sanidad animal.

Indicó que las actividades sanitarias para los animales terrestres se enmarcan en la Decisión 515, actualizando al Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria y estableciendo la base jurídica para adoptar Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de aplicación al Comercio. Asimismo, detalló las decisiones que afectan a los productos veterinarios, el análisis de riesgo comunitario, la cuarentena animal, y la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa.

Destacó también las normas de la Secretaría General (SGCAN) sobre medidas sanitarias para el comercio o movilización de animales y sus productos, la notificación de enfermedades, las categorías de riesgo sanitario, la cuarentena animal, y el Programa Subregional Andino de Erradicación de Fiebre Aftosa.

Respecto a los animales acuáticos, indicó que la Decisión 808 establece medidas relativas a la prevención, vigilancia, control y erradicación de sus enfermedades, así como el Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de Mortalidad Temprana del Camarón de cultivo, y el Manual Técnico para su aplicación.

Detalló la coordinación con otros Organismos Internacionales. Comentó sobre un Proyecto de Cooperación Técnica con FAO incluyendo a PANAFTOSA/OPS –OMS para fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica y la gestión de emergencias en fiebre aftosa, y también la realización de diferentes actividades basadas en el acuerdo SGCAN/OIE.

### *Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)*

El Dr. Luis Eduardo Echaniz, Secretario Técnico del CVP, comentó que éste se consolida desde hace 12 años como organización de referencia en sanidad animal e inocuidad de alimentos de origen animal del Cono Sur, de acuerdo al mandato de los ministros de agricultura del CAS, que los considera como “bienes públicos regionales”. Agregó que su Plan Estratégico (PE) 2016-2020, aprobado en 2015, establece sus programas operativos anuales.

Destacó sus principales acciones, como la segunda etapa del Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa, buscando la sostenibilidad de la erradicación conjunta de la fiebre aftosa, sumando las actividades de cada país bajo el marco del Plan Hemisférico de Erradicación de Fiebre Aftosa.

Mencionó que su PE incluye al trabajo de sus grupos *ad hoc*, como el de inocuidad de los alimentos, que participó del taller “Estrategias para mitigación del riesgo de *E. coli* (STEC)”, y el de sanidad avícola, que analizó los riesgos de reintroducción de la influenza aviar y sus planes preventivos, en la “Estrategia Regional para la prevención de influenza aviar” actualizada en 2014.

Agregó que realizaron un taller sobre “Capacidad de respuesta a emergencias sanitarias” en el marco del convenio CAS/CVP-IIICA, para fortalecer las capacidades de los servicios veterinarios para la planificación y manejo de la respuesta a emergencias sanitarias.

Finalmente informó sobre el trabajo en comunicación y gestión del conocimiento, sumado al fomento del uso de videoconferencias. Recomendó visitar la página web del CVP la cual contiene herramientas que posibilitan el trabajo regional.

### ***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

El Dr. Julio Pinto, en representación de la FAO, comenzó su presentación comentando que se estima que alrededor del 85% de la población bovina de Suramérica es ahora reconocida como libre de fiebre aftosa y que en tal sentido, se reconoce el avance en el tema sanitario en la región donde existen territorios libres de enfermedades.

Seguidamente resaltó la necesidad de contar con estrategias para la gestión y atención de emergencias a fin de consolidar los avances señalados. En tal sentido, informó que la FAO desarrolló la herramienta virtual “Gestión de riesgos sanitarios e invasiones biológicas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional”. En esta misma línea, informó que se están fortaleciendo capacidades técnicas en los países andinos (fiebre aftosa).

También informó que en el marco del Plan Continental para la Erradicación de la PPC, a través de una misión conjunta FAO/OIE/OIRSA y CARIBVET, se establecieron prioridades para apoyar el avance y cumplimiento de metas en la República Dominicana y Haití. La Cooperación Sur-Sur, se está implementando para este fin.

Haciendo referencia a la rabia canina, indicó que en América Latina se encuentra en vías de eliminación. Sin embargo, la rabia silvestre se presenta como un problema emergente que amenaza la salud pública y seguridad alimentaria de los medios rurales. En respuesta, indicó que la FAO se encuentra fortaleciendo los sistemas de prevención de la enfermedad mediante la participación de las comunidades, y bajo el enfoque Una Sola Salud.

Con relación a la Resistencia Antimicrobiana, explicó que se ha iniciado el trabajo en la región con una propuesta de agenda regional, basada en el Plan Global de Acción de la FAO, que establece cuatro líneas prioritarias de trabajo: Conciencia, Evidencia, Gobernanza y Prácticas. La propuesta será compartida y afinada con los países de la región en diferentes eventos regionales/subregionales.

Concluyó indicando que aún hay importantes desafíos para mejorar los sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades animales en un contexto de cambio climático y un manejo integral de la salud animal, la salud de los ecosistemas y la salud pública bajo el enfoque “Una Sola Salud”.

Ante la consulta en relación al enfoque institucional sobre la resistencia a los antimicrobianos, el Dr. Pinto indicó que el objetivo de la FAO es el de trabajar en forma coordinada con todos los Organismos Internacionales y Regionales y los Países Miembros.

### ***Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)***

El Dr. Luis Alberto Espinoza Rodezno, Director Regional de Salud Animal de OIRSA, detalló las principales acciones enfocadas al fortalecimiento de los servicios veterinarios en el año 2015.

Indicó el apoyo al Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares de Panamá junto al convenio OIRSA – USDA/APHIS, el fortalecimiento del programa de vigilancia epidemiológica, la capacitación en fiebre aftosa y gusano barrenador del ganado, y la actualización de manuales de emergencia.

Detalló las acciones de prevención de rabia paralítica bovina en Guatemala, Honduras y Nicaragua, conjuntamente con FAO, y el apoyo a Guatemala y Honduras con kits de diagnóstico y materiales para vigilancia de encefalopatía espongiiforme bovina.

Comentó sobre la aprobación de la Normativa y el Manual de Procedimientos para el control y erradicación de brucelosis, tuberculosis y enfermedad de Newcastle (Proyecto STDF/PG/358).

Para la peste porcina clásica, describió al proyecto de prevención, control y erradicación, incluyendo la provisión de kits de diagnósticos, y el apoyo otorgado a Guatemala y República Dominicana.

Detalló la capacitación en diagnóstico de enfermedades en camarones así como el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica en animales acuáticos, en cooperación con FAO. Agregó que se brindó apoyo y seguimiento a la vigilancia para *Aethina tumida* en El Salvador, Nicaragua y Belice, y el fortalecimiento de capacidades a productores de El Salvador

Comentó acerca de la capacitación provista sobre residuos de medicamentos veterinarios y períodos de retiro, en base a los Manuales de Buenas Prácticas, y sobre la cooperación en la organización, en colaboración con la OIE, y el financiamiento de la XXI Reunión del Comité de las Américas para los Medicamentos Veterinarios.

Finalmente, describió el apoyo técnico y financiero dado a Belice para la erradicación de Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5N2.

### 13. Otros temas:

#### ***Discusión y propuestas relativas a las reuniones presenciales anuales sobre el proceso de establecimiento de normas de la OIE***

La Dra. Martine Dubuc presentó la situación actual en cuanto a la participación de los Países Miembros en el proceso de establecimiento y actualización de las normas de la OIE. En tal sentido, detalló las estadísticas de participación de la región de las Américas comparándola con otras regiones. Presentó como ejemplo a los resultados obtenidos en la región de África, en donde las reuniones presenciales y de grupos pequeños realizadas desde el año 2013 han incrementado la cantidad de Miembros de la OIE de esa región enviando comentarios.

Detalló que la realización de reuniones presenciales ha sido un factor decisivo para que los Países Miembros lleguen a posiciones regionales consensuadas en cuanto a las normas de la OIE, por lo que es importante que la región de las Américas tenga la posibilidad de organizarlas.

Agregó que el principal limitante para la organización de estas reuniones ha sido la falta de recursos financieros por lo que es necesario evaluar las potenciales fuentes de recursos.

Al respecto, los Delegados acordaron la organización de una reunión presencial anual, idealmente en el mes de junio o julio, para establecer un entendimiento común en cuanto al rol de los países en el proceso de adopción de normas de la OIE, y el llegar a posiciones regionales de consenso.

Se concordó en realizar reuniones electrónicas preliminares con expertos, en las cuales se seleccionen los temas prioritarios a incluir en las agendas. Para ello, los Delegados de Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, México y Panamá ofrecieron su participación.

Se destacó que así como es necesario llegar a consensos, es necesario contar con el apoyo de expertos en los temas en discusión que aporten la capacitación necesaria a los Países Miembros de la OIE de las Américas.

***Discusión sobre consensos regionales en cuanto a las intervenciones a realizar durante la Sesión General***

Los Delegados de la Comisión Regional de la OIE para las Américas revisaron los diferentes temas propuestos para su adopción durante la 84.<sup>a</sup> Sesión General. Esto implicó la selección de temas relevantes para la región, como los informes de las comisiones especializadas y la propuesta para un Laboratorio de Referencia de la OIE por parte de Brasil. Esta selección incluyó aquellos Miembros interviniendo en nombre de las Américas.

La reunión finalizó oficialmente a las 6:30 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS**

**París, lunes 23 de mayo de 2016**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Guilherme H. Figueiredo Marques, Delegado de Brasil y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas);
2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE (Dr. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, Delegado de México y Miembro del Consejo);
3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Dr. Guilherme H. Figueiredo Marques);
4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y de la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica (Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas);
5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018 (Dr. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez);
6. Selección del tema técnico 2 (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 23a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Dr Mark Trotman, Delegado de Barbados y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas);
7. Organización de la 23a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas a celebrarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 14 al 18 de noviembre de 2016 (Dr Javier Ernesto Suárez Hurtado, Delegado de Bolivia);
8. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de las Américas (Dra. Paula Cáceres Soto, Jefa del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE);
9. Implementación del Plan Estratégico de la OIE en las Américas (Dra. Martine Dubuc, Delegada de Canadá ante la OIE y Secretaria General de la Comisión Regional de la OIE para las Américas);
10. Actividades de post-erradicación de la peste bovina (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico);
11. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83a Sesión General (Dr Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta, Departamento científico y técnico);
12. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE:
  - Comunidad Andina de Naciones (CAN)
  - Comité Veterinario Permanente (CVP)
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
  - Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
13. Otros temas:

Discusión y propuestas relativas a las reuniones presenciales anuales sobre el proceso de establecimiento de normas de la OIE (Dra. Martine Dubuc);

Discusión sobre consensos regionales en cuanto a las intervenciones a realizar durante la Sesión General.

**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA  
ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA**

**París, 23 de mayo de 2016**

---

La Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía se reunió el lunes, 23 de mayo de 2016 en la *Maison de la Chimie*, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 113 participantes, incluidos Delegados y observadores de 24 Miembros de la Comisión y 2 países/territorios observadores, así como representantes de 6 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Bután, Camboya, Corea (Rep. de), Corea (Rep. Dem. Pop. de), China (Rep. Pop. de), Fiji, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Tailandia, Taipéi Chino, Vietnam.

Países/territorios observadores: Francia, Hong Kong R.A.E.

Organizaciones internacionales/regionales: *Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières*, Banco Mundial, Comunidad del Pacífico, FAO, ICFAW, Protección Animal Mundial.

El Dr. Sen Sovann, Delegado de Camboya y Vice-Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, en nombre del Dr. Zhang Zhongqiu, Delegado de la República Popular de China y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, dio la bienvenida a los Delegados, observadores y representantes de las organizaciones regionales e internacionales, y presentó a los miembros de la Mesa de la Comisión Regional.

**1. Adopción de la Agenda**

El temario, que figura en el anexo, se aprobó por unanimidad incluyendo modificaciones menores.

**2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE**

El Dr. Mark Schipp, Delegado de Australia y Vicepresidente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, inició su presentación dando detalles sobre los miembros del Consejo y la rotación geográfica del cargo de Presidente de la OIE. Señaló que es habitual que el Presidente haya ejercido primero como Vicepresidente, lo que requiere de cierta continuidad del o de la Delegado(a) en cuestión.

Seguidamente, el Dr. Schipp informó a los Delegados que el Consejo de la OIE se reunió tres veces desde la última Sesión General cuando fue elegido. Las reuniones fueron llevadas a cabo en octubre de 2015, febrero de 2016 y mayo de 2016, y abordaron temas de importancia estratégica para la OIE, incluyendo asuntos administrativos de importancia, de los cuales algunos serán presentados en la 84ª Sesión General a manera de proyecto de resoluciones. Añadió que el Consejo continuó las discusiones en materia de implementación del 6.º Plan estratégico (2016-2020), en particular durante la reunión de febrero de 2016.

El Dr. Schipp dio un breve resumen de los asuntos más importantes discutidos en las reuniones del Consejo, tal y como sigue a continuación:

1. Evaluación detallada de la 83ª Sesión General en vista de proponer mejoras para la 84ª Sesión General.
2. Considerando la mejora significativa en los últimos años respecto de la recaudación de contribuciones pendientes, el Consejo quiso evaluar el procedimiento para la implementación del Artículo 5 del Reglamento General de la OIE. El Consejo decidió que los Países Miembros con contribuciones pendientes de cinco o más años no tendrán derecho a voto en la Sesión General de 2016 y los Delegados no recibirán los viáticos.
3. Se hizo particular énfasis en el procedimiento de gestión de los expedientes de los Países Miembros en busca de reconocimiento del estatus oficial, resaltándose la obligación que tienen los Países Miembros que solicitan el reconocimiento de su estatus, de responder, en un plazo de 10 días, a las solicitudes de información sobre sus expedientes formuladas por los demás Países Miembros dentro del plazo de 60 días para comentarios.
4. Tras recepción de solicitudes para la apertura de nuevas Representaciones de la OIE, el Consejo decidió que primero tendría que considerar cuáles serían los criterios a tomar en cuenta al momento de decidir sobre la apertura de una nueva oficina de la OIE, dado que la Organización ya está experimentando dificultades financieras con el funcionamiento de varias Representaciones.
5. El Consejo respaldó el principio sobre un documento marco para la evaluación del desempeño destinado a las comisiones especializadas de la OIE y sugirió el uso de indicadores. Todos los Presidentes y Miembros de las comisiones especializadas fueron informados sobre este nuevo procedimiento. El Consejo estudió la propuesta inicial para establecer una matriz de evaluación.
6. El Consejo también alentó todos los esfuerzos adicionales para que las versiones en español y francés de los informes de las comisiones especializadas estén disponibles en la mayor brevedad para proporcionar suficiente tiempo para comentarios.
7. Se discutió el tema sobre el acceso a los informes de los grupos *ad hoc* y la posibilidad de que dichos reportes estén disponibles en la página web.
8. El Consejo evaluó los acuerdos con otras organizaciones internacionales. Aprobó la firma de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión del Océano Índico (COI).
9. Se discutió sobre la plataforma brindada en la región Asia/Pacífico para facilitar el intercambio de la información entre los países de la región. Esta estructura no exige a los Países Miembros a emitir sus comentarios oficialmente a la OIE. Esta iniciativa podría extenderse a otras regiones si se considera exitosa luego de varios meses de funcionamiento.

En las reuniones del Consejo en febrero y mayo de 2016, se dio especial atención a los temas administrativos, presupuestarios y estatutarios, así como a la preparación de la 84ª Sesión General.

Para concluir el Dr Schipp, informó que respecto de la preparación de la 84ª Sesión General, el Consejo tomó en consideración las propuestas de la Directora General en lo relativo a la preparación de la Sesión General y examinó las nominaciones de los Delegados para las

condecoraciones Oro y Mérito. El Consejo también aprobó el programa de trabajo presentado por la Directora General, previo a su aprobación por la Asamblea, así como el nuevo organigrama que será culminado e implementado después de la Sesión General.

### **3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

El Dr. Keshav Prasad Premy, Delegado de Nepal y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, hizo una presentación sobre las actividades de la Comisión Regional en nombre del Dr. Zhang Zhongqiu, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, quien no había podido asistir a la Sesión general.

El Dr. Premy recordó a los Delegados la composición del grupo principal regional (Regional Core Groupe) establecido de conformidad con el Marco de plan de trabajo regional, es decir, los miembros de la Mesa de la Comisión Regional y los miembros del Consejo de la OIE de la región, elegidos en la 83ª Sesión General de la OIE en 2015. Añadió que se habían celebrado reuniones *ad hoc* para discutir las cuestiones administrativas y técnicas y el seguimiento de los resultados de la 29ª Conferencia regional de Mongolia, mientras que permanece en contacto por correo electrónico para mejorar la comunicación y coordinación entre las Representaciones y los miembros regionales y sub-regionales en la región.

El Dr. Premy se refirió a varias reuniones mundiales y regionales importantes posteriores a la 83ª Sesión General, en la que participaron miembros de la región. El Dr. Premy explicó que en un seminario de un día para los Delegados nacionales sobre el desarrollo de las asociaciones público-privadas en apoyo a los Servicios Veterinarios, seguido de la 29ª Conferencia Regional, se había hecho hincapié en la necesidad de fortalecer la colaboración entre los servicios veterinarios oficiales y los veterinarios privados, técnicos veterinarios y trabajadores de la salud animal de la comunidad de la región. A continuación informó sobre las principales iniciativas mundiales que se discutieron en el GF-TAD, como el 8º Comité Directivo Mundial Reunión en Roma (Italia), en octubre de 2015, incluido el procedimiento operativo estándar para el etiquetado del GF-TAD, el sitio y el piloto de informes GF-TAD de indicadores clave de rendimiento.

El Dr. Premy explicó el marco del Plan de trabajo regional (2016-2020), que la Comisión Regional había adoptado en la 29ª Conferencia de la Comisión Regional en septiembre de 2015, para recordar y alentar a los miembros a tomar medidas para poner el Plan de trabajo en acción en la región. El Dr. Premy explicó que los principales cambios en el nuevo plan de trabajo habían sido en respuesta a los comentarios de los Miembros, entre ellos: la adición de un mecanismo de revisión de progreso; más énfasis en la promoción de la excelencia científica con Centros de Referencia de la región; y un mayor compromiso con la sanidad de los animales acuáticos mediante programas específicos y una mejor coordinación entre los servicios veterinarios y los Servicios de Sanidad Animal, conservando su relación con las necesidades actuales y las prioridades de la región y el 6.º Plan estratégico de la OIE (2016-2020). Reiteró la importancia de la visión y los objetivos regionales del Plan de trabajo y presentó una serie de actividades específicas a desarrollar y/o implementar para hacer frente a las necesidades actuales y las prioridades de la región. Dijo que el Plan de trabajo se examinaría en la 30ª Conferencia Regional en septiembre de 2017.

El Dr. Premy también se refirió a las mejoras en la comunicación entre los miembros regionales, puesto que los Delegados ya tenían acceso al sitio Web de los Delegados regionales, que había sido lanzado en el sitio Web regional en octubre de 2015. Se alentó a los delegados a que lo utilizaran para mejorar la comunicación y coordinación entre los miembros en la región.

Concluyó recordando la Comisión regional de la 4ª Conferencia mundial de la OIE sobre educación veterinaria, que se llevará a cabo en Bangkok (Tailandia) los días 22-24 de junio de 2016. Alentó a los delegados a participar en este importante evento.

#### 4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico

El Dr. Hirofumi Kugita, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, inició su presentación señalando a la Comisión de los cambios de personal recientes en la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico (RR-AP).

A continuación, se refirió a la función de secretaría de la RR-AP para la Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, cuyas actividades acababan de ser informadas por el vicepresidente de la Comisión. Reiteró la importancia de implementar de manera constante el marco del Plan de trabajo regional (2016-2020) como parte de la estrecha relación que une a la Comisión Regional y las Representaciones Regionales y Subregionales. También recordó a los miembros que el Sistema de acceso seguro para los Delegados de la OIE había sido puesto en marcha en el sitio Web regional de la OIE en octubre de 2015, y alentó a los delegados a utilizar el sistema de forma más activa y para participar en el proceso de normalización de la OIE.

El Dr. Kugita informó acerca de los siguientes logros alcanzados a través de los programas técnicos de la RR-AP.

- Como secretaría permanente del Comité Directivo Regional del GF-TADs para Asia y el Pacífico, desde marzo de 2015, la RR-AP ha organizado, en colaboración con la FAO, una serie de reuniones subregionales del GF-TADs para cada subregión, a saber: la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación regional (SAARC), la Comunidad del Pacífico y Asia oriental. En estas reuniones, los miembros y socios subregionales discutieron acerca de los retos específicos de cada subregión y las posibles soluciones, y los evocarán nuevamente en la próxima Reunión del Comité Directivo Regional del GF-TADs para Asia y el Pacífico regional que se celebrará en julio de 2016.
- En relación con el Proyecto de la OIE / Fondo Fiduciario de Japón (JTF) sobre la Fiebre Aftosa de control (FA) en Asia, la 4ª Reunión del Comité de Coordinación y 2ª Reunión Científica de la fiebre aftosa se llevaron a cabo en junio de 2015, en Tokio (Japón). Las reuniones acordaron continuar con el refuerzo de la colaboración y la coordinación entre los miembros de Asia oriental para el control de la fiebre aftosa y ampliar sus actividades para cubrir otras enfermedades transfronterizas de los animales prioridad (TADs). Como seguimiento, la Reunión de Coordinación para el Control de las TADs en Asia Oriental se celebró en marzo de 2016 de Shanghái (República Popular China). La reunión recomendó un posible mecanismo y actividades para implementar en la subregión, los cuales serán abordados más adelante para ser aprobados por los Jefes de los servicios veterinarios subregionales. Como una contribución a la campaña de vacunación de la Lucha contra la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático y China. (SEACFMD por sus siglas en inglés), la RR-AP apoyó la donación de vacunas contra la fiebre aftosa a Laos por parte del gobierno japonés.
- Otro de los proyectos de OIE /JTF es el apoyo a las actividades para el control de las zoonosis en Asia bajo el concepto "Una sola salud". El sexto taller de Asia y el Pacífico sobre la colaboración multisectorial para la prevención y el control de zoonosis se celebró en octubre de 2015, de Sapporo (Japón), bajo los auspicios de la colaboración tripartita regional entre la FAO, la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La RR-AP también mantuvo reuniones pertinentes adicionales, incluyendo: Taller regional de prevención y control de las zoonosis desatendidas en Asia, organizado en colaboración con la Comisión para la producción y la sanidad animal para Asia y el Pacífico (APHCA) de la FAO y el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA-APHIS), en julio de 2015 en Obihiro (Japón); Taller de la rabia para los países de la SAARC, organizado conjuntamente con la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para el Sudeste Asiático (OMS SEARO), en agosto de 2015, en Colombo (Sri Lanka); y Taller de seguimiento de las normas internacionales aplicables a la rabia canina, organizado con la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático (SRR-SEA) en mayo de 2016, Bangkok (Tailandia).
- Dado que las actividades relacionadas con la sanidad de los animales acuáticos es otro componente importante del Proyecto JTF, un Taller Regional sobre seguridad del comercio internacional de animales acuáticos y productos de animales acuáticos se llevó a cabo en julio

de 2015 en Nagaoka (Japón). La RR-AP sigue colaborando con la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y acordó mejorar el trabajo en el Informe trimestral sobre las enfermedades de los animales acuáticos, mediante la racionalización del trabajo realizado por separado por la OIE y la NACA en el pasado y la publicación del Informe trimestral en línea para un acceso más rápido y más fácil, dejando de lado versión impresa.

- El grupo consultivo para la estrategia regional de bienestar animal (RAWS AG) se estableció de acuerdo con el mandato y el *modus operandi* acordados por la Comisión Regional en septiembre de 2015. Los miembros del RAWS AG fueron designados por el Director General de la OIE y están a punto de empezar a trabajar.

El Dr. Kugita informó acerca de las actividades de refuerzo de capacidades en la RR-AP, incluyendo seminarios para los Puntos focales nacionales, que se llevaron a cabo con el apoyo de la República de Corea, en tres temas: notificación de enfermedades animales, en febrero de 2016 de Chiba (Japón); productos veterinarios, en marzo de 2016, Tokio (Japón); y laboratorios veterinarios, en abril de 2016, Jeju (República de Corea). Un seminario de formación sobre la Herramienta PVS para Asia Oriental también se llevó a cabo en abril de 2016, Seúl (República de Corea), con el apoyo de la República de Corea.

El Dr. Kugita concluyó informando a la Comisión acerca de las actividades previstas para el resto de 2016, de la siguiente manera:

- Reunión regional del Comité Directivo de los GF-TADs, que se llevará a cabo inmediatamente después de la reunión de los Jefes de los servicios veterinarios de Asia del este, en julio de 2016 en Tokio (Japón);
- Taller regional sobre influenza aviar en países endémicos, en agosto de 2016;
- Taller regional sobre el desarrollo de una estrategia regional para el control de las enfermedades porcinas;
- Reunión regional sobre el control y la erradicación de la PPR.

**5. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático incluyendo las conclusiones de la 22a Reunión de la Subcomisión de la OIE para el Control de la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático y China, celebrada del 8 al 11 de Marzo de 2016 en Chiang Rai, Tailandia**

El Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático (SRR-SEA), comenzó su presentación diciendo que la SRR-SEA continuó desempeñando un papel importante en la coordinación subregional de las actividades relacionadas con la sanidad animal, incluso para las enfermedades infecciosas emergentes, en el Sudeste Asiático, que eran cuestiones que requerían enfoques coherentes y complementarios debido a la naturaleza transfronteriza de las enfermedades. La SRR-SEA también desempeñaba un papel importante en el suministro de políticas, programas y asesoramiento para la planificación estratégica y el apoyo a los miembros. Informó que la SRR-SEA gestionaba la iniciativa STANDZ (siglas que corresponden a “Alto a las enfermedades animales y las zoonosis transfronterizas”), que reúne bajo un único programa general todos los programas existentes financiados por el gobierno australiano, a saber: la Campaña SEACFMD; el Fortalecimiento de los servicios veterinarios (STRIVES); y un programa “Una sola salud”/zoonosis centrado en la rabia. La iniciativa STANDZ fue extendida sin costo hasta diciembre de 2017. Un nuevo proyecto de fiebre aftosa, financiado por el Gobierno de Nueva Zelanda, fue firmado en septiembre de 2015 y las actividades de campo se iniciaron en noviembre de 2015. El proyecto financiado por Nueva Zelanda apoyará la Campaña SEACFMD existente.

El Dr. Abila también proporcionó detalles sobre todo el equipo de SRR SEA dirigido por el Representante Subregional.

Explicó que la campaña SEACFMD siguió siendo el programa bandera de SRR SEA. Suministró detalles sobre los principales logros de 2015, incluyendo: aval de la tercera edición de la Hoja de Ruta de SEACFMD para 2020, que se extiende desde la fase 5 de SEACFMD (2016-2020); realización de un estudio de movimiento regional de los animales para los países del Mekong;

entrega de 600.000 dosis de vacuna contra la fiebre aftosa a través del banco de vacunas de la OIE; estudios de seguimiento después de la vacunación; organización de diversas reuniones subregionales; y formación en la investigación y la gestión de brotes de enfermedades animales. También informó que el proyecto de fiebre aftosa financiado por Nueva Zelanda había puesto en marcha su primera actividad enviando una misión de expertos de la Universidad de Massey en Nueva Zelanda y del Ministerio de Industrias Primarias (MPI) al Departamento de Ganadería y Pesca en Vientiane (Laos) y una visita de campo en Champasak.

También suministró detalles sobre las principales actividades llevadas a cabo entre enero y abril de 2016, incluyendo: lanzamiento de SEACFMD fase 5 en la 22ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para el control de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático y China; publicación de la tercera edición de la Hoja de Ruta SEACFMD 2020; y la aprobación por parte de la Subcomisión de la solicitud de adhesión al SEACFMD enviada por Mongolia. El proyecto de fiebre aftosa financiado por Nueva Zelanda, que comenzó a finales de 2015, se ha acelerado en 2016. El proyecto se basará y se extenderá durante la iniciativa STANDZ financiada por el Gobierno de Australia en Laos y Myanmar.

El Dr. Abila explicó que el programa “Una sola salud/rabia” proporcionó apoyo a la coordinación del concepto “Una sola salud” en el Sudeste Asiático, promovió el uso y aplicación de normas y directrices internacionales, apoyó la investigación y los estudios sobre la rabia, hizo avanzar el control y la prevención de la rabia en la subregión. Habló de los principales logros en 2015, incluyendo: un proyecto piloto para el control de la rabia a través de la vacunación masiva de perros; investigaciones epidemiológicas; campañas de concienciación pública; compromiso político para asegurar más recursos para el proyecto; y la promoción del mecanismo de coordinación, una salud utilizando la rabia como modelo. En referencia a las actividades clave en 2016, el Dr. Abila citó el taller regional de seguimiento de los progresos que hubiesen cumplido con las normas de la OIE para la rabia, el final de la vacunación masiva de perros en las zonas piloto y la documentación sobre los logros principales del proyecto y las mejores prácticas.

En lo relacionado con STRIVES, el Dr. Abila informó que la SRR-SEA continuó apoyando el fortalecimiento de los servicios veterinarios en los países del Sudeste Asiático a través del Proceso PVS. Con base en los resultados de los informes de misiones de evaluación y análisis de brechas PVS, STRIVES ha sido capaz de proporcionar asistencia técnica y apoyo financiero específicos y desarrollar talleres y seminarios enfocados en las recomendaciones del informe. Algunos de los principales logros alcanzados en 2015 son: un taller subregional sobre el Proceso PVS en Bali (Indonesia); varios seminarios de información para el sector público y los médicos veterinarios en el Sudeste Asiático; la formación del personal de laboratorio sobre la salud y seguridad en el trabajo; un seminario de información para los establecimientos de educación veterinaria; y el quinto taller sub-regional de la OIE para los órganos estatutarios veterinarios, que se celebró en Pattaya (Tailandia) los días 9-10 de noviembre de 2015. Para el año 2016, Dr. Abila mencionó un curso sobre la aplicación de las normas y directrices de la OIE para la vigilancia, la prevención y el control de las enfermedades animales. El SRR también ayudó a preparar la 4ª Conferencia mundial de la OIE sobre educación veterinaria: implementar las directrices de la OIE para garantizar la excelencia de la profesión veterinaria, en Bangkok (Tailandia) los días 22-24 de junio de 2016.

El Dr. Abila informó sobre la 22ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para el control de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático y China, que se celebró en Chiang Rai (Tailandia) el 8-11 de marzo de 2016. La reunión contó con la presencia de cerca de 90 participantes, entre ellos representantes de los países miembros de SEACFMD, socios clave y los Laboratorios de Referencia de la OIE, así como de personal de la Sede de la OIE, la Representación Regional para Asia y el Pacífico, la Representación Subregional para el Sudeste Asiático y la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de Lucha Contra la Fiebre Aftosa en Astana.

Dijo que los participantes habían sido informados sobre los logros actuales de la Campaña SEACFMD y el lanzamiento de la fase 5 de la campaña, así como sobre la última situación global y regional de la fiebre aftosa. La reciente propagación interregional de virus de fiebre aftosa se puso de relieve y se pidió a los Países Miembros que continuaran recopilando y enviando

muestras de campo para apoyar la detección temprana de virus exóticos y a aplicación oportuna de las medidas de control basadas en el riesgo.

El Dr. Abila proporcionó detalles de las principales recomendaciones de la reunión, que guiarán el trabajo de la campaña SEACFMD durante el próximo año.

#### **6. Discusión sobre los futuros programas de trabajo del Consejo, de las comisiones especializadas y de las Representaciones Regional y Subregional**

El Dr. Matthew Stone, Delegado de Nueva Zelanda y Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, dirigió una discusión sobre los informes del Consejo y las Representaciones Regional y Subregional, con el fin de confirmar la aprobación de la dirección estratégica prevista de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía.

Los planes de trabajo de las Comisiones especializadas publicados en los informes de las reuniones febrero de 2016, también fueron presentados con el fin de identificar los elementos de interés para los miembros de la Comisión Regional.

La Comisión Regional promovió la identificación de temas donde expertos de la región podrían hacer una valiosa contribución a los grupos *ad hoc*, de modo que los miembros provean detalles de los expertos pertinentes al Director General de la OIE para su consideración.

Los miembros de la Comisión aprobaron la decisión de la Directora General de hacer que el proceso de selección de los expertos que participan en las comisiones especializadas de la OIE y los grupos *ad hoc* sea más transparente y variado. La Comisión solicitó que la representación de la Región fuera considerada en el futuro y pidió que todos los Países Miembros de la región presentaran nominaciones. El Delegado de Irán solicitó que la OIE garantizara una distribución más equilibrada de las iniciativas y actividades en toda la región. Reconociendo que estos programas y reuniones dependen del apoyo de los donantes, la Comisión abogó por el apoyo financiero que cubra la región en general, en particular en lo que respecta a la implementación del Marco del plan de trabajo regional (2016-2020).

En cuanto a los proyectos de hermanamiento de laboratorios de la OIE en la región, se subrayó que las oficinas Regionales y Subregionales correspondientes de la OIE podrían ayudar a los Países Miembros en el desarrollo de propuestas de proyectos.

El Delegado de India indicó su interés en obtener, si estuviera disponible, información relativa a la selección genética para la resistencia a las enfermedades infecciosas en el ganado vacuno.

#### **7. Selección del tema técnico I (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario para los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General:

- Mejorar la vigilancia generalizada a través del concepto “Una sola salud” y de enfoques multidisciplinarios.

#### **8. Selección del tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 30a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 30a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía:

- Implementación de la bioseguridad en las explotaciones: el papel del gobierno y del sector privado.

**9. Confirmación del lugar de la 30ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía que se celebrará en noviembre de 2017**

El Delegado de Malasia confirmó el ofrecimiento de su país de acoger la 30ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía. La Conferencia se llevará a cabo en Putrajaya (Malasia) en noviembre de 2017.

**10. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Asia, Extremo Oriente y Oceanía**

El Dr. Paolo Tizzani, Veterinario Epidemiólogo del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, dio una breve actualización del estatus de las notificaciones de los Miembros en la Región al 20 de mayo de 2016. Comenzó dando detalles sobre la información regional en materia de cumplimiento de notificación de 2015 tanto para las enfermedades de los animales terrestres como para las de los animales acuáticos por separado. Seguidamente, presentó el porcentaje de los Miembros con informes pendientes y les invitó a entregarlos no solo para el 2015 sino para los años anteriores, haciendo énfasis en la importancia de notificar a tiempo las enfermedades a través de WAHIS por países/territorios, así como el señalamiento de cualquier información epidemiológica útil para la prevención y control de enfermedades. El Dr. Tizzani también suministró un resumen sobre las enfermedades e infecciones de la lista de la OIE de mayor interés actualmente en la Región. El Dr. Tizzani concluyó presentando los resultados de la encuesta en línea “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”, la cual permitió recolectar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuario de WAHIS, las dificultades afrontadas durante los procesos de notificación así como sugerencias para su mejoramiento. Señaló los puntos indicados con mayor frecuencia por los encuestados en la Región que requieren mejoras.

La Comisión examinó los mecanismos para mejorar los datos epidemiológicos en las notificaciones previstas para WAHIS. La posible introducción de datos de artículos publicados relacionados con brotes notificados fue considerada como un medio para mejorar la calidad de la información disponible en WAHIS. Asimismo, la Comisión fue informada de que la Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y la OIE estaban trabajando en la posible interoperabilidad futura entre el sistema de notificación de NACA y WAHIS con el fin de mejorar la notificación de enfermedades acuáticas.

También se hicieron observaciones sobre el impacto de la información transparente para el comercio y las barreras injustificadas.

**11. Resultados de la 29ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía llevada a cabo en Ulán Bator, Mongolia, del 14 al 18 de septiembre de 2015**

El Dr. Sen Sovann, Delegado de Camboya y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, describió los resultados de la 29ª Conferencia de la Comisión Regional, que había tenido en total 92 participantes, incluyendo a los Delegados de la OIE y/o 26 candidatos de los miembros, 1 observador y altos directivos de 7 organizaciones internacionales y regionales.

El Dr. Sen informó que la Comisión Regional había acordado la creación de un grupo consultivo para la estrategia regional de bienestar animal (RAWS AG), de acuerdo con el mandato y el *modus operandi* acordados en principio y sujeto además a una ronda de consulta realizada por e-mail. También se acordó que, tras una convocatoria de manifestaciones de interés en el cargo de miembro o el Presidente del RAWS AG, la Mesa de la Comisión Regional nombraría a los miembros del RAWS AG antes de presentar su candidatura a la Directora General de la OIE para su aprobación.

El Dr. Sen enumeró las principales recomendaciones elaboradas tras debatir los dos temas técnicos.

El tema técnico I (con cuestionario), titulado “*Función de los servicios veterinarios en el control de las enfermedades emergentes de los animales acuáticos: ¿qué factores son necesarios para cosechar éxito?*”, dio lugar a recomendaciones para que los Países Miembros: consideren cualquier necesidad de mejorar la cooperación entre su Autoridad Veterinaria y otras autoridades responsables de las capacidades en materia de sanidad de los animales acuáticos; garanticen factores importantes para el éxito de la respuesta a las enfermedades emergentes, como la detección temprana, informes tempranos, respuesta temprana, así como las alianzas público-privadas y la cooperación de la industria; y soliciten misiones de evaluación PVS de los Servicios de sanidad de animales acuáticos. El tema técnico también dio lugar a recomendaciones de la OIE para que los Países Miembros trabajaran para facilitar una mejor coordinación de la acción regional en respuesta a enfermedades emergentes graves de los animales acuáticos; y para seguir apoyando a los Países Miembros de la región a través del Proceso PVS de la OIE para los servicios veterinarios y los Servicios de sanidad de los animales acuáticos.

El tema técnico II (sin cuestionario), titulado “*¿Cómo podemos avanzar en la cooperación entre el sector de la sanidad animal y de la salud pública?*”, dio lugar a recomendaciones para que los Países Miembros: aboguen por un alto nivel de compromiso por parte de los servicios veterinarios nacionales y los servicios de salud pública; consideren una jerarquía de mando y mecanismos de coordinación definidos correctamente; se comprometan con la aplicación de normas de la OIE y el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS a través del Proceso PVS de la OIE y del Marco de monitoreo del RSI de la OMS; e identifiquen las actividades prácticas de las hojas de ruta conjuntas nacionales y regionales para fortalecer la colaboración y la coordinación entre ambos sectores. El tema técnico II también dio lugar a recomendaciones para que la OIE: abogue por una estrecha colaboración al más alto nivel entre las Autoridades Veterinarias, las autoridades de salud pública y otras partes interesadas, en colaboración con la OMS; y apoye a sus Países Miembros en el uso del Proceso PVS de la OIE y el Marco de monitoreo del RSI de la OMS.

Se recordó a los miembros de las Comisiones Regionales que las recomendaciones aprobadas se presentarán para su aprobación por la Asamblea Mundial de Delegados en su séptima sesión plenaria el 26 de mayo de 2016, haciendo su aplicación obligatoria para toda la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.

## **12. Discusión sobre las modificaciones propuestas a los Códigos de la OIE y otros temas claves a tomar en cuenta durante las 84a Sesión General**

El Dr. Matthew Stone comenzó una discusión sobre los capítulos propuestos para su aprobación e inclusión en los *Códigos Sanitarios de la OIE para los Animales Terrestres y Acuáticos*. Pidió a los Miembros de la Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía que compartieran las intervenciones propuestas, sobre todo si tenían la intención de no apoyar la adopción o la adopción de la siguiente enmienda.

Se identificaron las intervenciones propuestas que tenían amplio apoyo de los Miembros de la Comisión Regional, y se consideró hacer una intervención en nombre de todos los Miembros de la Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía.

La Comisión Regional acordó que Japón interviniera en nombre de la Región en la Cuarta Sesión Plenaria de la Comisión del Código para alentar a los miembros de la región a participar durante el examen del Capítulo 15.1. Peste porcina africana del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* con el fin de abordar los riesgos para la región.

Tailandia y el Presidente de la Comisión Especializada para los animales acuáticos discutieron acerca de revisión propuesta del Capítulo 5.1. Obligaciones generales en materia de certificación del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*.

China (Rep. Popular de) hizo una observación general en relación con el desafío continuo que implica el mantenimiento del equilibrio entre la facilitación del comercio mundial para apoyar a las economías, a la vez que se protege y promueve la seguridad de los animales y los consumidores nacionales.

### **13. Actividades de post-erradicación de la peste bovina**

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico de la OIE, resumió brevemente la época post-erradicación de la peste bovina iniciada desde 2011 señalando los progresos positivos en materia de reducción del riesgo de emergencia. Específicamente en 2015-16, Australia, Brasil y Suiza destruyeron sus stocks de material con contenido viral de peste bovina (MCVPB). Botsuana transfirió todo su MCVPB al Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC), y Japón transfirió el MCVPB a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina de Tokio, y destruyó sus stocks de MCVPB existentes en otras instalaciones no aprobadas.

A pesar de que estos esfuerzos deben ser aplaudidos, el estatus libre a nivel mundial sigue siendo vulnerable debido a que se almacena el virus en distintos lugares. Seguidamente, presentó otra oportunidad para reducir los stocks de material con contenido viral de peste bovina a través del “proyecto de secuencia y destrucción” con el Instituto Pirbright y el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD). El objetivo del proyecto es destruir todo el material con contenido viral de peste bovina luego de haberse recolectado las secuencias genómicas completas. Alentó a los Países Miembros a participar en este proyecto.

Finalmente, indicó que el Comité Asesor Conjunto FAO-OIE sobre la peste bovina sigue reuniéndose para evaluar las aplicaciones y brindar asesoría sobre las políticas y actividades futuras en la época post-erradicación. También recordó a los Delegados mantener sus planes nacionales de contingencia, la vigilancia general, y continuar notificando anualmente tal y como lo estipula el Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*.

### **14. OFFLU – La importancia de contribuir con los datos de secuencia genética de influenza aviar para la preparación contra pandemias**

El Dr. Gounalan Pavade, Comisionado del Departamento científico y técnico, inició su presentación informando que la red de peritaje en influenza animal (OFFLU) fue creada conjuntamente entre la OIE y la FAO con la finalidad de brindar apoyo y coordinar los esfuerzos mundiales destinados a la prevención, detección y control de las influencias animales de importancia. Uno de los objetivos principales de esta red es compartir información sobre la secuencia genética de la influenza aviar (IA) con la OMS para ayudar en la selección de los virus circulantes más apropiados para las vacunas humanas estacionales, las cuales pueden incluir virus animales que presentan posibles riesgos de pandemia.

Explicó que desde el 2010, la red OFFLU ha contribuido en más de mil secuencias genéticas de virus zoonóticos de IA aislados de muestras animales provenientes de los Centros de Referencia de la OIE/FAO, así como de laboratorios nacionales y regionales, dichas secuencias son presentadas dos veces al año en las Reuniones de Composición de Vacunas de la OMS con el fin de identificar las cepas de virus relevantes para uso en vacunas humanas. La red OFFLU agradece a todos los laboratorios y Países Miembros involucrados en esta generosa contribución.

Desafortunadamente, la cantidad de datos genéticos y antigénicos suministrados por la red OFFLU en las Reuniones de Composición de Vacunas de la OMS ha disminuido significativamente en los últimos años a pesar de los brotes existentes y nuevos de IA en distintos países. Esto es particularmente preocupante ya que la vigilancia del virus de influenza aviar en el sector zoonosanitario constituye una piedra angular para el análisis de riesgo de influenza zoonótica y la preparación ante una pandemia humana.

Considerando que la influenza aviar es un tema de interés mundial que amenaza de manera continua la sanidad animal y la salud humana, los Miembros de la OIE adoptaron la Resolución No. 26 en la 76a Sesión General (2008) con la finalidad de compartir material viral e información sobre la influenza aviar con la comunidad científica internacional por medio de la red OFFLU.

Para concluir, el Dr. Pavade recordó a los Delegados de los Países Miembros dicho compromiso y solicitó una vez más solicitar a sus laboratorios pertinentes compartir la información sobre la secuencia genética de influenza aviar con la red OFFLU para brindar apoyo en materia de preparación mundial ante una pandemia.

En respuesta a una petición de ayuda en conocimientos de bioinformática para el control del virus de la influenza hecha por Indonesia, la OIE confirmó que las discusiones específicas podían ser consideradas para tal efecto.

Hong Kong R.A.E informó a la Comisión que durante los últimos 20 años ha compartido información sobre cepas aisladas de la secuencia de la IAAP con la OMS, una práctica conforme con el enfoque “Una sola salud” defendido por la OIE.

#### **15. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83a Sesión General**

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe Adjunta del Departamento científico y técnico de la OIE, inició su presentación informando que en la 83a Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, los Delegados adoptaron la Resolución No. 26 Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, seguido de la Resolución No. 25 sobre productos veterinarios adoptada en 2009 y las Recomendaciones formuladas en la primera Conferencia Mundial sobre uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en animales, organizada en 2013. Uno de los puntos de mayor importancia en la Resolución No. 26 trata sobre la recolección de datos sobre el uso de los agentes antimicrobiano en animales con el objetivo de crear una base de datos mundial. Se han obtenido grandes avances en el tema y los Países Miembros de la OIE han realizado esfuerzos considerables. De hecho, el porcentaje de respuesta de más de 70 % al cuestionario bastante complejo es un éxito rotundo. Los resultados de la primera fase del proyecto serán presentados en el tema técnico 2 el martes.

Seguidamente explicó que la Resolución No. 26 también invita a los Países Miembros a seguir las directivas del Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de la OMS con el apoyo de la OIE, y bajo el enfoque “Una Sola Salud”. Desde la adopción del Plan de Acción Mundial en mayo de 2015, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la colaboración Tripartita (FAO/OIE/OMS) ha alcanzado un nivel político sin precedentes.

La Dra. Erlacher-Vindel señaló que el asunto fue evocado en la reunión de Ministros de la Salud del G7 realizada en Berlín (Alemania) en octubre de 2015 a la que participó la Dra. Monique Eloit, así como en la reciente reunión de Ministros de Agricultura del G7 organizada en Japón en el mes de abril de 2016. Para la próxima etapa se busca emitir una resolución o un documento de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos avalado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Como parte de los preparativos de tan importante evento, la Tripartita sostuvo un Diálogo de Alto Nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en abril de 2016 en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e invitar a los participantes a hacer el seguimiento necesario con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Concluyó mencionando que la OIE y sus Países Miembros han realizado grandes esfuerzos en los últimos años para actualizar y completar sus normas y adoptar recomendaciones ambiciosas. La Dra. Erlacher-Vindel mencionó la necesidad de comunicar de manera colectiva dichos logros y buscar la solidaridad para brindar apoyo a los Países Miembros y progresar así en la implementación de esas normas a través de un enfoque paulatino. Por lo tanto, señaló que el Consejo de la OIE propuso el Tema técnico 2 Combatir la resistencia antimicrobiana a través el enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE, el cual abordará los logros y proyectos de la OIE y suministrará las bases para la estrategia de la OIE.

La discusión sobre la resistencia antimicrobiana destacó la necesidad de que todos los sectores trabajen juntos en objetivos comunes y aborden conjuntamente esta importante cuestión. La adopción de un enfoque paso a paso fue identificado como la clave para el logro de objetivos ambiciosos relacionados con la resistencia antimicrobiana. Entre otros, se tendrán en cuenta las especificidades de los Países Miembros de la OIE durante el Simposio Científico de la OIE y el USDA sobre alternativas a los antibióticos, que se llevará a cabo en la Sede de la OIE, en París (Francia), en diciembre de 2016.

## **16. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE**

### ***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

La Representante de la FAO comenzó su presentación diciendo que la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico (FAO-RAP) está compuesta por 44 países miembros. Comentó que era la región más diversa del mundo, con más de la mitad de la población del mundo, pero que seguía siendo el hogar de 62% de las personas desnutridas en el mundo.

Añadió que el programa de ganadería de la FAO dentro del nuevo marco estratégico de la organización tenía como objetivo optimizar la contribución del ganado a: lograr la seguridad alimentaria; aliviar la pobreza; mejorar la capacidad de resistencia y la sostenibilidad; y reducir los riesgos para la salud de los seres humanos y los animales. La FAO proporcionó asistencia técnica a los países de la región en lo relacionado con la sanidad y la producción animal, incluyendo el desarrollo de programas para enfermedades animales y zoonosis transfronterizas e inocuidad de los alimentos, la mejora de las cadenas de valor, el estableciendo un diálogo transfronterizo y la ayuda a los países para que se preparen ante las amenazas pandémicas emergentes, como la resistencia antimicrobiana. Observó que la FAO había fortalecido las asociaciones con la OIE y la OMS, la ASEAN, la SAARC y la Comunidad del Pacífico y se había incursionado en una serie de plataformas de sanidad animal, como APHCA, el Sistema de prevención de emergencia de la FAO (EMPRES), el Centro de Emergencia de la FAO para las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ECTAD), la Red OIE/FAO de expertos en influenza animal (OFFLU) y el GF-TADs.

Concluyó diciendo que, en la Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, celebrada en marzo de 2016, Malasia, los países miembros habían pedido ayuda a la FAO-RAP para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Para 2016, la FAO hará especial énfasis en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y en la viabilidad de implementar el concepto “Una sola salud” en la región.

### ***Comunidad del Pacífico***

El Sr. Ilagi Puaná, presentó los cambios, desafíos y el trabajo en curso de la antigua Secretaría de la Comunidad del Pacífico (que ahora se llama la Comunidad del Pacífico) en la región de las islas del Pacífico, que se compone de 22 países y territorios ubicados en el inmenso Océano Pacífico, con cerca de 9 millones de personas.

El taller regional GF-TAD Pacífico se celebró en Fiji en 2015, con la asistencia de 8 países. Antes de este taller, también se había realizado un taller de capacitación de Bienestar Animal y de envío de informes a través WAHIS. La capacitación paraveterinaria en Vanuatu y Palau comenzó en febrero y abril de 2016, respectivamente, y terminará en agosto y septiembre de 2016, respectivamente. El plan de formación y pruebas de enfermedades animales de emergencia para Samoa se llevó a cabo en 2015 y en Vanuatu en abril de 2016. Los estudios sobre enfermedades en aves de corral se llevaron a cabo en Samoa y Kiribati en 2014/2015, y los de fiebre aftosa y brucelosis bovina, así como la vigilancia de leptospirosis en el ganado vacuno se llevaron a cabo en Vanuatu a finales de 2015. Los resultados de laboratorio confirmaron que Vanuatu permanece libre de fiebre aftosa, mientras que los resultados de la brucelosis y la leptospirosis todavía están pendientes. La capacitación de bioseguridad animal se llevó a cabo en 5 países y territorios

insulares del Pacífico norte en marzo de 2016. Se notificaron y estudiaron casos sospechosos de IAAP en Yap, Islas Marshall y Palau, en la región norte de las islas del Pacífico en 2015 y 2016. Los resultados de laboratorio descartaron todos los incidentes de IAAP.

Aún persisten desafíos en la Región de las islas del Pacífico, puesto que enfrentan una escasez crónica de veterinarios especialistas cualificados y las grandes distancias entre países, así como la falta de apoyo financiero son un obstáculo para una respuesta eficaz de la Unidad Veterinaria de la Comunidad del Pacífico. Entre los países con riesgos potencialmente altos de bioseguridad se encuentran Palau, Guam, territorios franceses, Papúa Nueva Guinea y Fiji, como resultado del comercio directo y en las conexiones aéreas y marítimas con países fuera de la región del Pacífico, así como la pesca ilegal y la tala por parte de países extranjeros.

La Comunidad del Pacífico continúa haciendo hincapié en el establecimiento de capacidades paraveterinarias en los países insulares seleccionados con los recursos limitados que tiene. Desde su creación en 2003, un total de 473 personas han sido capacitadas en 16 países de las islas del Pacífico y otras 31 personas se encuentran actualmente en formación en 2 países.

Fiji solicitó información adicional con respecto a las políticas y la gobernanza de las pruebas de diagnóstico de muestras realizadas por la Comunidad del Pacífico.

## 17. Otros temas:

### **Plan regional de respuesta a la amenaza de la rabia**

Australia presentó una propuesta para desarrollar una estrategia regional para el control y la erradicación de la rabia transmitida por perros. El marco mundial para la eliminación de la rabia transmitida por perros en 2030 fue desarrollado en diciembre de 2015 en la Conferencia mundial OIE/OMS sobre la eliminación de la rabia transmitida por perros. Una estrategia global eficaz requiere una serie de estrategias regionales eficaces. Por consiguiente, Australia propone que la representación regional conduzca al desarrollo de una estrategia para la región. Se están llevando a cabo actividades relacionadas con la rabia por varios países y grupos subregionales, sin embargo, aún no se ha elaborado un plan global para la región. Este trabajo está en línea con el Marco del plan de trabajo regional 2016-2020 y con el 6.º Plan estratégico de la OIE. Uno de los temas particulares del 6.º Plan estratégico de la OIE identifica el liderazgo y la coordinación de los programas internacionales y regionales para la erradicación y el control a nivel de mundial de ciertas enfermedades que revisten importancia económica y social, incluida la rabia.

La reunión finalizó oficialmente a las 6:40 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA**

**París, lunes 23 de mayo de 2016**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Sen Sovann, Delegado de Camboya y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía);
2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE (Dr. Mark Schipp, Delegado de Australia y Vicepresidente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE);
3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Keshav Prasad Premy, Delegado de Nepal y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, en nombre del Dr. Zhang Zhongqiu, Delegado de la República Popular China y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía);
4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico (Dr. Hirofumi Kugita, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico);
5. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático incluyendo las conclusiones de la 22a Reunión de la Subcomisión de la OIE para el Control de la Fiebre Aftosa en el Sudeste Asiático y China, celebrada del 8 al 11 de Marzo de 2016 en Chiang Rai, Tailandia (Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático);
6. Discusión sobre los futuros programas de trabajo del Consejo, de las comisiones especializadas y de las Representaciones Regional y Subregional (Dr. Matthew Stone, Delegado de Nueva Zelanda y Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía);
7. Selección del tema técnico I (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018 (Dr. Toshiro Kawashima, Delegado de Japón y Miembro del Consejo de la OIE);
8. Selección del tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 30a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Keshav Prasad Premy);
9. Confirmación del lugar de la 30a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía que se celebrará en noviembre de 2017 (Dr. Hirofumi Kugita);
10. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Paolo Tizzani, Veterinario Epidemiólogo, Departamento de Información y Análisis de Sanidad animal mundial de la OIE);
11. Resultados de la 29a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía llevada a cabo en Ulán Bator, Mongolia, del 14 al 18 de septiembre de 2015 (Dr. Sen Sovann);
12. Discusión sobre las modificaciones propuestas a los Códigos de la OIE y otros temas claves a tomar en cuenta durante las 84.ª Sesión General (Dr. Matthew Stone);
13. Actividades de post-erradicación de la peste bovina (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico);
14. OFFLU – La importancia de contribuir con los datos de secuencia genética de influenza aviar para la preparación contra pandemias (Dr. Gounalan Pavade, Comisionado, Departamento científico y técnico);
15. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83a Sesión General (Dr Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta, Departamento científico y técnico);
16. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE:
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
  - Comunidad del Pacífico
17. Otros temas:
  - Plan regional de respuesta a la amenaza de la rabia.

## INFORME DE LA REUNIÓN DE LACOMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

París, 23 de mayo de 2016

---

La Comisión Regional de la OIE para Europa se reunió el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie, París, a las 2:00 p.m. Asistieron a la reunión 141 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 45 Miembros de la Comisión y representantes de 14 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Checa (Rep.), Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Ex-rep. Yug. de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

Organizaciones internacionales y regionales: Consejo de la Unión Europea, EuFMD<sup>50</sup>, Comisión Europea, EEAS<sup>51</sup>, CEE<sup>52</sup>, FAO, FESASS<sup>53</sup>, FEI/IHSC<sup>54</sup>, FVE<sup>55</sup>, IPC, ISO<sup>56</sup>, IZSAM<sup>57</sup>, IZSLER<sup>58</sup>, RSPCA<sup>59</sup>.

La reunión fue copresidida por el Dr. Budimir Plavšić (Serbia), Secretario General de la Comisión, y la Dra. Karin Schwabenbauer (Alemania), Presidenta Saliente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.

Ambos dieron la bienvenida a los Delegados, observadores y representantes de las organizaciones regionales e internacionales. El Dr. Budimir Plavšić explicó que tres miembros de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para Europa habían cambiado de puesto durante el año pasado, por lo que se realizarían elecciones en 2016.

### 1. Adopción de la agenda

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

### 2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE

---

<sup>50</sup> EuFMD: Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

<sup>51</sup> EEAS: Servicio Europeo de Acción Exterior

<sup>52</sup> CEE: Comisión Económica de Eurasia

<sup>53</sup> FESASS: Federación Europea para la Sanidad Animal y la Seguridad Sanitaria

<sup>54</sup> FEI/IHSC: Federación Ecuestre Internacional/International Horse Sport Confederation

<sup>55</sup> FVE: Federación de Veterinarios de Europa

<sup>56</sup> ISO: Organización Internacional de Normalización

<sup>57</sup> IZS-Teramo: Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise

<sup>58</sup> IZSLER: Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Lombardia e dell'Emilia Romagna

<sup>59</sup> RSPCA: Sociedad Real de Prevención de la Crueldad con los Animales (Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals)

La Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania y Presidenta Saliente de la Asamblea Mundial de Delegados, inició su presentación dando detalles sobre los miembros del Consejo y la rotación geográfica del cargo de Presidente de la OIE. Señaló que es habitual que el Presidente haya ejercido primero como Vicepresidente, lo que requiere de cierta continuidad del o de la Delegado(a) en cuestión.

Seguidamente, la Dra. Schwabenbauer informó a los Delegados que el Consejo de la OIE se reunió tres veces desde la última Sesión General cuando fue elegido. Las reuniones fueron llevadas a cabo en octubre de 2015, febrero de 2016 y mayo de 2016, y abordaron temas de importancia estratégica para la OIE, incluyendo asuntos administrativos de importancia, de los cuales algunos serán presentados en la 84ª Sesión General a manera de proyecto de resoluciones. Añadió que el Consejo continuó las discusiones en materia de implementación del 6.º Plan estratégico (2016-2020), en particular durante la reunión de febrero de 2016.

La Dra. Schwabenbauer dio un breve resumen de los asuntos más importantes discutidos en las reuniones del Consejo, tal y como sigue a continuación:

1. Evaluación detallada de la 83ª Sesión General en vista de proponer mejoras para la 84ª Sesión General.
2. Considerando la mejora significativa en los últimos años respecto de la recaudación de contribuciones pendientes, el Consejo quiso evaluar el procedimiento para la implementación del Artículo 5 del Reglamento General de la OIE. El Consejo decidió que los Países Miembros con contribuciones pendientes de cinco o más años no tendrán derecho a voto en la Sesión General de 2016 y los Delegados no recibirán los viáticos.
3. Se hizo particular énfasis en el procedimiento de gestión de los expedientes de los Países Miembros en busca de reconocimiento del estatus oficial, resaltándose la obligación que tienen los Países Miembros que solicitan el reconocimiento de su estatus, de responder, en un plazo de 10 días, a las solicitudes de información sobre sus expedientes formuladas por los demás Países Miembros dentro del plazo de 60 días para comentarios.
4. Tras recepción de solicitudes para la apertura de nuevas Representaciones de la OIE, el Consejo decidió que primero tendría que considerar cuáles serían los criterios a tomar en cuenta al momento de decidir sobre la apertura de una nueva oficina de la OIE, dado que la Organización ya está experimentando dificultades financieras con el funcionamiento de varias Representaciones.
5. El Consejo respaldó el principio sobre un documento marco para la evaluación del desempeño destinado a las comisiones especializadas de la OIE y sugirió el uso de indicadores. Todos los Presidentes y Miembros de las comisiones especializadas fueron informados sobre este nuevo procedimiento. El Consejo estudió la propuesta inicial para establecer una matriz de evaluación.
6. El Consejo también alentó todos los esfuerzos adicionales para que las versiones en español y francés de los informes de las comisiones especializadas estén disponibles en la mayor brevedad para proporcionar suficiente tiempo para comentarios.
7. Se discutió el tema sobre el acceso a los informes de los grupos *ad hoc* y la posibilidad de que dichos reportes estén disponibles en la página web.
8. El Consejo evaluó los acuerdos con otras organizaciones internacionales. Aprobó la firma de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión del Océano Índico (COI).

9. Se discutió sobre la plataforma brindada en la región Asia/Pacífico para facilitar el intercambio de la información entre los países de la región. Esta estructura no exige a los Países Miembros a emitir sus comentarios oficialmente a la OIE. Esta iniciativa podría extenderse a otras regiones si se considera exitosa luego de varios meses de funcionamiento.

En las reuniones del Consejo en febrero y mayo de 2016, se dio especial atención a los temas administrativos, presupuestarios y estatutarios, así como a la preparación de la 84ª Sesión General.

La Dra. Schwabenbauer, informó que respecto de la preparación de la 84ª Sesión General, el Consejo tomó en consideración las propuestas de la Directora General en lo relativo a la preparación de la Sesión General y examinó las nominaciones de los Delegados para las condecoraciones Oro y Mérito. El Consejo también aprobó el programa de trabajo presentado por la Directora General, previo a su aprobación por la Asamblea, así como el nuevo organigrama que será culminado e implementado después de la Sesión General. También mencionó que, en lo que respecta a la región de Europa, el Consejo había aprobado el cierre de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este en Sofía para el verano de 2016 además del refuerzo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas.

La Dra. Schwabenbauer hizo hincapié igualmente en la necesidad de una mayor colaboración entre el Consejo de la OIE y las Comisiones Regionales y Oficinas Regionales de la OIE. Para concluir, alentó a todos los países de Europa a pasar a la categoría superior de sus contribuciones estatutarias a la OIE y a efectuar en lo posible contribuciones voluntarias a través del bien establecido Fondo mundial para la salud y el bienestar de los animales de la OIE.

### **3. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas, la Representación Regional de la OIE en Moscú y la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Astana**

La Dra. Nadège Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas, y el Dr. Mereke Taitubayev, Jefe de la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Astana, presentaron el programa de trabajo del conjunto de Representaciones de la OIE en Europa.

Con respecto a la Representación Regional de la OIE en Moscú (RR Moscú), se brindó información sobre las reuniones y visitas, incluidas las reuniones de funcionarios de alto nivel.

Se facilitaron asimismo detalles sobre las reuniones ya celebradas, o previstas por la RR Moscú para los próximos meses, incluidos los seminarios para los Puntos Focales Nacionales y las reuniones y actividades de refuerzo de capacidades en relación con la Plataforma Regional de la OIE sobre Bienestar Animal para Europa, así como los seminarios de la OIE de “capacitación de formadores” en bienestar animal durante el transporte y sacrificio

La RR Moscú es el punto de contacto regional de apoyo para el uso del Sistema Mundial de Información Sanitaria (WAHIS) y la correspondiente interfaz de la base de datos. La RR Moscú participa también en el diálogo diplomático con las autoridades rusas.

También se facilitaron pormenores de las demás actividades de la RR-Moscú previstas para 2016.

Con respecto a la Representación Subregional en Bruselas (RSR-Bruselas), la Dra. Leboucq dio detalles sobre la situación del personal: la oficina está compuesta por un funcionario, la Dra. N. Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas. Además, la RSR-Bruselas acoge al Sr. O. Stucke, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha puesto a disposición de la OIE, y trabaja a tiempo parcial en asuntos relativos a la comunicación sobre riesgos mundiales.

Igualmente, se brindaron detalles sobre el programa de trabajo de la RSR-Bruselas para 2016, que es una continuación de los programas anteriores y está en consonancia con el 6.º Plan estratégico de la OIE (2016-2020). El programa de trabajo enfoca las siguientes áreas de intervención:

- Participación en las actividades regionales de la OIE en Europa, en estrecha colaboración con las Oficinas de la OIE en Moscú y Astana: en calidad de secretaria de la Plataforma Regional de la OIE sobre Bienestar Animal para Europa, la RST-Bruselas ha seguido implementando el Plan de Acción 2014-2016 de la plataforma, organizando una serie de actividades de refuerzo de capacidades de los servicios veterinarios (véase el resumen específico sobre las actividades de la plataforma). Se acordó que, a la luz de los resultados obtenidos por la plataforma en términos de diálogo regional y de mayor concienciación sobre el tema en la región, sería conveniente que la plataforma dispusiera de un segundo plan de acción. La RSR-Bruselas participa igualmente a nivel técnico en los seminarios regionales de la OIE dirigidos a los Puntos Focales Nacionales y las actividades del Proceso PVS (Prestaciones de los Servicios Veterinarios) de la OIE.
- Contacto con las instituciones y organizaciones con sede en Bruselas, mediante reuniones de trabajo principalmente sobre temas europeos (a veces también mundiales): durante el primer semestre de 2016, la RSR-Bruselas ha participado en una serie de reuniones de coordinación con sus aliados, incluida la Comisión Europea, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Federación de Veterinarios de Europa (FVE) y la Federación Europea para la Sanidad Animal y la Seguridad Sanitaria (FESASS). Además, la RSR-Bruselas contribuye activamente a la implementación práctica del Acuerdo de Cooperación entre la OIE y la OMA, con la preparación de un primer seminario conjunto en torno a la implementación del nuevo Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Implementación del programa de actividades del Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) para Europa, en particular con respecto a la peste porcina africana: en calidad de secretaria del Grupo Permanente de Expertos en Peste Porcina Africana en el Báltico y Europa del Este (SGE), la RSR-Bruselas ayudó a organizar misiones expertas para los siete países concernidos por esta iniciativa, así como la reunión de comentarios (Moscú, marzo de 2016). Sobre la base de los resultados, se está preparando un programa de refuerzo de capacidades para los países, en particular respecto a la vigilancia de la peste porcina africana en cerdos domésticos y jabalíes, bajo los auspicios del GF-TADs, utilizando principalmente las herramientas de la Comisión Europea, en especial el programa de Mejora de la Formación para Aumentar la Seguridad Alimentaria (BTSF).
- Contribución a la labor de los Grupos de Trabajo del GF-TADs a nivel mundial sobre la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes: en este contexto, y tras la adopción de la Estrategia Mundial de Control y Erradicación de la Peste de Pequeños Rumiantes en Abiyán (Côte d'Ivoire) en abril de 2015, la RSR-Bruselas participó en las reuniones de lanzamiento de las "hojas de ruta regionales para la PPR" para África Oriental, Oriente Medio, Eurasia Occidental y Asia Meridional. La RSR-Bruselas participó en la tercera Reunión de la Hoja de Ruta para la Fiebre Aftosa en Oriente Medio y la séptima Reunión de la Hoja de Ruta para la Fiebre Aftosa en Eurasia Occidental.

Se comunicó información sobre las siguientes actividades previstas por la RSR-Bruselas en el segundo semestre de 2016: (a) apoyo técnico a medida que se requiera para los próximos seminarios dirigidos a los Puntos Focales Nacionales en Europa (para la fauna salvaje, en Belarús en julio de 2016; otros por confirmar); (b) continuación de las actividades de la Plataforma Regional de la OIE sobre Bienestar Animal para Europa, en especial la organización de un segundo seminario sobre gestión de la población de perros vagabundos en los países balcánicos (Albania, junio de 2016); (c) preparación del primer seminario sobre transporte a larga distancia de animales para el sacrificio (segundo semestre de 2016, por confirmar), y (d) seguimiento de la campaña de concienciación sobre los perros vagabundos en los países balcánicos, enfocada en la responsabilidad de los propietarios para reducir el número de perros vagabundos; (e) colaboración

en la organización de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Portugal, septiembre de 2016). Los pormenores de las actividades antes mencionadas se publicaron en el sitio web regional de la OIE, administrado por la RSR-Bruselas.

El Dr. Taitubayev explicó que la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de la Fiebre Aftosa en Astana había organizado varias reuniones, entre las cuales: un Seminario Regional sobre el procedimiento de la OIE para el reconocimiento oficial del estatus sanitario de los Países Miembros y para la validación de los programas nacionales oficiales de control de la fiebre aftosa (Astana, Kazajstán, marzo de 2015); la sexta Reunión Regional de la Hoja de Ruta para la Fiebre Aftosa en Eurasia Occidental (Almaty, Kazajstán, abril de 2015); la reunión de clausura del proyecto de hermanamiento de laboratorios de la OIE sobre la brucelosis entre el Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale' (IZSAM) de Italia y el National Veterinary Reference Centre (NVRC) de Kazajstán (Astana, Kazajstán, diciembre de 2015); la primera Reunión de la Hoja de Ruta Regional para la Peste de Pequeños Rumiantes en Asia Central (Almaty, Kazajstán, febrero de 2016); la sexta Reunión Regional de la Hoja de Ruta para la Fiebre Aftosa en Eurasia Occidental (Bishkek, Kirguistán, abril de 2016); y la conmemoración del Día Mundial de la Profesión Veterinaria en la Universidad Agrotécnica S. Seifullin Kazakh en Astana (Kazajstán).

También se facilitaron pormenores de las reuniones a las que asistieron los representantes de la Unidad de Coordinación Subregional y de aquellas en las que prevén participar durante 2016.

#### **4. Actividades de post-erradicación de la peste bovina**

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico de la OIE, resumió brevemente la época post-erradicación de la peste bovina iniciada desde 2011 señalando los progresos positivos en materia de reducción del riesgo de emergencia. Específicamente en 2015-16, Australia, Brasil y Suiza destruyeron sus stocks de material con contenido viral de peste bovina (MCVPB). Botsuana transfirió todo su MCVPB al Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC), y Japón transfirió el MCVPB a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina de Tokio, y destruyó sus stocks de MCVPB existentes en otras instalaciones no aprobadas.

A pesar de que estos esfuerzos deben ser aplaudidos, el estatus libre a nivel mundial sigue siendo vulnerable debido a que se almacena el virus en distintos lugares. Seguidamente, presentó otra oportunidad para reducir los stocks de material con contenido viral de peste bovina a través del “proyecto de secuencia y destrucción” con el Instituto Pirbright y el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD). El objetivo del proyecto es destruir todo el material con contenido viral de peste bovina luego de haberse recolectado las secuencias genómicas completas. Alentó a los Países Miembros a participar en este proyecto.

Finalmente, indicó que el Comité Asesor Conjunto FAO-OIE sobre la peste bovina sigue reuniéndose para evaluar las aplicaciones y brindar asesoría sobre las políticas y actividades futuras en la época post-erradicación. También recordó a los Delegados mantener sus planes nacionales de contingencia, la vigilancia general, y continuar notificando anualmente tal y como lo estipula el Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*.

#### **5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario para los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General:

- Implementación de las normas de la OIE por los Países Miembros de la OIE: situación actual y necesidades específicas de fortalecimiento de capacidades.

**6. Selección del tema técnico II (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa que tendrá lugar en Portugal:

- Dermatitis nodular contagiosa: situación actual en Europa y las regiones vecinas y medidas de control necesarias para frenar su propagación en Europa Sudoriental.

**7. Organización de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa a celebrarse en Lisboa, Portugal, del 19 al 23 de septiembre de 2016**

El profesor Álvaro Mendonça, Delegado de Portugal, confirmó que a su país les complacía y honraba celebrar este importante evento regional e invitó a todos los Delegados a asistir a la conferencia.

El Prof. Mendonça presentó brevemente las diversas disposiciones tomadas por Portugal para organizar la conferencia. También brindó información general sobre el alojamiento en hoteles y el transporte, indicando que los detalles completos se enviarían a los participantes oportunamente.

Explicó que, como septiembre era la temporada alta de eventos en Lisboa, no había habitaciones disponibles en la sede de la conferencia antes del 19 de septiembre. Los participantes podrán reservar habitaciones allí únicamente a partir de esa fecha, es decir, el mismo día en que empieza la conferencia. En consecuencia, y para dar tiempo suficiente el día de la llegada, la ceremonia de apertura se celebrará a las 5 p.m. La inscripción empezará a las 2 p.m. Portugal ofrecerá una cena de bienvenida por la tarde. El Prof. Mendonça proporcionó una lista de otros hoteles en las proximidades (algunos se encuentran a poca distancia a pie o a pocas estaciones de metro).

Para concluir, el Prof. Mendonça hizo hincapié en la importancia de que los Delegados y otros participantes hagan las reservas de hotel sin dilación y, en todo caso, a más tardar el 15 de julio de 2016. Después de esa fecha, el precio especial negociado por el país ya no estará disponible y no podrá garantizarse la disponibilidad de las habitaciones.

**8. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83ª Sesión General**

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe Adjunta del Departamento científico y técnico de la OIE, inició su presentación informando que en la 83ª Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, los Delegados adoptaron la Resolución N° 26 Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, seguido de la Resolución N° 25 sobre productos veterinarios adoptada en 2009 y las Recomendaciones formuladas en la primera Conferencia Mundial sobre uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en animales, organizada en 2013. Uno de los puntos de mayor importancia en la Resolución N° 26 trata sobre la recolección de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos en animales con el objetivo de crear una base de datos mundial. Se han obtenido grandes avances en el tema y los Países Miembros de la OIE han realizado esfuerzos considerables. De hecho, el porcentaje de respuesta de más del 70 % al cuestionario bastante complejo es un éxito rotundo. Los resultados de la primera fase del proyecto serán presentados en el tema técnico 2 el martes.

Seguidamente explicó que la Resolución N° 26 también invita a los Países Miembros a seguir las directivas del Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de la OMS con el apoyo de la OIE, y bajo el enfoque “Una Sola Salud”. Desde la adopción del Plan de Acción Mundial en mayo de 2015, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la colaboración Tripartita (FAO/OIE/OMS) ha alcanzado un nivel político sin precedentes.

La Dra. Erlacher-Vindel señaló que el asunto fue evocado en la reunión de Ministros de la Salud del G7 realizada en Berlín (Alemania) en octubre de 2015 a la que participó la Dra. Monique Eloit, así como en la reciente reunión de Ministros de Agricultura del G7 organizada en Japón en el mes de abril de 2016. Para la próxima etapa se busca emitir una resolución o un documento de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos avalado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Como parte de los preparativos de tan importante evento, la Tripartita sostuvo un Diálogo de Alto Nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en abril de 2016 en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e invitar a los participantes a hacer el seguimiento necesario con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Concluyó mencionando que la OIE y sus Países Miembros han realizado grandes esfuerzos en los últimos años para actualizar y completar sus normas y adoptar recomendaciones ambiciosas. La Dra. Erlacher-Vindel mencionó la necesidad de comunicar de manera colectiva dichos logros y buscar la solidaridad para brindar apoyo a los Países Miembros y progresar así en la implementación de esas normas a través de un enfoque paulatino. Por lo tanto, señaló que el Consejo de la OIE propuso el tema técnico 2 Combatir la resistencia antimicrobiana a través el enfoque “Una salud”: acciones y estrategias de la OIE, el cual abordará los logros y proyectos de la OIE y suministrará las bases para la estrategia de la OIE.

#### **9. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Europa**

La Dra. Marija Popovic, Comisionada del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, dio una breve actualización del estatus de las notificaciones de los Miembros en la Región al 20 de mayo de 2016. Comenzó dando detalles sobre la información regional en materia de cumplimiento de notificación de 2015 tanto para las enfermedades de los animales terrestres como para las de los animales acuáticos por separado. Seguidamente, presentó el porcentaje de los Miembros con informes pendientes y les invitó a entregarlos no solo para el 2015 sino para los años anteriores, haciendo énfasis en la importancia de notificar a tiempo las enfermedades a través de WAHIS por países/territorios, así como el señalamiento de cualquier información epidemiológica útil para la prevención y control de enfermedades. La Dra. Popovic también suministró un resumen sobre las enfermedades e infecciones de la lista de la OIE de mayor interés actualmente en la Región. La Dra. Popovic concluyó presentando los resultados de la encuesta en línea “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”, la cual permitió recolectar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuario de WAHIS, las dificultades afrontadas durante los procesos de notificación así como sugerencias para su mejoramiento. Señaló los puntos indicados con mayor frecuencia por los encuestados en la Región que requieren mejoras.

El Delegado de Grecia solicitó que se utilice la denominación “Ex-República Yugoslava de Macedonia” en vez de “Macedonia”. Un representante de la Delegación rusa propuso modificar el capítulo del *Código terrestre* de la OIE sobre la notificación de enfermedades para incluir la obligación de los países endémicos de informar sobre cualquier brote surgido en un radio de entre 20 y 50 km de la frontera, siguiendo el procedimiento de notificación inmediata, con el fin de alertar a los países vecinos sobre la necesidad de tomar medidas preventivas. La Dra. Marija Popovic indicó que esta petición posiblemente será examinada por el Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial y las comisiones especializadas pertinentes.

#### **10. Situación relativa a la Peste de pequeños rumiantes (PPR) en Georgia**

El Dr. Mikheil Sokhadze, Delegado de Georgia, hizo una breve presentación de la situación de la PPR en su país. Indicó que el 14 de enero de 2016 se había registrado una alta mortalidad en los corderos (1-2 meses de edad) en una explotación cerca de la ciudad Tbilisi, capital de Georgia. El Departamento de Veterinaria de la Agencia Nacional de Alimentos tomó medidas inmediatamente para investigar el brote y analizar las muestras localmente. El laboratorio del Ministerio de Agricultura diagnosticó lengua azul. En la explotación infectada, se aplicaron medidas de cuarentena y de sacrificio sanitario de los animales enfermos, y medidas de desinfección y desinsectación. Se envió una circular a todos los veterinarios regionales informando de las sospechas de enfermedad en los pequeños rumiantes. Además, se envió una notificación

inmediata a la OIE mediante WAHIS sobre la primera aparición sospechosa de una enfermedad de la lista en el país (notificación de fecha 23 de enero de 2016).

El Dr. Sokhadze explicó que las muestras se enviaron al Instituto Pirbright en el Reino Unido para confirmar los resultados preliminares. Como los resultados obtenidos fueron negativos para el virus de la lengua azul (notificación de fecha 29 de enero de 2016), se realizaron nuevas pruebas de detección de la PPR, que confirmaron la presencia del virus de la PPR en las muestras (notificación de fecha 8 de febrero de 2016). Tras nuevas investigaciones, se confirmó que el error de diagnóstico preliminar había sido causado por un fallo del test de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en el laboratorio local.

El 3 de febrero de 2016, el Jefe de los servicios veterinarios de Georgia envió una carta oficial a la FAO solicitando su ayuda. En respuesta a la petición oficial, el Centro de Gestión de Crisis-Sanidad Animal (CMC-AH) de la OIE y la FAO despachó un equipo sobre el terreno en Tbilisi el 7 de febrero de 2016. El objetivo general de la misión era investigar el primer brote de PPR surgido en el país y apoyar al gobierno en su respuesta. El equipo del CMC-AH visitó varias explotaciones y un mercado ganadero cerca de la explotación inicial. Si bien se reconocieron signos relacionados con la PPR en dos de las cuatro explotaciones visitadas, no se observaron signos específicos en el mercado ganadero. Se recogieron muestras de animales vivos y muertos en las cuatro explotaciones para realizar el diagnóstico de laboratorio. La investigación del brote concluyó que la infección de PPR en las explotaciones afectadas era reciente, ya que solo los animales jóvenes, sin protección de anticuerpos maternos, estaban enfermos.

Conforme a la recomendación del equipo CMC-AH, los servicios veterinarios estatales planificaron e implementaron las siguientes acciones: el establecimiento de un plan estratégico contra la PPR y de un equipo especial PPR bajo la dirección del Jefe de los Servicios Veterinarios; una encuesta previa a la vacunación para evaluar la distribución geográfica de la infección actual de la PPR; la vacunación basada en el riesgo de los animales susceptibles, con un total de 1 300 000 pequeños rumiantes vacunados hasta la fecha; la adquisición de los kits de diagnóstico necesarios para el laboratorio.

Por último, el Dr. Sokhadze informó que, desde entonces, no se habían registrado otros casos clínicos de PPR en Georgia. Gracias a la pronta respuesta de los servicios veterinarios y al rápido apoyo de las recomendaciones de la misión CMC-AH, junto con la vacunación masiva de los animales susceptibles, Georgia consiguió frenar y controlar la enfermedad.

El Delegado del Reino Unido, Dr. Nigel Gibbens, pidió aclaraciones sobre las modalidades de sacrificio sanitario establecidas y la duración de la campaña de vacunación. El Dr. Sokhadze indicó que el sacrificio sanitario se aplicó a los corderos que mostraban signos clínicos y que todos los animales susceptibles fueron vacunados en un periodo de dos semanas, habida cuenta de los riesgos asociados al sistema nómada prevaeciente en Georgia. La campaña de vacunación fue realizada por los servicios veterinarios en colaboración con otras autoridades pertinentes.

## **11. Últimos desarrollos con relación a la Plataforma Regional de Bienestar Animal para Europa**

La Dra. Nadège Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas, inició su presentación señalando que, en el segundo semestre de 2015 y en 2016, la Representación Subregional de la OIE en Bruselas, encargada de la secretaría de la Plataforma Regional de la OIE sobre Bienestar Animal en Europa, había seguido implementando el plan de acción trienal, lanzado en 2013. Este incluía la preparación y organización de las siguientes actividades importantes para las tres áreas de prioridad de la plataforma: control de la población de perros vagabundos, transporte de los animales y sacrificio de los animales.

- (a) Segundo seminario de capacitación de formadores en transporte y sacrificio para siete países de habla rusa (Rusia, marzo-abril de 2016). Una evaluación del primer seminario de capacitación de formadores (Georgia, primer semestre de 2015) mostró que la mayoría de países participantes ya habían aumentado el número de sesiones de formación a nivel nacional para los inspectores veterinarios que trabajan en los mataderos locales, y que

algunos establecimientos de enseñanza veterinaria han incorporado esta formación en el plan de estudios de Veterinaria.

- (b) Primer seminario regional sobre la estrategia nacional de gestión de la población de perros vagabundos en Eurasia Occidental (Bishkek, Kirguistán, octubre de 2015) y lanzamiento de un sistema de autoevaluación de estos países para determinar su situación en 2016 utilizando la herramienta desarrollada por la OIE y su Centro Colaborador en Téramo (Italia); los países tomaron nota del Capítulo 7.7 del *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE sobre el control de la población de perros vagabundos y se comprometieron a cumplir el conjunto de sus disposiciones para 2030.
- (c) Preparación de módulos de transporte a larga distancia de animales para el sacrificio y de aves de corral, que se utilizarán en los seminarios de capacitación de formadores a finales de 2016 y en 2017.
- (d) Desarrollo del nuevo sitio web de la plataforma.
- (e) Quinta reunión del Grupo Directivo de la plataforma (SG5) (Dublín, Irlanda, noviembre de 2015) y su sexta reunión (SG6) (Téramo, Italia, abril de 2016), que sirvieron para validar los programas semestrales ya concluidos (segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016) o previstos (segundo semestre de 2016).

La Dra. Leboucq informó seguidamente que, en el segundo semestre de 2016, estaba previsto celebrar un Segundo seminario sobre la gestión de los perros vagabundos en los Balcanes (Albania, junio de 2016). Observó que la preparación de hojas de ruta nacionales, basadas en los resultados de las autoevaluaciones realizadas en el primer semestre de 2015, sería un tema de interés durante del seminario. La campaña de concienciación sobre los perros vagabundos en los Balcanes, con un enfoque en la responsabilidad de los propietarios y la reducción del número de perros vagabundos, lanzada en mayo de 2016, también dará lugar a debates durante el seminario y será evaluada en marzo de 2017. Existen igualmente planes para organizar el primer seminario de capacitación de formadores sobre el transporte a larga distancia de animales para el sacrificio y aves de corral, sobre la base de los módulos de formación desarrollados en el primer semestre de 2016.

La Dra. Leboucq Añadió que, en la reunión SG5 los miembros del Comité Directivo de la plataforma convinieron en la necesidad de desarrollar un segundo plan de acción para la plataforma, que abarcaría el periodo 2017-2019 y seguiría las mismas líneas que el primero. Dependiendo de los resultados de los próximos debates, se podrán añadir a la lista de temas abordados por la plataforma: el bienestar de los caballos de labor y el bienestar de los animales en caso de desastre. La Dra. Leboucq señaló que los Delegados de la OIE en Europa trabajarían en estrecha colaboración para la preparación y validación del segundo plan de acción de la plataforma, que deberá validarse en la 85ª Sesión General de la OIE en mayo de 2017. Una evaluación exterior, prevista para finales de 2016, validará el primer plan de acción y formulará recomendaciones útiles para la preparación del segundo plan de acción. El aliado financiero inicial de la plataforma, la Unión Europea, ya ha indicado que proporcionará apoyo financiero para el segundo plan de acción, mientras que un número creciente de donantes (Francia, Suiza, Alemania, Protección Animal Mundial, la Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals) también están apoyando las actividades de la plataforma.

La Dra. Leboucq concluyó indicando que se había finalizado el nuevo sitio web de la plataforma y contendría información exhaustiva sobre sus actividades, además serviría de foro en línea para los debates regionales y el diálogo entre todos los países europeos.

El presidente de la reunión, Dr. Budimir Plavšić, felicitó a la OIE por su labor realizada en materia de bienestar de los animales en la región.

## 12. Últimos desarrollos con relación al Grupo permanente de expertos sobre la peste porcina africana en los países del Báltico y Europa del Este

El profesor Kazimieras Lukauskas, Representante Regional de la OIE en Moscú, inició su presentación explicando que la peste porcina africana era una de las enfermedades más importantes de los suidos que se propaga a través de Europa Oriental.

El Prof. Lukauskas presentó las generalidades de la propagación de esta enfermedad desde África en 2007 hacia el Cáucaso y Europa Oriental.

Dijo que la enfermedad se había introducido en Georgia en 2007. La enfermedad se ha propagado ampliamente a Armenia, Azerbaiyán y a través de la Federación de Rusia, desde donde ha seguido propagándose hacia el oeste, con un primer brote registrado en Ucrania en 2012, en Belarús en 2013, en Lituania, Letonia y Polonia en 2014, y en Estonia en 2015.

Subrayó el riesgo potencial de introducción del virus de la peste porcina africana en la Unión Europea.

El Prof. Lukauskas indicó también el número de análisis del riesgo que se habían llevado a cabo sobre la introducción potencial de esta enfermedad en la Unión Europea y Asia desde África y Europa Oriental por varias vías de entrada.

Explicó la principales características de las vías de transmisión de la enfermedad, señalando que el virus de la peste porcina africana se transmitía principalmente por contacto directo (entre un animal infectado y uno sano), contacto indirecto mediante fómites (tales como productos, personas o camiones contaminados) o vectores biológicos (garrapatas del género *Ornithodoros*).

El Prof. Lukauskas comentó los factores de riesgo para la detección temprana de esta enfermedad en los países de Europa Oriental, a saber: programas de control inadecuados, detección tardía, programas de vigilancia inadecuados y servicios veterinarios débiles.

Señaló que, en 2014, la OIE, en colaboración con la Unión Europea y la FAO, había establecido un Grupo Permanente de Expertos (SGE) en Peste Porcina Africana y que se había aprobado un programa.

El Prof. Lukauskas dio pormenores de los resultados de las tres reuniones del SGE celebradas desde 2014.

El Prof. Lukauskas informó que la primera reunión del SGE (SGE1), celebrada en Minsk (Belarús) en diciembre de 2014, había hecho énfasis en la necesidad de una mayor cooperación entre cazadores, autoridades medioambientales y servicios veterinarios a fin de gestionar la población de jabalíes con más eficiencia. La caza debe conducirse de manera tal que se evite el movimiento de los jabalíes. La gestión de los jabalíes debe definirse claramente según la situación ecológica, medioambiental y sociocultural de la región. El SGE reiteró que la confianza y la cooperación solo podrían obtenerse ofreciendo pleno acceso a la información pertinente.

Añadió que la bioseguridad era esencial para prevenir la entrada y propagación de la peste de pequeños rumiantes en las explotaciones porcinas comerciales y crías de traspatio. El prerrequisito es que los servicios veterinarios brinden información básica a los criadores porcinos mediante campañas de comunicación apropiadas. Las crías de traspatio con bajos niveles de bioseguridad actualmente desempeñan un papel importante en la propagación de esta enfermedad. Dada la importancia económica de los sistemas de producción de traspatio en ciertas zonas, las medidas de control y bioseguridad a aplicar allí deben evaluarse cuidadosamente.

El Prof. Lukauskas informó asimismo sobre la segunda reunión SGE (SGE2), celebrada en Tallinn (Estonia) en febrero de 2015, que estableció un equipo de expertos y previó un conjunto de visitas a los diversos países afectados: Lituania, Belarús, Polonia, Rusia, Letonia, Ucrania y Estonia.

A continuación, el Prof. Lukauskas dio pormenores de las conclusiones de la reunión SGE3, celebrada en Moscú (Rusia) en marzo de 2016, a saber:

- Las actividades de vigilancia y seguimiento deben basarse en las características biológicas de la peste porcina africana;
- La vigilancia en los cerdos domésticos debe focalizarse en la detección temprana de la peste porcina africana;
- En lo referente a los jabalíes, la vigilancia pasiva debe mejorar en las zonas infectadas y a riesgo, a la vez que debe mantenerse el nivel actual de la vigilancia activa, y
- La proporcionalidad y eficacia de las medidas adoptadas en las zonas en peligro deben reevaluarse tomando en consideración las características epidemiológicas distintivas de la peste porcina africana, así como los patrones de riesgo.

El Prof. Lukauskas concluyó comentando las resoluciones de la reunión sostenida entre la OIE y el Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC) en 2014. Hizo hincapié en que la clave para controlar la peste porcina africana era concienciar y educar a todos los sectores implicados (incluidos los productores, veterinarios, funcionarios gubernamentales y cazadores) para asegurarse de que comprendan las repercusiones socioeconómicas alarmantes de la enfermedad en las zonas endémicas, determinen las prioridades de actuación y entiendan la importancia de controlar y erradicar esta enfermedad.

La Dra. Leboucq, en calidad de Secretaria de la iniciativa ASF SGE, recordó que la cuarta reunión del ASF SGE (SGE4) se celebraría al día siguiente aprovechando la presencia de los Delegados/Jefes de los servicios veterinarios de los siete países interesados, así como de Rumania y Moldavia, también invitados a unirse a la iniciativa.

### **13. Implementación del Proceso PVS de la OIE en Asia Central**

El Dr. Mereke Taitubayev, Jefe de la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de la Fiebre Aftosa en Astana, inició su presentación indicando que los países de Asia Central habían utilizado ampliamente la Herramienta PVS para mejorar el cumplimiento de las normas internacionales de la OIE por los Servicios Veterinarios. En 2007, ya se habían solicitado y realizado las primeras misiones de Evaluación PVS en Kirguistán, Uzbekistán y Kazajstán. Poco después siguieron Tayikistán, en 2009, y Turkmenistán, en 2013.

Dijo que un breve análisis de la manera como se había utilizado la Herramienta PVS mostraba claramente que dos de los países evaluados eran plenamente conscientes al parecer de la importancia y utilidad del Proceso PVS. Kazajstán y Kirguistán han solicitado misiones adicionales a la misión inicial de Evaluación PVS: una misión de Análisis de Brechas PVS para obtener una estimación del coste de los recursos necesarios para implementar las prioridades definidas para el país; misiones de Seguimiento PVS para evaluar los progresos realizados, y apoyo a la legislación veterinaria para reforzar su marco legislativo. Basándose en las recomendaciones de la Evaluación PVS inicial, también han solicitado proyectos de hermanamiento con objeto de mejorar la calidad de sus Servicios Veterinarios.

El Proyecto de hermanamiento sobre la brucelosis entre el Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale' (IZSAM) en Téramo (Italia) y el National Veterinary Reference Centre en Astana (NVRC) (Kazajstán) finalizó en diciembre de 2015 con una reunión regional para compartir las lecciones aprendidas con otros países. Tras este proyecto de hermanamiento, el laboratorio de Kazajstán tiene por objetivo presentar su candidatura a Laboratorio de Referencia de la OIE para la brucelosis.

Un proyecto de Hermanamiento sobre educación veterinaria está en curso entre la Escuela Nacional de Veterinaria de Toulouse (Francia) y la Universidad Nacional Agraria Kazakh de Almaty, trabajando con un consorcio de universidades de Kazajstán. Tras un inicio lento, el proyecto de Hermanamiento ha alcanzado un buen ritmo, con intercambios de profesores y estudiantes este año.

Kirguistán también ha solicitado un Proyecto de Hermanamiento para mejorar la implementación de su organismo veterinario estatutario: un primer paso a raíz de la propuesta de Kirguistán de asumir un papel activo en la conferencia mundial sobre educación veterinaria, celebrada en Iguazú (Brasil) en diciembre de 2013.

El Dr. Taitubayev concluyó sosteniendo que las misiones regulares de Seguimiento de la Evaluación PVS eran útiles para evaluar, seguir y apoyar los progresos realizados, lo que, desde luego, los países de Asia Central han integrado bien. El Dr. Taitubayev reconoció que el principal punto en cuestión para estos países actualmente –la financiación de los próximos avances– requeriría la elaboración de un programa claro de cooperación regional a fin de alentar a los inversores y garantizar el apoyo eficaz de sus propios ministerios de Hacienda.

#### **14. Elección del Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión Regional de la OIE para Europa**

La Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania y Presidenta Saliente de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, informó a los participantes que, como los Delegados de Estonia, España y Azerbaiyán habían cambiado, quedaban vacantes los puestos de Presidente y de Vicepresidentes de la Comisión Regional, así que era necesario proceder a elecciones parciales.

La Comisión nominó por unanimidad a los Delegados de Letonia, Serbia, Austria y Belarús a los cargos de Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente y Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para Europa, respectivamente.

La composición de la Mesa de la Comisión Regional de la OIE para Europa es la siguiente:

Presidente: Dr. Maris Balodis (Letonia)

Vicepresidente: Dr. Budimir Plavšić (Serbia)

Vicepresidente: Dr. Ulrich Herzog (Austria)

Secretario General: Dr. Aliaksandr Subotsin (Belarús)

Esta decisión se someterá a la aprobación por votación de la Asamblea Mundial de Delegados en el curso de la semana.

#### **15. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE**

##### ***Comisión Europea (CE)***

El Dr. Bernard Van Goethem hizo hincapié en las actividades de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea en el área de la sanidad y bienestar de los animales en Europa, incluidos: los programas de control de las enfermedades transfronterizas de los animales en la Unión Europea y los países vecinos, las actividades del programa BTSF; la Plataforma Regional de la OIE sobre Bienestar Animal para Europa, y las demás actividades de refuerzo de capacidades financiadas por la Comisión Europea. También facilitó una actualización sobre el estado de la legislación en materia de sanidad animal en la Unión Europea.

##### ***Comisión Económica de Eurasia (CEE)***

El representante de la Comisión Económica de Eurasia (CEE) inició su presentación afirmando que el tratado de la Unión Económica de Eurasia (UEE) había entrado en vigor el 1 de enero de 2015. Explicó que la UEE era una organización internacional para la integración económica regional con personalidad jurídica internacional. Los Estados Miembros de la UEE son: Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán y Rusia. La CEE es un órgano regulatorio supranacional permanente de la UEE. Las decisiones de la CEE son vinculantes dentro del territorio de los Estados Miembros de la UEE.

Explicó que una de las principales tareas de la CEE en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias era desarrollar (conforme al Tratado de la UEE) actas jurídicas regulatorias para mantener el bienestar epizootico y veterinario-sanitario en el territorio de la UEE.

Concluyó señalando que la cooperación entre la CEE y la OIE estaba basada actualmente en un acuerdo de cooperación entre ambos organismos formalizado el 10 de enero de 2014.

### ***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

El Dr. Andriy Rozstalnyy, Oficial de producción y sanidad animal en la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central, inició su presentación señalando que la FAO brinda asistencia a los países de Europa y Asia Central sobre producción ganadera sostenible, salud pública veterinaria, inocuidad alimentaria, seguridad alimentaria y conservación de recursos genéticos animales. Añadió que brindaba asistencia en particular en: desarrollo de políticas y estrategias para la producción ganadera y la prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales (peste porcina africana, fiebre aftosa, peste de pequeños rumiantes, pleuroneumonía contagiosa caprina), incluidas las zoonosis como la brucelosis y la rabia; respuesta de emergencia ante enfermedades emergentes como la dermatosis nodular contagiosa y la peste de pequeños rumiantes; y ofreciendo soluciones a los retos que enfrentan los servicios veterinarios y los productores ganaderos. La FAO también evalúa el ganado y la implementación de programas para la cría ganadera, por ejemplo, mejora de la productividad de las abejas melíferas y asistencia a las poblaciones rurales, en especial, a las mujeres, en la generación de ingresos mediante el desarrollo de capacidades en producción de miel. La FAO fomenta el diálogo público-privado y la colaboración en áreas tales como: concienciación de la prevención del riesgo y control de la peste porcina africana, y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de las organizaciones profesionales y comunitarias, como las asociaciones de veterinarios, agricultores y productores lecheros. La concienciación de la resistencia a los antimicrobianos es otra importante área de la labor de la FAO en la región.

#### **16. Otros temas:**

El Delegado de Ucrania, Dr. A. Verzhikhovskiy, solicitó que la propuesta del State Scientific Research Control Institute of Veterinary Medicine and Feed Additives de Lviv, Ucrania, para convertirse en Centro Colaborador de la OIE para la salud de las abejas y la inocuidad de los productos alimentarios apícolas se incluya en el temario de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Lisboa, septiembre de 2016). El presidente respondió que esta petición posiblemente será examinada una vez finalizado el temario de la Conferencia.

La reunión finalizó oficialmente a las 6:35 p.m.

---

/Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA**

**París, lunes 23 de mayo de 2016**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Budimir Plavšić, Delegado de Serbia y Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para Europa);
2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE (Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania y Presidenta Saliente de la Asamblea Mundial de Delegados);
3. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas, la Representación Regional de la OIE en Moscú y la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Astana (Dra. Nadège Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas, Dr. Mereke Taitubayev, Jefe de la Oficina de la Unidad de Coordinación Subregional de Lucha contra la Fiebre Aftosa);
4. Actividades de post-erradicación de la peste bovina (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico);
5. Selección del tema técnico I (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018 (Dr. Budimir Plavšić);
6. Selección del tema técnico II (sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 27a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Dr. Budimir Plavšić);
7. Organización de la 27a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa a celebrarse en Lisboa, Portugal, del 19 al 23 de septiembre de 2016 (Prof. Dr Álvaro Mendonça, Delegado de Portugal);
8. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83ª Sesión General (Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta, Departamento científico y técnico);
9. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Europa (Dra. Marija Popovic, Comisionada, Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE);
10. Situación relativa a la peste de pequeños rumiantes en Georgia (Dr. Mikheil Sokhadze, Delegado de Georgia);
11. Últimos desarrollos con relación a la Plataforma Regional de Bienestar Animal para Europa (Dra. Nadège Leboucq);
12. Últimos desarrollos con relación al Grupo permanente de expertos sobre la peste porcina africana en los países del Báltico y Europa del Este (Dr. Kazimieras Lukauskas, Representante Regional de la OIE en Moscú);
13. Implementación del Proceso PVS de la OIE en Asia Central (Dr. Mereke Taitubayev);
14. Elección del Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Dra. Dr Karin Schwabenbauer);
15. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE:
  - Comisión Europea (CE)
  - Comisión Económica de Eurasia (EEC)
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
16. Otros temas.

**INFORME DE LA REUNIÓN  
DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO**

**París, 23 de mayo de 2016**

---

La Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio se reunió el 23 de mayo de 2016 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 56 participantes, incluidos Delegados y observadores de 14 Miembros de la Comisión, 1 territorio observador y representantes de 6 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Arabia Saudí, Bahréin, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Sudán, Turquía, Yemen.

Países/territorios observadores: Territorios Autónomos de Palestina.

Organizaciones internacionales/regionales: CIWF<sup>60</sup>, EAHS<sup>61</sup>, FAO, INSCA<sup>62</sup>, IZS<sup>63</sup> y The Donkey Sanctuary.

Presidió la reunión el Dr. Kassem Al-Qahtani (Qatar), Presidente de la Comisión Regional de la OIE, asistido por el Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones regionales e internacionales.

**1. Adopción de la Agenda**

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

**2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE**

El Dr Hadi Mohsin Al-Lawati, Delegado de Omán y miembro del Consejo, inició su presentación dando detalles sobre los miembros del Consejo y la rotación geográfica del cargo de Presidente de la OIE. Señaló que es habitual que el Presidente haya ejercido primero como Vicepresidente, lo que requiere de cierta continuidad del o de la Delegado(a) en cuestión.

Seguidamente, el Dr. Al-Lawati informó a los Delegados que el Consejo de la OIE se reunió tres veces desde la última Sesión General cuando fue elegido. Las reuniones fueron llevadas a cabo en octubre de 2015, febrero de 2016 y mayo de 2016, y abordaron temas de importancia estratégica para la OIE, incluyendo asuntos administrativos de importancia, de los cuales algunos serán presentados en la 84.<sup>a</sup> Sesión General a manera de proyecto de resoluciones. Añadió que el

---

<sup>60</sup> CIWF: Compassion in World Farming

<sup>61</sup> EAHS: Emirates Arabian Horse Society

<sup>62</sup> INSCA: International Natural Sausage Casing Association

<sup>63</sup> IZS: Istituto Zooprofilattico Sperimentale, Italia

Consejo continuó las discusiones en materia de implementación del 6.º Plan estratégico (2016-2020), en particular durante la reunión de febrero de 2016.

El Dr. Al-Lawati dio un breve resumen de los asuntos más importantes discutidos en las reuniones del Consejo, tal y como sigue a continuación:

1. Evaluación detallada de la 83ª Sesión General en vista de proponer mejoras para la 84ª Sesión General.
2. Considerando la mejora significativa en los últimos años respecto de la recaudación de contribuciones pendientes, el Consejo quiso evaluar el procedimiento para la implementación del Artículo 5 del Reglamento General de la OIE. El Consejo decidió que los Países Miembros con contribuciones pendientes de cinco o más años no tendrán derecho a voto en la Sesión General de 2016 y los Delegados no recibirán los viáticos.
3. Se hizo particular énfasis en el procedimiento de gestión de los expedientes de los Países Miembros en busca de reconocimiento del estatus oficial, resaltándose la obligación que tienen los Países Miembros que solicitan el reconocimiento de su estatus, de responder, en un plazo de 10 días, a las solicitudes de información sobre sus expedientes formuladas por los demás Países Miembros dentro del plazo de 60 días para comentarios.
4. Tras recepción de solicitudes para la apertura de nuevas Representaciones de la OIE, el Consejo decidió que primero tendría que considerar cuáles serían los criterios a tomar en cuenta al momento de decidir sobre la apertura de una nueva oficina de la OIE, dado que la Organización ya está experimentando dificultades financieras con el funcionamiento de varias Representaciones.
5. El Consejo respaldó el principio sobre un documento marco para la evaluación del desempeño destinado a las comisiones especializadas de la OIE y sugirió el uso de indicadores. Todos los Presidentes y Miembros de las comisiones especializadas fueron informados sobre este nuevo procedimiento. El Consejo estudió la propuesta inicial para establecer una matriz de evaluación.
6. El Consejo también alentó todos los esfuerzos adicionales para que las versiones en español y francés de los informes de las comisiones especializadas estén disponibles en la mayor brevedad para proporcionar suficiente tiempo para comentarios.
7. Se discutió el tema sobre el acceso a los informes de los grupos *ad hoc* y la posibilidad de que dichos reportes estén disponibles en la página web.
8. El Consejo evaluó los acuerdos con otras organizaciones internacionales. Aprobó la firma de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Comisión del Océano Índico (COI).
9. Se discutió sobre la plataforma brindada en la región Asia/Pacífico para facilitar el intercambio de la información entre los países de la región. Esta estructura no exige a los Países Miembros a emitir sus comentarios oficialmente a la OIE. Esta iniciativa podría extenderse a otras regiones si se considera exitosa luego de varios meses de funcionamiento.

En las reuniones del Consejo en febrero y mayo de 2016, se dio especial atención a los temas administrativos, presupuestarios y estatutarios, así como a la preparación de la 84ª Sesión General.

Para concluir, el Dr Al-Lawati, informó que respecto de la preparación de la 84ª Sesión General, el Consejo tomó en consideración las propuestas de la Directora General en lo relativo a la preparación de la Sesión General y examinó las nominaciones de los Delegados para las condecoraciones Oro y Mérito. El Consejo también aprobó el programa de trabajo presentado por

la Directora General, previo a su aprobación por la Asamblea, así como el nuevo organigrama que será culminado e implementado después de la Sesión General.

### **3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

El Dr. Kassem Al Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, informó que las contribuciones pendientes de varios países eran motivo de preocupación.

Alentó a los miembros de la Comisión Regional para Oriente Medio a que mejoraran su nivel de contribuciones obligatorias a la OIE en función de su nivel nacional de desarrollo económico, con el fin de apoyar las actividades de la Comisión Regional y de la Representación Regional de manera más eficaz, añadiendo que además también deben hacerse esfuerzos para encontrar nuevas fuentes de financiación para las actividades de la OIE en la región.

Hizo hincapié en la importancia de mantener reuniones regionales científicas periódicas, en particular los seminarios de capacitación para los Puntos focales nacionales en los diversos campos de actividad, como parte del proceso de fortalecimiento de los Servicios Veterinarios. En ese sentido, comentó que el seminario sobre bienestar animal que se había celebrado en abril de 2016 (en Amman, Jordania) y aquellos que se realizarán a finales de este año, en los laboratorios veterinarios (septiembre de 2016), de notificación de enfermedades (noviembre de 2016) y enfermedades de los animales acuáticos (diciembre de 2016).

Concluyó anunciando las actividades regionales específicas previstas para finales de este año, que aún no se han confirmado: una conferencia regional sobre el control de la rabia (septiembre de 2016), según lo recomendado por la 13ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, celebrada en Kaslik en noviembre de 2015; Programa Global FAO / OIE para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs); reuniones regionales sobre la hoja de ruta de las sendas progresivas de control de la fiebre aftosa (FA) y la peste de los pequeños rumiantes (PPR) (octubre de 2016); actividades de bienestar animal en el marco del Plan de Acción de Oriente Medio para el bienestar animal 2016-19; actividades relacionadas con las enfermedades de los camellos.

El Dr. Al Qahtani Concluyó reconociendo una moción de agradecimiento a los países que acogen las actividades regionales: Jordania, Líbano, Qatar y Emiratos Árabes Unidos.

### **4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio**

El Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio, describió los objetivos principales de las actividades llevadas a cabo por la Representación Regional de la OIE durante los últimos 12 meses, las cuales se centraron principalmente en el refuerzo de capacidades de los servicios veterinarios y en la prevención y el control de enfermedades animales en Oriente Medio.

El Dr. Yehia proporcionó detalles sobre la asistencia prestada a los países que deseaban participar en el proyectos de tipo hermanamiento de laboratorio: Autoridad de Control de Alimentos de Abu Dabi (ADFCA) con Istituto Zooprofilattico Sperimentale (IZS) en Italia para las enfermedades de camellos; Jordan Bio-Industries Center (Jovac) con el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD) para la vacuna contra la peste de los pequeños rumiantes; el CVLBR con el CIRAD para las enfermedades de los pequeños rumiantes, con referencia específica a la peste de los pequeños rumiantes y la perineumonía contagiosa caprina; Yemen con Sudáfrica para la fiebre del Valle del Rift; y Yemen con la Agencia francesa para la Alimentación, Medio Ambiente y Salud. Ocupacional y Seguridad (ANSES) para las enfermedades de las abejas.

Presentó las conclusiones de: la 13ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, celebrada en Kaslik (Líbano), el 10-13 de noviembre de 2015; la conferencia subregional sobre enfermedades de los camellos, que se celebró en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) el 14-16 de febrero de 2016; y la Conferencia Regional de la OIE “Towards the Application of the OIE Standards on Zoning” (hacia la aplicación de las normas de la OIE en materia de zonificación), celebrada en Amman (Jordania) el 3-5 de abril de 2016.

También proporcionó un breve resumen de las actividades programadas durante los próximos siete meses, destacando que, para algunas de ellas, el presupuesto todavía debía ser confirmado, incluyendo: seminario para los Puntos focales nacionales para los laboratorios, (septiembre de 2016); conferencia regional sobre control de la rabia (septiembre de 2016); seminario para los Puntos focales nacionales para la notificación de enfermedades (Sharm El Sheikh, noviembre de 2016); reuniones regionales sobre la hoja de ruta de las sendas progresivas de control de la fiebre aftosa (FA) y la peste de los pequeños rumiantes (PPR) (octubre de 2016); seminario para los Puntos focales nacionales para los animales acuáticos (Jedda, Diciembre 2016).

**5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario para los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 86ª Sesión General:

- Niveles para las buenas prácticas de gestión de emergencias a nivel ministerial.

**6. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de 14ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 14ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio:

- Fortalecimiento sostenible de los sistemas de vigilancia epidemiológica en los Países Miembros de Oriente Medio.

**7. Actividades de post-erradicación de la peste bovina**

La Sra. Tianna Brand, Comisionada del Departamento científico y técnico de la OIE, resumió brevemente la época post-erradicación de la peste bovina iniciada desde 2011 señalando los progresos positivos en materia de reducción del riesgo de emergencia. Específicamente en 2015-16, Australia, Brasil y Suiza destruyeron sus stocks de material con contenido viral de peste bovina (MCVPB). Botsuana transfirió todo su MCVPB al Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC), y Japón transfirió el MCVPB a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina de Tokio, y destruyó sus stocks de MCVPB existentes en otras instalaciones no aprobadas.

A pesar de que estos esfuerzos deben ser aplaudidos, el estatus libre a nivel mundial sigue siendo vulnerable debido a que se almacena el virus en distintos lugares. Seguidamente, presentó otra oportunidad para reducir los stocks de material con contenido viral de peste bovina a través del “proyecto de secuencia y destrucción” con el Instituto Pirbright y el Centro Francés de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD). El objetivo del proyecto es destruir todo el material con contenido viral de peste bovina luego de haberse recolectado las secuencias genómicas completas. Alentó a los Países Miembros a participar en este proyecto.

Finalmente, indicó que el Comité Asesor Conjunto FAO-OIE sobre la peste bovina sigue reuniéndose para evaluar las aplicaciones y brindar asesoría sobre las políticas y actividades futuras en la época post-erradicación. También recordó a los Delegados mantener sus planes nacionales de contingencia, la vigilancia general, y continuar notificando anualmente tal y como lo estipula el Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*.

**8. Confirmación del lugar de la 14ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio a celebrarse en septiembre de 2017**

El Dr. Nihat Pakdil, Delegado de Turquía, confirmó el ofrecimiento de su país para acoger la 14ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio. La Conferencia se celebrará en Estambul (Turquía) en septiembre de 2017.

## 9. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Oriente Medio

El Dr. Neo Mapitse, Jefe adjunto del Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE, dio una breve actualización del estatus de las notificaciones de los Miembros en la Región al 20 de mayo de 2016. Comenzó dando detalles sobre la información regional en materia de cumplimiento de notificación de 2015 tanto para las enfermedades de los animales terrestres como para las de los animales acuáticos por separado. Seguidamente, presentó el porcentaje de los Miembros con informes pendientes y les invitó a entregarlos no solo para el 2015 sino para los años anteriores, haciendo énfasis en la importancia de notificar a tiempo las enfermedades a través de WAHIS por países/territorios, así como el señalamiento de cualquier información epidemiológica útil para la prevención y control de enfermedades. El Dr. Mapitse también suministró un resumen sobre las enfermedades e infecciones de la lista de la OIE de mayor interés actualmente en la Región. El Dr. Mapitse concluyó presentando los resultados de la encuesta en línea “Evaluación de WAHIS, 10 años después de su lanzamiento”, la cual permitió recolectar información de las Autoridades Veterinarias sobre su nivel de satisfacción como usuario de WAHIS, las dificultades afrontadas durante los procesos de notificación así como sugerencias para su mejoramiento. Señaló los puntos indicados con mayor frecuencia por los encuestados en la Región que requieren mejoras.

## 10. Resultados de la 13ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio celebrada en Kaslik, Líbano, del 10 al 14 de noviembre de 2015

El Dr. Ghazi Yehia presentó las siguientes recomendaciones adoptadas por la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio el 14 de noviembre de 2015 en su 13ª Conferencia Regional.

Recomendación No. 1: Control de la rabia en la región de Oriente Medio, con énfasis en el control de perros vagabundos:

1. Los Países Miembros, con el apoyo de la OIE, la OMS y la FAO, desarrollen y adopten una Estrategia Regional para la erradicación de la rabia en Oriente Medio en la que se haya definido como eje fundamental la vacunación de los perros y el control de los perros vagabundos, de conformidad con las normas pertinentes de la OIE, incluidas las normas de bienestar animal;
2. Los Países Miembros desarrollen hojas de ruta nacionales, incluyendo los programas de extensión, para el control de la rabia, que proporcionarán la vía que permitirá el logro de los objetivos de la Estrategia Regional mencionada, sobre la base de actividades cuantificables y plazos e indicadores realistas;
3. Los servicios veterinarios de los Países Miembros colaboren con los Servicios de Salud Pública (Ministerio de Salud Pública), los municipios, las ONG y las comunidades locales para desarrollar las hojas de rutas nacionales y beneficiarse de las ventajas económicas que supone la eliminación de la rabia en su origen animal a través de programas adecuados;
4. Los Países Miembros, con el apoyo de la OIE y en colaboración con la OMS y la FAO, actualicen y hagan cumplir su legislación (de conformidad con la Estrategia Regional) para cumplir con las normas pertinentes, incluidas las de la OIE, para la prevención y el control eficaz de la rabia, y el control de poblaciones de perros vagabundos;
5. La OIE, en colaboración con la OMS y la FAO, organice talleres regionales de coordinación "Una sola salud" bianuales en Oriente Medio para proporcionar apoyo técnico y monitorear el progreso de los Países Miembros, discutir etapas y acciones futuras, y, cuando proceda, revisar y actualizar la Estrategia Regional mencionada;
6. La OIE, con la contribución financiera de los Países Miembros y donantes, considere la creación de un Banco de vacunas de la OIE contra la rabia al que tengan acceso los Países Miembros de la región de Oriente Medio; y

7. La OIE, en función de los fondos disponibles, organice en 2016 una Conferencia Regional en Oriente Medio con el objetivo de presentar a los Países Miembros las normas de la OIE aplicables a la rabia y al control de las poblaciones de perros vagabundos, para establecer la situación de referencia de los Países Miembros y validar la Estrategia Regional mencionada.

Recomendación No. 2: Uso de proteínas no estructurales para diferenciar animales vacunados de infectados:

1. De acuerdo con su estatus nacional respecto de la fiebre aftosa, y su programa oficial de control, incluida la estrategia de vacunación, los Países Miembros definan claramente el propósito de las encuestas serológicas: por ejemplo, (i) determinar la prevalencia serológica, (ii) proporcionar pruebas sólidas de que el país o una zona del país está libre de fiebre aftosa, y (iii) supervisar la inmunidad de la población después de la vacunación;
2. Con el apoyo de la Red de Laboratorios de la OIE/FAO para la Fiebre Aftosa, los Países Miembros identifiquen y recopilen las cepas del virus de la FA que circulan actualmente en la región de Oriente Medio, así como las cepas que podrían darse esporádicamente;
3. Los Países Miembros compilen una lista de todas las vacunas (incluida la información completa de los fabricantes, cepas del virus de la fiebre aftosa específicas, formulaciones y grado de pureza) que se implementan en la actualidad o que están disponibles en la región de Oriente Medio.

#### **11. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83ª Sesión General**

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefe Adjunta del Departamento científico y técnico de la OIE, inició su presentación informando que en la 83ª Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, los Delegados adoptaron la Resolución No. 26 Combatir la resistencia a los agentes antimicrobianos y promover el uso prudente de agentes antimicrobianos en los animales, seguido de la Resolución No. 25 sobre productos veterinarios adoptada en 2009 y las Recomendaciones formuladas en la primera Conferencia Mundial sobre uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en animales, organizada en 2013. Uno de los puntos de mayor importancia en la Resolución No. 26 trata sobre la recolección de datos sobre el uso de los agentes antimicrobianos en animales con el objetivo de crear una base de datos mundial. Se han obtenido grandes avances en el tema y los Países Miembros de la OIE han realizado esfuerzos considerables. De hecho, el porcentaje de respuesta de más de 70 % al cuestionario bastante complejo es un éxito rotundo. Los resultados de la primera fase del proyecto serán presentados en el tema técnico 2 el martes. Sin embargo, el porcentaje de respuesta de los países de Oriente Medio no fue adecuada. Alentó a los Países Miembros de esa región a aumentar su nivel de participación.

Seguidamente explicó que la Resolución No. 26 también invita a los Países Miembros a seguir las directivas del Plan de Acción Mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos de la OMS con el apoyo de la OIE, y bajo el enfoque “Una sola salud”. Desde la adopción del Plan de Acción Mundial en mayo de 2015, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la colaboración Tripartita (FAO/OIE/OMS) ha alcanzado un nivel político sin precedentes.

La Dra. Erlacher-Vindel señaló que el asunto fue evocado en la reunión de Ministros de la Salud del G7 realizada en Berlín (Alemania) en octubre de 2015 a la que participó la Dra. Monique Eloit, así como en la reciente reunión de Ministros de Agricultura del G7 organizada en Japón en el mes de abril de 2016. Para la próxima etapa se busca emitir una resolución o un documento de alto nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos avalado por la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Como parte de los preparativos de tan importante evento, la Tripartita sostuvo un Diálogo de Alto Nivel sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos en abril de 2016 en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York con la finalidad de sensibilizar sobre el tema e invitar a los participantes a hacer el seguimiento necesario con sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores.

Concluyó mencionando que la OIE y sus Países Miembros han realizado grandes esfuerzos en los últimos años para actualizar y completar sus normas y adoptar recomendaciones ambiciosas. La Dra. Erlacher-Vindel mencionó la necesidad de comunicar de manera colectiva dichos logros y buscar la solidaridad para brindar apoyo a los Países Miembros y progresar así en la implementación de esas normas a través de un enfoque paulatino. Por lo tanto, señaló que el Consejo de la OIE propuso el tema técnico 2 Combatir la resistencia antimicrobiana a través el enfoque “Una sola salud”: acciones y estrategias de la OIE, el cual abordará los logros y proyectos de la OIE y suministrará las bases para la estrategia de la OIE.

El Dr. Ghazi Yehia comentó que los puntos de contacto nacionales para la resistencia a los antimicrobianos habían sido nominados en la región de Oriente Medio a petición expresa de la Oficina Regional de la OMS. Señaló que estos puntos de contacto no son siempre los Puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios. La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel concluyó que ese parece ser un problema específico en la región y que debería abordarse.

El Delegado de Qatar hizo hincapié en que el cuestionario sobre la resistencia a los antimicrobianos requería demasiada información y detallada. La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel solicitó que se diera al menos una respuesta como información de referencia, y que el resto de la información se enviara posteriormente a la OIE.

## **12. Actividades llevadas a cabo por el Fondo Hachemita para el Desarrollo de la Badia Jordana**

Su Alteza Sharifa Zayn Alsharaf bint Nasser presentó brevemente las actividades realizadas por el Fondo Hachemita para el Desarrollo de la Badia Jordana. Se refirió a la Conferencia Regional de la OIE “Towards the Application of the OIE Standards on Zoning” (hacia la aplicación de las normas de la OIE en materia de zonificación), que se llevó a cabo en Amman (Jordania) el 3-5 de abril de 2016 con el apoyo del Fondo Hachemita para el Desarrollo de la Badia Jordana, que contó con la asistencia de 61 participantes, incluyendo 25 representantes de los servicios veterinarios de 14 países de Oriente Medio.

Explicó que el Fondo había lanzado un proyecto de comercio de ganado en Mohammadiya (sur de Jordania) con objetivos en tres áreas estratégicas: (i) socioeconómica (para desarrollar la economía local, con la creación de 1.000 puestos de trabajo directos e indirectos) y seguridad alimentaria; (ii) comercial (para aumentar el comercio regional de ganado mediante el refuerzo de capacidades para permitir la importación y reexportación de hasta 200.000 cabezas por mes, por un valor de 500 millones de dólares por año; y (iii) sanidad animal (a través de la alianza público-privada con los servicios veterinarios de Jordania, con el apoyo de expertos internacionales, para establecer una zona libre de la enfermedad en toda el área del proyecto y para garantizar normas sanitarias de alto nivel en el comercio pecuario regional).

Añadió que el compromiso del Gobierno de Jordania en la alianza público-privada (el proyecto es una prioridad nacional) había sido de gran ayuda en la búsqueda de reconocimiento del concepto de zonificación en Oriente Medio, con la asistencia técnica de la OIE, la Unión Europea e Italia.

Concluyó diciendo que las presentaciones y las discusiones fructíferas entre Delegados y expertos habían preparado el terreno para una mayor apropiación del concepto de zonificación en la región, y también habían fomentado el diálogo regional entre socios comerciales y la armonización de los requisitos zoonosológicos para la importación en la región, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), como se refleja en la "Declaración de Amman".

## **13. Situación actual con relación al Proyecto de Hermanamiento entre la Autoridad de Control de Alimentos de Abu Dabi (ADFCA) y el Istituto Zooprofilattico Sperimentale (IZS) en enfermedades de camélidos**

Su Excelencia Adel Al Zaabi, Director Ejecutivo de la Autoridad de Control de Alimentos de Abu Dabi (ADFCA), inició su presentación señalando que el incremento de la demanda mundial de camellos vivos y sus productos, así como el aumento del riesgo de enfermedades transfronterizas

de los animales y las zoonosis que acarrea el aumento del comercio internacional de camellos, había llevado a la OIE, a través de un grupo *ad hoc* especializado, a recomendar el establecimiento de un centro regional de referencia para epidemiología y diagnóstico de enfermedades de camellos y de una red de laboratorios.

Dijo que para hacer frente a este desafío, en mayo de 2015 la ADFCA había financiado un proyecto similar al hermanamiento sobre enfermedades de los camellos con el Istituto Zooprofilattico Sperimentale (IZS) de Italia en Brescia, Palermo y Teramo. Su propósito era establecer un centro regional para las enfermedades de los camellos en la ADFCA, la cual se espera que dentro de al menos cinco años, sea el primer Centro Colaborador de la OIE especializado en el diagnóstico y la epidemiología de las enfermedades de los camellos. Más allá de la transferencia de conocimientos técnicos y la creación de capacidad científica, los objetivos específicos del proyecto eran identificar las enfermedades prioritarias de los camellos en la Península Arábiga y el desarrollo de técnicas estándar de diagnóstico y vacunas específicas, y protocolos de vacunación para estas enfermedades de conformidad con las normas de la OIE.

#### **14. Validación del Plan de Implementación de la Estrategia de Bienestar Animal para Oriente Medio (2016-2019)**

El profesor Hassan Aidaros, miembro del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal, presentó el Plan de acción de Oriente Medio Oriente sobre bienestar animal para 2016-2019 para comentarios finales y aprobación por parte de la Comisión Regional para Oriente Medio.

Describió el objetivo estratégico del Plan de acción (capacitar a los servicios veterinarios para que tomen medidas para el bienestar animal de conformidad con las normas de la OIE) y sus tres objetivos específicos: (i) la sensibilización y el logro de un alto nivel de comprensión del bienestar animal en Oriente Medio; (2) avanzar de manera constante en aplicación de normas de la OIE sobre el bienestar animal; y (3) alentar a los Países Miembros a participar en el proceso de normalización de la OIE, con el grupo de coordinación principal como actividad transversal para cumplir estos tres objetivos técnicos.

El profesor Aidaros presentó las cuatro prioridades del Plan de Acción: transporte de animales por vía marítima (Capítulo 7.2. del *Código Terrestre*); transporte de animales por vía terrestre (Capítulo 7.3.); sacrificio de animales (Capítulo 7.5.); y control de las poblaciones de perros vagabundos (Capítulo 7.7.).

Concluyó enumerando la lista de actividades prioritarias del Plan de implementación:

- preparar un documento de promoción de la estrategia RAWs para Oriente Medio y el Plan de acción con el fin de atraer donantes (actividad clave para las demás);
- organizar el gobierno y la implementación del Plan de acción (reuniones del grupo de coordinación);
- desarrollar un sitio Web de la OIE sobre el bienestar animal en Oriente Medio;
- organizar cursos de capacitación para formadores sobre el manejo del ganado y el bienestar durante el transporte por mar y tierra, y durante el tiempo pasado en la granja/corral de engorde y el tiempo invertido en el matadero;
- organizar un taller regional sobre el bienestar animal para el sacrificio del ganado (transporte, manipulación y sacrificio); y
- organizar un taller regional sobre el control de la población de perros vagabundos.

El Plan de implementación de la estrategia de bienestar animal en Oriente Medio fue adoptado por unanimidad.

Asimismo, el Delegado de los Emiratos Árabes Unidos anunció la organización de la primera Conferencia sobre bienestar animal en este país, la cual se llevará a cabo antes de que finalice el año. Además, el Dr. Ghazi Yehia anunció que, dependiendo de la disponibilidad de fondos, la Conferencia subregional de lucha contra la rabia en el Cercano Oriente se llevará a cabo en septiembre de 2016 e incluirá un componente de control de la población de perros vagabundos.

**15. Elección del Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio**

El Dr. Kassem Al-Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, informó a los participantes que, tras el cambio del Delegado de Arabia Saudí, el puesto de Vicepresidente de la Comisión Regional estaba vacante y que por consiguiente sería necesario organizar una elección parcial.

La Comisión designó por unanimidad al Delegado de Emiratos Árabes Unidos, Dr. Majid Al-Qassimi, como Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio.

**16. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE**

***Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)***

El Dr. Markos Tibbo, Responsable de ganadería en la oficina regional de la FAO para Oriente Medio y África del Norte, comenzó su presentación explicando que la FAO ayudó a los Países Miembros a través del refuerzo de capacidades para: vigilancia, prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales (fiebre aftosa, dermatosis nodular contagiosa, peste de los pequeños rumiantes) y zoonosis (H5N1, síndrome respiratorio coronavirus de Oriente Medio [MERS-CoV], brucelosis); mejora de la productividad y la eficiencia de los animales; y evaluación del estado de los recursos genéticos animales. Factores como la interrupción de los servicios veterinarios en los países afectados por conflictos y un aumento de los movimientos de animales no regulados han aumentado la amenaza de enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis en la región. La FAO ha proporcionado capacitación en: buenas prácticas de manejo de emergencias; medidas de bioseguridad; y la preparación y respuesta a las emergencias de enfermedades animales. También ha proporcionado un foro neutro para las partes interesadas.

El Dr. Tibbo añadió que la FAO suministraba apoyo directo para la vigilancia, el diagnóstico y el control de las enfermedades animales prioritarias (fiebre aftosa, peste de los pequeños rumiantes, dermatosis nodular contagiosa, fiebre del Valle del Rift, influenza aviar de alta patogenicidad (subtipo H5N1), MERS-CoV). Para hacerlo, la FAO organiza grandes eventos, en colaboración con la OIE y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en temas como: contribución de la ganadería a la seguridad alimentaria; control y erradicación de la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes; MERS CoV y "Una sola salud"; enfermedades de los camellos; resistencia a los antimicrobianos. También anunció la apertura de una Oficina Subregional de la FAO para los países del Mashreq en el Líbano, una oficina del Centro de Emergencia para Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ECTAD) en Jordania, y una Oficina nacional de la FAO en Kuwait.

Concluyó diciendo que la FAO había proporcionado asesoramiento técnico, institucional o político a través de la creación de capacidad, la gestión de conocimientos y la movilización de expertos para la producción ganadera sostenible y la gestión de los piensos y los recursos genéticos animales. También había ayudado a agricultores pequeños que trabajan con lácteos, aves de corral y pequeños rumiantes a aumentar su producción, sus ingresos, el acceso a los mercados y la resistencia a las crisis.

El delegado de los Emiratos Árabes Unidos mencionó la importancia de desarrollar las capacidades locales para promover la seguridad alimentaria en la región Oriente Medio, en particular preservando y mejorando la genética de las razas locales.

La reunión finalizó oficialmente a las 5.45 p.m.

---

.../Anexo

Anexo

**REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO**

**París, lunes 23 de mayo de 2016**

---

**Agenda**

1. Adopción de la Agenda (Dr. Kassem Al-Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio);
2. Informe sobre las reuniones del Consejo de la OIE (Dr. Hadi Mohsin Al-Lawati, Delegado de Omán y Miembro del Consejo);
3. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani);
4. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio);
5. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) a proponer para su inclusión en la agenda de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE a celebrarse en mayo de 2018 (Dr. Hadi Mohsin Al-Lawati);
6. Selección del tema técnico 1 (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de 14a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani);
7. Actividades de post-erradicación de la peste bovina (Sra. Tianna Brand, Comisionada, Departamento científico y técnico);
8. Confirmación del lugar de la 14a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio a celebrarse en septiembre de 2017 (Dr. Nihat Pakdil, Delegado de Turquía);
9. Situación de las notificaciones por parte de los Miembros de Oriente Medio (Dr. Neo Mapitse, Jefe Adjunto, Departamento de Información y Análisis de Sanidad Animal Mundial de la OIE);
10. Resultados de la 13a Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio celebrada en Kaslik, Líbano, del 10 al 14 de noviembre de 2015 (Dr. Ghazi Yehia);
11. Actualización sobre la resistencia a los antimicrobianos: acciones y acontecimientos desde la 83.ª Sesión General (Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa Adjunta, Departamento científico y técnico);
12. Actividades llevadas a cabo por el Fondo Hachemita para el Desarrollo de la Badia Jordana (Su Alteza Sharifa Zein Alsharaf bint Nasser);
13. Situación actual con relación al Proyecto de Hermanamiento entre la Autoridad de Control de Alimentos de Abu Dabi (ADFCA) y el *Istituto Zooprofilattico Sperimentale* (IZS) en enfermedades de camélidos (Dr. Salama Al Muhairi, EAU-ADFCA);
14. Validación del Plan de Implementación de la Estrategia de Bienestar Animal para Oriente Medio (2016-2019) (Prof. Hassan Aidaros, Miembro del Grupo de trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal);
15. Elección del Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani);
16. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito un acuerdo oficial con la OIE:
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
17. Otros temas.



